



## **AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**



## **AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

Las competencias atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía vienen establecidas por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la misma.

La Agencia Digital de Andalucía es una entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y, desde su creación en marzo de 2021, trabaja por hacer realidad la digitalización plena de la Comunidad Autónoma, con el propósito de transitar hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación, reduciendo a su vez la brecha digital en la ciudadanía. Afronta el desafío de integrar las competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones de la Junta de Andalucía, con el objetivo de gestionar eficazmente una demanda creciente de servicios digitales y consolidar una visión común entre los diferentes organismos de la Administración.

Tiene como fines la definición, desarrollo y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, y a través de las prioridades establecidas por un Consejo Rector con participación de todas las Consejerías. Diseñará, construirá, coordinará y desplegará los proyectos e iniciativas de estrategia digital de la Administración Autonómica Andaluza, incorporando soluciones innovadoras, transformando digitalmente la administración pública e impulsando la transformación inteligente de las empresas y de la propia sociedad.

### 1.2 Estructura de la sección

La estructura de la Agencia Digital de Andalucía se establece en sus estatutos, aprobados en el Decreto 128/2021, de 30 marzo, y se conforma a través de la Presidencia de la Agencia y el Consejo Rector como órganos de gobierno, mientras que los órganos de dirección y administración son la Dirección Gerencia y de ella dependen la Secretaría General y la Dirección General de Estrategia Digital.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En un futuro próximo, Andalucía se vislumbra como un epicentro de innovación y excelencia en el panorama digital. Y en él, la Agencia Digital de Andalucía se erige como un pilar fundamental en el proceso de transformación digital de la región, con compromisos profundos hacia una sociedad inclusiva, segura y avanzada. Todo ello, siguiendo la senda establecida en el Plan Inicial de Actuación de la Agencia 2021-2024, y que continuará con el Plan Plurianual 2025-2030. En ambos planes se establece su marco estratégico y se habilitan medidas que se van ejecutando y actualizando anualmente mediante el correspondiente plan anual de actuación.

Así, en línea con lo establecido en el plan de actuación de la Agencia Digital de Andalucía para 2025, los esfuerzos se centrarán en acercar los servicios públicos a cada rincón del territorio, empoderando a ciudadanos y empresas, y utilizando la tecnología como la llave que abrirá puertas antes inexploradas. La revolución en cómo se toman decisiones y se sirve a la comunidad desde una administración digital se hace así patente, con la innovación como guía y la equidad como brújula. En este sentido, se apostará por la ciberseguridad, la modernización de infraestructuras y el puesto de trabajo digital, y se transformarán los servicios públicos sectoriales aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial o la computación cuántica, buscando eficiencia y progreso. En el ámbito de la economía digital, se capacitará a las empresas y se impulsará su transformación digital, se promoverá la igualdad de género y se fomentará el emprendimiento digital.

Todo ello se llevará a cabo siguiendo los principios de la Agencia Digital de Andalucía:

- \* Servicio efectivo a la ciudadanía y proximidad.
- \* Agilización y pleno funcionamiento electrónico de la Administración.



- \* Respuesta rápida y garantía de prestación y mantenimiento de los servicios esenciales.
- \* Mejora continua de la calidad en la prestación de servicios.
- \* Innovación, generación de conocimiento y aportación permanente de valor, pivotando sobre el eje estratégico de las TIC.
- \* Racionalización y sostenibilidad.
- \* Eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones y el ejercicio de las competencias.
- \* Profesionalidad y capacitación.
- \* Protección de los datos personales y seguridad.
- \* Colaboración y cooperación.
- \* Gestión y control de resultados

De esta forma, en el horizonte del año 2025, la región se encontrará inmersa en un emocionante viaje hacia la transformación digital, destinado a cimentar su posición de liderazgo en competencias digitales, ciberseguridad e inteligencia artificial. Tres estrategias fundamentales, el Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 y la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030, marcan la senda hacia un futuro más conectado, seguro y avanzado. En 2025 se comenzará el desarrollo de nuevas estrategias para fomentar el Emprendimiento y la Transformación Digital de la Pyme, para impulsar una Administración Digital Centrada en las Personas, y para establecer el modelo Cloud de la Junta de Andalucía. Además, la Ley de Andalucía Digital (LADI) refleja el compromiso del Gobierno andaluz con el impulso a la digitalización en todos los ramos de actividad, tanto pública como privada, y de generar un ecosistema tecnológico susceptible de atraer talento, inversiones, innovación y prosperidad; todo ello, en aras de la mejora de los servicios públicos, del desarrollo económico y social y, en definitiva, del progreso y del bienestar.

La estrategia de Emprendimiento y Transformación Digital de la Pyme 2030 tiene como objetivo contribuir a la competitividad y productividad empresarial, posicionando la región como un hub atractivo para startups y pymes. Dirigida a pymes y emprendedores digitales, tiene como líneas de acción el apoyo y asesoramiento para la digitalización, impulso al emprendimiento digital, sensibilización, colaboración e innovación abierta, formación en competencias digitales, acceso a financiación, y mejora de herramientas digitales y normativa.

Por otro lado, el objetivo de la estrategia de Administración Digital Centrada en las Personas 2030 es culminar la digitalización total de la administración, ofreciendo servicios digitales accesibles y personalizados para mejorar la calidad de vida de ciudadanos y empresas. Sus pilares incluyen la tramitación electrónica total, simplificación y homogeneización de sistemas, personalización y proactividad en servicios digitales, implementación de una identidad digital única, automatización de procesos, atención omnicanal, garantía de derechos digitales y seguridad, y un cambio cultural interno hacia una administración más digital y centrada en las personas. Todo ello contando con la modernización de la infraestructura tecnológica de la Administración mediante una nube híbrida flexible y segura que promueve la Estrategia Cloud de Andalucía 2030. Esta estrategia busca garantizar la eficiencia, escalabilidad y resiliencia de los servicios públicos, promoviendo la conectividad digital, la inteligencia artificial y la sostenibilidad. Sus pilares incluyen la implantación de infraestructura cloud, modernización tecnológica, escalabilidad y resiliencia, transformación y migración de sistemas, y sostenibilidad, eficiencia e innovación en desarrollo, actuando como palanca de la innovación y transformación tecnológica en todos los ámbitos administrativos.

Estas estrategias, mantienen un compromiso inquebrantable con la excelencia, la igualdad de género y la colaboración, perfilan un horizonte donde Andalucía se erigirá como faro de la revolución digital, liderando el camino hacia una sociedad más preparada, más segura y más próspera en la era digital en la que estamos inmersos.

Con la Ley Andalucía Digital se formaliza la creación de la Agencia de Ciberseguridad de Andalucía, con sede en la ciudad de Málaga, que actuará sobre todo el sector público andaluz. Asimismo, colaborará con las administraciones locales y las universidades públicas andaluzas para extender la capacidad de protección al conjunto de todas ellas, impulsará la capacitación en ciberseguridad de los ciudadanos y de los profesionales andaluces, así como el desarrollo digital seguro de la sociedad andaluza y de las empresas, e impulsará y colaborará con la industria de la ciberseguridad en Andalucía.



Además, en 2025 se pondrá en funcionamiento el Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía, integrado en la Agencia Digital de Andalucía y ubicado en la ciudad de Granada, para el impulso de la innovación y coordinación del uso de la inteligencia artificial, su aplicación para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios públicos, reducir costes y fomentar la obtención de sinergias, teniendo siempre presente el pleno respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas, para garantizar una inteligencia artificial segura, inclusiva, ética, sostenible, transparente y centrada en la ciudadanía.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Impulsar la capacitación tecnológica y la sociedad digital e incrementar la presencia de la mujer en el sector TIC**

Este objetivo estratégico se enfoca en impulsar la sociedad digital maximizando el uso que hace de los servicios públicos digitales, mejorando las capacidades digitales de la población y además mejorando la presencia de la mujer en el sector TIC.

El objetivo abarca diversas medidas que buscan mejorar la calidad de la información y los servicios públicos a través de Internet, estableciendo un modelo de gobierno en línea más eficiente y homogéneo. Además, se promueve un enfoque omnicanal para la prestación de servicios, con el objetivo de simplificar la interacción de la ciudadanía con la Administración. Se refuerza la atención personal a la ciudadanía a distancia y se desarrollan canales de interacción digital más efectivos. También se prioriza la capacitación en competencias digitales, tanto para la ciudadanía como para la Administración, a través del Plan de Capacitación Digital de Andalucía, y se busca la cohesión digital en toda Andalucía. En última instancia, se fomenta la promoción y desarrollo de la Sociedad Digital a través de la apertura de datos. Estas medidas contribuyen a forjar una sociedad digitalmente más competente e inclusiva.

Por último, la participación de las mujeres en las empresas tecnológicas, y en particular en el sector TIC, es muy baja en comparación con su presencia en otros sectores, lo que resta competitividad al sector y capacidad de crecimiento en el futuro. Por esta razón son muy importantes las actuaciones de política económica que contribuyan al crecimiento de la presencia de la mujer en el sector de las TIC.

Se debe, por tanto, seguir trabajando en corregir esta situación de desigualdad, lo que permitiría un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero, porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporar a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir.

#### **OE.2 Implantar plataformas y servicios digitales para evolucionar hacia una Administración digital**

El camino hacia una administración digital pasa por construir plataformas digitales eficientes que consoliden la modernización de los servicios TIC de la Junta. Para ello se debe de homogenizar las soluciones tecnológicas y promover estándares corporativos, de forma que se mejoren los tiempos, y se minimice los costes y los esfuerzos para su puesta en marcha. También ayudará en este sentido buscar sinergias entre los actuales servicios digitales y las nuevas necesidades.

Se hace necesario seguir impulsando la implantación y uso de las herramientas de Administración electrónica, así como crear una cultura de innovación tecnológica centrada en el usuario para desarrollar ideas, retos y proyectos innovadores.



Además, hay que tener en cuenta que para transformar digitalmente los procesos de negocio de forma integral deben de utilizarse las oportunidades que ofrecen las tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial y la analítica avanzada de los datos.

### **OE.3 Consolidar las infraestructuras, implantar el puesto de trabajo digital en la Junta y garantizar la ciberseguridad**

Este objetivo se centra en las infraestructuras necesarias para que los servicios digitales se puedan dar con eficiencia y seguridad.

Con el aumento de los servicios digitales aumenta de manera exponencial los riesgos. Aumentar la madurez en materia de ciberseguridad de la Junta se convierte en un objetivo prioritario, debiendo ofrecer servicios seguros y resilientes.

Un paso necesario para dar soporte a las plataformas y servicios digitales es consolidar las infraestructuras TIC de la Junta de Andalucía, favoreciendo su evolución a modelos en Cloud, e impulsar los despliegues de infraestructuras de telecomunicaciones en la región andaluza.

Por otro lado, para incrementar la productividad de los empleados públicos, y mejorar la relación con la ciudadanía y los servicios públicos que se prestan, se hace necesario potenciar el puesto de trabajo digital de los empleados públicos con las debidas garantías de seguridad.

### **OE.4 Apoyar la economía digital, el emprendimiento digital, la conectividad y el despliegue de las telecomunicaciones**

La “competitividad de un territorio” hace referencia a las condiciones que permiten atraer y mantener a las empresas, para que compitan desde allí en los mercados de destino, de forma rentable; y al mismo tiempo, que el tejido empresarial autóctono de ese territorio (región) logre capturar una parte importante del valor que se crea.

De un modo simplificador, las condiciones que mejoran el atractivo de un territorio podrían clasificarse en dos grandes grupos: las ventajas en costes (es decir, posibilitan producir a precios más baratos) y las que permiten a las empresas diferenciar su oferta. En este sentido, la opción para no competir en precios/costes es hacerlo en diferenciación, entendida ésta en sentido amplio.

Por tanto, no sólo hay que producir bienes y servicios distintos, sino que en muchos casos también hay que hacerlos de forma diferente. Por ello resulta necesario crear mecanismos para que la creatividad sea un elemento básico y usual en el comportamiento y desarrollo de las empresas. Adicionalmente, se considera necesario el desarrollo de programas y mecanismos de cara a favorecer la expansión de la actividad de las empresas tecnológicas andaluzas, teniendo en cuenta que una de las características del sector tecnológico de nuestra Comunidad Autónoma es su atomizada estructura empresarial, caracterizada por un elevado número de empresas de tamaño reducido, entre las que no existe una cultura de colaboración suficientemente extendida, factores ambos que dificultan el desarrollo de productos y soluciones de cierta envergadura y su traslación al conjunto de la sociedad.

Por este motivo, resulta imprescindible el apoyo a la incorporación de las nuevas tecnologías digitales en las actividades productivas; mejorar la conectividad mediante el despliegue de infraestructuras digitales de forma integral, vertebradora y sostenible y potenciar la transformación digital de las empresas.

Se pretende fortalecer la demografía empresarial TIC de Andalucía, generando un ecosistema que permita un incremento neto en el número de empresas, con mayor tamaño y con una mayor proporción de startups de base



digital, favoreciendo el emprendimiento en el sector.

## 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

### 4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de este programa, el gasto de capital es mayoritario, concretamente la inversión real (Cap. 6), en particular el destinado a inversión en materia TIC, a través del cual se financian las contrataciones necesarias para el desarrollo de los objetivos estratégicos y operativos fijados de acuerdo a la planificación de actuaciones de la Agencia.

El segundo lugar por importancia cuantitativa corresponde a los gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2), principalmente destinados al soporte y mantenimiento de los sistemas de información implantados y al seguimiento y control de calidad de los desarrollos existentes.

En tercer lugar, los gastos de personal (Cap. 1), englobando el coste retributivo del personal vinculado al sector TIC en las Consejerías, Delegaciones Territoriales y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía, a excepción del SAS.

Por su parte, las transferencias corrientes (Cap. 4) y las de capital (Cap. 7) tienen un peso relativo menor.

Atendiendo a las fuentes de financiación, se financian en su mayor parte mediante financiación autonómica y el resto se financia a través de ingresos recibidos de otras Administraciones y de Fondos europeos, concretamente con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

| Capítulos                              | 2025               | %            |
|----------------------------------------|--------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 73.953.702         | 14,5         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 155.249.870        | 30,4         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                    |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 24.464.214         | 4,8          |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                    |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>253.667.786</b> | <b>49,7</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 242.523.184        | 47,5         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 14.231.959         | 2,8          |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>256.755.143</b> | <b>50,3</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>510.422.929</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                    |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                    |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                    |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>510.422.929</b> | <b>100,0</b> |

### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En primer lugar, cabe resaltar la dotación destinada a las aplicaciones informáticas a medida que cuentan tanto



con financiación de recursos propios como de Fondos Europeos, en concreto mediante el Programa Operativo FEDER 2021-2027, fundamentalmente a través de la medida comunitaria destinada a la transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos desarrollando soluciones de TIC para la administración, servicios electrónicos y nuevas aplicaciones de gestión, así como con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya finalidad es apoyar la inversión y reformas en los Estados miembros de la Unión Europea, destacando el notable gasto de inversión previsto a través de la medida comunitaria destinada a la transformación digital y modernización de las Administraciones Públicas.

Se financia con cargo a FEDER:

- Monitorización y servicios de apoyo al Centro de Operaciones de Seguridad de la Junta de Andalucía.
- Implantación del Gobierno del desarrollo para acelerar la transformación digital de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo del modelo de Administración Digital de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo e implantación de la plataforma integral para la gestión de emergencias del 112 de Andalucía.
- Automatización inteligente.
- Inventario y gestión del patrimonio.
- Sistema de inventario y gestión integral del Patrimonio de la Junta de Andalucía.
- Diseño e implantación del asistente virtual corporativo.

Con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se prevé, entre otros, el desarrollo de:

- Oficina técnica de prospectiva (Big Data).
- Directorio activo corporativo.

En segundo lugar destacar los encargos de gestión a medios propios, concretamente a la Sociedad Andaluza de Telecomunicaciones SANDETEL, con naturaleza de gasto tanto de capital como corriente, y cuya fuente de financiación es recursos propios y fondos europeos, éstos bien a través del Programa Operativo FEDER 2021-2027 o mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR. Dentro del gasto de capital cabe mencionar el encargo para la obra del CPD del Palenque y el de Transformación a modelo en nube. En el caso del gasto corriente, los más destacados son el del Centro de Información y Servicios a usuarios (CEIS), y el destinado a la ciudadanía (Servicio 012).

Le sigue en importe la Contratación Centralizada de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, que además es una novedad en este ejercicio. La RCJA se erige como un activo estratégico cuyas actuaciones son de indudable interés social por cuanto van dirigidas a la implantación de tecnologías más eficientes, flexibles y seguras, que sobre la base de un modelo de gestión centralizado, facilita la calidad en la prestación de los servicios y la reducción en el coste de las telecomunicaciones, sirviendo de base al desarrollo de las actividades de la Administración de la Junta de Andalucía en todos sus ámbitos.

Respecto a las Transferencias corrientes, en la partida denominada a corporaciones locales para centros de acceso público se recogen las subvenciones dentro del programa Vuela con el fin de desarrollar las habilidades digitales de la ciudadanía andaluza, focalizando la acción en los colectivos y segmentos de la población con mayor riesgo de exclusión. Además de estas, se incluyen en este capítulo otras subvenciones que persiguen los siguientes objetivos:

- \* Mantenimiento de los centros de acceso público a Internet en los municipios de Andalucía de menos de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas.
- \* Mantenimiento de los centros de acceso público a Internet en las zonas desfavorecidas identificadas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social.
- \* Ejecución de programas de capacitación digital para colectivos con mayor riesgo de exclusión digital y ejecutados por Cruz Roja mediante subvención nominativa.
- \* Desarrollo e implantación del proyecto 42 Málaga, que es una universidad gratuita para programadores y desarrolladores de software, en la cual se implementa un programa de formación centrado en la innovación. Este proyecto se ejecuta por el Ayuntamiento de Málaga a través de subvención nominativa.
- \* Bono digital destinado a colectivos con riesgo de exclusión, financiado por los Mecanismos de Recuperación y





Resiliencia.

- \* Subvenciones nominativas a dos fundaciones y dos clústeres para el impulso del sector.

Así estos fondos son claves para el desarrollo de Andalucía, al permitir prestar un servicio directo a la ciudadanía para dotarla de las competencias digitales que le permitan su desarrollo digital pleno, permitiendo acceder en igualdad de condiciones y haciendo un uso seguro de los servicios digitales.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades previstas en este presupuesto vienen determinadas por las siguientes actuaciones:

En 2025 continúa la consolidación del presupuesto TIC de la Junta de Andalucía en esta Agencia Administrativa. Esta consolidación se inició en 2024 al amparo de la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, que en su apartado segundo, establecía que en relación con la gestión administrativa de los contratos, encargos y convenios de tecnologías de la información y comunicación, durante 2023 la Agencia Digital de Andalucía realizará un plan de traspaso para trasladar gradualmente a la misma los citados instrumentos, así como sus respectivos créditos, en función de la necesidad y capacidad de la Agencia para asumir los mismos. Mientras no se produzca el citado traspaso, corresponderá a las Consejerías y Agencias, con cargo a sus respectivos créditos y sobre la base de los requerimientos técnicos delimitados por la Agencia, la gestión y tramitación de estos. En los mismos términos se pronuncia la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 en su Disposición adicional decimoquinta, al amparo de dicha disposición, se ha consolidado en esta Agencia el presupuesto relativo a contratos, encargos y convenios de las tecnologías de la información y comunicación con dieciocho secciones presupuestarias que engloban todas aquellas consejerías que no fueron incluidas en 2024 así como la totalidad de las Agencias Administrativas y de Régimen especial.

Por otra parte, y en relación al ajuste competencial mencionado anteriormente, se ha comenzado el proceso de consolidación e integración efectiva del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía que realice funciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación en esta Agencia Digital.

Tal competencia se asume en virtud de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 128/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, que afirma que la integración del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realice funciones en materia de tecnologías de la información y comunicación "se producirá en el momento de inicio del efectivo funcionamiento de la Agencia(...). No obstante, la gestión laboral y de retribuciones de dicho personal seguirá haciéndose en sus entidades de origen hasta en tanto se adapten los sistemas de gestión de personal e información afectados y se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias ...".

En otro orden de magnitudes, se presupuestan por primera vez las subvenciones nominativas a dos fundaciones y dos clústeres del sector. El Clúster se propone como un proyecto colaborativo que involucra a empresas del sector, instituciones públicas y centros de investigación y formación, con el fin de fomentar la creación de proyectos conjuntos y la formación de equipos de trabajo especializados. Por lo tanto estas subvenciones se conceden con el objetivo de dinamizar el sector, generar nuevas oportunidades y mejorar la competitividad de Andalucía en el mismo.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO



La Sección Presupuestaria 0131 correspondiente a la Agencia Digital de Andalucía, tiene asignado un único Programa Presupuestario, el 12D (Estrategia Digital) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a facilitar la digitalización plena de la sociedad y de la Administración andaluza, para contribuir en la mejora de calidad de vida de la ciudadanía y en la riqueza económica de la región. Se pretende ser el motor de la transformación digital de la Junta de Andalucía y de la ciudadanía andaluza, siendo un pilar clave para mejorar los servicios públicos y la reactivación económica.

| Programa |                    | 2025        | %     |
|----------|--------------------|-------------|-------|
| 12D      | ESTRATEGIA DIGITAL | 510.422.929 | 100,0 |
| TOTAL    |                    | 510.422.929 | 100,0 |

## PROGRAMA 12D- ESTRATEGIA DIGITAL

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia Digital de Andalucía está encargada de unificar las competencias TIC de los organismos de la Junta de Andalucía y dar soporte a la creciente demanda de servicios tecnológicos demandados por una ciudadanía hiperconectada, nativa digital, que espera unos servicios ágiles, y una experiencia personalizada.

La renovada Estrategia Digital de la Unión Europea, alineada con el nuevo marco de financiación 2021-2027, presentan la oportunidad histórica para que Andalucía se convierta en una región líder a nivel europeo en transformación digital, y prestar servicios públicos de vanguardia.

La Agencia Digital de Andalucía elaboró en su creación un Plan Inicial de Actuación 2021-2024 que marca los objetivos que se han de cumplir hasta 2024. Estos objetivos se hacen concretos en planes anuales. Actualmente está en construcción el Plan Plurianual 2025-2030 y el plan anual 2025. No obstante, la esencia de los ejes de actuación se mantiene con el fin de alcanzar la digitalización plena de la comunidad andaluza en lo que afecta de la ciudadanía, la administración y la economía digital. Es por esto que en 2025 se mantienen los objetivos estratégicos y operativos basados en el Plan Inicial de Actuación.

La estrategia que está desarrollando la Agencia Digital de Andalucía, a través del programa presupuestario 12D, estará alineada tanto con la de la Unión Europea como con la de España, incidiendo en aquellos aspectos que más afecten a nuestra comunidad, tanto en corregir las debilidades como en reforzar las fortalezas. Las necesidades a que debe hacer frente el programa presupuestario se proyectan sobre cuatro vertientes:

1) Impulso de la Sociedad Digital. Se trata de ofrecer servicios centrados en la ciudadanía, mejorando la relación digital con la ciudadanía mediante el uso de una plataforma unificada omnicanal. Es un objetivo prioritario además que se incremente el uso de estos servicios ya que actualmente existen barreras tecnológicas que hacen poco usables muchos de ellos. Se va a seguir trabajando en capacitar a la población andaluza en competencias digitales, disminuyendo la brecha digital. Por último, es necesario mejorar los mecanismos necesarios para difundir información pública y permitir la participación de la ciudadanía en las políticas públicas.

2) Mejoras en la Administración Digital: La Administración necesita dar un salto cualitativo en su gestión y hay numerosas iniciativas a nivel europeo y nacional para impulsar ese cambio. Hay que agilizar los procesos de negocio aplicando tecnologías de automatización inteligente, mejorar la toma de decisiones a partir de la analítica avanzada del dato, digitalizar de forma eficiente los servicios ofertados, avanzar en la implantación de sistemas de identificación biométricos, consolidando así la transformación de la Junta de Andalucía. Se trata de crear una cultura de innovación tecnológica para desarrollar ideas, retos, proyectos y programas innovadores que además sirvan de proyectos tractores para atraer empresas y talento a la Comunidad.

3) Ciberseguridad y entornos digitales, así como la implantación del puesto de trabajo digital: Las organizaciones han descubierto que su mayor activo son sus datos por lo que la ciberseguridad ha pasado a ser un aspecto



absolutamente relevante de cualquier organización. Se hace imprescindible aumentar la madurez en materia de ciberseguridad de la Junta de Andalucía, ofreciendo servicios públicos digitales seguros y resilientes. La Junta de Andalucía ha apostado fuertemente por ello, convirtiendo la región en un referente, con la puesta en marcha de una estrategia para Ciberseguridad. Por otro lado, se trabaja también en ofrecer soluciones de comunicaciones innovadoras que incrementen la productividad de los empleados públicos y permitan a la Administración relacionarse con la ciudadanía de una manera más fácil y ágil. Para ello se apuesta por la consolidación de las infraestructuras TIC de la Junta, favoreciendo su evolución a modelos en 'Cloud', y por potenciar el puesto de trabajo digital, impulsando las soluciones de trabajo en movilidad y teletrabajo.

4) Digitalización inteligente del tejido productivo andaluz: Tal y como ha señalado el Consejo Europeo, la digitalización es esencial para la recuperación, la prosperidad, la seguridad y la competitividad; y requiere actuaciones inteligentes y selectivas para reforzar la soberanía digital. Por su parte, para las empresas avanzar en su digitalización es una cuestión de supervivencia. La digitalización ha dejado de ser una oportunidad de crecimiento y se ha convertido en una cuestión clave para poder desarrollar su negocio y poder ser competitivos. La integración de las cadenas de suministro; los productos personalizados; las nuevas herramientas de publicidad y comercialización; los nuevos paradigmas de relación con la clientela con disponibilidad 24 horas, canales digitales, compra desde casa, etc., exigen a las empresas una adaptación inteligente de su negocio. Por tanto, compartiendo el planteamiento europeo, y ante la importancia y complejidad del proceso de digitalización para las empresas, se ejecutarán las actuaciones de este objetivo operativo, de manera que apoyaremos a las empresas andaluzas en su proceso de digitalización, les daremos formación y herramientas para hacerlo de una forma segura, se impulsará la utilización de las tecnologías habilitadoras en el sector productivo andaluz y se impulsará el sector tecnológico andaluz para que sirva de apoyo y catalizador de ese proceso de transformación.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Impulsar la capacitación tecnológica y la sociedad digital e incrementar la presencia de la mujer en el sector TIC**

#### **OO.1.1 Articular una relación omnicanal con la ciudadanía y reforzar la presencia de la Junta en internet**

En el desarrollo de la sociedad digital en Andalucía resulta fundamental el papel tractor de la Administración de la Junta de Andalucía en su relación digital con la ciudadanía, especialmente en aspectos claves como son la atención omnicanal a la ciudadanía y la presencia digital de la Junta de Andalucía en Internet

##### **ACT.1.1.1 Consolidación de los números de atención a la ciudadanía en el 012**

El Servicio 012 proporciona tanto información general como información especializada, y se apoya en múltiples centros de atención a la ciudadanía que la Junta de Andalucía ya tenía antes de la implantación del servicio, y que se están consolidando e integrando progresivamente. A esta consolidación telefónica se le unirá una consolidación operativa de los procesos y flujos del servicio 012.

Entre otros procesos, se unificarán las centralitas para gestionar de manera unificada no solo las llamadas entrantes y derivaciones, sino también el resto de canales de atención.

Por otro lado, el sistema de analítica de datos permitirá obtener información completa e integrada de toda la atención a la ciudadanía prestada por la Junta de Andalucía, tanto para su uso en la gestión diaria de los servicios como para la toma de decisiones estratégicas y la publicación de información de transparencia.

##### **ACT.1.1.2 Desarrollo de un modelo de gobernanza que alinee los servicios de atención omnicanal a la ciudadanía**



Puesta en marcha de un enfoque omnicanal para la prestación de servicios que genere caminos ("journeys") interrelacionados, mediante la implementación de nuevos canales, la potenciación de los ya existentes, y el diseño de una estrategia clara, una hoja de ruta y un modelo de gobierno y organización que garanticen el alineamiento de todas las partes implicadas; todo ello con el objetivo de establecer y gestionar el modelo de gobierno y organización del servicio de atención omnicanal, dando soporte y coordinando a otras iniciativas de este área.

#### **ACT.1.1.3 Visión 360 de las interacciones con la ciudadanía**

Se hace necesario continuar avanzando en la estrategia omnicanal ofreciendo múltiples alternativas y canales para la interacción con la ciudadanía, conforme a una imagen única, homogénea y coherente de toda la Administración andaluza. Esto implica la incorporación de nuevos canales de atención, el establecimiento de procedimientos de atención comunes entre canales y el registro y trazabilidad de los servicios prestados.

La visión 360 de las interacciones con el ciudadano es un enfoque integral que consolida todas las comunicaciones y registros de la ciudadanía con diversos servicios y departamentos. Esto puede incluir llamadas, correos electrónicos, chats en vivo, visitas presenciales y cualquier otra forma de interacción. La visión 360 permitirá a la administración pública ofrecer un servicio personalizado, eficiente y coherente, adaptándose a las necesidades específicas de cada individuo.

Para reducir los tiempos de respuesta y atención, se hace necesario trabajar en la optimización de la asignación del agente a través de un triaje de llamadas basado en inteligencia artificial, así como la incorporación de sistemas que automaticen la respuesta a la ciudadanía, evitando la necesidad de que intervenga un agente en la obtención de cita previa mediante asistente virtual.

En relación con la obtención de citas, en los últimos años la Agencia Digital de Andalucía ha desarrollado el sistema Tu Turno, como un sistema para facilitar la atención a la ciudadanía mediante cita previa, incluyendo la posibilidad de ser atendida por múltiples canales entre los que se incluye el presencial, el telefónico y la videollamada. Este sistema se ha diseñado para que tenga una gran flexibilidad y pueda ser utilizado simultáneamente por múltiples organismos, manteniendo una adecuada segmentación entre ellos y facilitando que cada organismo pueda autogestionar las oficinas que atienden, los servicios que prestan y los horarios en los que proporcionan citas.

Se pretende establecer un sistema corporativo de cita previa para la atención a la ciudadanía, como punto único de acceso a la ciudadanía para la obtención de cita previa con la administración de la Junta de Andalucía tal y como requiere el decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

#### **ACT.1.1.4 Desarrollo y mantenimiento de los portales web de la Junta e implantación de sus sedes electrónicas**

Desarrollo e implantación de un modelo coherente y sostenible de presencia de la Junta de Andalucía en Internet, mejorando la calidad de la información y el servicio público a través de Internet y aumentando el grado de satisfacción de la ciudadanía, con el objetivo de definir e implantar un modelo de gobierno de la presencia en Internet que establezca unas directrices estandarizadas para ordenar y simplificar la presencia en internet reduciendo las barreras a la consulta de información y la utilización de los servicios, y que, además, cuente con el respaldo y con la implicación de todos los órganos, entes instrumentales y unidades de la Junta de Andalucía, garantizándose en todo momento una homogeneidad en cuanto a su contenido. Esta medida incluye la evolución del Portal de la Junta de Andalucía, el mantenimiento de otros



portales y aplicaciones web y la implantación de las sedes electrónicas de la Administración.

#### **OO.1.2 Incrementar las competencias digitales de la ciudadanía**

Se impulsará el desarrollo del conocimiento, habilidades y talento que permitan lograr la madurez digital de la sociedad andaluza. El desarrollo de las competencias digitales se realizará de forma alineada con el Marco Europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía (Digcomp).

##### **ACT.1.2.1 Creación de espacios digitales en los entornos rurales para evitar la despoblación y contribuir a la cohesión territorial**

Desarrollo de acciones focalizadas en el ámbito de la cohesión digital de Andalucía que permitan igualar su desarrollo digital, evolucionando los centros Guadalinfo hacia espacios digitales que actúen como eje vertebrador para el desarrollo digital de su entorno, puntos Vuela, y situando a su ciudadanía en el centro, de forma que se le ofrezcan los servicios necesarios para su desarrollo digital, para luchar contra la despoblación de las zonas rurales con los recursos ofrecidos a la ciudadanía.

##### **ACT.1.2.2 Celebración de foros para buscar respuestas a las necesidades de las empresas y la ciudadanía y reducir su brecha digital**

Creación de espacios que faciliten la interacción directa de los distintos actores que intervienen en el proceso: empresas, Administraciones Públicas y ciudadanía; para la generación de redes de confianza que permitan que el proceso de digitalización se afronte para dar respuestas a las necesidades reales de la sociedad, buscando un enfoque inclusivo que no aumente o genere nuevas brechas digitales sino que reduzca las existentes.

##### **ACT.1.2.3 Ejecución del Plan de Capacitación Digital de Andalucía**

El Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Capacitación Digital de Andalucía, un documento que desde su publicación en diciembre de 2022 está marcando la hoja de ruta a seguir hasta 2025 para el diseño de las políticas, iniciativas y actuaciones para la mejora de las competencias digitales de la sociedad andaluza, que ahonde en ayudar a mejorar la vida de las personas, ofreciendo herramientas a la ciudadanía para abordar el nuevo paradigma social basado en las capacidades y oportunidades digitales.

#### **OO.1.3 Avanzar en la estrategia de apertura y reutilización de datos**

La administración andaluza debe contar con el apoyo de las TIC para potenciar los principios del gobierno abierto y robustecer la confianza en las instituciones. La apertura de datos, tanto desde su perspectiva de transparencia como del valor de los mismos desde el punto de vista de la reutilización de la información pública también contribuyen a una sociedad abierta, digital y próspera.

##### **ACT.1.3.1 Implantación y diseño de un modelo de gobernanza para la apertura de datos**

Implantación de un modelo de gobierno para la apertura de datos en el que se definirá el modelo organizativo, reglamentario y operativo del proceso de apertura así como el modelo de relación con el sector de la reutilización, mejorándose la forma en que se publican los datos.

Además, el desarrollo de un catálogo de datos en formato abierto y estructurado, de información generada desde la Administración en el ejercicio de sus competencias que, bien por transparencia y rendición de



cuentas, bien por su capacidad de generación de valor económico y su potencial de reutilización, se ofrece en el portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía.

#### **OO.1.4 Aumentar la participación de la mujer en el sector TIC**

A través del programa WomANDigital se trabajará para lograr la igualdad de género en el sector TIC andaluz, que redundará en una mejora competitiva de nuestras empresas tecnológicas.

##### **ACT.1.4.1 Acciones para incrementar la presencia de mujeres en el sector tecnológico**

Impulso a la igualdad de género en el sector tecnológico andaluz a través del desarrollo integral de la iniciativa WomANDigital, abarcando múltiples acciones destinadas a promover la igualdad de género en el sector tecnológico en Andalucía (monitoreo de indicadores de participación femenina, concienciación sobre las causas y efectos de la baja representación de mujeres en la tecnología, visibilización de mujeres como modelos a seguir, y estímulo de la colaboración entre actores del sector); así como de la implementación del Plan de impulso de la Igualdad de género en la Agencia Digital Andaluza, que abordará dos frentes cruciales: la transformación interna de la Agencia para convertirla en un referente de igualdad, y la incorporación de medidas que fomenten la igualdad en todas sus actividades, especialmente aquellas promovidas directamente por la Agencia.

#### **OE.2 Implantar plataformas y servicios digitales para evolucionar hacia una Administración digital**

##### **OO.2.1 Consolidar los grandes sistemas corporativos de la Junta de Andalucía**

Los grandes sistemas corporativos de la administración de la Junta de Andalucía requieren someterse a actualizaciones permanentes y a transformación digital. Los sistemas de las áreas económico-financieras, de la contratación y de recursos humanos son básicos para el funcionamiento de la Junta y el desarrollo del desempeño de los empleados y recursos públicos.

##### **ACT.2.1.1 Adaptaciones técnicas en los sistemas de gestión económica y patrimonial de la Junta de Andalucía**

Evolución de los sistemas económico-financieros y de la contratación en aras a hacer mas eficiente el trabajo de los empleados públicos en estos ámbitos para así permitir una mejor gestión de los recursos públicos, lo que comprende desarrollos en el Sistema de Ingresos, en el Sistema Contable, en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación y un nuevo sistema corporativo de inventario y gestión del patrimonio.

##### **ACT.2.1.2 Adaptaciones en los sistemas de gestión de recursos humanos**

Modernización y reforma del sistema de gestión de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía, para dotarle, entre otras mejoras, de la flexibilidad e inteligencia necesarias para hacer frente a una gestión de los recursos humanos de forma coherente, avanzar en la agilización de los procesos selectivos, el incremento de la telematización de los procedimientos soportados en el sistema, así como iniciar la construcción del nuevo portal del empleado público y la implantación de las novedades que supone a nueva Ley de Función Pública de Andalucía.

##### **OO.2.2 Digitalizar los procedimientos y servicios públicos**



Es fundamental digitalizar los procedimientos y servicios públicos para que satisfagan mejor las necesidades y las expectativas de la ciudadanía y las empresas, diseñando unos servicios públicos personalizados bajo el principio de digital por defecto, y facilitando su acceso y utilización por parte de toda la población. En este sentido, racionalizar la exigencia de la firma electrónica en los servicios y avanzar en sistemas que permitan gestionar la identidad digital en la nube, se antoja como un reto crítico.

Asimismo, es necesario avanzar en la implantación de la gestión electrónica y del expediente electrónico de aquellos procedimientos que están todavía parcialmente telematizados, así como en la agilización de los mismos con tecnologías emergentes como la robotización de procesos y el tratamiento inteligente de documentos.

#### **ACT.2.2.1 Robotización de procesos y otras tecnologías de automatización inteligente**

Aplicación de tecnologías como la robotización de procesos y el tratamiento inteligente de documentos para la agilización de trámites administrativos; y creación de una infraestructura de robotización de procesos corporativa, combinando servicios que se prestarán in situ con servicios en nube cuando sea necesario.

#### **ACT.2.2.2 Evolucionar soluciones de Administración Digital**

Evolución tecnológica y funcional de todas las soluciones de Administración Electrónica para habilitar la automatización intensiva de los trámites, la compatibilidad con la migración a la nube, una mejor explotación de la información y la mejora de la usabilidad de las plataformas que utilizan los ciudadanos, llevando a cabo procesos de diseño basados en la experiencia del usuario y poniendo el foco en la tramitación ágil de expedientes.

#### **ACT.2.2.3 Transformar la Junta de Andalucía en una organización impulsada por los datos**

Diseñar, desplegar y realizar la operación de los servicios profesionales e infraestructuras tecnológicas especializadas que permiten la gestión y explotación inteligente de los datos. El objetivo es promover que los datos sean el núcleo de las decisiones estratégicas y operativas de la organización, garantizando su calidad, disponibilidad y relevancia para la generación de conocimiento.

En paralelo a la anterior actividad, se ha de diseñar e implantar un modelo corporativo de gobernanza del dato. Este enfoque estructurado y estandarizado para la gestión de datos representa un cambio estratégico, convirtiendo la gestión y el gobierno de los datos en pilares centrales para promover la innovación y la eficiencia operativa.

Finalmente, debe garantizarse la evolución tecnológica y de servicios de la actual plataforma de interoperabilidad de la ADA, como soporte a la integración de datos y aplicaciones desde las perspectivas organizativa, semántica y tecnológica.

#### **ACT.2.2.4 Puesta en marcha de un ecosistema en torno a la computación cuántica**

Esta actividad persigue el establecimiento de las bases para construir capacidades en el ámbito de la computación cuántica en Andalucía, a través de la creación de una comunidad coherente de tecnología cuántica alrededor de un Hub de impulso de las mismas. En este sentido, la Agencia, en su rol de dinamizador del proceso impulsor en tecnologías cuánticas, deberá contribuir a alcanzar las siguientes metas: potenciar una base sólida de capacidad cuántica en Andalucía, desarrollo de conocimiento y talento en tecnologías cuánticas en Andalucía, generar aplicaciones y oportunidades de negocio industriales





especializados en el territorio. Adicionalmente se explorarán las posibles aplicaciones de esta tecnología en el ámbito de la administración pública.

### **OO.2.3 Consolidar los sistemas de información sectoriales**

La infraestructura tecnológica de la Junta de Andalucía cuenta actualmente con un elevado número de centros de datos, salas técnicas y servidores, todos ellos en instalaciones propias y con gran heterogeneidad tecnológica y de gestión. La Administración Andaluza se encuentra al principio de su cima hacia el 'Cloud' con el objetivo de habilitar y democratizar la innovación sostenible y continuada, así como el acceso a las tecnologías de la información más avanzadas y una gestión estandarizada y mucho más eficiente y eficaz de la infraestructura, permitiendo abstraerse de la complejidad asociada al mantenimiento de la infraestructura, y suponiendo una apuesta más ecológica y sostenible.

#### **ACT.2.3.1 Adaptación de los sistemas de información a los cambios en las estructuras y competencias de las consejerías**

Incluirá todas las actuaciones relacionadas con el desarrollo y evolución de sistemas de información, oficinas de proyecto, oficinas de calidad, y licencias del ámbito desarrollo, del conjunto de organismos consolidados en 2024: Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, Consejería de Cultura y Deporte, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y Consejería de Industria, Energía y Minas.

### **OO.2.4 Mejorar los Instrumentos TIC para el funcionamiento de la Administración**

Para racionalizar el funcionamiento de la Junta de Andalucía, y hacer una administración más eficaz y eficiente, resulta clave la mejora de sus instrumentos y procesos, optimizando la gestión de los recursos de los que dispone, tanto físicos como humanos, y agilizando los mecanismos para aprovisionarlos cuando son necesarios. En el ámbito de la Agencia, es fundamental mejorar el aprovisionamiento de productos y servicios TIC, y establecer una organización adecuada de su personal que realiza funciones TIC bajo criterios de homogeneización, racionalización y flexibilidad, todo lo cual posibilitará que el funcionamiento de la Agencia sea el adecuado para poder ejercer sus fines.

#### **ACT.2.4.1 Impulso a la estandarización de procesos, servicios y herramientas internas**

La definición y gobierno de los procesos y servicios internos de la Agencia Digital de Andalucía, así como el impulso de la estandarización y la reutilización de soluciones técnicas y las herramientas de apoyo, buscando la mejora constante en términos de eficacia y eficiencia y la aceleración de la transformación digital.

## **OE.3 Consolidar las infraestructuras, implantar el puesto de trabajo digital en la Junta y garantizar la ciberseguridad**

### **OO.3.1 Desarrollar la actividad del Centro de Ciberseguridad de Andalucía**

El Centro de Ciberseguridad de Andalucía debe vigilar y proteger de amenazas las infraestructuras tecnológicas y los sistemas de información de la administración andaluza. La Estrategia Andaluza de Ciberseguridad contempla en su línea operativa 3 el refuerzo de los modelos de relación, coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otros entes públicos) y el fomento de su integración en los modelos de relación nacionales.





En este contexto, cabe destacar la necesidad de ampliar el ámbito de actuación del Centro, extendiendo sus capacidades a nuevas entidades públicas, prestando especial atención a aquellas que, por su tamaño o sus características, tengan especiales necesidades o sean de especial interés en materia de ciberseguridad.

**ACT.3.1.1 Diseño del modelo de gobernanza de la ciberseguridad y detección de riesgos**

Desarrollo de actividades de elaboración de normativa, establecimiento de criterios comunes, planificación de actuaciones, supervisión y reporte del estado de la ciberseguridad, dirección de proyectos horizontales y coordinación con organismos externos, y reporte de todas las actividades de gobierno, gestión del riesgo y cumplimiento al Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía, como órgano de coordinación y gobierno.

**ACT.3.1.2 Mejora del sistema de protección y alerta temprana ante incidentes de seguridad TIC**

Desarrollo de actividades en el ámbito de la ciberseguridad como divulgación de información técnica de seguridad, avisos de alerta temprana e indicadores de compromiso (inteligencia de ciberamenazas); auditorías técnicas y análisis de vulnerabilidades; detección de incidentes: recepción de notificaciones, vigilancia de superficie de exposición y perímetro, vigilancia digital, análisis de tráfico y correlación de eventos, detección y respuesta en puesto de usuario (EDR); respuesta a incidentes: acciones de contención y erradicación, soporte a la gestión de crisis, comunicación a autoridades de control, canalización de denuncias, respuesta in situ, análisis forense; y extensión de las actividades al Sector Público Local y a las Universidades determinados servicios en base a convenios de colaboración.

**ACT.3.1.3 Desarrollo de un itinerario de formación especializada y de actuaciones de concienciación en ciberseguridad**

Definición y ejecución de actividades de formación especializada en ciberseguridad, tanto para personal TIC como para personal no TIC, en base a itinerarios formativos, inicialmente en el Sector Público Autonómico, el Sector Público Local y las Universidades (estos dos últimos en base a convenios de colaboración); y de actividades de concienciación en ciberseguridad, tanto pasivas (contenidos, trípticos, vídeos) como activas (simulacros de amenazas, ejercicios); concibiéndose una posible extensión al ámbito de la ciudadanía y empresas, en colaboración con INCIBE y con los centros directivos con competencias.

**OO.3.2 Implantar infraestructuras digitales estandarizadas que incorporen criterios de sostenibilidad**

La infraestructura tecnológica de la Junta de Andalucía cuenta actualmente con un elevado número de centros de datos, salas técnicas y servidores, todos ellos en instalaciones propias y con gran heterogeneidad tecnológica y de gestión. La Administración Andaluza se encuentra al principio de su cima hacia el 'Cloud' con el objetivo de habilitar y democratizar la innovación sostenible y continuada, así como el acceso a las tecnologías de la información más avanzadas y una gestión estandarizada y mucho más eficiente y eficaz de la infraestructura, permitiendo abstraerse de la complejidad asociada al mantenimiento de la infraestructura, y suponiendo una apuesta más ecológica y sostenible.

**ACT.3.2.1 Despliegue masivo de conectividad Wifi en los edificios de la Junta de Andalucía**

Dotación de comunicaciones wifi a 5.500 sedes de la Junta de Andalucía para complementar y/o sustituir las actuales redes cableadas de usuario, facilitando la transformación del puesto de trabajo a una modalidad de puesto "itinerante" y permitiendo que los empleados públicos puedan desarrollar su jornada laboral en cualquier centro de la Junta de Andalucía.



**ACT.3.2.2 Despliegue de Red de trunking digital para las fuerzas y cuerpos de seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía**

Puesta en marcha y operación de una red de trunking digital, con un requisito mínimo de cobertura del 95% del territorio andaluz, para las fuerzas y cuerpos de seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía. Sustitución las actuales redes analógicas empleadas por Protección Civil - 112 y el INFOCA, así como aglutinación en la misma red a los efectivos de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, CETURSA y la red de presas y embalses HIDROSUR. Dotación de funcionalidades de cifrado de comunicaciones, localización GPS de efectivos, creación de grupos y transmisión de datos hacia la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

**ACT.3.2.3 Consolidación y simplificación de servicios tecnológicos de infraestructura en un modelo de nube**

Adquisición de equipamiento y su puesta en marcha para disponer de recursos comunes en las capas de seguridad, salvaguarda, electrónica y almacenamiento a la vez que consolidan y simplifican los servicios de infraestructura en los Centros de Proceso de Datos de la Junta.

**ACT.3.2.4 Servicios de soporte y mantenimiento de la red corporativa de la Junta de Andalucía**

Prestación, a las sedes y usuarios con acceso a esta red corporativa, de los servicios de telecomunicaciones como conmutación e interconexión centralizada, nodos de seguridad perimetral, servicios de accesos a datos, servicios de voz fija y movilidad o servicios de valor añadido.

**OO.3.3 Extender y homogeneizar los puestos de trabajo digitales en la Administración**

El Puesto de Trabajo del empleado público es el portal de entrada a la Transformación Digital de la Administración Andaluza. Se emprenderá su transformación a partir de la definición de los distintos perfiles profesionales en base a sus necesidades de movilidad o colaboración y con la vista puesta en el Modelo Objetivo de Puesto de Trabajo Digital ya definido. La estandarización de los puestos determinará el equipamiento necesario, así como las herramientas de productividad que resulten más efectivas.

**ACT.3.3.1 Transformación de los servicios de soporte al Puesto de Trabajo Digital**

Transformación y optimización de la gestión de los servicios de TI vinculados a los puestos de trabajo de los empleados públicos. Esto involucra la revisión y consolidación de los servicios de soporte al puesto de trabajo, lo cual incluye la estandarización de modelos y procesos de forma que la atención recibida por los empleados públicos en todos los organismos, a los que la Agencia da servicio, sean iguales en forma y calidad. Para este año 2025 está previsto unificar los servicios de soporte al puesto, servicios de impresión del conjunto de los organismos que se consolidan y se agregarán a los organismos consolidados en 2024.

**ACT.3.3.2 Transformación de las herramientas del puesto de trabajo digital**

Esta iniciativa implica la implementación de un nuevo modelo de trabajo colaborativo que fomente la colaboración entre los empleados a través de herramientas que lo permitan. Esto incluye el aprovisionamiento eficiente de equipos y software de trabajo. Para este se 2025 avanzará en la implantación del modelo de trabajo colaborativo, en disponer de una definición de directorio activo común así como de herramientas de gestión de puesto de trabajo corporativos.



**OE.4 Apoyar la economía digital, el emprendimiento digital, la conectividad y el despliegue de las telecomunicaciones**

**OO.4.1 Impulsar la digitalización inteligente del tejido productivo andaluz**

Tal y como ha señalado el Consejo Europeo, la digitalización es esencial para la recuperación, la prosperidad, la seguridad y la competitividad; y requiere actuaciones inteligentes y selectivas para reforzar la soberanía digital.

Por su parte, para las empresas avanzar en su digitalización es una cuestión de supervivencia. La digitalización ha dejado de ser una oportunidad de crecimiento y se ha convertido en una cuestión clave para poder desarrollar su negocio y poder ser competitivas. La integración de las cadenas de suministro; los productos personalizados; las nuevas herramientas de publicidad y comercialización; los nuevos paradigmas de relación con la clientela con disponibilidad 24 horas, canales digitales, compra desde casa, etc., exigen a las empresas una adaptación inteligente de su negocio.

Por tanto, compartiendo el planteamiento europeo, y ante la importancia y complejidad del proceso de digitalización para las empresas, se ejecutarán las actuaciones de este objetivo operativo, de manera que apoyaremos a las empresas andaluzas en su proceso de digitalización, les daremos formación y herramientas para hacerlo de una forma segura, se impulsará la utilización de las tecnologías habilitadoras en el sector productivo andaluz y se impulsará el sector tecnológico andaluz para que sirva de apoyo y catalizador de ese proceso de transformación.

**ACT.4.1.1 Impulso y apoyo para la digitalización de las pymes**

Actuaciones de impulso y apoyo a la digitalización de las empresas, especialmente las pymes. Se fundamenta en el Modelo de Madurez Digital de la Agencia Digital de Andalucía, proporcionando a las empresas una herramienta de autodiagnóstico y facilitando diagnósticos más amplios bajo supervisión experta, dicho modelo se actualizará para alinearse con iniciativas europeas y enlazará con ayudas disponibles. Se ofrecerá un servicio universal de asesoramiento a pymes a través de los diversos canales de comunicación de la Junta de Andalucía, en especial el 012, de manera que se responda de una manera ágil a las necesidades de apoyo y asesoramiento especializado.

**OO.4.2 Fomentar el ecosistema de emprendimiento digital**

Como queda evidenciado por multitud de estudios e investigaciones, la entrada en el mercado de nuevas personas emprendedoras y empresas de alto potencial de crecimiento, constituye una importante fuerza que contribuye al desarrollo económico y al crecimiento del empleo de calidad.

Dentro del emprendimiento, en general, presenta una significación especial el conjunto de iniciativas con una marcada vocación tecnológica e innovadora. En este apartado se encontrarían incluidas las pymes tecnológicas, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y, por supuesto, las startups. Precisamente, estas últimas se caracterizan por un modelo de negocio repetible y escalable, con elevado contenido en TIC e impacto en el mercado, lo que explica las expectativas de un rápido crecimiento de su actividad.

El sector TIC en Andalucía necesita medidas conducentes a mejorar la situación relativa de la Comunidad Autónoma en este ámbito, en particular en lo relativo a: la producción de conocimiento y tecnológica de intensidad media y media-alta, el porcentaje de gasto privado en I+D+i, la presencia de capital riesgo, la



relevancia e impacto de las patentes generadas y el número de empresas de base tecnológica y su facturación.

Ello implica reforzar el apoyo a proyectos trectores que puedan servir de dinamizadores para toda la comunidad autónoma y que permitan impulsar la creación de nuevas empresas en la economía digital andaluza.

#### **ACT.4.2.1 Creación de redes de emprendimiento digital y aceleración de proyectos startups**

La Agencia Digital de Andalucía participa en la ejecución y puesta en marcha de nodos de emprendimiento, con foco en el emprendimiento digital. En particular la ADA colabora en el proyecto Andalucía Open Future junto a Telefónica y a socios públicos locales para impulsar espacios de aceleración. Adicionalmente se comenzarán con las actividades del proyecto "RETECH - Redes de emprendimiento digital" para poner en marcha nodos de emprendimiento digital con foco sectorial, con el fin de impulsar este tipo de emprendimiento a través de procesos de aceleración y/o escalado de startups, y de la puesta en marcha de iniciativas de innovación abierta.

#### **OO.4.3 Desplegar infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía**

Colaborar con todos los agentes del sector para extender los servicios de banda ancha ultrarrápida en todo el territorio andaluz y especialmente para acelerar el despliegue de redes 5G en zonas de alta densidad empresarial, espacios científicos y tecnológicos y demás áreas de interés socioeconómico que favorezcan su uso para el desarrollo de nuevos productos y servicios.

#### **ACT.4.3.1 Fomento del despliegue de redes de telecomunicaciones en Andalucía**

Esta iniciativa implica la reducción de la brecha digital en cobertura y el fomento de la disponibilidad de redes de banda ancha de nueva generación. Las iniciativas privadas y públicas en los últimos años en Andalucía se han esforzado en fomentar que las redes de banda ancha de nueva generación se expandan por la mayor parte del territorio. Sin embargo, existen zonas donde no hay todavía este tipo de infraestructuras o no hay una competencia efectiva, lo que imposibilita que las poblaciones afectadas puedan acceder a servicios de conectividad en igualdad de condiciones que el resto de Andalucía. Por otra parte, el fomento en el despliegue de redes de conectividad avanzada, como puede ser las redes 5G o redes con capacidades de Gigabit, permitirán en muchos entornos industriales la mejora de los procesos productivos o incluso la inclusión de nuevas oportunidades de negocio mejorando su competitividad.



## **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) está constituido por las siguientes normas:

- \* Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- \* Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, modificado por el Decreto 151/2017 de 26 de septiembre.
- \* Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo.
- \* Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, donde establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica, así como las funciones relacionadas con el gobierno, gestión e inteligencia de los datos serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- \* Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029. (PECA).
- \* Disposición adicional séptima del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.
- \* Mención especial merece el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el cual dispone que corresponden a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera. Por otro lado, se mantienen las entidades que actualmente tiene adscritas la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Por todo lo anterior el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía permanece adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Entre las competencias del IECA cabe destacar las siguientes:

- \* Realizar las actividades estadísticas y cartográficas asignadas al Instituto en el PECA y en los programas estadísticos y cartográficos anuales, así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y el Decreto 141/2006, de 18 de julio.
- \* Difundir los resultados estadísticos y cartográficos obtenidos por el Instituto.
- \* Impulsar y fomentar la investigación estadística y cartográfica que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social, económica y territorial de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.
- \* Coordinar la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- \* Coordinar la difusión de la información estadística y cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión de actividades.
- \* Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística y Cartográfica de cada una de las Consejerías.

### 1.2 Estructura de la sección

La sección 1031 corresponde al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). El IECA es una Agencia Administrativa de las previstas en el art. 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y, por Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el IECA queda adscrito a la Secretaría General de Economía dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.



La organización y funcionamiento del IECA, están regulados en la Sección 2ª del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

De acuerdo con el citado Decreto, forman parte de la estructura orgánica del Instituto, dependientes directamente de la Dirección, las siguientes áreas de gestión:

- a) La Secretaría General.
- b) El Área de Coordinación, Comunicación y Métodos.
- c) El Área de Producción de Información.
- d) El Área de Infraestructuras de Información.

Corresponde a cada uno de estos órganos, entre otras, las siguientes funciones:

a) Secretaría General: la gestión de los asuntos relacionados con el personal y el régimen interno del Instituto, la elaboración del anteproyecto de presupuesto, administración de los créditos y propuesta de pagos, la gestión de la contratación, así como el mantenimiento del Registro General de Agentes Estadísticos.

b) Área de Coordinación, Comunicación y Métodos: la colaboración con la Dirección en la coordinación de las relaciones del Instituto con los órganos del Sistema Estadístico de Andalucía, la asistencia técnica, cooperación y coordinación de la producción estadística, la ejecución de los planes de difusión y publicaciones del Instituto.

c) Área de Producción de Información: la dirección técnica y realización de las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en la programación oficial, la gestión y explotación del Registro de población de Andalucía y la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía, así como la gestión del Registro Andaluz de Cartografía.

d) Área de Infraestructuras de Información: la dirección técnica, gestión y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado y el Sistema de Gestión de Entidades Territoriales de Andalucía, la dirección técnica, gestión y coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía y el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía, la gestión y mantenimiento del Catálogo de Datos Espaciales de Andalucía, además de la colaboración prevista en la Disposición adicional séptima del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

Asimismo, las distintas áreas se estructuran en distintas unidades administrativas de acuerdo con el siguiente organigrama:

Dirección

Secretaría General

Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos

Área de Coordinación, Comunicación y Métodos

Servicio de Planificación y Coordinación

Servicio de Estudios, Síntesis y Métodos Estadísticos

Servicio de Difusión y Publicaciones

Área de Producción de la Información

Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales

Servicio de Estadísticas Económicas

Servicio de Producción Cartográfica

Área de Infraestructuras de Información

Servicio de Infraestructuras Geográficas

Servicio de Gestión de la Información

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN



El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía es el instrumento de ordenación, planificación y gestión de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma para sus propios fines y constituye el marco de actuación y colaboración institucional del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) con las distintas entidades y entes públicos para el desarrollo de su actividad.

Se entiende por Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) el conjunto ordenado y sistemático de entidades y órganos encargados de realizar las actividades que recoge el Plan. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ejerce la responsabilidad de coordinar el citado Sistema, así como de elaborar el anteproyecto de ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas anuales.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (PECA), fue aprobado mediante Ley durante el segundo periodo de sesiones de 2023 y está en consonancia con la vigencia de los instrumentos de planificación y financieros a los que deberá suministrar información.

En el ámbito de Andalucía, el PECA compartirá vigencia con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, alineándose todas sus actuaciones en el área estratégica de “Gobernanza”, concretamente y dentro de esta área, se ha establecido en el presupuesto 2025 la vinculación de cada proyecto presupuestario con los objetivos previstos en la prioridad estratégica de “Favorecer la rendición de cuentas y la evaluación de políticas públicas”

El ámbito del Plan es el de la actividad estadística y cartográfica, entendida como el conjunto de acciones que abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial, así como aquellas que tienen por finalidad el desarrollo e implantación de infraestructuras y herramientas para la consecución del objetivo general del Plan.

La actividad estadística y cartográfica para desarrollar anualmente se concreta en los Programas anuales que han de ser aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto. En el ejercicio 2025 se ejecutará el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2025.

El Plan se articula en torno a un conjunto de objetivos estratégicos orientados a la modernización de la actividad estadística y cartográfica: gobernanza y gobierno abierto, calidad integral, infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, la investigación, desarrollo, innovación y formación, y finalmente la inteligencia de gobierno.

Asimismo, marca seis ejes transversales que serán considerados en el diseño y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas y que introducen nuevas dimensiones en la producción y difusión de información. Estos ejes transversales se refieren al territorio, la sostenibilidad, la innovación, el género, la evaluación de la eficacia e impacto de las políticas públicas y la digitalización y sociedad digital.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Producir y difundir información estadística y/o geoespacial para el seguimiento de las políticas desde la perspectiva de género**

Este objetivo estratégico se relaciona con la vertiente productora del IECA, en el ámbito del PECA, y se desprende de su objetivo general, a saber: la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial, que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución, desde la perspectiva de género. Este objetivo concierne al Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), y por tanto, al IECA y al resto de organismos de la administración andaluza.





El PECA se estructura a partir de un conjunto de necesidades de información que hay que satisfacer en su periodo de vigencia y, la respuesta a las mismas, generará un sistema de información geoestadística de la Junta de Andalucía, donde el IECA, comparte la tarea de la producción y la difusión con otros entes de la Administración Pública andaluza. Como resultado, la aportación del IECA implica poner a disposición de la sociedad unos recursos informativos que serán útiles para la adopción de decisiones inteligentes, basadas en evidencias por parte de la administración, las empresas y los particulares, incorporando la perspectiva de género de manera transversal.

Al afectar principalmente a la vertiente de producción, el IECA ha de contemplar los ejes transversales que define el PECA, en particular, el eje transversal de género, por lo que éste deberá ser tenido en cuenta en todas las fases del proceso geoestadístico: desde el diseño hasta la publicación, pasando por el proceso de captación de información y de producción de datos.

El cumplimiento de este objetivo se traduce en el incremento de los accesos a las informaciones ofrecidas por el IECA en diferentes canales y soportes, así como en las demandas de información generadas por personas pertenecientes a empresas, organismos públicos, centros de investigación y sociedad en general.

#### **OE.2 Desarrollar el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029**

Este objetivo estratégico se relaciona con la vertiente de coordinación del IECA respecto del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA).

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (PECA) define 5 objetivos estratégicos para la consecución del objetivo general, a saber: Gobernanza y gobierno abierto, Calidad integral, Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, Investigación, desarrollo, innovación y formación, e Inteligencia de gobierno. Para cada uno de ellos, el PECA, prevé la creación de un grupo de trabajo responsable de la elaboración anual de una agenda estratégica donde se incluyan las tareas a realizar con relación a las líneas estratégicas que concreten los objetivos estratégicos.

El IECA en su papel de coordinador del SECA deberá impulsar y liderar este desarrollo, y su impacto se medirá en base al número de sistemas de información de la Junta de Andalucía, de toma de decisiones y seguimiento de políticas basados en evidencias estadísticas y geoespaciales. Estos sistemas de información se conciben como herramientas diseñadas expresamente para la toma de decisiones en distintos ámbitos y ofrecen información sobre las actuaciones adoptadas en base a datos geoestadísticos como, por ejemplo, el Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la planificación en Andalucía que viene elaborando el IECA.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Como en ejercicios anteriores, el IECA ejecuta un presupuesto que, sin considerar el capítulo 1, es básicamente un presupuesto de inversión. Por su importancia relativa destacan los fondos procedentes de la Unión Europea, que suponen para el IECA la mayor parte de la inversión total.

En el capítulo 2 se diferencian los gastos necesarios para el funcionamiento del IECA (limpieza, seguridad, mantenimiento), el gasto derivado de la contratación centralizada para el suministro eléctrico y los que se emplean para el desarrollo de algunas estrategias del PECA, principalmente, formación y fomento de la información estadística y geográfica para la ciudadanía mediante presentaciones, jornadas y exposiciones.

En el capítulo 6, respecto de los fondos procedentes del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, el IECA cuenta con una envolvente asignada para acometer importantes proyectos. La asignación de estos fondos tiene especial trascendencia ya que marca el punto de partida para emprender, proyectos encuadrados en los siguientes ámbitos:



1. Soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración: incluyen conjuntos tecnológicos complejos cuyo objeto es posibilitar la gestión de información y su uso en diferentes contextos.

Los tipos de actuaciones incluidas:

- Construcción de una plataforma de gobierno del dato e interoperabilidad de la Junta de Andalucía (incluyendo el uso de proveedores de servicios de analítica de datos en nubes públicas/privadas), facilitando el intercambio de datos entre los sistemas de gestión, generación de información estadística y espacial, publicación de datos abiertos, el soporte a la toma de decisiones y la prestación de servicios unificados de información y acceso a los datos.

Este tipo trabajos consisten en proveer de una infraestructura de datos estadísticos y cartográficos útiles en la Junta de Andalucía para su uso en múltiples ámbitos de decisión. En el contexto del PECA 2023-2029 se denomina infraestructura de datos interoperables integrados con fines analíticos. Se trata de conjuntos de informaciones estadísticas y cartográficas generadas en el SECA y desarrollados de acuerdo con un esquema especificado en el propio PECA, que le otorgan un carácter transversal como recurso público de uso común.

- Generación y adquisición de información para el tratamiento y desarrollo de servicios y herramientas que permitan la toma de decisiones en el ámbito público y privado, incluyendo las capacidades para desarrollo de una plataforma de representación de la realidad geoespacial.

Incluye las adquisiciones novedosas de datos, como datos de telefonía móvil, tarjetas bancarias, o datos cartográficos mediante fotografía aérea, cuya utilidad se desprende de un estudio profundo de la fuente, y de tratamientos de cierta complejidad. Asimismo, recoge informaciones a partir de integraciones complejas de datos, como por ejemplo, el sistema de espacios productivos. Por último, incluiría los gemelos digitales, modelos virtuales a aplicar en diferentes escalas territoriales.

2. Servicios y aplicaciones informáticas para las capacidades digitales y la inclusión digital: actuaciones que implican que las administraciones, las empresas y la sociedad en su conjunto, pueden beneficiarse de la economía y la sociedad digital. En concreto, se destaca la 'alfabetización' en datos, la capacidad de leer, trabajar, comprender y argumentar con datos. En definitiva, supone la incorporación de las tecnologías digitales en las actividades productivas en un contexto de modernización tecnológica de los servicios públicos. Afecta a la comunicación y a la creación de contenido digital.

Los tipos de actuaciones incluidas son:

- Proyectos de analítica de datos descriptiva, predictiva y prescriptiva de ámbito transversal y/o sectorial.
- Generación y puesta a disposición de datos a la ciudadanía, empresas y entidades públicas, incluyendo la creación y evolución de sistemas de información.

Estos tipos de actuaciones, genuinas del IECA, consisten en la producción y actualización de datos estadísticos multitemáticos y cartográficos a partir de distintas metodologías, así como la difusión o publicación de datos en distintos formatos. Los datos generados que constituyen o forman parte de sistemas de información, están en la base de la inteligencia de gobierno.

- Programa de generación de talento y especialización en ciencia de datos a través de colaboraciones públicas-privadas y con los centros educativos, centros de formación y universidades andaluzas.

Esta tipología implica promover la inclusión y alfabetización digital, así como la formación y el reciclaje de los profesionales TIC.

3. Otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos): orientado hacia la calidad integral en las infraestructuras de datos, a través de la mejora del acceso, gestión y producción de la información contenida en las infraestructuras de datos del IECA desde una perspectiva multidimensional para una mayor calidad de los productos y servicios, lo que supone el desarrollo de otros ámbitos de intervención, como es el caso de instalaciones físicas de alojamientos de datos, software para el tratamiento de datos, software de encuestación, etc.

El tipo de actuación incluida es:

- Actuaciones que doten de más recursos y mejoren las estructuras organizativas especializadas en la generación de datos con fines analíticos.

4. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la



enseñanza superior, en el marco de la colaboración y cooperación para la innovación de Andalucía, donde se encuadraría el proyecto de innovación tecnológica relativo a “Inteligencia Cartográfica”.

Asimismo, en el ámbito de la autofinanciación, se seguirá contando además con la Oficina Técnica que prestará los servicios de asesoramiento y consultoría necesarios, para la puesta en marcha de actuaciones que mejoren los procesos de producción y difusión de la información estadística y geoespacial, conforme a lo establecido en el PECA 2023-2029.

Por último, se prevé ejecutar un proyecto destinado a la “adquisición de datos relacionados con el sector inmobiliario”. Además, se pretenden acometer inversiones necesarias para el mantenimiento del Pabellón de Nueva Zelanda, sede administrativa de esta Agencia, titular del edificio.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 9.041.428         | 30,3         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 750.837           | 2,5          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                   |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                   |              |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>9.792.265</b>  | <b>32,8</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 19.999.509        | 67,2         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                   |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>19.999.509</b> | <b>67,2</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>29.791.774</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>29.791.774</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el capítulo 1, la partida de mayor cuantía es la destinada al pago de los sueldos y salarios del personal funcionario.

En el capítulo 2, las partidas más importantes vienen determinadas por los contratos de mantenimiento del IECA, limpieza, seguridad, y el gasto en energía eléctrica, así como otros gastos de funcionamiento del IECA. Otra partida importante es la destinada a jornadas, cursos y conferencias, al ser un instrumento fundamental para la divulgación de la información estadística y cartográfica.

En el capítulo 6, en el apartado de recursos propios, las partidas más destacadas son las que afectan a inversiones necesarias para la continuación de la Oficina Técnica que presta los servicios de asesoramiento y consultoría necesarios, para la puesta en marcha de actuaciones que mejoren los procesos de producción y difusión de la información estadística y geoespacial conforme a lo establecido en el PECA 2023-2029.

Otras partidas se destinan a la adquisición de datos relacionados con el mercado inmobiliario de manera que se obtenga información para el desarrollo de otras estadísticas. Además, se prevén encuestas como soporte de otras actividades del Instituto. Se considera, por último, partidas destinadas al mantenimiento del edificio, sede administrativa del IECA.

En el apartado de Fondos Europeos, el objetivo a alcanzar con estos fondos es disponer de información estadística y cartográfica de calidad que permita dotar al gobierno y la ciudadanía de la información suficiente y



contribuir al seguimiento y evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía. Para ello, es necesario el desarrollo de las infraestructuras de información y difusión básicas en los siguientes ámbitos prioritarios: Territorio, Población, Actividad Económica y Servicios Públicos. La integración de estas infraestructuras, junto con la información estadística y cartográfica que se genere a partir de la explotación de información administrativa procedente del sector público, encuestas dirigidas a establecimientos con actividad económica y hogares, y, levantamiento de información espacial de manera directa, contribuye a generar información necesaria para el seguimiento del programa en el marco establecido por el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En el ámbito de los objetivos FEDER, prácticamente todos los recursos se aplican a la contratación de servicios dirigidos a mejorar el contenido y la accesibilidad de la información geográfica y estadística, como inmovilizado inmaterial.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Seguirán desarrollándose los objetivos estratégicos contemplados en el PECA 2023-2029 derivados de las obligaciones del mismo para el año 2025, por lo que, se impulsará el desarrollo del conjunto de dichos objetivos orientados a la modernización de la actividad estadística del SECA.

En lo que se refiere al desarrollo de los objetivos de información del PECA 2023-2029, las principales actuaciones, vinculadas a la financiación FEDER, se organizan de la siguiente forma:

1. Desarrollo de soluciones a alguno de los componentes del ciclo de vida de los datos que incluyen conjuntos tecnológicos complejos cuyo objeto es posibilitar la gestión de información y su uso en diferentes contextos.

Las actuaciones más destacadas son:

- Desarrollo de software para la mejora del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA): el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), es el sistema sobre el que pivota la difusión de datos estadísticos de forma homogénea y coordinada y acompaña a los diferentes servicios productores de datos durante parte del ciclo de vida de los datos: desde su carga en el sistema hasta su difusión a través de diferentes canales. Además de almacén de datos, sirve como infraestructura para su difusión a través de los soportes tecnológicos y formatos que se han venido demandando, favoreciendo su mejor accesibilidad y la reutilización por parte de terceros. Dada la complejidad del modelo de datos usado en BADEA, es necesario facilitar una versión de los mismos más simple y que sea más fácil de interpretar. Por tanto, un acceso cada vez más universal y extendido y todo ello unido a requisitos fundamentales de reutilización, interoperabilidad, seguridad, integración y usabilidad, hacen necesario evolucionar el sistema BADEA hacia una solución más optimizada tecnológicamente.

- Modelado e implementación de la navegabilidad sobre el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU): en el ámbito de los callejeros digitales, el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) se inició a finales de 2011 y tuvo como fecha de puesta en producción del sistema el año 2015. Desde esa fecha, la Junta de Andalucía cuenta con un callejero (fruto de la fusión de callejeros alfanuméricos y geográficos oficiales disponibles a tal fecha) cuyo mantenimiento pivota sobre los ayuntamientos y diputaciones provinciales que dan soporte en dichas tareas a muchos de ellos, garantizándose, de este modo, la existencia de un dato único y compartido por todos los que requieren de información de este tipo. En los últimos años ha ido creciendo la necesidad de que este callejero sea navegable y aún sin serlo, se han hecho ejercicios en ese sentido para dar respuesta a organismos de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, es importante la implementación de un sistema que permita incorporar la información de sentidos de circulación de forma integrada y consistente con el modelo de datos actual del callejero y definir e implementar los procesos asociados al mantenimiento de los sentidos del CDAU a partir de fuentes abiertas e interoperables. Dicho sistema, pondrá a disposición un nuevo modelo de Callejero Digital de Andalucía Unificado navegable sin dependencias de fuentes de datos comerciales privativas y/o con restricción de uso, garantizando su mantenimiento y navegabilidad a nivel global, así como las evoluciones necesarias en el subsistema de mantenimiento del actual CDAU tanto para la consulta de la información de los sentidos como para su



mantenimiento, en el contexto de todos los sistemas que componen el ecosistema de CDAU.

- Modelo integral de la Gobernanza del Dato: la Estrategia Europea de Datos, aprobada por la Comisión Europea en febrero de 2020, considera que los datos son el elemento vital del desarrollo económico, constituyen la base de muchos nuevos productos y servicios, favorecen la innovación y contribuyen a la mejora de la productividad y a una mayor eficiencia en el uso de los recursos de todos los sectores de la economía. El empleo inteligente de los datos permite no solo que haya productos y servicios más adaptados a las necesidades de los usuarios, sino que además, tiene un efecto en la transformación digital de la sociedad, y de las administraciones públicas en particular, contribuyendo de manera efectiva a la inteligencia de gobierno en la mejora de la toma de decisiones y el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

El modelo debe tener en cuenta que el IECA tiene una doble actividad: consumo de datos y proveedores de información y datos, por lo que es importante incorporar mayor eficacia en los procesos internos para conseguir una correcta gobernanza. Para ello, se considera necesario diseñar un modelo para la utilización de los datos corporativos, la creación de una jerarquía de la información, la identificación y estandarización de los datos maestros y de referencia, y las herramientas comunes para la gestión, integración, generación de informes y análisis de datos. Por todo lo anterior, se hace necesario la constitución de una Oficina de Gobierno del Dato, que sea la responsable tanto de la definición del Modelo de Gobierno del Dato a implantar como de la implantación del modelo y una vez consolidado, gestionar el correcto funcionamiento del mismo en función de un catálogo de servicios previamente establecido.

- Espacios Productivos de Andalucía (ESPAND): se pretende construir un sistema de información que ofrezca información tanto de espacios productivos y sus infraestructuras, como de las empresas instaladas en ellos en todo el territorio de Andalucía, a partir de la integración de diferentes infraestructuras de datos como son el Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, el Callejero Digital de Andalucía Unificado, la base de datos cartográfica y alfanumérica de la Dirección General de Catastro, la capa de espacios productivos de los Datos Espaciales de Referencia de Andalucía; así como, la información proporcionada por las empresas de suministros como son la infraestructura eléctrica (líneas y subestaciones), gasoductos y operadoras telefónicas. En la actualidad, son un conjunto de capas geográficas que necesitan ser integradas en una base de datos para explotar todas sus capacidades.

- Sistema de Información Longitudinal de Base Empresarial (SILBE): incorpora toda la información relevante relativa a empresas procedente de los registros económicos, tributarios, administrativos y estadísticos que se reciben o generan en el IECA, conformando un sistema integrado con los datos de territorio y de población. Este sistema se conformará como repositorio único de la información de empresas en Andalucía y facilitará una relación biunívoca de las empresas entre los ficheros de distinto origen a través de un identificador único. Permitirá conocer las empresas activas y de baja a una fecha concreta, basándose en las jerarquías entre ficheros y entre variables que se definan, así como realizar extracciones de esos cortes temporales. Asimismo, permitirá calcular las magnitudes relativas a demografía empresarial obteniéndose una visión longitudinal de la información.

Las actuaciones serán, entre otras, incorporar nuevas fuentes de información en el sistema; inventariar, gestionar accesos y estudiar la calidad de las fuentes de información de uso potencial en la operación estadística; sistematizar las estrategias, procedimientos y tecnologías de codificación y clasificación económica, de duplicación y enlazamiento de ficheros en un entorno integrado de datos estadísticos de origen administrativo; sistematizar los procedimientos de derivación de los ficheros de microdatos estadísticos a partir de las diferentes fuentes incorporadas al sistema; diseñar la automatización de los procesos de extracción, transformación y carga de datos; y optimizar aquellos ya incorporados en el sistema; facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información; diseñar los procesos necesarios para obtener los productos de difusión definidos a partir de las fuentes integradas en SILBE; generación de segmentaciones y categorizaciones precisas de empresas mediante la aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial para la toma de decisiones en materia de evaluación de políticas públicas, y la gestión de políticas de incentivos.

- Adquisición de datos mediante vuelos fotogramétricos (Vuelo PNOA-LIDAR): encuadrado dentro del Plan Nacional de Ortofotografía aérea se desarrollará conjuntamente con el Instituto Geográfico Nacional para obtener la tercera cobertura del vuelo PNOA-LIDAR de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consiste en capturar de forma masiva y mediante un láser aerotransportado, datos altimétricos para generar modelos digitales del terreno,



de elevaciones y de superficies, con numerosas aplicaciones medioambientales, de emergencias de gestión hidrológica, y un largo etcétera de actividades al servicio de la toma de decisiones de gobierno.

- SIG Corporativo de la Junta de Andalucía: desarrolla la herramienta fundamental de la Junta de Andalucía para la publicación de mapas en internet. Es un proyecto liderado conjuntamente entre la Agencia Digital de Andalucía y el IECA, que está detrás de los mapas que pueblan las páginas web oficiales de la Junta. Con este proyecto se van a desarrollar herramientas para el tratamiento de datos espaciales, que permitan satisfacer necesidades comunes y/o no cubiertas por los Sistemas de Información Geográfica departamentales de las diferentes consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

- Integración de información postal en las infraestructuras de datos: durante el ejercicio 2025, se desarrollará el grueso de nuevos proyectos, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la información territorial contenida en las infraestructuras de datos del IECA para aumentar la capacidad analítica de la misma, desde una perspectiva geoespacial. Para ello, se van a abordar tareas cuyo objetivo es el mantenimiento y mejora de los conjuntos de datos de direcciones, población y poblamiento, nombres geográficos y espacio construido; que se utilizan como información de base para la publicación de productos georreferenciados que elabora el propio IECA, entre los que destaca la malla estadística, a través de la cual, se ofrece información estadística a nivel de detalle; y a la vez, favorecer el desarrollo de servicios para facilitar la georreferenciación contenida en los sistemas de información de la administración pública andaluza. También, contribuirá al desarrollo de innovaciones metodológicas en el cálculo y difusión de indicadores en la malla estadística, requiriendo para su desarrollo de una serie de actividades relacionadas con investigación, desarrollos metodológicos, difusión de nuevos indicadores a gran nivel de detalle y desarrollo de plataformas que permitan su consulta para asistir en la toma de decisiones.

2. Actuaciones para el desarrollo de las capacidades digitales y la inclusión digital, para un mejor aprovechamiento por parte de la administración y la ciudadanía en general, del beneficio que puede aportar la economía y la sociedad digitales.

Las actuaciones más destacadas son:

- Encuestas sociales: la Encuesta Social queda recogida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 como la actividad 14.00.11. En el marco operativo de la actividad estadística 14.00.11 "Encuesta Social de Andalucía", el IECA ha proyectado un escenario de actuaciones para los años 2025 y 2026, que contempla la realización de dos encuestas sociales en Andalucía. Estas encuestas se integrarán, como actividad estadística oficial, en la propuesta de Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025 y 2026.

- Marco Input-Output de Andalucía (MIOAN): actividad para desarrollar el Marco input-output de Andalucía que constituye el eje central del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, el cual, además, contempla como operaciones más importantes la Contabilidad Regional Anual y la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. De igual modo, este Sistema de Cuentas integra todas aquellas actividades estadísticas que, junto al interés que por sí mismas presentan para las entidades públicas, los agentes económicos y sociales y los ciudadanos en general, suponen el principal suministro de información para la elaboración de las tres actividades citadas.

- Desarrollo evolutivo del Portal de Datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía (PORTAL DEGA): dos de las líneas estratégicas a desarrollar para alcanzar el objetivo estratégico de Gobernanza y gobierno abierto versan sobre el fomento de la publicidad activa y sobre el desarrollo de la Directiva europea relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que considera a la información estadística y geoespacial como datos de alto valor. En este marco, cobra vital importancia la garantía de difusión de los datos e información estadística y geoespacial oficial por los medios electrónicos, ofreciendo series históricas sobre los mismos, así como la posibilidad de que los usuarios realicen consultas a medida y un conjunto de formatos y servicios gratuitos abiertos, con el objetivo de facilitar su libre acceso y uso por parte de terceros.

Para alcanzar los principios y objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y el alineamiento con el Modelo de Presencia de la Junta de Andalucía en Internet se precisa la mejora y ampliación de las funcionalidades que proporciona el Portal de Datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía (DEGA).

El objeto de este proyecto consiste en la mejora y ampliación de las funcionalidades proporcionadas por el Portal





DEGA mediante el diseño, prototipado y desarrollo de nuevas funcionalidades, el mantenimiento evolutivo del mismo y la adecuación del Portal a las nuevas demandas de los usuarios.

- Recursos Educativos: el IECA viene ofreciendo a través de su sitio web productos destinados a hacer los datos y conceptos estadísticos y cartográficos más accesibles, consumibles y comprensibles por la comunidad educativa y realiza un esfuerzo continuado en el tiempo para mantener este material actualizado en línea con la actualización de la información estadística y cartográfica.

- Visualización inteligente del dato: en los últimos años el IECA viene realizando un esfuerzo por ofrecer la información con un marcado carácter visual. Se detectó la necesidad de impulsar de una manera más activa y continua una difusión más amigable con la ciudadanía, acercando los datos de una manera visual y atractiva sin necesidad de bucear en tablas e informes detallados. Si bien el IECA proporciona los datos, la interpretación o el análisis de estos datos requiere de un esfuerzo extra por parte de la persona interesada en ellos, por lo que se precisa impulsar, el uso de herramientas de visualización de datos que permitan comunicar los resultados de manera sencilla, mediante resultados, gráficos y mapas atractivos y dinámicos. Para satisfacer dicha necesidad se propone la contratación de un servicio cuyo objeto consiste en el diseño e implantación de visualizaciones de datos en la web del IECA, para poner a disposición de la ciudadanía visualizaciones de conjuntos de datos de un modo más accesible, comprensible y consumible.

- Base Cartográfica de Andalucía: según el Decreto 141/2006 por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 141 del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, la Base Cartográfica de Andalucía es la cartografía oficial de referencia para la Junta de Andalucía. Por ello, se van a ejecutar el Proyecto 1 Piloto: Actualización de la base cartográfica de Andalucía ( BCA10) y el Proyecto 2: Actualización de la base cartográfica de Andalucía ( BCA10).

El objetivo de este segundo proyecto es la actualización de la Base Cartográfica de Andalucía incorporando las novedades resultantes del aprendizaje de producción de la primera cobertura, así como incidiendo en el uso de nuevas fuentes de información como pueden ser el lidar o las imágenes de satélite de muy alta resolución. Así mismo, por primera vez se priorizarán las áreas a actualizar así como los fenómenos geográficos más importantes y que aglutinan un mayor número de cambios.

- Infraestructuras de Información territorial: mejora del conjunto de datos que se abordan en los proyectos que sustentan las infraestructuras de Información Territorial: Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA) e Inventario de Sedes y Equipamientos (ISE), con el fin de garantizar su mantenimiento, actualización, revisión y completación, asumiendo la puesta a disposición de los usuarios de estos datos cumpliendo los estándares de la directiva Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, así como los requisitos del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización.

- Programa de Delimitaciones Municipales: se va a desarrollar un programa de replanteo y deslinde de las líneas límite de términos municipales. Se pretende poner fin a las innumerables situaciones de inseguridad jurídica que provoca desconocer con exactitud el trazado sobre el terreno de dichas líneas. Disponer de unos límites municipales precisos es fundamental para que las administraciones públicas (locales, autonómica y estatal) ejerzan correctamente sus competencias. En los próximos tres años se realizarán 360 actuaciones, que permitirán tener deslindadas el 50% de los 25.000 km de líneas límites existentes en Andalucía.

3. Calidad integral en las infraestructuras de datos, y para ello se requiere de la mejora del acceso, gestión y producción de la información contenida en las infraestructuras de datos del IECA desde una perspectiva multidimensional para una mayor calidad de los productos y servicios.

El cumplimiento de este objetivo implica actuaciones generales de:

- a) Mejora en el acceso y tratamiento de la información de detalle dentro de un marco de seguridad y protección de los datos para una mayor reutilización.
- b) Mejora de las estructuras organizativas en la generación y puesta a disposición de la información para una



mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

c) Análisis del uso de datos y servicios difundidos por el IECA y herramientas de medición para su implantación.

Entre las actuaciones concretas previstas para este objetivo, se encuentran:

- Sistema de Información de Población de Andalucía: desarrollo de un sistema de información estadística de base poblacional que tiene por objeto alcanzar la planificación, evaluación de necesidades, diseño técnico, desarrollo e implementación de los procedimientos automatizados que permitan la incorporación e integración de fuentes de información administrativa al Sistema de Información de Población de Andalucía de manera óptima, así como la evolución, corrección y adaptación de los procedimientos y recursos tecnológicos actualmente disponibles.

Las actuaciones a realizar en este contexto son las siguientes:

- Incorporar nuevas fuentes de información en el sistema (en algunos casos puede ser necesario la digitalización, metadatanación y grabación para la generación de información a partir de fuentes históricas).
- Inventariar, gestionar accesos y estudiar la calidad de las fuentes de información administrativa de uso potencial en la operación estadística.
- Sistematizar las estrategias, procedimientos y tecnologías de codificación, de duplicación y enlazamiento de ficheros en un entorno integrado de datos estadísticos de origen administrativo.
- Sistematizar los procedimientos de derivación de los ficheros de microdatos estadísticos a partir de las diferentes fuentes administrativas.
- Fortalecer la capacidad de automatización de los procesos de extracción, transformación y carga de datos.
- Estudiar procedimientos de anonimización de ficheros, o generación de ficheros sintéticos.
- Facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información.

4. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior, en el marco de la colaboración y cooperación para la innovación de Andalucía, donde se encuadraría el proyecto de innovación tecnológica relativo a “Inteligencia Cartográfica”.

Actualmente, el IECA desarrolla una iniciativa de Compra Pública Innovadora denominada Inteligencia Cartográfica para el desarrollo de sistemas de detección de cambios por técnicas no convencionales para la mejora de los procesos de producción y actualización de bases de datos de información geográfica, a fin de reducir plazos y costes en los procesos de producción y actualización de cartografías topográficas de referencia.

El objetivo del proyecto es el de consolidar una base cartográfica de referencia con información obtenida en tiempo lo más real posible generada a través de las redes de sensorización, captación de imágenes y otras fuentes de datos, por medio del desarrollo de un conjunto de herramientas y métodos que permitan la mejora de los procesos de producción y actualización de la Base Cartográfica de Andalucía (BCA10), como instrumento estratégico en la definición de las políticas públicas, la custodia del territorio, el desarrollo de las estrategias de sostenibilidad ambiental y el desarrollo social y económico de la población.

Este proyecto ha sido apoyado en un proceso de concurrencia en el marco de la Junta de Andalucía y está en fase de definición del pliego para su licitación en 2025.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 se enmarca conforme a dos objetivos estratégicos del programa 54F que se relacionan respectivamente con la doble misión del IECA: la producción de información estadística y geoespacial y la coordinación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA).

Estos objetivos estratégicos a largo plazo se encaminan a la modernización del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.





En este sentido la estructura de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones, respeta los mandatos legales, pero haciendo avanzar el SECA por una nueva senda. Esto implica el establecimiento de nuevos retos y estrategias para el sistema estadístico y cartográfico: retos en torno a la calidad de los productos geoestadísticos, las infraestructuras de información y difusión, y de la innovación del SECA.

Con este nuevo Plan se pretende que, a su finalización, la visión de Andalucía sea la de una sociedad empoderada por la inteligencia que proporcionan los datos, la información y el conocimiento.

| Programa |                                                   | 2025       | %     |
|----------|---------------------------------------------------|------------|-------|
| 54F      | ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA | 29.791.774 | 100,0 |
| TOTAL    |                                                   | 29.791.774 | 100,0 |

## PROGRAMA 54F- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Como actuación pública, el programa 54F, consistente en la producción y difusión de datos geoestadísticos, se enmarca en las líneas estratégicas que sobre esta materia se desarrollan en otros ámbitos de decisión. En el ámbito europeo, los objetivos políticos del marco comunitario 2021-2027 se refieren a una Europa más inteligente, más verde y baja en carbono, más conectada, más social y más próxima a sus ciudadanos.

Los datos juegan un papel crucial en el desarrollo y transformación de la sociedad europea, y en la andaluza en particular. La estrategia europea de datos, aprobada por la Comisión Europea en febrero de 2020, considera que los datos son el elemento vital del desarrollo económico, constituyen la base de muchos nuevos productos y servicios, favorecen la innovación y contribuyen a la mejora de la productividad y a una mayor eficiencia en el uso de los recursos de todos los sectores económicos. Asimismo, la Directiva de la Unión Europea, Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y a la reutilización de la información del sector público, ha establecido que los datos geoespaciales y estadísticos son conjuntos de datos de alto valor por su potencial para generar beneficios socioeconómicos a partir de su reutilización, en particular, por su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido y creación de empleo.

El uso inteligente de los datos permite no solo que haya productos y servicios más adaptados a las necesidades de los usuarios, sino que además tiene un efecto en la transformación digital de la sociedad, y de las administraciones públicas en particular, contribuyendo de manera efectiva a la inteligencia de gobierno, a la mejora de la toma de decisiones y al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

La evolución hacia una sociedad basada en datos convierte a las administraciones públicas en actores fundamentales en su papel de generadores de información, recurso cada vez más importante gracias al desarrollo de tecnologías digitales avanzadas como la inteligencia artificial, big data o el internet de las cosas. Las condiciones en las que esta información se genere, se haga accesible y se convierta en "inteligencia basada en datos", resultan estratégicas para aprovechar todo su potencial y contribuir al desarrollo económico.

Es en este nuevo escenario donde se define el papel que ha de jugar la estadística y la cartografía oficiales en el marco de una administración digitalizada, abierta y transparente:

A) La estadística y la cartografía oficiales están generando, y han de seguir generando, información de calidad que permita la mejora de la toma de decisiones tanto en el ejercicio de las labores de gobierno, como por las empresas y la ciudadanía en general. En este sentido, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (PECA) afronta los retos que plantean las nuevas tendencias y está alineado con las recomendaciones, avances metodológicos e iniciativas que se desarrollan tanto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, especialmente las referidas a la incorporación de fuentes alternativas y nuevas metodologías, como en el marco europeo a través de los instrumentos de programación estadística y la normativa de información espacial, y a



nivel nacional.

B) Actuar en el ámbito de las tecnologías avanzadas y de las nuevas fuentes de conocimiento y métodos requiere no solo reforzar las infraestructuras de información y comunicación que se han desarrollado en el marco 2014-2020, sino establecer vínculos entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y el Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito de la innovación y la investigación.

C) Responder a situaciones sobrevenidas o difíciles de prever. El PECA, con un recorrido plurianual hasta 2029, aborda nuevos retos de información, y del uso de nuevos métodos, fuentes y tecnologías para la captura y tratamiento de datos.

La estructura del Plan se ha diseñado conforme a objetivos específicos y necesidades de información a los que se añaden los ejes transversales, y objetivos y líneas estratégicas de manera que la visión de Andalucía a su finalización sea la de una sociedad empoderada por la inteligencia que proporcionan los datos, la información y el conocimiento.

Se destacan los siguientes aspectos:

Por un lado, se avanza en la implantación de la perspectiva de género, de manera que la información sobre personas que se genere en la Junta de Andalucía esté concebida, desde su diseño hasta su difusión, para aportar información sobre posibles brechas de género en cualquier ámbito económico y social, y contribuir con información al diseño de políticas que mitiguen las brechas detectadas.

Por otro lado, la evaluación de la eficacia e impacto de las políticas públicas sigue siendo uno de los ejes que articula el nuevo Plan. Este eje es coherente con el mandato de la Junta de Andalucía de que la información permita la evaluabilidad de las políticas públicas. De esta manera se dota a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva para poder hacer el seguimiento de las políticas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Producir y difundir información estadística y/o geoespacial para el seguimiento de las políticas desde la perspectiva de género**

#### **OO.1.1 Producir información estadística y/o geoespacial desde la perspectiva de género**

El IECA, en su papel de productor de información, al igual que el resto de las entidades que conforman el SECA, ha de adoptar un enfoque de género al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción y la difusión de la información estadística y cartográfica que expresamente se encomienda al IECA en el ámbito del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2025. En este sentido, incorpora la perspectiva de género de manera sistemática mediante la inclusión de la variable sexo de forma transversal en aquellas actividades relativas a personas, que propicie la generación de indicadores que contribuyan a mejorar la existencia y valoración de brechas de género.

#### **ACT.1.1.1 Difusión de resultados estadísticos y/o geoespaciales**

La difusión de la información implica poner a disposición de la sociedad el resultado de las actividades programadas y encomendadas al IECA para el ejercicio 2025. Estos resultados podrán ser consultados en las plataformas de difusión del IECA en formatos accesibles, en concreto, mediante productos específicos, bancos de datos multitemáticos, o mediante servicios interoperables. Asimismo, el IECA hace uso de nuevos canales de comunicación como son las redes sociales, así como otras actuaciones de carácter divulgativo.



Como ejemplo destacable se encuentra la difusión del “Sistema de información con perspectiva de género de Andalucía”. Se trata de un banco de datos multitemático que permite observar y analizar los ámbitos y factores que condicionan las desigualdades por razón de género en la sociedad andaluza actual, y su evolución en el tiempo mediante la presentación de series de datos. Este sistema de información es crucial para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía en clave de género, y para la evaluación de las políticas públicas.

#### **OO.1.2 Avanzar en la explotación e integración de los datos de origen administrativo**

Este objetivo implica el uso estadístico y territorial de la información que la propia Junta de Andalucía genera de forma continua en el ejercicio de sus competencias. Este volumen de datos es susceptible de ser incorporado al proceso estadístico y geográfico, permitiendo la obtención de informaciones útiles y reutilizables para el conocimiento de la sociedad andaluza y el territorio en múltiples ámbitos. Puesto que estas informaciones afectan a personas, se podrán integrar para generar investigación social desde la perspectiva de género.

##### **ACT.1.2.1 Actualización y explotación del inventario de fuentes administrativas de la Junta de Andalucía**

El IECA, en su papel de coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) pone a disposición de la sociedad un inventario de fuentes administrativas, siendo además responsable de su actualización. Este inventario puede ser consultado en la página web principal del organismo. De su contenido se deduce cuáles de estas fuentes son utilizadas o susceptibles de serlo como fuentes de información estadística y territorial. Esta actividad tiene una importancia crucial en el ámbito del aprovechamiento y la reutilización de datos en la medida en que dichos datos son o pueden ser incorporados al proceso estadístico y cartográfico generando ahorros en el ámbito financiero e importantes ganancias informativas a partir de su integración. Puesto que los registros contienen información de personas, será posible hacer análisis sectoriales con perspectiva de género.

##### **ACT.1.2.2 Establecimiento de claves identificativas anonimizadas**

Esta actuación tiene por finalidad permitir la fusión de conjuntos de datos de distintas fuentes administrativas de base poblacional, empresarial y de vivienda; y se relaciona, con la puesta a disposición de la sociedad de la actividad estadística y geoespacial para su reutilización, salvaguardando el secreto estadístico. Asimismo, se relaciona con la generación de nueva información a partir de la integración de la información existente.

##### **ACT.1.2.3 Desarrollo de servicios para proveer de información postal a sistemas de información de la Junta de Andalucía**

Un ejemplo de provisión de datos para la mejora de la información administrativa lo encontramos en los sistemas de la Junta de Andalucía que emplean la información cartográfica del Callejero Digital de Andalucía Unificado. El IECA acomete esta actuación en el ámbito del objetivo operativo referido, mediante el desarrollo de servicios para proveer de información postal a sistemas de información de la Administración Pública. La actuación tiene como finalidad automatizar la provisión de direcciones postales en los sistemas de gestión de la Junta de Andalucía, permitiendo una mejora en dicha gestión, y como resultado se obtendrán conjuntos de datos geográficos reutilizables para la gestión del territorio y la toma de decisiones de impacto territorial.

#### **OE.2 Desarrollar el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029**



**OO.2.1 Promocionar y mejorar la información difundida que facilite su reutilización por los usuarios**

Este objetivo implica diseñar e implementar un modelo de gestión que ofrezca la mejor información posible, de manera transparente y gratuita, a los agentes públicos, la sociedad, empresas y entidades privadas, por medio de la promoción y difusión de la información estadística y geoespacial generada por el SECA, de la reutilización, del acompañamiento y apoyo, y de alianzas estratégicas.

Su medición se hará a partir de los usuarios que se incorporen a las plataformas de difusión del IECA.

**ACT.2.1.1 Colaboración con entidades y organizaciones públicas o privadas**

Para la promoción de la actividad del IECA se buscará la colaboración de entidades y organizaciones públicas o privadas para la realización de actividades estadísticas y cartográficas.

**ACT.2.1.2 Promoción de la información estadística y geoespacial**

Un caso particular de difusión de las actuaciones del IECA es la realizada mediante la organización de jornadas, presentaciones y exposiciones. Estas últimas se dirigen a la población general, no especializada en temas estadísticos y cartográficos, lo que supone un importante esfuerzo en hacer extensible el ámbito de actuación del programa 54F. Asimismo, se recoge en esta actuación el uso de redes sociales por parte del IECA.

**ACT.2.1.3 Impulso de la reutilización de la información estadística y geoespacial**

Mediante esta actuación se facilita la puesta a disposición de recursos que permitan la utilización de los datos ya generados y su incorporación como servicios de valor añadido, por ejemplo, mediante su difusión en formatos abiertos, mediante la generación de APIs y mediante la difusión de los microdatos de las operaciones estadísticas que así lo permitan.

**OO.2.2 Disponer de un sistema integral de calidad desde una perspectiva multidimensional**

Este objetivo supone el diseño de un sistema de calidad que incluya el entorno institucional, un modelo general de procesos para el diseño, elaboración y difusión de actividades estadísticas y cartográficas, y un marco de control de calidad de los productos y servicios.

**ACT.2.2.1 Implantación de un modelo común de procesos**

Esta actuación implica diseñar, elaborar y difundir todas las actividades estadísticas y cartográficas según un marco común de procesos estadísticos y geoespaciales, usando como referencia metodológica el Modelo General del Proceso de Negocio Estadístico (GSBPM), el Marco Geoespacial Estadístico Global (GSGF) y los marcos establecidos por ISO (normas 19100), OGC (especificaciones) e INSPIRE (reglas de implementación, especificaciones de datos, etc.).

**ACT.2.2.2 Aplicación de estándares de calidad en los productos y servicios estadísticos y geoespaciales**



Esta actuación supone la implantación en el SECA de un Sistema de Gestión de Calidad de Procesos (SGCP) bajo los principios de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, identificando y documentando los procesos, procedimientos e instrucciones técnicas.

### **OO.2.3 Constituir una infraestructura interoperable de datos integrados**

Dicha infraestructura, con fines analíticos, se construirá a través de un conjunto compuesto de datos, metadatos, activos semánticos, tratamientos, herramientas, servicios comunes e interoperables. De esta manera se facilita la integración y enlace de datos para la mejora de la eficiencia del SECA.

#### **ACT.2.3.1 Implantación y uso de una infraestructura tecnológica común del SECA**

Incluye todas las actividades que permitan disponer de un inventario de aplicaciones de software de apoyo a todas las fases del Marco Común de Procesos, promoviendo y controlando su utilización, así como la puesta a disposición de datos y servicios, internos y externos, mediante un ecosistema de API integradas y desarrolladas según estándares de referencia para facilitar su interoperabilidad, dando cumplimiento a la nueva Directiva relativa a datos abiertos y reutilización de la información del sector público.

#### **ACT.2.3.2 Integración de datos de una misma unidad de observación**

Esta actividad consiste en el desarrollo de un sistema de integración de manera que los datos almacenados sobre una misma unidad de observación, independientemente de la fuente de origen o método de captura, estén integrados a través de registros de identificación única. Asimismo, el sistema facilitará la identificación y enlace de unidades de observación con vínculos o relaciones de interés analítico.

### **OO.2.4 Fomentar la investigación, desarrollo, innovación y formación**

Este objetivo implica fomentar la investigación, la innovación y la formación en el seno del SECA para la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en materia estadística y cartográfica, como base para afrontar los retos de la sociedad digital y de la economía de los datos.

Afecta a la capacitación del personal del Sistema SECA, en particular en el ámbito de la ciencia del dato, y a la promoción de la investigación y la innovación desde el IECA, lo que supondrá un estrechamiento de la relación de este Instituto con el sistema andaluz del conocimiento.

Asimismo, el SECA mantendrá un repositorio de recursos formativos orientados a favorecer el aprovechamiento de la información estadística y geoespacial por parte de sus usuarios. El mantenimiento y gestión de este repositorio será responsabilidad del IECA.

#### **ACT.2.4.1 Investigación en el uso de nuevas fuentes de datos**

Consiste en la investigación y experimentación en el uso de fuentes administrativas, datos BIM (Building Information Models) y fuentes Big Data, como fuentes alternativas y complementarias a la obtención tradicional de la información estadística y geoespacial. Para ello, se acudirá al diseño de actividades experimentales.

#### **ACT.2.4.2 Innovación en los métodos de captura, procesamiento y comunicación de datos**



Consiste en el desarrollo de un programa de investigación e innovación en métodos avanzados aplicados al desarrollo de nuevos instrumentos de captura de datos, experimentación con nuevos instrumentos de captura a partir de la sensorización del internet de las cosas, al procesamiento y a la comunicación de datos estadísticos y geoespaciales.

#### **ACT.2.4.3 Fomento de acciones formativas**

Esta actuación implica la organización de actividades formativas, ya sea a iniciativa del IECA o en colaboración con otras entidades. En particular, se prestará atención a las actividades relacionadas con la ciencia del dato.

### **OO.2.5 Apoyar la toma de decisiones públicas usando evidencias proporcionadas por los datos**

Este objetivo implica apoyar la toma de decisiones públicas usando las evidencias proporcionadas por los datos mediante su contextualización o modelado. Para su cumplimiento se abordará el desarrollo de un Sistema de la Administración de la Junta de Andalucía cuyo desempeño se medirá a través del número de servicios ofrecidos para dicho fin.

#### **ACT.2.5.1 Dotación de servicios, herramientas e información para el seguimiento y evaluación de políticas públicas**

Para la construcción del sistema, el IECA impulsará instrumentos metodológicos de apoyo en la definición de sistemas de indicadores de contexto, estratégicos, de proceso y de impacto de políticas públicas. Se participará en la definición de la información estadística y geoespacial necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía. Se fomentará el uso de los datos integrados y enlazados del SECA, así como servicios de integración, análisis y generación de muestras e indicadores orientados a la evaluación de políticas públicas. Se ofrecerán sistemas de indicadores y cuadros de mando para el seguimiento y evaluación de políticas públicas. Por último, se promoverá la capacidad de los datos integrados y enlazados del SECA para la elaboración de modelos de microsimulación o algoritmos de perfilado.



**INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA,  
PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**





## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IAIFAPE), es el organismo público de investigación del Gobierno de Andalucía para el desarrollo de las competencias atribuidas a la Comunidad en el artículo 48.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone en su artículo único, cuarto, que a la Viceconsejería le corresponde el impulso y la coordinación de la investigación, formación, información, innovación, la transferencia de tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a través del IAIFAPE, sin perjuicio de los objetivos, fines y competencias de este organismo público de investigación.

Estos objetivos, establecidos en el artículo 2 de la Ley 1/2003, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, son: contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

Entre las competencias que señala dicho artículo, para la consecución de los objetivos del Instituto, cabe destacar:

- Apoyo al desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de la producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.
- Diseño y realización de planes de investigación y transferencia sectorial con la participación de los sectores implicados.
- Planificación y puesta en práctica de programas de divulgación y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de la tecnología, basados en los resultados de la investigación propia y ajena o de otras fuentes de conocimiento.
- Servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, estudios y asesoramiento que redunden en la mejora de los sistemas productivos.
- Contribuir a mejorar la utilidad y aprovechamiento de los programas de formación agraria, pesquera alimentaria y de la producción ecológica.
- Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que produzcan un beneficio de las explotaciones, consumidores y medio ambiente.

### 1.2 Estructura de la sección

El decreto citado en el apartado anterior, dispone en su artículo 2, apartado 2, que el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se halla adscrito a la citada Consejería.

Conforme al capítulo II de la Ley 1/2003 de 10 de abril, de creación del Instituto, y en el artículo 6 del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad, el IAIFAPE se organiza en:

- Órganos de gobierno: Consejo Social y Presidencia.
- Órgano Asesor: Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento de carácter técnico, científico y formativo.

Funcionalmente, el Instituto se estructura mediante los órganos a que se hace referencia en el párrafo anterior y las unidades organizativas necesarias para el desarrollo de sus funciones. Así, la Secretaría General, la Junta de Dirección y los Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera distribuidos por las ocho provincias de



Andalucía, se contemplan como los órganos de gestión del organismo.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos internos de planificación que informan la actividad del IAFAPAPE son el Plan Anual de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera 2025 y el Programa Sectorial de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera 2023-2026, aprobado por Consejo Social de 19 de diciembre de 2022. Con la elaboración de este Programa Sectorial 2023-2026 se describen las líneas de trabajo, objetivos e indicadores en los que deben enmarcarse cada una de las actuaciones que se desarrollen por parte del IAFAPAPE en esos cuatro años de cara a la consecución de los retos o líneas prioritarias que marca el programa: sostenibilidad, optimización y eficacia de los recursos, economía circular, agricultura y agroindustria 4.0, rentabilidad de los sistemas productivos y mejora de la competitividad de la explotaciones y sistemas.

Las propuestas de actuación y prioridades del Programa Sectorial se alinean con el Horizonte Europa que es el programa marco de investigación e innovación (I+D+i) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027. El Programa Horizonte Europa, como su predecesor Horizonte 2020, será el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+i de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D+i, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM). De igual modo, el Programa Sectorial contempla las directrices de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, así como las del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, este último conformado por Programas Estatales definidos en consonancia con las Estrategias Regionales de Investigación para la Especialización Inteligente (RIS3) de las CCAA.

Actualmente, el Plan estratégico de la política Agraria Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, fue aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022. El Plan Estratégico de la PAC de España es un documento muy completo que incluye las intervenciones o medidas que se aplicarán en el periodo 2023-2027 para dar respuesta a las necesidades del campo español, y así alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. El IAFAPAPE participa en este programa desarrollando las líneas de actuación de formación, asesoramiento y conservación de los recursos fitogenéticos.

Además, el Instituto está comprometido, entre otras, con las actuaciones del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía, el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, la Estrategia Andaluza para la Incentivación de la Calidad del Aceite de Oliva, el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura Marina 2021-2030, el Plan de Ganadería Extensiva, la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030 y la plataforma Andalucía Agrotech-Digital Innovation Hub.

Por último, es necesario contemplar el compromiso de la Unión Europea en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación con la ciencia y la innovación como una cuestión transversal. Esta cuestión se aborda en la iniciativa Horizonte Europa 2021-2027 para corregir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres e integrar una dimensión de género en el contenido y la programación de la investigación, la transferencia y la innovación. Estos mismos principios se recogen en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 16/2007 Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN



### **OE.1 Potenciar la modernización y la competitividad del sector agroalimentario, pesquero y acuícola andaluz**

Como objetivo estratégico del IAIFAPE, se define en su propia Ley de Creación el objetivo global de "Contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología", teniendo entre sus funciones la de diseñar y ejecutar los planes de investigación sectorial, servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la investigación y la transferencia de conocimiento, fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente o proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas.

Para llevar a cabo este Objetivo se siguen las directrices establecidas en el Programa Sectorial del IAFAPPE 2023-2026 como instrumento principal de programación de las actividades del Instituto, dónde con periodicidad cuatrienal, todos los actores del sector agroalimentario, pesquero y acuícola andaluz establecen los retos y líneas prioritarias en materia de investigación, innovación y transferencia a los que los profesionales del Instituto deben dar solución o prestar el apoyo oportuno.

### **OE.2 Avanzar en la integración de la perspectiva de género de forma transversal en el programa de IFAPA**

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Producción Ecológica desarrolla estrategias para promover la igualdad entre hombres y mujeres, aportando recursos transversales que afectan a su ámbito interno, y otros más específicos, con la finalidad concreta de impactar en el sector agroalimentario, pesquero y acuícola:

- Recursos encaminados a la consecución de una sociedad más igualitaria e inclusiva, sin discriminación alguna por razón de sexo, dotando de instrumentos que permitan detectar la brecha de género en el sector, como el estudio de los participantes en los cursos segregando por sexo.
- Recursos encaminados a incluir como criterio de desempate en la selección del alumnado el sexo menos representativo, después de identificar las profesiones tradicionalmente "masculinizadas" o "feminizadas" en el sector, y encaminados a incluir dicho criterio en la selección de personal contratado laboral para proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación (IDF).
- Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Especialmente se realiza a través del programa de cursos online.

### **OE.3 Potenciar mediante programas formativos la capacitación de las personas relacionadas con el sector**

Como objetivo estratégico se pretende potenciar las acciones formativas para la adquisición de habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de tareas específicas en los trabajos relacionados con los sectores agrarios, pesqueros y alimentario de Andalucía.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La estructura presupuestaria del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Producción Ecológica para el año 2025 refleja en su conjunto las siguientes prioridades de gasto:

Capítulo 1. Financia el gasto del personal, contemplándose la financiación de los recursos humanos tanto de los Servicios Centrales como de los 15 centros y 21 sedes con los que el Instituto lleva a cabo sus competencias en



la Comunidad, incluyendo además del personal funcionario, al personal investigador y técnico especialista, así como al personal laboral.

Capítulo 2. Permite mantener la estructura del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Producción Ecológica, tanto de los Servicios Centrales como de los distintos centros, con gastos de mantenimiento necesarios para los centros: agua, luz, limpieza y otros suministros.

Capítulo 3. Se recoge entre los gastos financieros una pequeña cuantía relativa a intereses de demora que puedan resultar necesarios durante el ejercicio.

Capítulo 6. Refleja las inversiones realizadas, tanto en equipamiento e infraestructuras científico técnicas, como mejoras de las instalaciones que permiten fortalecer las capacidades científico-técnicas de los grupos de investigación y un mejor desarrollo de la actividad investigadora, innovadora, de transferencia de tecnología y formativa. Asimismo este capítulo recoge gasto relativo a aplicaciones informáticas desarrolladas a medida, e inversiones en edificios y otras construcciones.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 31.526.803        | 49,9         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 5.210.198         | 8,2          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   | 82.680            | 0,1          |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                   |              |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>36.819.681</b> | <b>58,2</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 26.402.030        | 41,8         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                   |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>26.402.030</b> | <b>41,8</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>63.221.711</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>63.221.711</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Como partidas cuantitativamente más destacadas en el ejercicio 2025, excluyendo el gasto de personal que recoge la consolidación de determinados puestos priorizados de la nueva RPT iniciada en IFAPA y que supone prácticamente la mitad del presupuesto de este Instituto, podemos destacar en primer lugar aquellas relativas a la financiación afectada.

Dentro de ellas, son especialmente reseñables los Fondos Europeos que representa la tercera parte de nuestro presupuesto, destacando el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, que cuenta con las medidas más importantes para la actividad del IAIFAPAPE como son las de Investigación e Innovación en centros públicos de investigación y la de transferencia de tecnología, que permitirá la continuidad de determinados proyectos en vigor y la apertura de nuevas convocatorias, con la consiguiente aprobación de más proyectos. En 2025, también adquieren una papel relevante, dado que será su último ejercicio de ejecución, las partidas relativas al servicio FEADER-PDR, destinadas a sufragar los gastos de los Programas Formativos para la mejora de la cualificación de los profesionales agrarios, además de financiar en gran medida la primera fase del Plan de Optimización de Centros. Este Plan en los centros IAIFAPAPE, perseguirá no solo mejorar las infraestructuras y equipamientos de los mismos, sino también desarrollar adecuadamente la actividad propia a desempeñar y ofrecida en dichos centros, optimizando sus recursos y los medios con los que se cuentan, y adaptándolos a las necesidades más



demandadas por los diferentes sectores intervinientes en cada uno de nuestros centros repartidos por todo el territorio andaluz.

Destacan igualmente, actuaciones en investigación y formación con cargo al Programa FEMPA 2021-2027 del que este Instituto es Organismo Intermedio de Gestión.

Por lo que respecta a la propuesta presupuestaria de autofinanciada, igualmente son destacables las partidas destinadas a inversiones y gasto corriente, dadas las necesidades directamente relacionadas con la ejecución de las actividades de Investigación, Desarrollo tecnológico y Formación (I+D+F) para garantizar la operatividad actual y futura de los Centros IAIFAPE y para preservar su patrimonio científico y técnico. Es esencial mantener y potenciar la operatividad de los centros IAIFAPE, que constituyen la estructura y base fundamental para la Investigación, Desarrollo tecnológico y Formación (I+D+F), con instalaciones valiosas pero extensas y difíciles de mantener por su complejidad y en algunos casos antigüedad, fruto de años de experiencia, distribuida por las zonas clave del territorio andaluz en relación con la actividad agraria, pesquera, acuícola y alimentaria. Así, por su importancia cuantitativa, destacan los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras de los centros IAIFAPE, imprescindibles para la realización de la actividad competencia del Instituto.

Por último es necesario destacar por su cuantía y dentro del servicio otros ingresos finalistas como gastos afectados a subvenciones de la Junta de Andalucía, la partida relativa al programa Investigo del que este Instituto resulta beneficiario, y que está destinado a favorecer la contratación y el mantenimiento del empleo de las personas jóvenes demandantes de empleo, por entidades que realicen iniciativas de investigación e innovación para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico, así como de apoyo a la investigación y otros perfiles profesionales en I+D+i.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El Plan de Acción Anual del Instituto para el año 2025 proyectará las directrices aprobadas y recogidas en el Programa Sectorial 2023-2026, buscando mejorar el compromiso de servicio público del Instituto con agricultores, ganaderos, pescadores, acuicultores, empresarios, cooperativas, asociaciones, y con la sociedad civil en general.

Dicho Plan se articulará como el instrumento de planificación anual del Instituto en el que se recogerá, en base a los recursos disponibles, las actividades a realizar en este año para alcanzar sus objetivos.

Como principales novedades a destacar en 2025 podemos citar las siguientes:

El Plan de Optimización de Centros, en el que todos los centros IAIFAPE tendrán actuaciones reseñables en su primera etapa del Plan, destacándose entre ellas, la construcción de un tanque de decantación, la reubicación de instalaciones, reformas y acondicionamiento de urbanización e instalaciones, instalaciones fotovoltaicas, reparación de vallados y alambradas perimetrales de determinados centros, construcción del "Centro de visitantes e interpretación del viñedo", o de un Centro de Interpretación del Olivo, obras de adaptación para personas con movilidad reducida, como colocación de ascensores o montacargas, y construcción de rampas de acceso a edificios administrativos, mejoras de la climatización en general y señalética en algunos de nuestros centros, ejecución de instalaciones necesarias para la actividad formativa pesquera, construcción de una desalinizadora para poder contar con agua desalada en los proyectos de investigación y transferencia del conocimiento sobre la gestión eficiente de los recursos hídricos.

Se potenciará la participación en distintas convocatorias de proyectos y se prestará el apoyo necesario a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) de Andalucía para realizar proyectos de investigación relacionados con su actividad, a través de convenios y otros instrumentos jurídicos de colaboración con las OPFH, para la inclusión de un gasto mínimo de dichas organizaciones del 2% de los Fondos Operativos en I+D+i, como centro de investigación recurrente.

Se creará una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), definida como una unidad de



transferencia del conocimiento de organismos públicos de investigación, cuya misión es apoyar y promover la producción del conocimiento y su transferencia a las empresas y otros agentes socioeconómicos, siendo fundamental en la actividad de este Instituto para dotar de recorrido a la investigación.

Con la creación de dicha unidad lo que se pretende es fortalecer y potenciar la transferencia de conocimiento y tecnología como herramienta fundamental para el apoyo y generación de un tejido agroalimentario y pesquero sostenible, competitivo y de innovación continua.

Dentro de la formación especializada del Instituto, se impartirá formación en materia de eficiencia energética de embarcaciones pesqueras, maquinaria agrícola, planta ornamental, agroecología, podología equina y herraje, etc.

Se celebrará el I Congreso de IAIFAPAPE, con la idea de instaurar dicho espacio y que se pueda celebrar cada tres años, coincidiendo con el inicio y fin del desarrollo de los proyectos de investigación. Sería un espacio donde se desarrollarán ponencias por parte de nuestros investigadores y técnicos especialistas y mesa redonda con la participación de los diversos sectores agrario, ganadero, pesquero, acuícola y alimentario, agrupando a organizaciones, empresas, cooperativas, colegios profesionales y Consejería, para dar a conocer la labor del Instituto, proyectos, actuaciones innovadoras y resultados obtenidos.

Se pondrán en marcha nuevos Bancos para la Conservación de Recursos Genéticos, siendo estos el Banco de Germoplasma de Razas Ganaderas y el Banco de Microorganismos de utilidad agraria.

Se apostará por una nueva infraestructura, denominada el "Invernadero del Clima Futuro". Los efectos del cambio climático y las sequías suponen una amenaza muy importante a la sostenibilidad de los sistemas agrícolas andaluces. A la hora de identificar medidas de adaptación que reduzcan los impactos negativos, una gran limitación es la falta de conocimiento relativo al comportamiento de los cultivos en esas circunstancias (altas temperaturas, alta concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, sequías, etc.), con este proyecto se pretenden resolver dichas limitaciones y estudiar los cultivos mediterráneos en condiciones climáticas futuras.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

En el la sección 1231 IAIFAPAPE se gestiona el programa presupuestario 54D "Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera". El objetivo y finalidad de este programa es impulsar la investigación, la innovación tecnológica, la transferencia de conocimiento y la formación de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.

Las funciones del Instituto están claramente definidas en su ley de creación, resaltando para la consecución de las mismas la singularidad de esta institución, basada en el equilibrio, necesario y simbiótico, entre las competencias que le corresponden: Investigación, Transferencia, Innovación y Formación.

El presupuesto 2025 se articula para seguir potenciando la investigación y la formación, así como una mejora en las infraestructuras científico técnicas.



| Programa |                                                   | 2025       | %     |
|----------|---------------------------------------------------|------------|-------|
| 54D      | INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ. | 63.221.711 | 100,0 |
| TOTAL    |                                                   | 63.221.711 | 100,0 |

## PROGRAMA 54D- INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El IAIFAPAPE es el único Organismo Público de Investigación (OPI) del Gobierno andaluz en el área de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible. Es uno de los ejes del Sistema de Investigación, Innovación y Transferencia en el sector agroalimentario andaluz, del que también forman parte las Universidades andaluzas y diversos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La misión del Instituto es impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, así como facilitar la transferencia y poner en valor los logros científicos propios.

Para la realización de esta misión el IAIFAPAPE planifica sus actividades a través de programas sectoriales y planes anuales, conforme establecen sus estatutos aprobados mediante el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, estando actualmente en vigor el Programa Sectorial 2023-2026, aprobado el 19 de diciembre de 2022, en el que se expone, de una forma clara y concisa, los retos, líneas de trabajo, objetivos e indicadores en los que deben enmarcarse cada una de las actuaciones que se desarrollen por el Instituto en los próximos cuatro años. Para ello, se han tenido en cuenta a todos los actores implicados en el sector agroalimentario, desde las políticas agrarias, rurales, pesqueras y de cohesión de la Unión Europea, los diferentes planes nacionales o autonómicos que afectan al sector, la situación actual del mismo así como a los representantes de organizaciones sectoriales representativas plasmados en la realización de foros sectoriales para determinar las necesidades del mencionado sector.

El cumplimiento del programa sectorial y, por tanto, de las funciones del Instituto de investigación, transferencia, innovación y formación, se realizan gracias a su doble organización territorial y funcional. La organización territorial se basa en sus 15 centros distribuidos por toda la geografía andaluza, en los que se dispone de más de 1.300 hectáreas de superficie experimental en los cultivos más representativos de Andalucía y numerosos equipamientos singulares. La organización funcional consiste en la división de las actuaciones en ocho áreas temáticas que abarcan, de una forma especializada, todas las necesidades del sector agrícola, ganadero, pesquero y de la industria agroalimentaria de Andalucía, en concreto: Acuicultura, Pesca y Medio Marino, Agroindustria y Calidad Alimentaria, Economía de la Cadena Alimentaria, Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria, Mejora Vegetal y Biotecnología, Producción Agrícola y Ganadera, Protección Vegetal Sostenible y Recursos Naturales y Forestales.

El Instituto centra su labor de investigación y transferencia en la realización de proyectos para los que obtiene la financiación por medio de Fondos Europeos, la concurrencia a convocatorias de ayudas y subvenciones tanto de ámbito de la Unión Europea, de otros organismos internacionales o ya sean de ámbito nacional o autonómico, así como la realización de convenios y contratos con organismos o empresas. Para la realización de estos proyectos se dispone de un gran capital humano formado por profesionales con calidad científica, técnica y docente comprometidos y al servicio del sector y se desarrolla una intensa colaboración público-privada.

Esta labor es posible por la especial singularidad del IAIFAPAPE para el ejercicio de sus funciones en la que destacan la consideración de sección presupuestaria propia y diferenciada y la de su adscripción a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, concretamente, a la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación como instrumento para la ejecución de actuaciones de investigación, transferencia, formación e innovación en las áreas prioritarias establecidas en el ámbito agrario, pesquero, agroalimentario y medioambiental y a la Dirección General de Industrias en las actuaciones referidas a la innovación y digitalización del sector agroindustrial andaluz.

El IAIFAPAPE se rige por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control





y de contabilidad que el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía. Esta consideración ha de ser compatible, por un lado, con los principios de actuación establecidos en sus Estatutos, tales como el impulso a la colaboración público privada, la flexibilidad de su estructura para potenciar la coordinación y cooperación con otras instituciones y la exigencia de la excelencia profesional de sus recursos humanos, y por otro, con la consecución de los objetivos planteados en los instrumentos de planificación que informan su actividad.

Por otro lado, sector agroalimentario y pesquero en Andalucía adolece de una mayor invisibilidad del trabajo realizado por las mujeres que otros sectores. Aunque las mujeres se están incorporando al mercado laboral, no se ha producido una reorganización de los usos del tiempo, por lo que ellas siguen asumiendo el trabajo doméstico y el cuidado de personas dependientes, lo que les lleva a supeditar su actividad laboral a las necesidades familiares. En este contexto donde existe una marcada brecha de género, la formación es un valor estratégico no sólo para optimizar los resultados de las empresas, sino también para mejorar la empleabilidad de las mujeres, lo que en última instancia favorecerá la cohesión económica y social de la población, su crecimiento sostenible, su competitividad y su desarrollo demográfico.

En el año 2023 se realizaron en el IAIFAPAPE un total de 18 jornadas, con un total de 77 horas impartidas y 666 asistentes (210 mujeres y 456 hombres). Se observa un descenso en el número de jornadas presenciales con respecto a 2022, debido principalmente al retraso de la puesta en marcha de los proyectos de Transferencia e Investigación.

Se han llevado a cabo en el año 2023 un total de 1.001 actividades formativas con un total de 34.804 horas lectivas para un total de alumnado de 19.338, siendo mujeres 7.003 y hombres 12.335.

Un primer análisis de la situación indica que mayoritariamente el alumnado del IAIFAPAPE es hombre, (63,78%) con edades comprendida entre 25-45 años (60%), con estudios secundarios obligatorios (44%) y en situación laboral de ocupado (59%). Continúa el descenso del número de personas mayores de 45 años, pasando del 21,36% en 2022 al 20% en 2023 y disminuye también el número de personas con edades inferiores a 25 años, pasando del 16% en el año 2022 al 14% en el 2023. En relación al nivel de estudios se observa que el porcentaje de alumnado sin estudios o primarios y secundarios obligatorios es mayor en hombre que en mujeres y con estudios universitarios es mayor en mujeres (45%) que en hombres (36%). Respecto a la situación laboral, el 55% de los asistentes están ocupados, siendo mayor el porcentaje de hombres (59%) que el de mujeres (52%) y el 36% en situación de desempleo, siendo en este caso mayor el porcentaje de mujeres (40%) que el de hombre (32%).

En cuanto al desarrollo de la función investigadora, de cara a atender las demandas del sector, respondiendo a estrategias de intervención que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha considerado de especial relevancia y de urgente intervención. Además, se aprobaron 23 nuevos proyectos de investigación e innovación financiados por el FEDER por convocatoria interna del IAIFAPAPE, que son respuesta a las demandas sectoriales en I+D provenientes directamente del sector productivo, a través de las conclusiones adoptadas en el Foro de Interlocución Público-privado constituido a tal fin. Así mismo, se ha continuado con la ejecución de ocho proyectos de investigación financiados por el FEMPA. En cuanto a la concurrencia a convocatorias de financiación externa (financiados con fondos de la Administración General del Estado y de la Unión Europea), permiten abordar determinadas problemáticas que precisan la coordinación de diferentes agentes del conocimiento y de sus instituciones., proyectos con financiación autonómica y estatal y proyectos con financiación de programas europeos de investigación. En cuanto a las infraestructuras en 2023 han estado en ejecución dos proyectos de adquisición de equipamiento científico-técnico con financiación autonómica y estatal. Por último, el Instituto ejecuta colaboraciones cuyo objetivo es la realización conjunta de proyectos de desarrollo de sistemas o procesos de interés común con otras entidades públicas o privadas, mediante la formalización de convenios y contratos de asistencia técnica.

## 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa





**OE.1 Potenciar la modernización y la competitividad del sector agroalimentario, pesquero y acuícola andaluz**

**OO.1.1 Impulsar la generación de conocimiento en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola**

Como objetivo operativo se propone impulsar la generación de conocimiento en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola, mediante la realización de proyectos de investigación e innovación y mediante la realización de convenios y contratos de investigación con entidades públicas y privadas, reforzando los recursos humanos y técnicos para maximizar la excelencia de los grupos de investigación y apoyando su liderazgo para crear nuevos grupos para dar solución a los nuevos desafíos a los que se enfrenta el sector.

Para ello, este Instituto se estructura en ocho áreas temáticas en las que se dispone de personal investigador líder en la materia para dar servicio a todos los sectores productivos andaluces de relevancia y a los retos y desafíos de los mismos. En concreto, las áreas del Instituto son: de acuicultura, pesca y medio marino, de protección vegetal sostenible, de agroindustria y calidad alimentaria, de economía de la cadena alimentaria, de mejora vegetal y biotecnología, de recursos naturales y forestales, de ingeniería y tecnología agroalimentaria y de producción agrícola y ganadera.

Para poder cumplir con la actividad investigadora y tal como se establece en su Ley de Creación, este Instituto realiza contratos laborales de personal técnico o investigador para la realización de proyectos de investigación financiados con cargo a proyecto o en convocatorias de concurrencia competitiva, así como, contratos para la formación de nuevos investigadores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en la legislación laboral de aplicación de manera que se facilite la atracción de talento investigador.

**ACT.1.1.1 Realización de proyectos de investigación**

La realización de proyectos de investigación es la actividad principal de este Instituto en lo referido a investigación e innovación del sector agroalimentario andaluz. A través de la realización de estos proyectos se mide el impulso de la generación de conocimiento de este Instituto. Los proyectos de investigación que se llevan a cabo en este Instituto pueden agruparse en tres grandes bloques:

- Proyectos internos financiados por fondos estructurales en los que se abordan las demandas sectoriales e institucionales solicitadas a este Instituto, en concreto las fuentes de financiación de estos proyectos son el FEDER y el FEMPA y abarcan proyectos tales como de epidemiología y control sostenible de enfermedades, alternativas de control de patógenos de suelo en fresa, gestión integrada de plagas, estrategias para disminuir el uso de biocidas en viñedo, mejora integral de la horticultura, revalorización de las leguminosas en Andalucía, mejora genética de olivo, mejora de la calidad del aceite de oliva virgen, mejora genética en ovino merino, mejora de la calidad del cerdo ibérico, mejora genética en cultivos herbáceos extensivos, gestión del agua para el sector agroalimentario o de nuevas técnicas de tratamiento y valorización de purines de porcino intensivo o de proyectos como investigación en el control y gestión del alga invasora *Rugulopteryx Okamurae*, ecología y evolución ambiental del estuario del Guadalquivir, recuperación de anémonas y erizos de mar, nuevas técnicas de Acuicultura Multitrófica Integrada (IMTA), utilización de algas para la defensa en peces o de cría de moluscos en el sector de la pesca y la acuicultura.
- Proyectos con financiación de convocatorias internacionales de concurrencia competitiva en la que se encuentran proyectos en los que participa el Instituto del Programa Horizonte Europa, Life, Inetreg-Poctep, Erasmus +, Prima, ERANET, etc., tales como Life Innocereal, Life Vida for Citrus, Agromitiga, Straits, Belis, Atlazul, etc.
- Proyectos de concurrencia competitiva con financiación de planes de investigación estatales o autonómicos de convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación como pueden ser Generación de



conocimiento (Retos), Colaboración Público Privada Transición Ecológica y Digital, Colaboración Internacional o Consolidación Investigadora o convocatoria de investigación aplicada de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, entre los que se encuentran proyectos de biofertilización, innovación en sistemas de riego, acuicultura de especies emergentes, biosolarización o cubiertas vegetales.

#### **ACT.1.1.2 Convenios y contratos con entidades públicas y privadas**

Conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto, para el cumplimiento del objetivo de modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la producción ecológica y a la mejora de su competitividad, el IAFAPPE desarrollará las funciones necesarias, entre las que se encuentra la de servir de instrumento de apoyo a los sectores mediante la prestación de servicios, la realización de estudios y asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos, otorgando la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento la potestad al IAFAPPE para suscribir convenios de colaboración y celebrar contratos con entidades públicas y privadas para la realización de labores de investigación, desarrollo o innovación.

En base a ello, en áreas de trabajo competencia de este Instituto con conocimiento previo y experiencia probada, se firman convenios y contratos de investigación para buscar soluciones a las problemáticas planteadas por parte de las diferentes entidades.

La mayor cifra de actuaciones realizadas por este Instituto son los convenios de colaboración, realizados en cualquier área de nuestra actividad con entidades públicas y privadas para la realización de actividades dentro de proyectos de investigación, tanto internos como externos, y la realización de contratos para la realización de proyectos de investigación con entidades privadas, en este sentido, es de reseñar el gran volumen de nuevas demandas de proyectos de investigación derivadas de lo establecido en el Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, en el que se establece que cada programa operativo que se apruebe debe cumplir que, al menos el 2% del gasto debe cubrir acciones o actuaciones de los tipos de intervención recogidos en el Plan Estratégico anual de la PAC, entre las que se encuentran las medidas dirigidas a investigación y producción experimental. Las organizaciones de productores están confiando en IAFAPPE para la realización de sus proyectos de investigación en ese sector, de manera que se prevé un aumento significativo en el volumen de estos proyectos a realizar por este Instituto.

#### **ACT.1.1.3 Adquisición de infraestructura científico-técnica para el desarrollo de experimentos y aplicación de nuevas tecnologías**

Las más de 1.300 hectáreas de cultivos y los numerosos equipamientos singulares que posee el Instituto hacen viable la actividad del mismo, permitiendo fortalecer las capacidades científico-técnicas de los grupos de investigación facilitando una investigación de calidad que impulse el liderazgo internacional en la generación de conocimiento, el desarrollo de tecnologías emergentes y la generación de conocimientos prioritarios y orientados a la resolución de las necesidades presentes y futuras de Andalucía.

Para ello, es completamente necesario reforzar la inversión en equipamientos e infraestructuras que sitúe al IAFAPPE en la élite investigadora a nivel nacional en su campo de actuación, dotando de los medios necesarios que permitan avanzar en su labor, así como realizar las inversiones que optimicen los recursos disponibles, recurriendo a fuentes de financiación externas, ya sea de fondos europeos o de convocatorias de concurrencia competitiva de organismos nacionales o autonómicos. En concreto, se ha participado en la convocatoria 2024 de equipamientos científico-técnicos de la Agencia Estatal de Investigación con



previsiones de obtener financiación para los proyectos de inversión presentados.

#### **OO.1.2 Aumentar la difusión y la comunicación de los resultados de la investigación y el desarrollo**

Mejorar la comunicación y visibilidad de los beneficios que la actividad del IAFAPAPE reporta al sector agroalimentario pesquero y acuícola y a la sociedad en general.

##### **ACT.1.2.1 Actuaciones de comunicación para visibilizar la actividad desarrollada por el Instituto**

Con esta actuación se pretende mejorar la comunicación y visibilidad de los beneficios que la actividad del IAFAPAPE reporta al sector agroalimentario, pesquero y acuícola y a la sociedad en general..

##### **ACT.1.2.2 Divulgación de la actividad científico-técnica**

Con la puesta en marcha del Repositorio de datos científicos de IAIFAPAPE, se prevé una avance significativo en el impacto de transferencia de resultados a través de la divulgación de la actividad científico técnica, mediante la publicación de resultados, bajo la premisa del Acceso Abierto (open access), que complementa al repositorio institucional SERVIFAPA, que es la plataforma de asesoramiento y transferencia del conocimiento agrario y pesquero en Andalucía, y en otras redes sociales.

#### **OO.1.3 Transferir la tecnología al sector agroalimentario, pesquero y acuícola**

La transferencia de tecnología es la herramienta fundamental para el apoyo y generación de un tejido industrial sostenible, competitivo y de innovación continua. El IAIFAPAPE es una referencia para los sectores agrícolas y pesqueros, dada su cercanía a ellos, y debe consolidarse como líder en Andalucía.

Entre otros proyectos de transferencia de conocimiento se desarrollarán en 2025, proyectos de transferencia en olivar, ganadería, hortalizas, transformados vegetales, fruticultura, gestión eficiente de regadíos sostenibles, aguas desaladas.

##### **ACT.1.3.1 Realización de proyectos de transferencia**

La realización de proyectos de transferencia es el instrumento principal para la divulgación del conocimiento y la tecnología, consiguiendo así, el apoyo y generación de un tejido industrial sostenible, competitivo y de innovación continua. Se llevarán a cabo proyectos transversales de transferencia de Agricultura Ecológica, sobre la investigación realizada en el control de plagas y enfermedades hortalizas protegidas, de la investigación e innovación en la mejora genética del olivo y del estudio del cultivo de almejas con nuevo método de engorde en sustrato, entre otros.

##### **ACT.1.3.2 Realización de jornadas de transferencia de tecnología**

La realización de jornadas de transferencia de tecnología complementará a los proyectos en su objetivo de difusión y generación de una industria sostenible, competitiva y de innovación continua.

#### **OE.2 Avanzar en la integración de la perspectiva de género de forma transversal en el programa de IFAPA**

##### **OO.2.1 Promover la participación de las mujeres en la actividad investigadora, de desarrollo y formativa**



Avanzar en la integración de la perspectiva de género en las actividades de investigación, desarrollo y formación agroalimentaria, pesquera y acuícola, impulsando la participación de mujeres en las mismas, de cara a disminuir los sesgos en la representación de las mujeres en el sector de la investigación y el desarrollo, así como aumentar el nivel formativo de las mismas, permitiendo alcanzar un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en las actividades productivas del sector primario.

**ACT.2.1.1 Acciones de difusión y captación de alumnado femenino para las actividades formativas y de transferencia de tecnología**

Acciones de divulgación y adaptación de las actuaciones formativas para facilitar el acceso de las mujeres a las mismas, con el objetivo de facilitar su incorporación a los diferentes sectores productivos. A través del aumento de la formación en formato online se intenta acercar la oferta a mujeres, de forma que puedan conciliar su vida familiar con la laboral-formativa. Se incluye como actuación específica, la realización de cursos de rederas en materia de formación pesquera.

**ACT.2.1.2 Acciones para promover la presencia de mujeres en los proyectos de investigación**

Fomentar la participación de las mujeres en la actividad investigadora mediante la priorización de actuaciones lideradas por mujeres y procurando equipos de investigación paritarios.

**OE.3 Potenciar mediante programas formativos la capacitación de las personas relacionadas con el sector**

**OO.3.1 Transmitir el conocimiento al sector agroalimentario, pesquero y acuícola**

La transferencia de conocimiento y tecnología es la herramienta fundamental para el apoyo y generación de un tejido industrial sostenible, competitivo y de innovación continua. El IAIFAPAPE facilitará así la mejora de la capacitación profesional de las personas que trabajan o pretenden emplearse en el sector agroalimentario, pesquero y acuícola, mediante cursos y jornadas de formación y reforzando los recursos humanos y técnicos para maximizar la excelencia de los grupos de trabajo.

**ACT.3.1.1 Divulgación de los programas formativos del Instituto**

Se pretende acercar la oferta formativa al sector, mejorando la comunicación y visibilidad en la difusión de los programas formativos del Instituto. Se ofrecerá formación a los profesionales, a desempleados y para el relevo generacional, en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola. Destacan la puesta en marcha de nuevos proyectos formativos en la PAC 2023-2027, formación profesional, tanto institucional como especializada, de asesores y para la obtención de certificaciones y titulaciones necesarias en el sector pesquero, entre otros.

**ACT.3.1.2 Digitalización para la mejora en el acceso a las acciones formativas**

Los usuarios del ámbito agrario, ganadero y alimentario, están menos habituados que la mayoría de la población a utilizar recursos virtuales o digitales, por lo que se realizarán actuaciones encaminadas a la mejora en el proceso de solicitud de acciones formativas, favoreciendo la rapidez y simplicidad, a la vez que se amplían los cauces disponibles de acceso.

**ACT.3.1.3 Actuaciones de formación y divulgación en los sectores agrario, pesquero, alimentario y**



**acuícola**

Se realizarán programas de formación para los profesionales de los sectores productivos, de formación de formadores y acompañamiento a emprendedores en el medio rural, así como, programas de formación de asesores para las entidades. Además, se ofrecerá acceso y formación a la sociedad en relación a la utilización de las TIC y los recursos tecnológicos para la teleformación.



## **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Servicio Andaluz de Salud, creado inicialmente en 1986 como un Organismo autónomo de carácter administrativo es hoy una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que se adscribe orgánicamente a la Consejería de Salud y Consumo y, dentro de ella, funcionalmente, a la Viceconsejería.

A su vez, se le adscribe funcionalmente el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Las funciones que le están atribuidas, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía, y de acuerdo con el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, son las siguientes:

- La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias, en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

El Servicio Andaluz de Salud se define por los siguientes propósitos esenciales como organización:

1.- Contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población.

Los servicios sanitarios persiguen un propósito esencial y último: la salud en todas sus facetas. La promoción, la prevención, la asistencia, la curación, la rehabilitación y, en su caso, la reintegración plena al mundo laboral y social. Toda práctica profesional, toda actuación sanitaria está y ha de estar sujeta al servicio de la salud y del bienestar de la población a cuyo servicio está nuestra organización. Es el objetivo básico de todo sistema sanitario.

Pero la salud no es algo que esté unívocamente ligado a una sola condición. Son múltiples los elementos que se entrelazan y determinan la salud de una colectividad; por ello, la acción sanitaria no es solo asistencial o clínica, sino que es intersectorial y trata de actuar horizontalmente con otros sectores del gobierno y de la propia sociedad.

Conforme a lo recogido en el artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, entre los principios que inspiran las actuaciones sobre protección de la salud, se cita la mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Por ello, la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, está liderando la creación de un "Plan Marco de Humanización de la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público Andaluz", a través de un proceso participado con profesionales, pacientes y ciudadanía, para mejorar la calidad de los espacios de los Centros sanitarios en orden a su confortabilidad y humanización.

2.- Proporcionar la mejor atención sanitaria a toda la población en Andalucía.

Se proporciona la mejor atención sanitaria a los pacientes y a toda la población. Se ofrece un servicio de salud de calidad, se ayuda a la población a entender su situación sobre su salud o sobre los riesgos, proporcionando consejos, información y apoyo para que puedan conocer qué hacer para mejorar su salud, para impulsar estilos de vida saludables y para modificar prácticas de riesgo que puedan resultar perjudiciales, se promueve una mayor responsabilidad en el cuidado de la propia salud para contribuir a hacer fáciles las opciones más saludables. Además, se proporciona una atención sustentada en la calidad científico-técnica, segura, efectiva y prestada de la manera más adecuada y adaptada a las necesidades de las personas que la reciben.

3.- Asegurar el valor de los recursos y la sostenibilidad.

Una organización sanitaria como la nuestra no sólo produce salud o atención o cuidados frente a la enfermedad. Produce servicios, directamente asistenciales y no asistenciales. Genera conocimientos científicos a través de la investigación, tanto básica como aplicada a la salud e innovación. Y además, contribuye a la redistribución de la riqueza y a la cohesión social.

El sector sanitario es un sector generador de riqueza y bienestar. Desde el efecto dinamizador de nuestros centros sanitarios, hasta los costes económicos indirectos y directos evitados por la sociedad por la eficacia en





salud de las medidas preventivas, de promoción, de tratamientos y de nuevas técnicas, así como de proteger financieramente a los ciudadanos de los costes -elevados- de la mala salud o la enfermedad.

Asegurar el valor de los recursos significa utilizar todos ellos de la manera más eficiente y efectiva posibles, obtener el mayor beneficio de cada unidad de recurso y convertir cada unidad de recurso en una unidad de valor. También significa incorporar la dimensión de la sostenibilidad como una perspectiva esencial en la organización sanitaria y en la práctica profesional, vinculando de forma inseparable el concepto de calidad científico-técnica al concepto de eficiencia y de sostenibilidad.

4.- Generar y gestionar el conocimiento.

Una organización como el SAS, cuyo desempeño ha de estar sustentado en todo momento en el conocimiento científico, se define en su naturaleza igualmente por cómo incorpora, en su función de servicio de salud, el factor conocimiento. También por cómo genera, difunde, aplica e incorpora el mejor conocimiento disponible ligado a la práctica asistencial y de salud de sus profesionales. La generación de conocimiento y la aplicación de este, desde el punto de vista de la realidad asistencial y desde los servicios de salud, siguiendo criterios de rigor, veracidad, evidencias, eficacia y efectividad, configura de manera determinante nuestro modelo organizativo.

Conforme al artículo 15.9 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud y Consumo tiene como actuaciones prioritarias relacionadas con la salud pública, el fomento de la formación e investigación científica, al tiempo que su artículo 78.4 atribuye a las Administraciones Públicas de Andalucía, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, el fomento de las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental de progreso. Dicha promoción de la investigación y los programas de formación se concretan en el Plan Andaluz de Salud y en la vigente Estrategia de Investigación e Innovación en Salud I + i.

En virtud de esos Planes y Estrategias, la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud llevan a cabo relaciones de colaboración con los sectores socioeconómicos, para asegurar uno de los principales fines de la investigación científica, como es la innovación y modernización del sistema productivo, potenciando la formación del capital humano del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

## 1.2 Estructura de la sección

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley 2/1998, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, el Plan Andaluz de Salud, la Estrategia de Calidad Sanitaria de Andalucía y por los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud y Consumo como autoridad sanitaria de Andalucía.

Además, cada año y determinado en la Ley de presupuestos anual, establece un Contrato Programa con la Consejería de Salud y Consumo, en tanto que autoridad política y financiadora principal, donde se fijan los objetivos de actuación y el escenario presupuestario donde se va a desenvolver el SAS en el ejercicio en cuestión.

La Ley de Salud de Andalucía establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Salud y Consumo, como autoridad sanitaria, y las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios que, junto al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La estructura del SAS y su distribución de funciones vienen determinadas por el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

Según el citado Decreto, el Servicio Andaluz de Salud cuenta con los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección Gerencia, con rango de Viceconsejería.
- b) Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.
- c) Dirección General de Personal.
- d) Dirección General de Gestión Económica y Servicios.
- e) Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

A su vez tiene adscrito el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Marco de planificación presupuestaria.

Desde el punto de vista de la planificación presupuestaria, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud



está compuesta por:

Los órganos de la estructura central de apoyo, de carácter técnico y administrativo, con un modelo de organización y dirección co-participativa con los órganos gestores. Destacan la Central Regional de Compras y las Centrales Provinciales de Compras, todas ellas dentro de la estructura del Centro Integrado de Compras y Logística (CICLO) que se creará mediante Decreto, que son los centros responsables de la gestión de todos los gastos de los centros asistenciales de la provincia, salvo los correspondientes a gastos de personal (Capítulo I).

Los centros asistenciales con gestión desconcentrada, que a continuación se relacionan, tienen las competencias en la gestión asistencial y coordinación de las diferentes unidades clínicas y en la gestión del gasto de personal (Capítulo I). Los centros asistenciales, a su vez se configuran en red, y están organizados en los siguientes tipos:

- Distritos de Atención Primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de zonas básicas de salud, con sus centros de salud y consultorios, donde desempeñan la labor los profesionales organizados bajo la figura de las unidades de gestión clínica).

Los servicios de atención primaria de salud se organizan de acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Están organizados en distritos de atención primaria que integran demarcaciones territoriales denominadas zonas básicas de salud. En cada zona básica de salud se ubican los centros de atención primaria, en los que se presta la asistencia sanitaria de atención primaria a la ciudadanía. En las áreas de gestión sanitaria la organización de la atención primaria está definida en la norma de creación del Área, sin menoscabo de que las zonas básicas de salud y los centros de atención primaria se organicen de acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio.

Los distritos de atención primaria constituyen las estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en el ámbito de la atención primaria, con funciones de organización de las actividades de asistencia sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados para la recuperación de la salud, gestión de los riesgos ambientales y alimentarios para la salud, así como la formación, la docencia e investigación.

Existen 33 distritos de atención primaria; 1.517 centros sanitarios de atención primaria (centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares), de manera que todos los andaluces cuentan con uno de ellos a pocos minutos de su domicilio en transporte estándar.

A efectos de centros de gasto de gestión desconcentrada, hay que contar con 17 Centros de Gasto para Distritos de Atención Primaria (que gestionan 33 Distritos mediante diferentes agrupaciones para la gestión), ya que 16 se encuentran integrados en Áreas de Gestión Sanitaria (el Área Norte de Cádiz gestiona dos distritos de atención primaria de manera integrada con el Hospital de Jerez).

- Hospitales. La atención hospitalaria, como segundo nivel de atención definido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, ofrece a la población los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria. Los hospitales y sus correspondientes centros de especialidades constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario, desarrollando además funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia curativa y rehabilitadora, así como docencia e investigación, en coordinación con el nivel de atención primaria.

El Servicio Andaluz de Salud gestiona, de manera directa e indirecta 49 centros, entre hospitales y complejos hospitalarios, distribuidos por toda la geografía andaluza, si bien 48 son centros propios del SAS y por tanto con gestión directa, y uno se gestiona bajo la forma de Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, compartido con la Orden hospitalaria San Juan de Dios.

- Áreas de Gestión Sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios y distritos de atención primaria).

Existen 16 áreas de gestión sanitaria, modelo de organización de gestión unitaria de los niveles de atención primaria y hospitalaria, en una demarcación territorial específica. Estas Áreas de Gestión Sanitaria, como centros de gasto desconcentrados, integran la gestión de 16 hospitales y 16 Distritos de Atención Primaria.

- La Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células constituida por Decreto 49/2017, de 21 de marzo, dispone de ocho centros de transfusión, tejidos y células, un nodo por provincia, que se hacen cargo de la obtención, procesamiento y suministro de unidades de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de transfusión de los hospitales andaluces. Además, los Centros de Transfusión, Tejidos y Células (en adelante CTTC) atienden las demandas de tejidos y células q un servicio permanente a los mismo y



coordinándose con la Coordinación Autonómica de Trasplantes. Cada uno de ellos constituye un centro desconcentrado de gestión del gasto.

Esta estructura estará sujeta a las variaciones que se pudieran producir como consecuencia, en su caso, de la aprobación del nuevo Mapa Sanitario tras la integración de los centros de las extintas Agencias Públicas Sanitarias.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud, como parte fundamental del Sistema Sanitario Público de Andalucía, es el instrumento de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se integra en el Sistema Nacional de Salud español, en el objetivo de desarrollar lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Española y, como tal, está sujeto al marco legislativo y estratégico que define al mismo. Así mismo, es el instrumento al servicio de la Junta de Andalucía que da contenido a las competencias sanitarias que se definen en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Su ámbito subjetivo y objetivo de actuación vienen determinados, por tanto, por nuestra norma fundamental, así como por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 16/2003, de 18 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud y por un conjunto legislativo y regulador básico, que delimita el marco general de actuación y competencias de la Agencia.

En el marco del derecho a la protección de la salud de la ciudadanía andaluza, concretado y desarrollado en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, el Sistema Sanitario Público de Andalucía se ha construido como un sistema que responde a concretos valores o principios, como son: la universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria, la equidad en los niveles de salud de la población, la igualdad efectiva en las condiciones de acceso al sistema sanitario público, la consecución de la igualdad social y el equilibrio territorial en la prestación de los servicios sanitarios, la calidad de la asistencia, la integración funcional de todos los recursos sanitarios públicos, la planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria y de la utilización de los recursos sanitarios, la descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, la participación de ciudadanos y ciudadanas y profesionales del sistema sanitario público, la promoción de salud, tanto individual como social, y la mejora continua de la calidad de los servicios, situando al paciente, como protagonista, en el centro del Sistema.

Estos principios y valores han impregnado todo el desarrollo normativo posterior realizado por la Comunidad Autónoma en la materia, impulsando derechos a los ciudadanos de nueva generación, tales como la libre elección de médico y de centro sanitario por parte de pacientes y usuarios, el establecimiento de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos, el disponer de una segunda opinión facultativa sobre su proceso, la posibilidad de poder expresar la voluntad vital de forma anticipada, el reconocimiento de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, la mejora de la salud comunitaria a través de políticas de protección y promoción de la salud, etc.

Este desarrollo normativo ha sido posible también gracias a los elementos básicos que define las políticas establecidas por la Consejería de Salud y Consumo:

- El IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020).
- La Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030).
- El Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del Servicio Andaluz de Salud (horizonte 2030).
- La Estrategia de Salud de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (2021-2025).
- La Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2022-2025).
- Los planes integrales y estrategias horizontales de actuación de la Consejería de Salud y Consumo.
- Los compromisos adquiridos y las líneas generales de actuación expresadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de Salud, en sede parlamentaria al comienzo de su andadura en la legislatura y en cada ejercicio presupuestario.
- El Plan de apoyo a las infraestructuras y equipamientos en Atención Primaria.
- Plan Estratégico de Salud Mental en Andalucía (PESMA).
- Plan de Salud Bucodental.
- Plan Marco de Humanización de la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Con respecto a las directrices para la gestión del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) hay que



destacar el Contrato Programa de la Consejería de Salud y Consumo con el Servicio Andaluz de Salud para 2025, como instrumento estratégico de máximo nivel. Su misión es hacer efectivos los compromisos que, en materia de atención sanitaria y en el ámbito de responsabilidad de este organismo, ha establecido el Gobierno de la Junta de Andalucía con la ciudadanía.

Para el año 2025 se ha concebido el Contrato Programa como un Acuerdo de Gestión y Resultados, que sitúa el énfasis organizativo en términos de entender la organización sanitaria y el planteamiento y consecución de objetivos desde la perspectiva central de los resultados esperados, tanto desde el punto de vista de salud individual y colectiva de la población, como en términos de gestión de los servicios.

El Contrato Programa no representa sólo el compromiso del Servicio Andaluz de Salud para alcanzar las metas fijadas en los tiempos establecidos, sino también la implicación de la totalidad de sus profesionales con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza, así como la implicación con los valores que inspiran el modelo de atención sanitaria pública de Andalucía, como son entre otros: la universalidad, la equidad, la solidaridad y la transparencia.

En este marco, se han definido los objetivos estratégicos del SAS para el ejercicio 2025, orientando la gestión hacia la consecución de resultados, con la participación y corresponsabilidad en la gestión de los profesionales.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en sus artículos 41 y 42, es objetivo del SAS seguir desarrollando una labor destacada para integrar el enfoque de género en su planificación sectorial a través del Plan Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Consumo, la Guía para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los Planes Integrales y la Guía para la integración del enfoque de género en los procesos de formación del SSPA. Además, a partir de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la perspectiva de género ha pasado a ocupar un lugar destacado como uno de los ejes de la asistencia sanitaria.

De acuerdo con lo anterior, el SAS ha diseñado el Sistema Integral de Gestión para incorporar la Igualdad de Género al Sistema Sanitario Público Andaluz (SIIGE SSPA), que se extenderá en su fase de despliegue a todas las actividades que se desarrollan en los centros sanitarios, integrando en su gestión y en su organización las actuaciones y responsabilidades asociadas a la igualdad de oportunidades y al trato entre hombres y mujeres.

Junto a ello, el SAS aprobó el Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (PIOHM) (2018/2020), en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, sumándose al conjunto de instituciones sanitarias del Sistema Sanitario Público Andaluz que han impulsado en el seno de sus organizaciones el valor de la igualdad como una de sus claves en política profesional. En la actualidad se está trabajando en su actualización.

El SAS asume entre sus valores que la atención que presta a la ciudadanía debe contribuir a consolidar la igualdad entre mujeres y hombres y que su relación con la sociedad debe caracterizarse con los atributos de una organización socialmente responsable. Sin duda, su actuación puede contribuir a consolidar una sociedad más igualitaria, y lograr este efecto respecto de sus profesionales debe ser una ocupación prioritaria.

El objetivo general de este plan es lograr la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en el SAS e implantar una cultura de la organización comprometida con la igualdad.

En definitiva, a través del presupuesto se da respuesta a los desafíos de crecimiento inclusivo, a través de acciones transversales de género y de lucha contra el cambio climático, con iniciativas catalizadoras de inversión, innovación y resiliencia en los distintos ámbitos competenciales del SAS, además de velar por la efectividad del derecho a la protección y la atención integral de las personas menores de edad, de conformidad con las recomendaciones del Informe de Evaluación del Enfoque de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia, emitido sobre el proyecto de ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma 2024, conforme dispone el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Situar la Atención Primaria de Salud como el eje vertebrador del Sistema Sanitario Público de Andalucía**



La estrategia para la renovación de la Atención Primaria en Andalucía busca fortalecer este nivel asistencial para convertirlo en el verdadero eje vertebrador de la asistencia sanitaria y agente de salud del paciente, tomando en consideración su contexto familiar, comunitario y social.

**OE.2 Desarrollar las políticas de salud y proteger la salud de las personas para mejorar su bienestar y calidad de vida**

Aunque el propósito último de nuestro sistema sanitario público es contribuir sustancialmente a mejorar la salud, entendida de forma global en todas sus facetas, los servicios sanitarios persiguen además la prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, para conseguir, en la medida de lo posible, la reintegración plena al mundo laboral y social.

Durante los últimos años ha aumentado el envejecimiento de la población, lo que conlleva un aumento de las enfermedades crónicas y, entre ellas, la incidencia del cáncer; sin embargo, ha descendido la mortalidad, aumentando con ello la esperanza de vida. A pesar de esto, más recientemente venimos observando un estancamiento de la esperanza de vida, por la irrupción en la población joven de patologías con alto índice de mortalidad.

**OE.3 Proteger y garantizar los derechos de salud, con especial atención a la población más vulnerable**

El porcentaje de personas de 65 o más años ha ido aumentando en los últimos años y seguirá aumentando, acompañado de lo que se ha denominado "envejecimiento del envejecimiento" o aumento porcentual del grupo de más de 80 años, un fenómeno que, además, es eminentemente femenino, ya que los grupos de más edad estarán compuestos mayoritariamente por mujeres.

El SAS continúa marcándose el objetivo de dar respuesta a la demanda de asistencia en los tiempos establecidos por decreto, con la idea de proteger y garantizar la salud, más si cabe, en el contexto de vulnerabilidad que suponen determinadas patologías.

**OE.4 Adaptar funcionalmente las estructuras asistenciales para contribuir a la sostenibilidad social del sistema sanitario**

El avance de las nuevas tecnologías nos permite, entre otras cosas, mejorar la continuidad asistencial y la resolución de las necesidades en salud de la población lo más cerca posible de su domicilio, evitando ingresos innecesarios y desplazamientos para pruebas diagnósticas.

La personalización de la asistencia persigue que el equipo básico de atención primaria ejerza realmente de agente de salud de la población, teniendo cada ciudadano identificado a los profesionales de referencia y la posibilidad de pactar con ellos planes de acción personalizados.

**OE.5 Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad última de la mejora de los resultados en salud**

La obtención de unos mejores resultados en salud no solo se basa en una mejor calidad científico-técnica en la asistencia a la ciudadanía, sino que en gran parte depende de la complicidad entre esta y los profesionales en el campo de la promoción de la salud: hábitos de vida saludable, activos en salud, etc., siempre contando con la participación activa de la ciudadanía. La gestión de la calidad, su medición y mejora continua debe ser considerada como una de las líneas estratégicas más importantes que pueda desarrollar un hospital. Conocer estos indicadores permitirá mejorar nuestra asistencia sanitaria.

**OE.6 Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

Es importante contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía, transformando el modelo organizativo del SSPA, a través del apoyo y la asistencia jurídico-administrativa y técnica al resto de centros directivos, la gestión directa en relación a las funciones de coordinación, planificación y control de la gestión presupuestaria, la gestión de la contratación administrativa y organización interior, así como la ordenación y gestión de los recursos humanos, materiales y servicios auxiliares; y todo ello, integrando la perspectiva de género en el conjunto de los programas presupuestarios.



Además, es fundamental la planificación, control y seguimiento de los acuerdos de gestión y resultados que la Dirección Gerencia negocia y firma con cada uno de los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

**OE.7 Impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en salud**

Favorecer la implantación del conocimiento generado en los distintos proyectos de investigación en desarrollo, constituye una de las prioridades del SSPA para seguir avanzando en la consecución de mejores resultados en salud.

**OE.8 Favorecer la estabilidad y la recuperación de los derechos de los profesionales**

Es importante seguir avanzando en la recuperación de derechos, adecuación de las plantillas a las necesidades asistenciales, en el fomento de la estabilidad en el empleo y en la activación de la carrera profesional.

**OE.9 Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población**

Se persigue reorientar la atención sanitaria y los recursos del SSPA hacia los problemas de salud donde hay evidencia de la existencia de desigualdades sociales y de género.

**OE.10 Apoyar la salud en el entorno familiar**

La permanencia del paciente en su domicilio conlleva efectos positivos y objetivables para su propia salud. El SSPA tiene entre sus objetivos proporcionar herramientas para que paciente y su cuidador/a se adapten mejor a su entorno cotidiano y les ayude a mantener niveles de dependencia que resulten menos gravosos a pesar de sus problemas de salud.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La actual estructura de los programas presupuestarios del Servicio Andaluz de Salud procura políticas comprometidas que permitan fortalecer los instrumentos para asegurar a los ciudadanos las prestaciones y servicios del sistema sanitario, facilitando su adaptación a la aparición de nuevos avances tecnológicos y terapéuticos y fortaleciendo el carácter público de las políticas de salud, como garantía de los valores del propio sistema, así como las condiciones de equidad en el acceso para toda la población, con una especial protección de la salud en el ámbito familiar.

Uno de los puntos importantes a tener en cuenta serán los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), así como los correspondientes al programa operativo FEDER 2021-2027 y también mención especial a las transferencias finalistas entre las que destacan el Plan de apoyo a las infraestructuras y equipamientos en Atención Primaria, que aportarán un impulso decisivo a la inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en las infraestructuras sanitarias. Estas fuentes de ingresos suponen una oportunidad de primer orden para propiciar la transformación de la economía andaluza hacia un modelo en el que la sostenibilidad ambiental sea la enseña primordial y en el que la digitalización actúe como instrumento de modernización y palanca de innovación del tejido empresarial con vistas a progresar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Todo lo anterior nos lleva a presentar desde la responsabilidad un Presupuesto que mantenga los estándares de calidad alcanzados en la prestación de los Servicios Sanitarios Públicos en Andalucía, definiendo con claridad los criterios de planificación, organizativos y financieros básicos para asegurar que la población tenga garantizada la protección de la salud y la atención sanitaria.

Hay que señalar que los gastos de personal son la principal partida del presupuesto del SAS, recogiendo el esfuerzo realizado por esta Agencia para la consolidación de la estructura actual de personal, así como la recuperación y consolidación de los derechos de los trabajadores del SAS y dar cumplimiento a los acuerdos con las principales organizaciones sindicales.

Cabe destacar el peso del gasto farmacéutico, hospitalario o a través de recetas, que representa





aproximadamente un tercio del presupuesto.

| Capítulos                              | 2025                  | %            |
|----------------------------------------|-----------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 7.010.822.699         | 47,1         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 4.622.144.970         | 31,1         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   | 5.500.000             |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 2.671.203.124         | 18,0         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                       |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>14.309.670.793</b> | <b>96,2</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 563.324.233           | 3,8          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                       |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>563.324.233</b>    | <b>3,8</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>14.872.995.026</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                       |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                       |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                       |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>14.872.995.026</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, los aspectos más destacables por capítulo económico son los siguientes:

##### Capítulo I

La propuesta de gastos en capítulo 1 tiene por objeto la consolidación de la estructura del personal del SAS.

En este sentido, las principales medidas a acometer en 2025 son las siguientes:

- Continuar con los procesos OEP que contribuirán a la mejora de la estabilidad laboral de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Revisión de las plantillas de los centros y adecuación de las estructuras a la plantilla autorizada.
- Análisis de eficiencia asistencial para determinar los centros donde se incorporará el incremento de plantilla autorizado para 2025.
- Promover la atracción y fidelización de profesionales a zonas con puestos de difícil cobertura.
- Apoyo al Plan Estratégico de Salud Mental en Andalucía (PESMA).
- Apoyo al Plan de Salud Bucodental
- Continuar con el fomento de la enfermería escolar, la enfermería pediátrica, las enfermeras de acogida y el apoyo a las residencias de mayores.
- Incorporación de las distintas especialidades de enfermería creadas por la Orden de 10 de noviembre de 2016, por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se crea la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las categorías profesionales estatutarias de matró/a y de enfermero/a de empresa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de plantillas.

Otras actuaciones a llevar a cabo son las correspondientes a los Recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: se continuarán percibiendo nuevos fondos finalistas del Estado con el objetivo de prestar una atención integral e integrada a las mujeres víctimas de violencia de género, y a sus hijas e hijos, para resolver sus problemas de salud y promover el desarrollo en estas personas de actitudes, valores y actividades que favorezcan su autonomía personal, el ejercicio de sus derechos personales, sexuales y de relaciones sociales, y la recuperación de sus proyectos de vida, asignando para ello una persona profesional de referencia, de acuerdo con las necesidades manifestadas por la mujer y sus hijos/as, para el desarrollo y seguimiento del plan asistencial individualizado. También en este apartado hay que destacar la continuidad de los profesionales contratados para



el desarrollo del programa de Mejora de la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que serán financiados a través de fondos finalistas del Ministerio de Sanidad.

## Capítulo II

La propuesta 2025 en capítulo II está elaborada a partir de las necesidades reales previstas por los distintos centros de gastos del Servicio Andaluz de Salud, considerando los impactos económicos de las medidas de racionalización del gasto planteadas con vistas a dar cumplimiento a los objetivos operativos de cada uno de los programas presupuestarios del SAS, teniendo en cuenta especialmente en los servicios, el cumplimiento con los convenios sectoriales firmados entre los trabajadores y los empresarios, y finalmente se ha tenido en cuenta la lucha para la eliminación de las listas de espera, con un aumento en la producción asistencial que impacta en algunos artículos.

Todo esto se refleja directamente en tres grandes rúbricas como son: los gastos en farmacia hospitalaria, los gastos en productos sanitarios sin receta médica y el resto de los gastos corrientes, especialmente los relacionados con el fungible sanitario, el mantenimiento, la limpieza y la seguridad.

Una vez dicho lo anterior, la propuesta 2025 se fundamenta en una estrategia de sostenibilidad del gasto en las siguientes áreas:

- Mantenimiento y reparación de infraestructuras y equipamientos, provocados por la puesta en servicio de nuevas infraestructuras y los nuevos equipos especialmente los de alta tecnología financiados con fondos MRR del Plan INVEAT.

- Farmacia hospitalaria, con una triple vertiente: los radiofármacos, las vacunas y el consumo de fármacos en Hospitales:

- En cuanto al gasto en radiofármacos, es consecuencia de la instalación de nuevos equipos PEC-TAC en varios hospitales, así como por el aumento del consumo en áreas como la oncología y la oncohematología, donde la práctica médica requiere cada vez detectar las patologías de forma más precoz y con mayor precisión, lo que ha supuesto un importante aumento de las pruebas.

- La constante aparición de nuevos fármacos, especialmente en las áreas de oncología y hematología, y el tratamiento de las denominadas enfermedades raras. La mayoría de estos medicamentos se comercializan a precios muy elevados y amparados en patentes exclusivas.

- Finalmente, la vacunación se ha convertido en uno de los pilares más importantes y con mayor impacto en la salud de la ciudadanía. El aumento de este gasto en 2025 se debe fundamentalmente a que está previsto realizar captaciones activas en niños, adolescentes y adultos jóvenes que no han recibido las pautas completas de inmunización o simplemente no han recibido ninguna dosis, así como la consolidación de una línea de trabajo en el calendario de vacunación infantil y de adultos, que va a suponer la inclusión de nuevos grupos de riesgo a vacunar y, en otros casos, va a suponer la inclusión de nuevos preparados vacunales. En este sentido, hay que destacar la vacuna frente al Herpes Zoster, las vacunas antigripales, las modificaciones en la inmunización frente al neumococo, la vacuna conjugada frente al meningococotetravalente, la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH) o la prevención del virus respiratorio sincitial con el medicamento Nirsevimab.

- Productos sanitarios e implantes, como consecuencia de un aumento de la actividad asistencial que permita una adecuada asistencia sanitaria donde las listas de espera se vayan disminuyendo lo máximo posible.

- Servicios externos (con especial incidencia en los servicios de limpieza y seguridad), también afectados por la recuperación de los derechos retributivos de los trabajadores de dichas empresas y por la apertura de nuevos centros, más arriba señalados, que amplían el ámbito objetivo de estos servicios.

- El aumento de la cobertura de la cartera de servicios con medios propios.

- La extensión a un mayor número de pacientes de nuevas técnicas en la atención a la diabetes (sensor flash). En este sentido, cabe señalar que se ha acordado la inclusión del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (sistema flash) en la cartera de servicio para los pacientes con diabetes tipo 2 que realicen terapia intensiva con insulina y requieran realizar al menos seis punciones digitales al día para la auto-monitorización de la glucosa en la sangre.

- Desarrollo, mediante un enfoque integrado, de un modelo de atención efectivo de personas en situación de cronicidad compleja.

## Capítulo III

La cantidad presupuestada para el ejercicio 2025 se dedicará para el cumplimiento de las sentencias firmes que pudieran recaer durante 2025, siendo este importe similar al de 2024.





#### Capítulo IV

La propuesta 2025 en capítulo IV está elaborada a partir de las necesidades reales previstas por los distintos centros de gastos del Servicio Andaluz de Salud, y tiene en cuenta el crecimiento que se está produciendo de manera generalizada en todas las CCAA, especialmente en el gasto en recetas, y tras la valoración de los impactos económicos de las medidas de racionalización del gasto planteadas con vistas a dar cumplimiento a los objetivos operativos de cada uno de los programas presupuestarios del SAS.

En este capítulo, el gasto en farmacia es el que tiene el mayor peso y su comportamiento incide de manera muy significativa en el total de la rúbrica.

Por su parte, a fin de promover el uso de las alternativas terapéuticas más eficientes, conforme a criterios de evidencia científica, en los contratos programas con los centros de atención primaria y hospitalaria se ha incluido un objetivo que evalúa el uso de estas alternativas, a través de un índice sintético de calidad (ISC) que aglutina los medicamentos de las áreas terapéuticas de mayor consumo.

Finalmente, hay que destacar el desarrollo del programa de mejora de la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud financiado a través de fondos finalistas del Ministerio de Sanidad, con medidas que inciden en varios capítulos y que pretenden contribuir a un uso más eficiente del gasto sanitario.

#### Capítulos VI

En las operaciones de capital tienen especial relevancia las dotaciones provenientes de los Fondos Europeos, con el despliegue del nuevo marco financiero 2021-2027, los correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como los provenientes de transferencias finalistas, que han conseguido que el peso de las inversiones respecto al presupuesto total se haya mantenido.

Destacan los recursos provenientes de programa FEDER 2021-2027, así como de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en concreto: del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (Plan PIREP), de los Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE Salud Digital Avanzada), del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria (MINAP) y de otras transferencias finalistas como las correspondientes al Plan de Salud Bucodental o al Plan de Salud Mental.

El proyecto de inversiones para el ejercicio presupuestario 2025 tiene como eje principal el consolidar el nivel de ejecución de las acciones encaminadas a cumplir con el objetivo marcado en el Plan de Infraestructuras 2020-2030, poniendo especial énfasis en aquellas destinadas a la Atención Primaria de manera que la Asistencia Sanitaria esté perfectamente vertebrada a lo largo de todo el territorio.

Con la dotación presupuestaria propuesta para el próximo ejercicio 2025 además de consolidar el buen nivel de inversiones en materia de infraestructuras sanitarias que se venía ejecutando, se pondrán las bases de cara a las planificaciones futuras, muy importante desde el punto de vista de la inversión porque como no puede ser de otra manera, se necesita una visión que abarque un campo amplio y esto se consigue siendo capaz de cumplir con los plazos y cronogramas actuales pero también con los que ya se están empezando a trabajar para el futuro.

Para ello se pretenden seguir impulsando todos aquellos proyectos puestos en marcha con antelación y que tienen como fin de ejecución este año 2025, donde no sólo culminarán las ejecuciones constructivas, sino que debemos abordar a su vez el equipamiento de estos a fin de que su entrada en servicio se efectúe con las máximas garantías y la cartera asistencial sanitaria esté plenamente asegurada. De entre las inversiones que en estos momentos se encuentran desarrollándose podemos destacar que llegarán a su fin a lo largo del 2025 las siguientes: obras de ampliación de almacén de la Central Provincial de Compras, en Almería; obra de nueva planta de edificio de consultas externas, en el Hospital Torrecárdenas; obra de nueva planta de centro de salud de Benahadux, en Almería; obra de nueva planta de Salud Mental, Comunidad Terapéutica en Jerez de la Frontera, Cádiz; obra de nueva planta de centro de salud Don Antonio Fernández de Molina y Cañas, en Bujalance; obra de terminación del nuevo edificio de consultas externas materno infantil en el Hospital Reina Sofía, en Córdoba; actuación en instalación eléctrica baja tensión en el Hospital Reina Sofía, en Córdoba; obra de nueva planta de centro salud del Naranjo-Mirabueno, en Córdoba; obra de reforma planta agua de diálisis en el Hospital Valle de los Pedroches en Pozoblanco, Córdoba; obra de terminación del nuevo centro de salud Villanueva de Córdoba; obra de nueva planta de centro de salud Albuñol, en Granada; obra de nueva planta de centro de salud Barriada de la Juventud, en Granada; obra de nueva planta de centro de salud Salobreña, en Granada; obra de terminación y puesta en marcha del centro hospitalario de alta resolución (CHARE) Costa Occidental de Lepe, en Huelva; obra de reforma de espacios interiores en el Hospital de Riotinto, en Minas de Riotinto, Huelva; obra de remodelación del Hospital Alto Guadalquivir en Andújar, Jaén; obra de nueva planta de lavandería para la Ciudad Sanitaria de Jaén; proyecto técnico de reforma parcial y climatización del centro de



salud de la Carolina, en Jaén; proyecto técnico para el consultorio médico Rus, en Jaén; proyecto técnico en consultorio médico Santisteban del Puerto, en Jaén; obra de reforma y ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella; obra de nueva planta de centro de salud Nerja, en Málaga; en 2025, se licitarán y adjudicarán las obras del nuevo centro de salud del Rincón de la Victoria; puesta en funcionamiento del renovado centro de salud de Los Boliches en Fuengirola; obra de nueva planta de centro de salud de El Cuervo, en Sevilla; obra para helipuerto en el Hospital de la Merced en Osuna, Sevilla; obra de reforma de paritorios en Hospital La Merced en Osuna, Sevilla; obra de adecuación sistema agua aljibe y almacén en el Hospital de la Merced, en Osuna, Sevilla; obra de nueva planta de centro de salud Santiponce, en Sevilla; obra de reforma de centro de salud del Saucejo, en Sevilla; obra de nueva planta de centro de salud Ntra. Sra. De los Dolores del Cerro, en Sevilla; obra de reforma antiguas viviendas para adecuación a uso administrativo en el Hospital Dr. Muñoz Cariñanos (antiguo Hospital Militar), en Sevilla; redacción de proyecto helipuerto en el Hospital Virgen del Rocío en Sevilla; obra de ampliación del centro de salud de Tomares, en Sevilla; obra de reforma zona esterilización Hospital Virgen Macarena, en Sevilla.

Además de todo eso, durante el ejercicio 2025 se iniciará, el abordaje de varios de los proyectos más emblemáticos e importantes que se vienen trabajando en el SAS, entre los que destacan el nuevo hospital de Málaga, que a lo largo de este ejercicio se hará efectiva la licitación y adjudicación de la construcción que bajo la fórmula del contrato mixto, con un principal que será el contrato de obras del edificio del hospital y otro subordinado al principal de concesión de obras para el edificio anexo de aparcamiento. Así mismo, durante 2025 se pondrá especial interés en impulsar y potenciar tanto el nuevo Hospital de Cádiz como la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén; la nueva Área Materno Infantil de Huelva; Protonterapia de Málaga y Sevilla y toda una serie de actuaciones tanto en infraestructuras hospitalarias como de Primaria que no harán sino consolidar una red de inversiones que supondrán un salto cualitativo en los estándares de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, las siguientes actuaciones comenzarán su andadura a lo largo de 2025: obra de nueva planta del centro de salud Ejido, Almería; obras de reforma de la UCI en el Hospital de Puerto Real, en Cádiz; obra de nueva planta de centro de salud Mentidero, en Cádiz; obra de nueva planta de consultorio médico Añora, en Córdoba; edificio norte del Hospital Santa Ana, en Motril, en Granada; obra de nueva planta y demolición del antiguo centro de salud de Aracena, en Huelva; obra del nuevo centro de salud y centro de alta resolución de El Palo Málaga; redacción del proyecto de nuevo centro de salud de Gamarra, Málaga; obra de reforma del centro de salud de Antequera Centro, en Málaga; obras de adaptación de helipuerto en el Hospital Virgen de la Victoria en Málaga; obras de adaptación de helipuerto en el Hospital Costa del Sol, en Marbella; obra de nueva planta del consultorio de Cártama, en Málaga; elaborado el Plan funcional, se acometerán las actuaciones de reforma y adaptación necesarias en el Hospital Pascual de Málaga para su puesta en funcionamiento; obra de nueva planta para edificio de protonterapia en el Hospital Virgen del Rocío, en Sevilla y obra del centro oncológico del hospital Virgen Macarena.

Además de lo anteriormente señalado se continuará con las siguientes líneas de inversión iniciadas en ejercicios anteriores:

- Desarrollo de las obras y adquisición de los equipamientos del Plan de mejora de las infraestructuras en Atención Primaria (MINAP).
- Desarrollo de las obras y adquisición de los equipamientos del Plan de Salud Mental.
- Desarrollo de las inversiones relacionadas con el Plan de Salud Bucodental.
- Adquisición de los equipamientos necesarios para dotar a las nuevas obras tanto de mobiliario de oficina y clínico como de equipos y dispositivos médicos.
- Actuaciones de mejora de eficiencia energética en colaboración con la Agencia de la Energía Andaluza.
- Actuaciones de mejora en las infraestructuras TICs, que permitan al SAS afrontar con garantías situaciones como la vivida con la pandemia Covid-19, que hacen más necesario que nunca el refuerzo de estas herramientas y su infraestructura para dar cobertura a las necesidades del sistema, tanto en el desarrollo de los profesionales sanitarios, mejorando la calidad de su trabajo y facilitando sus tareas, como en su labor asistencial, impulsando, entre otras, la telemedicina.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como en ejercicios anteriores, se continuará con el objetivo de consolidar los avances en los servicios sanitarios apostando por la universalidad, la calidad, la investigación de vanguardia y la innovación permanente en la



gestión, en el que se seguirá profundizando en líneas ya emprendidas en años anteriores, con vistas a consolidar un profundo cambio estructural que conduzca a una organización sanitaria de nuevo y renovado perfil.

Asimismo, el SAS mantiene su compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y con la lucha contra el cambio climático, políticas transversales de la Junta de Andalucía.

Además, en el actual contexto, resulta prioritaria la promoción y la prevención de la salud, especialmente en el ámbito familiar, el control y gestión de posibles amenazas para el conjunto de la sociedad andaluza, así como la continua armonización y coordinación de la política sanitaria en Andalucía con los ordenamientos jurídicos estatal y comunitario.

En este sentido, son varios los hechos acaecidos a los que se pretende dar respuesta con los créditos presupuestados para 2025, entre los que cabe destacar:

- El mayor suministro de radiofármacos como consecuencia del incremento de actividad y puesta en funcionamiento de nuevas máquinas de tomografía por emisión de positrones (PET).
- La revisión de los contratos de servicios con la aplicación de las cláusulas sociales.
- La aparición de nuevos fármacos de alto coste tanto en las áreas de oncología y hematología como para el tratamiento de las llamadas enfermedades raras, así como la ampliación en el proceso de vacunación.
- Desarrollo de los Planes Provinciales de Infraestructuras Sanitarias, así como de las actuaciones derivadas del Plan de Acción para la Gestión de los Activos Físicos en el SAS.
- Mejora de la eficiencia energética en los centros sanitarios.
- Protección de la salud en el ámbito familiar.
- Desarrollo del Plan Marco de Humanización de la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Desarrollo del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria y del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP).
- Desarrollo del Plan Estratégico de Salud Mental en Andalucía (PESMA) con la aprobación del Decreto de Bienestar Emocional.
- Desarrollo de la Estrategia de Salud de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía. La estrategia de salud de la infancia y adolescencia de Andalucía tiene como misión fundamental el mejorar la salud y el bienestar de la infancia y la adolescencia andaluza, mediante la articulación de medidas y actuaciones de salud e intersectoriales, desde un enfoque de derechos y equidad, su sensibilización sobre la relevancia de crecer sanos, el fomento de una cultura de la salud pública como fuente de desarrollo personal y autocuidados, la intervención sobre los determinantes de la salud infantil y la óptima adecuación de las intervenciones socio sanitarias a su edad, características personales y del entorno. La estrategia se plantea avanzar hacia el abordaje integral, global, coordinado y de calidad de la salud de la infancia y adolescencia en Andalucía, mejorando su participación y reconocimiento en la sociedad.
- Impulsar la atención socio-sanitaria en los centros residenciales de mayores y el seguimiento proactivo de las personas en situación de cronicidad/cronicidad compleja.
- Continuar con la potenciación de la asistencia sanitaria en atención primaria, hospitalaria, socio-sanitaria y tele-seguimiento, evitando cuando sea posible el desplazamiento de los pacientes a los centros sanitarios.
- Continuar con el impulso de la aplicación de Tele-continuidad de Cuidados para personas en condiciones de fragilidad en el alta hospitalaria y por aumento de temperaturas (en fines de semana y festivos y en la época estival).
- Aportación al desarrollo del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, mediante el desarrollo entre otras actuaciones de un Programa de sensibilización para la Transformación Digital en Salud, un Programa de formación específico para la adquisición y mantenimiento de las competencias digitales para los profesionales de servicios TIC del Servicio Andaluz de Salud, Programa de capacitación digital de los profesionales de la salud.
- Desarrollo del Plan de Salud Bucodental.
- Desarrollo del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, ampliando el grupo destinatario de la detección precoz del cáncer de mama para incluir a las mujeres de edades comprendidas entre los 45 y los 74 años.
- Implantación de la detección precoz poblacional de cáncer de cérvix.
- Impulso del transporte interhospitalario especializado de pacientes críticos pediátricos y neonatales en Andalucía.
- Desarrollo de los Planes de laboratorio, de genética y también de medicina personalizada y de precisión.
- Puesta en marcha de los traslados interhospitalarios de pacientes sometidos a tratamiento de oxigenación por membrana extracorpórea (ECMO).

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, el SAS tiene previsto alcanzar sus objetivos estratégicos a través de seis programas presupuestarios:

- 12S - Dirección y servicios generales.
- 41B - Formación sanitaria, continua y de postgrado.
- 41C - Atención sanitaria.
- 41E - Hemoterapia.
- 41F - Trasplante de órganos.
- 41G - Prestaciones complementarias y farmacéuticas

### 12S.- Dirección y Servicios Generales.

Este programa presupuestario se dirige al conjunto de profesionales del Servicio Andaluz de Salud encargados de prestar los servicios generales y tiene como finalidad última el desarrollo y mejora de las acciones y tareas de dirección y planificación del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud y Consumo en los diversos planes de carácter estratégico que tiene elaborados, en la mayor integración de todos los instrumentos del Sistema Sanitario Público de Andalucía y el Acuerdo de Gestión de Resultados Contrato-Programa entre la Consejería de Salud y Consumo y el SAS.

### 41B.- Formación Sanitaria Continua y Postgrado.

De entre los elementos que mayor valor añadido aportan a nuestro Sistema Sanitario Público destacan la formación continuada, la gestión del conocimiento y el desarrollo profesional. Con esta visión, la publicación y entrada en vigor de diversas leyes de ámbito nacional, como son la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, han venido a establecer un marco normativo de la formación continuada del personal estatutario, funcionario y laboral perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

### 41C.- Atención sanitaria

Tiene como fin desarrollar el servicio público de atención sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS), tanto en Atención Primaria y Comunitaria (APyC) como en Atención Hospitalaria (AH). Da una orientación permanente sobre prevención de la enfermedad y promoción de la salud, según las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de mujeres y hombres y grupos con necesidades específicas. El programa se enmarca en el IV Plan Andaluz de Salud, el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), de acuerdo con los compromisos y líneas de actuación del Contrato Programa de la Consejería de Salud y Consumo con el SAS.

### 41E.-Hemoterapia.

La razón de ser de este programa es atender la necesidad de transfusión de componentes de calidad derivados de la sangre y las necesidades de determinados tejidos humanos para trasplante a los pacientes que lo precisan en los centros hospitalarios de Andalucía, para salvar sus vidas o mejorar la calidad de esta.

### 41F.- Trasplante de órganos.

El Programa de Donación-Trasplante de Órganos y Tejidos tiene como principal finalidad salvar la vida o mejorar la calidad de esta para todos aquellos pacientes que están en lista de espera. Se articula y está liderado y dirigido por la Coordinación Autonómica de Trasplantes, que cuenta con una numerosa red de coordinadores de trasplantes hospitalarios y con la participación de varios miles de profesionales sanitarios hospitalarios que intervienen de una u otra manera en los distintos procesos de donación-trasplantes.

### 41G.- Prestaciones complementarias y farmacéuticas.

La finalidad de este programa presupuestario se centra en la gestión de la prestación farmacéutica a través de recetas, así como de la prestación ortoprotésica, que sigue haciéndose efectiva a través de establecimientos sanitarios (ortopedias, ópticas y gabinetes de audioprótesis).



| Programa     |                                              | 2025                  | %            |
|--------------|----------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| 12S          | DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES              | 24.541.034            | 0,1          |
| 41B          | FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO    | 361.630.755           | 2,4          |
| 41C          | ATENCIÓN SANITARIA                           | 11.749.881.423        | 79,0         |
| 41E          | HEMOTERAPIA                                  | 67.744.388            | 0,5          |
| 41F          | TRASPLANTE DE ÓRGANOS                        | 12.788.225            | 0,1          |
| 41G          | PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS | 2.656.409.201         | 17,9         |
| <b>TOTAL</b> |                                              | <b>14.872.995.026</b> | <b>100,0</b> |

## PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Servicio Andaluz de Salud constituye por su estructura, dimensión, distribución territorial y volumen de actividad asistencial, el principal ente instrumental para la provisión de servicios de salud a la ciudadanía de Andalucía. El Servicio Andaluz de Salud, asimismo, tiene la responsabilidad, bajo la supervisión y control de la Consejería, de la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación; la administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional; y la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Este programa presupuestario se dirige al conjunto de profesionales del Servicio Andaluz de Salud encargados de prestar los servicios generales, y tiene como finalidad última el desarrollo y mejora de las acciones y tareas de dirección y planificación del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud y Consumo en los diversos planes de carácter estratégico que tiene elaborados, en la mayor integración de todos los instrumentos del Sistema Sanitario Público de Andalucía y el Acuerdo de Gestión de Resultados Contrato-Programa entre la Consejería de Salud y Consumo y el SAS.

Para 2025, por un lado, se aplicarán los precios de la nueva Orden de Precios Públicos desde el inicio del ejercicio y por otro lado, en cuanto al sistema de gestión de ingresos GUInE, se prevé una implantación efectiva en la totalidad de los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud. Ambas medidas redundarán en una mejora y control, a través de la estandarización de los procesos relativos a la gestión de ingresos propios de las liquidaciones de estos.

Junto con estas dos medidas centrales, se reforzará el control y seguimiento de todos los hechos facturables a nivel de centros y provincias, evitando que hechos facturables detectados y liquidados no se lleguen a recaudar como consecuencia de una mala praxis, así como la mejora de la recaudación de los derechos pendientes de cobro, donde existe un amplio margen de mejora, buscando fórmulas de cobro in situ.

Finalmente, y a través de la inclusión de estos objetivos en los contratos programas de los centros con el SAS y en los acuerdos de gestión con las unidades implicadas en los cobros a terceros, se buscará visibilizar su importancia.

En materia de financiación se han reforzado las transferencias finalistas del SAS, en particular, se han analizado las características de los nuevos fondos finalistas percibidos por el SAS en 2024, y en especial los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuyos objetivos principales son: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

A lo largo de 2024 se ha ampliado considerablemente el número de planes de actuación elaborados y el número de reuniones de seguimiento celebradas para favorecer el control y ejecución de los créditos financiados con



transferencias finalistas del Estado, lo que redunda en una mejor certificación de los gastos acometidos y la consiguiente consecución de nuevos fondos para seguir financiando proyectos sanitarios de interés general en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sistema Integral de Gestión Ambiental del SAS (SIGA SAS) se aprobó con fecha 1 de marzo de 2005 mediante Resolución SC 274/2005. Este SIGA SAS usa como referente técnico la Norma Internacional ISO 14001. El primer centro incluido en este certificado está datado en febrero de 2001. Progresivamente, se han incluido el resto de los centros. En la actualidad, la totalidad de centros adscritos al SAS están integrados dentro del alcance del SIGA SAS. Este modelo de gestión ambiental sigue vigente en la actualidad habiendo sido renovado el 7 de febrero de 2022 por entidad acreditada por ENAC (validez del certificado 06/02/2025). A lo largo del año 2023 se culminó la integración de todas las extintas Agencias Sanitarias dependientes de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, una vez completada su integración en el Servicio Andaluz de Salud, y en 2025 el objetivo es mantener vigente el certificado mediante la superación de las auditorías internas y las auditorías externas de certificación que pudieran corresponder.

La entonces Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en sintonía con las Políticas en materia Ambiental de la Junta de Andalucía, elaboró una Estrategia de Gestión Ambiental y Energética 2015-2020 (EGAE) que pretendía conseguir una gestión sostenible de las actividades desarrolladas por esta Consejería. Esta estrategia pivotaba sobre cuatro grandes Áreas de Gestión: Gestión de la Energía, Gestión de los Residuos, Gestión del Agua y Gestión de las Personas. Atendiendo a lo anterior, la Estrategia introdujo nuevos elementos a tener en consideración entre los que destaca la integración de la gestión de la energía como un aspecto con entidad propia. La Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Energética de Andalucía 2030, tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En la Estrategia Energética de Andalucía a 2030 se han definido los 6 objetivos principales de la transición energética, y se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía para conseguirlos, entre las que se encuentran fomentar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; avanzar hacia la movilidad cero emisiones, dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético; o potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética.

El Plan de Ahorro de la Junta de Andalucía desarrolla igualmente esas medidas, en concreto, en cuanto al SAS, remarcamos las medidas M7 "Plan de inversiones para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los centros de consumo de la junta de Andalucía." Y M8 "Impulso de las instalaciones de autoconsumo renovable en los centros de consumo de la junta de Andalucía"

Tras la asignación definitiva de Fondos Europeos a los distintos proyectos de Mejora de Infraestructuras e Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el marco del plan operativo de Fondos Europeos FEDER 2021-27 englobados dentro del Objetivo Político 2 (objetivos específicos 2.1 y 2.2) con una ejecución progresiva desde el año 2023 hasta 2027, se han previsto actuaciones en 13 órganos gestores del SAS, clasificadas en las siguientes áreas de mejora: climatización, control energético, mejora de la epidermis y cerramientos e iluminación., así como, actuaciones en 42 Órganos Gestores del SAS.

De la misma manera en el ejercicio 2024 ha entrado en vigor el Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del Servicio Andaluz de Salud, horizonte 2030. Dicho plan viene a dar continuidad a la Estrategia de Gestión Ambiental y Energética 2015-2020 alineándose con el actual marco estratégico de protección del medio ambiente, sostenibilidad y eficiencia energética de la Junta de Andalucía, así como con las directrices europeas y nacionales en la materia.





Con el horizonte puesto en el año 2030, el objetivo final de este plan es promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente desde una institución que es una gran generadora de residuos y consumidora de energía, que, en el desempeño de sus actividades, genera un impacto ambiental significativo (generación de residuos, consumo de energía y agua o producción de emisiones y vertidos), ofreciendo una visión más clara y concisa sobre las cuestiones planteadas en los ámbitos energéticos y medioambientales, así como planes de acción que contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos.

Este nuevo proyecto representa, por tanto, un hito crucial en el compromiso de promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente en el ámbito de la salud, entre todos los agentes implicados, tanto internos como externos. Durante el ejercicio 2025 se han de afrontar las acciones planificadas en el Plan de Acción 2024-25.

En lo que refiere a la gestión de la energía, desde el año 2019 se está impulsando la implantación progresiva de un Sistema de Gestión de la Energía basado en la Norma ISO 50001.

En cuanto a los indicadores que la Organización Servicio Andaluz de Salud usa para cuantificar el impacto ambiental, se mantiene el cálculo de la Huella de Carbono en lo que refiere a su contribución al Cambio Climático según la metodología contemplada en el "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte", del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), del World Business Council for Sustainable Development y el World Resources Institute, referencia a nivel mundial para la realización de inventarios de GEI adaptada para nuestra Organización con la inclusión de nuevos gases de efecto invernadero con los contemplados hasta ahora (fundamentalmente, procedentes de anestesia). Asimismo, en estos momentos, el Servicio Andaluz de Salud se encuentra participando activamente en la iniciativa "SanidadporelClima", impulsada a su vez por el Ministerio de Sanidad dentro de los compromisos que el Gobierno de España ha suscrito en Europa, junto con otros países miembros, en cuanto al cálculo y reducción de las emisiones asociadas a la actividad sanitaria. En dicha iniciativa se busca además crear un foro común en España de centros y organismos sanitarios comprometidos con el medioambiente, mediante el conocimiento compartido y el cálculo de la Huella de Carbono de los centros inscritos en una herramienta de cálculo propia, cuyos datos estarán a disposición del citado Ministerio.

En materia de gestión de residuos, se continuará con los servicios de recogida selectiva (envases ligeros y papel/cartón) implantadas anteriormente en todos los hospitales y se seguirá haciendo hincapié en la minimización de los residuos peligrosos sanitarios a través de una correcta segregación. Asimismo, ante la entrada en vigor de determinados preceptos de la normativa de residuos (objetivos de reciclaje estipulados en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados a partir del año 2024, en progresivo aumento hasta 2050) se insistirá en 2025, a través de objetivos específicos a los centros, en el establecimiento de flujos diferenciados de recogida, transporte y gestión para determinados residuos no peligrosos valorizables (residuos compostables, textiles, aceites usados, residuos de construcción y demolición y envases ligeros).

En el artículo 32.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, queda establecido que "La Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades instrumentales elaborarán cada cuatro años planes de igualdad en el empleo"

Por su parte, el Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, viene a recoger las modificaciones del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, el cual incorporó cambios muy significativos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en materia de planes de igualdad, afectando principalmente a que estableció importantes precisiones con respecto al contenido del diagnóstico y el plan de igualdad; de un lado, enumeró las materias que debían obligatoriamente ser tratadas en el diagnóstico y, de otro lado, estableció también que el plan debía contener los siguientes elementos:

- 1: Diagnóstico de situación, que debe ser negociado.
- 2: Objetivos a alcanzar en conexión con las estrategias y prácticas dirigidas a su consecución, debiendo estas medidas ser evaluables.
- 3: Creación de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.





Así mismo, esta norma establece un registro en el que debían quedar inscritos todos los planes de igualdad.

Además de las materias expresamente mencionadas, hay también otros temas cuyo desarrollo reglamentario, de acuerdo con lo previsto en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sirven para mejorar la eficacia de los planes de igualdad y también para incrementar la seguridad jurídica al ayudar a clarificar algunos aspectos. Es el caso de los aspectos relacionados con los sujetos llamados a negociar los planes de igualdad, incluidos el diagnóstico y la constitución de la comisión negociadora, y con el desarrollo del procedimiento de negociación, al resolver cuestiones como las que se plantean cuando la empresa tiene varios centros de trabajo con representación legal de las personas trabajadoras.

Es por este motivo, por el que la Dirección Corporativa del Servicio Andaluz de Salud decide la creación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (II PEIOMH), con objeto de incorporar los artículos. Se convocó al Comité Director, órgano encargado del asesoramiento a la Dirección General de Personal, compuesto por miembros del Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud y Familias, del Instituto Andaluz de la Mujer y se acordó las fases para la creación, desarrollo e implementación del II PEIOMH:

- \* Fase I: Actualización del Análisis de Diagnóstico de Igualdad del SSPA. Se incorporan los 6 ejes claves para su desarrollo:
  - a. Condiciones generales y compromiso institucional.
  - b. Procesos de selección, contratación y promoción de profesionales (acceso y condiciones laborales al puesto).
  - c. Clasificación profesional, retribuciones y auditoría retributiva.
  - d. Condiciones de trabajo: Jornada, horarios, Prevención de Riesgos Laborales, tipos de nombramiento, permisos y excedencias, ausencias y bajas.
  - e. Corresponsabilidad.
  - f. Infrarrepresentación femenina: Segregación.
  - g. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- \* Fase II: Constitución de la Comisión Negociadora de Igualdad del SSPA con las organizaciones sindicales representadas en Mesa Sectorial. Reglamento de funcionamiento. Esta comisión se constituyó el pasado 29 de mayo de 2024, con los representantes designados por las distintas Organizaciones Sindicales con representación en Mesa Sectorial, fase recogida dentro de las obligaciones de la Administración para poseer un Plan de Igualdad efectivo.
- \* Fase III. Revisión y Adaptación del Sistema documental del SIIGE\_SSPA.
- \* Fase IV. validar/ modificar el cuadro de indicadores para el seguimiento de los centros.
- \* Fase V. Difusión y Comunicación a los centros.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

#### **OO.1.1 Alcanzar la máxima ejecución del presupuesto operativo, velando por la adecuación al mismo del gasto sanitario**

Se busca maximizar, de forma eficiente, la ejecución de los recursos disponibles.

##### **ACT.1.1.1 Negociación, formalización y seguimiento continuado de los contratos de gestión con los centros sanitarios**



En los contratos de gestión con los centros sanitarios se fijan objetivos de carácter asistencial ajustados a los recursos presupuestarios.

**ACT.1.1.2 Seguimiento continuado de los recursos presupuestarios de cada centro de gasto**

Seguimiento continuado de los recursos presupuestarios de cada centro de gasto, controlando la ejecución, detectando desviaciones y promoviendo las medidas correctoras oportunas.

**OO.1.2 Mejorar la eficiencia de la contratación administrativa en el ámbito de los servicios generales del SAS**

Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

**ACT.1.2.1 Identificación y cuantificación del numero de Genericos de Centro licitados en el ejercicio**

El genérico de centro representa el objeto del contrato de los expedientes licitados que son consecuencia de los sistemas de racionalización implantados indicando la actividad realizada en aras de la eficiencia en la gestión de expedientes.

**ACT.1.2.2 Análisis y reducción del tiempo medio de tramitación de los expedientes de contratación desde su registro hasta la adjudicación**

La correcta planificación y ejecución de los créditos presupuestados pasa por un análisis previo y una eficiente toma de decisiones conducente a reducir los tiempos medios de tramitación de los expedientes de contratación desde su registro hasta la adjudicación.

**OO.1.3 Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas**

Se trata de seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del Servicio Andaluz de Salud (horizonte 2030), nuevas medidas de apoyo a la identificación de los aspectos ambientales y energéticos más significativos y a la minimización o eliminación de impactos.

**ACT.1.3.1 Monitorización periódica de los consumos energéticos de los centros del SAS**

Es necesario que los órganos gestores del SAS monitoricen de forma periódica, conforme a la herramienta propuesta por la dirección corporativa, los consumos energéticos.

**ACT.1.3.2 Iniciativas para la obtención de la huella de carbono de la actividad del SAS**

Es necesario cuantificar el impacto ambiental de la Organización (Huella de Carbono) en lo que refiere a su contribución al cambio climático.

**ACT.1.3.3 Implantación de un Sistema de Gestión Energética (SGE) y su integración con el Sistema de Gestión Ambiental**



En la actualidad se está impulsando la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía basado en la Norma ISO 50001.

**ACT.1.3.4 Iniciativas para que los órganos gestores llevan a cabo proyectos de eficiencia energética financiadas con FF.EE.**

Impulso a la realización de proyectos de eficiencia energética en los centros del Servicio Andaluz de Salud financiados con Fondos Europeos.

**ACT.1.3.5 Desarrollo de Proyectos de mejora de la eficiencia energética en el marco del Plan PIREP**

Plan PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos).

**ACT.1.3.6 Impulso al fomento de actividades y proyectos de eficiencia energética en los centros del Servicio Andaluz de Salud**

Impulso al fomento de actividades y proyectos de eficiencia energética en los centros del Servicio Andaluz de Salud financiados con Fondos Europeos.

**OO.1.4 Aumentar un 12% total ingresos, derechos reconocidos netos de los ingresos propios**

Tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales.

**ACT.1.4.1 Seguimiento de los derechos reconocidos con carácter mensual y a nivel de centro y provincia**

Reforzar el control y seguimiento de los derechos reconocidos.

**ACT.1.4.2 Iniciativas para corresponsabilizar a los centros sanitarios en el aumento de los derechos reconocidos netos**

Hacer a los centros corresponsables en la consecución del objetivo de aumentar los derechos reconocidos netos de los ingresos propios del SAS.

**ACT.1.4.3 Incremento liquidaciones INSS y FISSWEB sobre ejercicio anterior**

Se trata de conocer el aumento de los importes liquidados de la Seguridad Social y la Facturación Internacional de las mismas

**OO.1.5 Disminuir las liquidaciones con incidencias en el sistema unificado de recursos**

Se busca evitar que los hechos facturables detectados y liquidados no se lleguen a recaudar como consecuencia de una mala praxis.

**ACT.1.5.1 Incorporación de este objetivo dentro del contrato programa de los centros sanitarios del SAS**



Se trata de hacer que los centros sean corresponsables en el cumplimiento del objetivo de disminuir las liquidaciones con incidencias.

**ACT.1.5.2 Seguimiento trimestral de la depuración de las liquidaciones con incidencias en el Sistema Unificado de Recursos**

Se trata de reforzar el control y seguimiento de liquidaciones con incidencias en el Sistema Unificado de Recursos

**OO.1.6 Mejorar la gestión, el seguimiento y control de los ingresos y gastos del servicio transferencias finalistas**

Se pretende dar cumplimiento, en el conjunto del SAS, a las obligaciones derivadas de la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de los ingresos y gastos de los servicios de transferencias finalistas y otros ingresos finalistas.

**ACT.1.6.1 Elaboración de Planes de Actuación por código de financiación del servicio transferencias finalistas**

Se busca conocer con antelación las actuaciones a financiar con créditos del Servicio 18.

**ACT.1.6.2 Realización de análisis de seguimiento y control de los ingresos y gastos del servicio transferencias finalistas**

Se reforzará el seguimiento y control de los ingresos y gastos del servicio transferencias finalistas mediante análisis detallados por línea de financiación.

**OO.1.7 Implantar el Sistema de Gestión de Unidades de ingresos Económicos en los centros hospitalarios**

Se trata de implantar el Sistema de Gestión de Unidades de ingresos Económicos en todos los centros hospitalarios, de acuerdo con la programación prevista.

**ACT.1.7.1 Impartición de formación relacionada con el funcionamiento de GUINE**

Se trata de impartir formación sobre el funcionamiento de GUINE como herramienta de Gestión de Ingresos en las unidades de Ingresos Económicos.

**ACT.1.7.2 Instalación de GUINE en las equipos de las Unidades de Ingresos de los centros hospitalarios de Andalucía**

Trata de conocer el grado de instalación del sistema de gestión de ingresos GUINE, en los centros hospitalarios del Andalucía

**OE.2 Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población**



### **OO.2.1 Poner en marcha el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**

El Plan prevé un conjunto de medidas para contribuir a que todas las mujeres y hombres que trabajan en el SAS gocen de las mismas oportunidades laborales, el mismo trato en el trabajo, así como garantizar la prevención de situaciones de discriminación por razón de género en todos los niveles de la organización.

#### **ACT.2.1.1 Creación de los Comités de Centro**

Supone la implantación de diez procedimientos de gestión de la Igualdad de Género a lo largo del año.

#### **ACT.2.1.2 Establecimiento de indicadores para garantizar que se aplican medidas de igualdad en todos los centros**

El Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en el SAS se evaluará mediante un sistema de indicadores.

## **PROGRAMA 41B- FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

De entre los elementos que mayor valor añadido aportan a nuestro Sistema Sanitario Público destacan la formación continuada, la gestión del conocimiento y el desarrollo profesional. Con esta visión, la publicación y entrada en vigor de diversas leyes de ámbito nacional como son la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, han venido a establecer un marco normativo de la formación continuada del personal estatutario, funcionario y laboral perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

En la correlación de derechos y deberes, la Ley 55/2003 establece el derecho del personal estatutario a una formación continuada adecuada a la función del desempeño en el puesto de trabajo, así como el deber de mantener debidamente actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin insta a los centros sanitarios a que faciliten el desarrollo de actividades de formación continuada.

Esta declaración de intenciones se corrobora con lo previsto en la Ley 16/2003, al orientar la formación y el desarrollo de la competencia técnica de sus profesionales a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud, para lo que se requiere una actualización permanente de conocimientos, orientada a mejorar la calidad del proceso asistencial y a garantizar la seguridad del paciente.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, define la formación continuada como "el proceso de enseñanza y aprendizaje activo y permanente al que tiene derecho y obligación toda persona que ejerce como profesional sanitario, que se inicia al finalizar los estudios de pregrado-grado-posgrado o de especialización, y que está destinado a actualizar y mejorar sus conocimientos, habilidades y actitudes ante la evolución científico- tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio Sistema Sanitario". Dicha Ley insta a las instituciones y centros sanitarios a facilitar la realización de actividades de formación continuada y, asimismo, dispone el establecimiento, desarrollo y actualización de metodologías para la evaluación de los conocimientos adquiridos por el personal que participa en ellas y del funcionamiento del propio sistema de formación.

Así mismo, en el contexto de las Administraciones Públicas, destaca la Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y la posterior Resolución de 21 de marzo de 2018, de la



Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018, a través del cual se lleva a cabo la modificación del vigente IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP) de 21 de septiembre de 2005.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 203/2003, de 8 de julio, ha venido a regular el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias. Así mismo, el Servicio Andaluz de Salud ha regulado las cuestiones relacionadas con la asistencia a actividades externas de formación del personal y con la organización de las actividades internas de formación a través de la Resolución 0194/17 de la Dirección General de Profesionales para la gestión de la formación continuada en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Por último, es uno de los objetivos de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía el "Reforzar la formación, el aprendizaje permanente y la acreditación de competencias, para la mejora de la Administración y el progreso de la sociedad, la recualificación de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades de los servicios que se prestan a la ciudadanía, y el desarrollo de la carrera profesional".

En el marco normativo y contextual anterior se ha puesto en marcha la "Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025", que se asienta sobre las siguientes líneas maestras: Innovación docente, co-creación, entrenamiento, como espacio seguro, valor añadido al profesional y colaboración público-privada.

En el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, se establece que la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud tiene en su apartado I) definidas las competencias en materia de "La planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía". La gestión de la Formación de los profesionales se lleva a cabo en el SAS a través de la Subdirección de Formación, Selección y Desarrollo que está adscrita a la Dirección General de Personal.

Para el año 2025 se plantea alcanzar un índice de oportunidad formativa mayor a 2, de modo que cada profesional del Servicio Andaluz de Salud tenga a su disposición al menos dos actividades formativas.

Se apuesta por continuar la tendencia a la baja del porcentaje de alumnos que han sido admitidos a una actividad, pero que no la inician, con el fin de conseguir ser más eficientes en la gestión de los recursos.

El cambio de escenario por la necesidad de conciliar la vida laboral y la profesional de los profesionales, así como, la prioridad en establecer mecanismos de equidad en nuestro Sistema Sanitario, están conllevando el cambio hacia actividades formativas online, virtuales síncronas a través de videoconferencia o mixtas. Así, la estrategia de racionalización puesta en marcha ha centralizado gran parte de las acciones formativas transversales con el objetivo de estandarizar contenidos y proporcionar a los profesionales un servicio E-Learning de calidad.

La formación continuada, la gestión del conocimiento y el desarrollo profesional, forman parte del conjunto de elementos que mayor valor añadido aportan a un Sistema Sanitario Público de Calidad, formación que en el SAS va dirigida a la totalidad de sus profesionales (sanitarios, no sanitarios y especialistas en formación).

Igualmente se monitorizarán los resultados de satisfacción con las acciones formativas de docentes y discentes, para garantizar que las actividades cumplen los niveles de calidad exigidos y además permitirán conocer el grado de satisfacción sobre la utilidad percibida.

En lo que respecta a las metodologías de aprendizaje desde la Subdirección de Formación y Desarrollo se continúa llevando a cabo una importante apuesta por el aprendizaje a través de la simulación. Gracias a estas nuevas metodologías se alcanza una mayor motivación de los profesionales y se facilita la adquisición de nuevas competencias profesionales, fomentando aquellas actividades que pudieran tener un impacto directo en la mejora de la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes. También se va a incidir en la mejora de las técnicas de evaluación y de las metodologías empleadas en las actividades formativas; así, se va a incidir en la puesta en



marcha de actividades donde se evalúe el aprendizaje y donde se empleen prácticas en contexto real o simulado.

Por su parte, la gestión de la formación especializada ha alcanzado una gran complejidad, debido a los factores socioeconómicos y culturales de nuestro entorno. Ello exige que nuestros centros sean verdaderas instituciones educativas, lo que obliga a nuevos modelos de organización, dedicando recursos específicos, tanto humanos como materiales, e infraestructuras. La formación sanitaria especializada cuenta con una estructura propia a través de las Jefaturas de Estudios y Comisiones de Docencia de los centros sanitarios; y la formación continuada también tiene referentes por centro, responsables de la gestión de la formación continuada en las unidades de formación y comisiones específicas para la planificación, el seguimiento y la evaluación.

Para conseguir el objetivo de igualdad en la formación continuada y contribuir a los derechos de la infancia y adolescencia, a lo largo de 2025 se promoverán diversas actuaciones. Se impulsará la realización de actividades formativas en materia de igualdad de género y se fomentarán aquellas destinadas a abordar de forma adecuada la detección y atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones. Asimismo, se promoverán actividades formativas relacionadas con los derechos de la infancia y la adolescencia.

Se utilizará el sistema TIC corporativo de formación (GESFORMA) como herramienta fundamental para la planificación y gestión de la formación, aportando información desagregada por sexo para analizar y corregir eventuales situaciones de desigualdad. Además, se emplearán metodologías con soporte TIC que flexibilicen los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo una mejor conciliación de la vida familiar, laboral y el desarrollo profesional.

El próximo año será fundamental continuar la senda de la formación E-learning y la simulación para extender este tipo de metodologías a todos los profesionales. Igualmente se trabajará en conseguir disminuir el porcentaje de no finalización de las acciones formativas. También se trabajará juntamente con las Unidades de Formación para mejorar la evaluación de las acciones formativas.

En línea con la Estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025, se potenciará la oferta formativa para categorías/puestos de trabajo con menor representatividad para alcanzar así el índice de oportunidad formativa previsto.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

#### **OO.1.1 Contribuir en la lucha contra el cambio climático con actividades de información y participación activa de la sociedad**

El objetivo es contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante actividades de información, sensibilización y participación activa de la sociedad. Se pretende ampliar la formación en gestión ambiental de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud para cubrir sus necesidades formativas en este ámbito.

##### **ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas para la lucha contra el cambio climático**

Se desarrollarán actividades formativas para capacitar a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud en gestión ambiental y lucha contra el cambio climático. El objetivo es ampliar la formación para cubrir sus necesidades y promover prácticas sostenibles en el ámbito sanitario.

### **OE.2 Impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en salud**





#### **OO.2.1 Garantizar la actualización permanente de los/as profesionales del SAS**

Se busca garantizar que los profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) mantengan una actualización permanente de sus conocimientos. Esto se logrará mediante la programación de actividades formativas que faciliten dicha actualización continua.

##### **ACT.2.1.1 Impulso de la participación de los/as profesionales del SAS en actividades, internas, externas y de teleformación**

Posibilitar la asistencia y participación mediante la autorización de los permisos correspondientes.

##### **ACT.2.1.2 Monitorización del alumnado que no inicia las actividades de formación**

La capacidad de supervisar a los alumnos admitidos que no inician la actividad formativa es la base para impulsar su participación.

#### **OO.2.2 Mejorar la calidad de la formación continuada**

GESFORMA SSPA es una aplicación fundamental para mejorar la calidad de la formación continuada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Esta herramienta gestiona integralmente los procesos de planificación, ejecución, evaluación, certificación y control presupuestario de las actividades formativas en los centros sanitarios y administrativos del SSPA.

Al centralizar estos procesos, GESFORMA SSPA garantiza una gestión eficiente y coherente de la formación, lo que contribuye a elevar su calidad. La aplicación facilita la planificación estratégica de las actividades formativas, asegurando que estén alineadas con las necesidades reales de los profesionales y las demandas del sistema de salud. Durante la ejecución, permite un seguimiento detallado, optimizando recursos y asegurando que los objetivos formativos se cumplan eficazmente.

##### **ACT.2.2.1 Realización de encuestas de satisfacción sobre la impartición de contenidos formativos**

Se llevarán a cabo encuestas de satisfacción para evaluar cómo se imparten los contenidos formativos. La satisfacción se medirá mediante la nota media que los docentes reciban, en una escala de 0 a 10, y se expresará en términos porcentuales.

##### **ACT.2.2.2 Iniciativas para adecuar los contenidos formativos a las necesidades profesionales del alumnado**

Se pretende controlar que las actividades formativas diseñadas y ofertadas sean realmente de utilidad para los alumnos participantes.

#### **OO.2.3 Mejorar la capacitación de los profesionales a través de las nuevas tecnologías**

Se plantea para hacer el seguimiento del adecuado desarrollo del itinerario formativo en competencias digitales que se va a desarrollar desde la Unidad de formación continuada del SAS, para controlar el número de alumnos formados en este itinerario.



**ACT.2.3.1 Impulso de la formación en competencias digitales de los profesionales**

Se promoverá la formación en competencias digitales de los profesionales, haciendo seguimiento al desarrollo adecuado del itinerario formativo que llevará a cabo la Unidad de Formación Continuada del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Esto asegurará que los profesionales adquieran las habilidades digitales necesarias para su desempeño.

**ACT.2.3.2 Impulso del aprendizaje a través de la simulación**

En línea con la estrategia de impulso del aprendizaje a través de la simulación, se plantea hacer un adecuado seguimiento de esta estrategia controlando el número de actividades formativas y de traslados de estos equipos a los centros para que puedan emplearlos en formar a sus profesionales.

**OO.2.4 Desarrollar el programa de formación de los Especialistas Internos Residentes**

Se implementará el programa de formación para los Especialistas Internos Residentes (EIR) de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y Consumo. Esto asegura que la formación de los residentes se ajuste a las directrices oficiales y cumpla con los estándares establecidos.

**ACT.2.4.1 Ejecución de los programas formativos de la formación sanitaria especializada**

Se llevarán a cabo los programas de formación sanitaria especializada, ejecutando aquellos que sean asignados específicamente por la Consejería de Salud y Consumo. Esto asegura que se implementen los programas formativos designados para la capacitación de profesionales de la salud según las directrices oficiales.

**OO.2.5 Mejorar las técnicas de evaluación y metodología en las actividades de formación continuada**

Se busca mejorar las técnicas de evaluación y la metodología en las actividades de formación continuada. Para ello, se utiliza el Componente Cualitativo (CCL), que se obtiene sumando las valoraciones ponderadas de cinco criterios que conforman el diseño de la formación: pertinencia, metodología, objetivos, organización y logística, y evaluaciones. Los estándares cumplidos en cada nivel y criterio determinan un CCL cuyo valor oscila entre 0 y 2,8.

**ACT.2.5.1 Evaluación sistemática del aprendizaje en las actividades de formación continuada de forma coherente con los objetivos**

Evalúa la adquisición de los objetivos específicos de aprendizaje de la actividad formativa.

**ACT.2.5.2 Incremento del porcentaje de actividades realizadas en simulación y/o contexto real**

Se implementan metodologías para la adquisición de aprendizaje contextualizada en un entorno real o cercano a la realidad.

**OO.2.6 Contribuir a la mejora de los derechos de la infancia y la adolescencia**

Se busca concienciar a los profesionales del SAS en la materia relativa a los derechos de la infancia y adolescencia controlando el número de profesionales formados en dicha área.



**ACT.2.6.1 Realización de actividades formativas en materia de derechos de la infancia y adolescencia**

Se realizarán actividades formativas centradas en los derechos de la infancia y adolescencia con el objetivo de concienciar a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) sobre esta materia. Esto busca sensibilizar al personal sanitario para que estén mejor preparados en la protección y promoción de los derechos de niños y adolescentes. Así, se garantiza una atención más respetuosa y adecuada a las necesidades específicas de este grupo poblacional.

**OE.3 Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población**

**OO.3.1 Contribuir a la igualdad de género en formación continuada**

Es necesario garantizar la igualdad de género en la formación continuada, adaptando los sistemas de información existentes y sensibilizando a todas las categorías profesionales del Servicio Andaluz de Salud a través de actividades formativas sobre igualdad de género.

**ACT.3.1.1 Medidas para elevar la participación del personal sanitario en cursos que contribuyan a la igualdad de género**

Impulso de la participación de los profesionales en actividades formativas que contribuyan a la igualdad de género en formación continuada.

**ACT.3.1.2 Iniciativas para promover una presencia equilibrada de hombres y mujeres en la función docente**

Impulso de la participación de los profesionales en la docencia que contribuyan a la igualdad de género en formación continuada.

**OO.3.2 Contribuir a erradicar la violencia de género a través de actividades de formación continuada**

Este programa presupuestario lleva a cabo distintas actividades formativas en materia de violencia de género en el marco del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

**ACT.3.2.1 Desarrollo de actividades formativas contra la violencia de género**

La formación en violencia de género a profesionales sanitarios es una herramienta fundamental para la prevención, detección y abordaje de dicha violencia. Esta formación pretende llegar a todos los centros del sistema sanitario y a todas las categorías profesionales.

**PROGRAMA 41C- ATENCIÓN SANITARIA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, tiene como fin desarrollar el servicio público de atención sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS), tanto en Atención Primaria y Comunitaria (APyC) como en Atención Hospitalaria (AH). Da una orientación permanente sobre prevención de la enfermedad y promoción de la salud, según las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de mujeres y hombres y grupos con necesidades específicas. El programa se enmarca en el IV Plan Andaluz de Salud, el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), de acuerdo con los compromisos y líneas de actuación del



Contrato Programa de la Consejería de Salud y Consumo con el SAS.

La Atención Primaria y Comunitaria (APyC) se distingue por sus principios de accesibilidad, continuidad, integralidad y coordinación, centrándose en la persona, la familia y la comunidad. Sus funciones son cruciales para reducir las desigualdades en salud causadas por el impacto desigual de los múltiples determinantes sociales. Por ello, la APyC es el eje vertebrador del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en la provisión de servicios de asistencia sanitaria, rehabilitación, prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables.

La APyC debe adaptar su respuesta a las necesidades de la población. Actualmente enfrenta retos como el aumento de la esperanza de vida, el envejecimiento poblacional y la alta prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas, además de pacientes pluripatológicos y polimedicados. Es fundamental continuar atendiendo la demanda de otras patologías, grupos poblacionales y promover la acción comunitaria. Esta atención se brinda en un contexto donde la ciudadanía está más informada y es más exigente respecto a los servicios sanitarios. Por ello, el SSPA busca ofrecer una respuesta sanitaria adecuada, persiguiendo la mejor experiencia del paciente y considerando aspectos relevantes como la humanización del trato.

La Estrategia Atención Primaria Plan Estratégico 2020-2022 guía las acciones de la APyC del SSPA para alcanzar los objetivos de este programa presupuestario. Está alineada con el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria (fases 2022/2023 y 2024/2025) y con el Plan de Mejoras de Infraestructuras en Atención Primaria 2023-2026. Además, se ha coordinado con otros planes como el Plan de Salud Mental y el Plan de Ampliación de Cartera de Servicios de Salud Bucodental, junto con trabajos organizativos para cumplir el Pacto de Mejora de Atención Primaria.

Para el año 2025, se prevé contar con la Estrategia de Salud Comunitaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS), que reforzará las medidas de promoción y educación en salud de la Estrategia para la promoción de una vida saludable.

Es necesario ajustar las cargas de trabajo de los equipos según la población que atienden y sus características, considerando edad, sexo y complejidad por enfermedades. Para mejorar la asistencia en APyC y evitar consultas innecesarias, es preciso implantar la Alta Resolución Diagnóstica y Terapéutica, proyecto que ya se está desarrollando. El aumento de la capacidad diagnóstica en APyC impacta en la resolución de demandas urgentes y mejora la atención urgente tanto en APyC como en Atención Hospitalaria. La implantación del acceso a pruebas radiológicas, analíticas y ecográficas en los Servicios de Urgencias de APyC (SUAP) es clave para mejorar su capacidad de resolución. En este sentido, se espera seguir incrementando la dotación de equipamiento diagnóstico en los centros de APyC durante el ejercicio 2025.

Por otra parte, el envejecimiento de la población, junto con la disminución de la tasa de natalidad, no garantiza el reemplazo generacional. El aumento de la longevidad en Andalucía, con una esperanza de vida libre de incapacidades alrededor de los 84 años, y la continua transformación de las familias como principales proveedoras de cuidados para las personas mayores, han incrementado la relevancia de la atención a la dependencia. Esto afecta especialmente a las familias con personas totalmente dependientes, impactando significativamente en la "persona cuidadora principal" en los ámbitos sanitario, social, laboral y económico.

Además, según las encuestas de condiciones de vida, el 71% de la población andaluza percibe su bienestar como bueno o muy bueno. Por ello, es necesario actuar sobre las condiciones y determinantes que permitan mejorar la calidad de vida percibida, asegurando un sistema de salud eficaz para toda la población.

Para lograrlo, es indispensable garantizar la asistencia necesaria en Atención Primaria y Comunitaria (APyC), Atención Hospitalaria (AH) y atención urgente y emergente. En 2025, se continuará reduciendo el tiempo medio de espera para una primera consulta solicitada en atención hospitalaria.

Las políticas de salud en Andalucía, enfocadas en mantener los tiempos de espera para primeras consultas y pruebas diagnósticas dentro de límites específicos, así como en fomentar los procedimientos ambulatorios, tienen un impacto significativo en la calidad de vida de los usuarios.



El incremento proyectado en la atención de urgencias hospitalarias y su repercusión en la ciudadanía refleja la capacidad de atender un mayor volumen de casos, reforzando la confianza en la eficacia y disponibilidad del sistema de salud. Reducir el tiempo de espera para la primera consulta en urgencias mejora la experiencia del paciente, disminuye el estrés y potencialmente mejora los resultados de salud al permitir una intervención más rápida. Hay que asegurar que los pacientes prioritarios sean atendidos rápidamente según el sistema de triaje garantizando que los casos más graves reciban la atención necesaria con prontitud, crucial para la supervivencia y recuperación.

La coordinación y ejecución eficiente del transporte secundario interhospitalario de pacientes con oxigenación por membrana extracorpórea (ECMO) y la optimización del transporte crítico pediátrico son esenciales para mejorar el sistema de salud. Estas prácticas no solo aseguran que los pacientes reciban atención en el momento adecuado, sino que también promueven políticas de salud que fomentan la equidad, eficiencia y calidad en la atención médica, resultando en un mejor bienestar y calidad de vida para la población.

El tiempo es crítico en pacientes que necesitan ECMO, y su manejo requiere agrupar los casos para alcanzar un nivel competencial óptimo. Una coordinación eficiente del inicio y transporte de pacientes con ECMO reduce el tiempo desde su indicación hasta su implantación, disminuye las complicaciones asociadas al traslado y mejora significativamente las tasas de supervivencia y recuperación.

Los niños críticamente enfermos tienen mejores resultados cuando reciben atención especializada rápidamente y son trasladados eficientemente a sus centros de referencia. La optimización del transporte reduce retrasos y complicaciones durante el traslado, mejorando los resultados clínicos.

La estrategia de implementación de Planes Integrales en Andalucía busca abordar los principales problemas de salud pública, garantizando una atención sanitaria integral que abarque la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

Asimismo, se continuará avanzando en la implementación de los Planes Integrales con perspectiva de género, priorizando las actuaciones incluidas en la Cartera de Servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) según los requisitos de la cartera básica del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Como retos importantes para 2025 en el ámbito oncológico, se propone promover la incorporación del estudio de biomarcadores en las carteras de servicios y continuar la promoción del cribado poblacional de cánceres de cuello de útero, colorrectal y mama. Además, es fundamental el adecuado control de los pacientes diabéticos y garantizar la cobertura de los cribados neonatales con criterios de calidad.

Cabe destacar que el Plan de Humanización del SSPA proporciona atención sanitaria de calidad a toda la población, reduciendo las desigualdades en salud, por ello, la formación a los profesionales en actividades de humanización es una actuación prioritaria para el SSPA.

**Atención a grupos vulnerables:**

**GRUSE (Grupos Socio Educativos):** Promueven el bienestar emocional y abordan los determinantes sociales de la salud, enfocándose en reducir las desigualdades de género. Han mostrado eficacia en mejorar la salud de las mujeres.

**Violencia de género:** Mejora de la formación y organización de los profesionales para atender a mujeres víctimas de violencia, sus hijos y abordar el maltrato infantil. Se prevé reforzar la implementación de programas de formación y sensibilización en este ámbito para 2025.

**Comisiones Interdisciplinarias de Violencia de Género:** Creación de comisiones para garantizar una respuesta homogénea y eficaz en casos de maltrato, disminuyendo la variabilidad en la práctica clínica y aumentando la equidad en la atención.

**Atención a personas mayores:** Dada la tendencia al envejecimiento de la población, se destaca la importancia de realizar diagnósticos de salud a personas mayores de 60 años e integrarlas en programas de envejecimiento



activo y saludable.

Garantizar inmunizaciones:

Vacuna contra el VPH: Previene varios tipos de cáncer y su inmunización masiva puede reducir significativamente la incidencia de estos cánceres.

Vacuna contra Covid-19: Es crucial para controlar la propagación del virus y reducir casos graves y muertes, siendo efectivas contra las variantes emergentes.

Accesibilidad universal:

Impulso de planes de accesibilidad en todos los centros sanitarios, con especial atención a colectivos con discapacidad (física, sensorial, intelectual, psíquica) y pluridiscapacidad.

Atención bucodental:

Se planea continuar con la ampliación de servicios de salud bucodental, especialmente para menores, personas con diversidad funcional, mujeres embarazadas y población general. Se fortalecerán programas preventivos y educativos en colegios, centros de día, asociaciones de personas con diversidad funcional y centros de atención primaria.

Adicionalmente, el SSPA acerca las estructuras sanitarias a la población con un reparto equitativo por habitantes, facilitando el acceso a los servicios sanitarios. Para ello, se conciertan con empresas sanitarias privadas, servicios que den respuesta a situaciones puntuales o transitorias.

Los programas o planes de salud requieren de diversos equipamientos médicos para obtener mejor capacidad diagnóstica o de tratamiento. Es por ello, que se debe trabajar para que, el número de equipos médicos afectados por la generación de incidentes relacionados con la seguridad del paciente, la falta de interoperabilidad de los sistemas de información y problemas con la ciberseguridad y la obsolescencia tecnológica, sean reemplazados por sistemas que aporten una mayor eficiencia al proceso clínico de forma segura.

Y, por último, y no menos importante, es el cumplimiento de los principios de accesibilidad a lo que acceso de la población a la tecnología médica se refiere. Es por ello, que la tasa media de densidad de cierto equipamiento médico, de gran impacto en el ámbito del diagnóstico, el tratamiento y la intervención, deba alcanzar cuotas cercanas a la media europea.

La sostenibilidad social del sistema sanitario pasa por evitar en lo posible el desplazamiento de los pacientes a los centros sanitarios, eludiendo consultas presenciales innecesarias, mejorar los tiempos de respuesta de la asistencia e incrementar la resolución diagnóstica y terapéutica que pueden ofrecer los profesionales.

Es necesario seguir trabajando en el seguimiento proactivo de las personas en situación de cronicidad compleja, garantizando que puedan permanecer en su domicilio el máximo tiempo posible, evitando ingresos innecesarios por descompensaciones evitables o que puedan ser testadas precozmente. Este seguimiento es realizado por un equipo multidisciplinar en colaboración con los profesionales de atención hospitalaria, realizando un seguimiento compartido. Además, impulsando el incremento de la oferta de primeras visitas en atención hospitalaria y la coordinación de la atención sociosanitaria en los centros residenciales de personas mayores.

Para 2025, se pretende continuar reforzando este objetivo estratégico con objetivos operativos que incluyen actividades en AP, en AH, Atención sociosanitaria y Teleseguimiento de las personas en condiciones de fragilidad o dependencia, en el alta hospitalaria y en la época estival por el aumento o disminución de temperaturas.

Avanzar en la calidad asistencial mediante el protagonismo de los equipos profesionales y la participación de la ciudadanía es fundamental para mejorar los resultados en salud, especialmente en términos de mortalidad por infarto agudo de miocardio, accidente cerebrovascular e insuficiencia cardíaca. La implementación de protocolos de calidad, la capacitación continua de los profesionales, el empoderamiento de los equipos de salud, la participación de la ciudadanía y el uso de tecnologías avanzadas son estrategias clave que contribuyen a estos objetivos, asegurando un sistema de salud más eficiente, equitativo y sostenible.



La optimización del recurso cama, mediante la minimización del tiempo de estancia preoperatoria permite liberar camas más rápidamente, aumentando la disponibilidad de estas para otros pacientes que requieren hospitalización, lo que optimiza el uso de los recursos hospitalarios. Por otro lado, la eficiencia en la programación quirúrgica permite realizar más cirugías en menos tiempo, lo que se traduce en una menor necesidad de estancias prolongadas pre y postoperatorias. Estas mejoras contribuyen a la eficiencia general del sistema sanitario, permitiendo una mejor planificación.

El adecuado control de los factores de riesgo cardiovascular y la detección precoz de estas enfermedades pueden reducir de manera drástica la morbilidad que originan, papel que se desarrolla fundamentalmente en el nivel de Atención Primaria, además de realizar actuaciones preventivas para disminuir los ingresos por amputaciones mayores no traumáticas de miembros inferiores sobre la población con Diabetes de Andalucía.

El aumento de la complejidad de las organizaciones sanitarias y la búsqueda permanente de modelos de gestión y desarrollo profesional, que den respuestas costo-eficientes y efectivas a los problemas de salud de la ciudadanía, hace necesario que las organizaciones sanitarias desarrollen diferentes modelos de ordenación de los cuidados, incorporando perfiles de profesionales de Enfermería Especializada de Práctica Avanzada (EPA) y nuevos roles para Enfermería. Se continúa trabajando en el desarrollo de los medios diagnósticos y los protocolos de la condición fetal para alcanzar un porcentaje de cesáreas proporcionado a la realidad sociosanitaria (la edad de las gestantes se ha retrasado notablemente, principalmente por causas socioeconómicas y por el impacto de gestaciones, únicas o múltiples, que son consecuencia de la aplicación de técnicas de reproducción asistida, lo que aumenta la probabilidad de realización de cesáreas). Se considera a este indicador como buen medidor de calidad asistencial.

En cuanto al objetivo de impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en salud, la presente Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, enfocada en el Horizonte Europa 2027, pretende ser el elemento guía que oriente y ordene el desarrollo y generación del conocimiento biomédico y sanitario dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Nuestro Sistema Sanitario tiene incluido en su esencia la generación de conocimiento traslacional biomédico, que mejore la actividad asistencial. Para ello cuenta con tres Centros Temáticos (CCTT): BIONAND -Plataforma en Nanomedicina del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga- CABIMER -Centro de investigación de biología molecular y medicina regenerativa y GENyO -Centro de investigación en Genómica y Oncología- y cinco Institutos de Investigación Biomédica: IBIMA (Málaga), IBS (Granada), IBIS (Sevilla), IMIBIC (Córdoba) e INIBICA (Cádiz), cuatro de los cuales cuentan con acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) e integrados por más de 4.000 profesionales.

Uno de los pilares básicos de la citada Estrategia es favorecer el desarrollo de capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional, a través del llamado Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que el SAS viene participando activamente, haciendo así uso de sus competencias en materia de gestión de la investigación, definidas en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del SAS.

Dentro de este Objetivo, está el de potenciar la investigación biomédica en los centros y servicios dependientes del SAS y, más concretamente, en el ámbito de la AP.

En base a lo expuesto, y en el marco de las nuevas necesidades que han surgido en materia de investigación, en Andalucía, en España y en Europa, nos planteamos las siguientes líneas de trabajo:

Impulso a la Estrategia de I + i en salud de la Consejería de Salud y Consumo.

Programa de refuerzo de la capacidad investigadora de las unidades asistenciales del SAS.

Actuación en el ámbito de los recursos humanos y la función investigadora en el SAS.

Articulación de los objetivos de I + i en las estructuras asistenciales y de investigación del SAS.

Para el año 2025 se plantea, mantener el esfuerzo de años anteriores y aumentar todas las acciones que sigan potenciando la investigación biomédica de nuestros centros y servicios, fomentar entre los profesionales la





actividad investigadora a través de la realización de proyectos de investigación, ensayos clínicos, estudios observacionales y otros, con especial atención al ámbito de la AP y al de cuidados en salud, áreas de gran potencialidad y desarrollo en investigación.

Por otro lado, el análisis de situación de partida para avanzar en la consecución de la estabilidad y la recuperación de los derechos de los profesionales pone de manifiesto el alto porcentaje de trabajo eventual del SSPA. Es preciso plantear actuaciones con la finalidad de mejorar esta situación, mejorando la estabilidad y garantizando los derechos laborales. Para ello, es necesario continuar con la estabilización del empleo mediante convocatorias periódicas de ofertas de empleo público cuyo procedimiento resolutorio sea ágil.

Para avanzar y conseguir la meta última de acabar con la temporalidad, es estrictamente necesario la convocatoria anual de una oferta pública de empleo, que permita aspirar a equipos de salud estable.

Asimismo, se continuará buscando conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población. Este objetivo afecta de manera transversal a toda la actividad asistencial respaldada por el programa presupuestario 41C.

Para el año 2025, la Comisión de Género y Salud continuará con las mismas actuaciones que en años anteriores. Se implementará la detección precoz de la violencia de género en Atención Primaria. Además, se impulsarán medidas para mejorar la atención de la salud bucodental en mujeres embarazadas y se seguirán desarrollando acciones que fomenten la equidad en salud de las personas cuidadoras y de aquellas con elevadas necesidades de cuidados.

En cuanto a la salud en el entorno familiar, cabe destacar que la permanencia del paciente en su domicilio conlleva efectos positivos y objetivables para su propia salud. El SSPA tiene entre sus objetivos proporcionar herramientas para que paciente y persona cuidadora se adapten mejor a su entorno cotidiano y les ayude a mantener niveles de dependencia que resulten menos gravosos a pesar de sus problemas de salud.

El 14 de diciembre de 2006 fue publicada la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En Andalucía, el inicio de la valoración lo lleva a cabo personal de Enfermería con la realización de informes de condiciones de salud, proporcionando así soporte sanitario a la Ley de Dependencia.

En mayo de 2023, un total de 4.519.533 personas en Andalucía sufren alguna patología crónica o factor de riesgo. De igual forma, Según la estratificación, del total de la población de Andalucía usuaria del SSPA un 15% son personas de alta complejidad y un 5% de muy alta complejidad. Son personas con mayor uso de servicios, más necesidad de atención y más comorbilidades. Por tanto, es necesario continuar trabajando en la realización de Planes de Acción Personalizados para estos pacientes.

El SSPA establece entre sus objetivos fomentar la atención de las personas atendidas en su domicilio y en los centros residenciales. También se potenciará el autocuidado y el afrontamiento efectivo en personas con problemas crónicos de salud (insuficiencia cardíaca, diabetes, EPOC), mediante una valoración integral exhaustiva, un Plan de Acción Personalizado y actuaciones proactivas de seguimiento.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Situar la Atención Primaria de Salud como el eje vertebrador del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

#### **OO.1.1 Garantizar la prestación de la asistencia sanitaria en Atención Primaria**

Facilitando una mejora de la accesibilidad al sistema, organización de equipos profesionales (un profesional



de Enfermería y un profesional de Medicina) y revisión de la población de cobertura (cupos) que corresponde a cada equipo de profesionales.

**ACT.1.1.1 Seguimiento de agendas presenciales de medicina de familia en Atención Primaria**

Se pretende supervisar y gestionar las agendas de los médicos de familia que atienden de manera presencial en los centros de Atención Primaria y conseguir una mejora de las demoras en el acceso de los pacientes a las consultas presenciales de medicina de familia en Atención Primaria.

**ACT.1.1.2 Seguimiento de agendas presenciales de enfermería en Atención Primaria**

Se pretende supervisar y gestionar las agendas de las consultas presenciales de enfermería en Atención Primaria y conseguir una mejora de las demoras en el acceso de los pacientes a las consultas presenciales de medicina de familia en Atención Primaria.

**ACT.1.1.3 Iniciativas para incrementar las visitas médicas o de enfermería domiciliaria anuales a pacientes crónicos complejos priorizados**

Se trata de incrementar las visitas asistenciales ya sean de carácter médico o de enfermería en el domicilio a pacientes crónicos complejos priorizados (CCP) inmovilizados.

**OO.1.2 Impulsar una Atención Primaria vertebradora real de toda la atención sanitaria constituyendo el principal agente de salud**

La Atención Primaria es la base del sistema sanitario, siendo necesaria su potenciación para proporcionar una asistencia de calidad y con la respuesta que la ciudadanía demanda.

**ACT.1.2.1 Medidas para impulsar la accesibilidad a los profesionales de referencia del equipo de Atención Primaria**

La Accesibilidad es uno de los pilares fundamentales de la Atención Primaria, cuya finalidad es la monitorización continuada del acceso de la población a consultas y por categoría profesional.

**OO.1.3 Desarrollar el Proyecto Estratégico de Alta Resolución Diagnóstica y Terapéutica en Atención Primaria**

Su objetivo es favorecer el acto único, evitar consultas innecesarias y mejorar los tiempos de respuesta a nuestros pacientes.

**ACT.1.3.1 Actuaciones para ampliar la resolución de las consultas de acogida en los centros de Atención Primaria**

Las consultas de acogida, realizadas por personal de enfermería de AP, realizan una primera valoración de las personas que acuden de forma presencial al centro con una demanda clínica no demorable sin que se trate de una urgencia vital o muy grave. Este tipo de consultas tiene como objetivo la resolución y/o reorientación de la demanda de una manera colaborativa con el personal médico de referencia.

**ACT.1.3.2 Puesta en funcionamiento de servicios de rayos x en las urgencias de Atención Primaria**



Se busca reforzar el funcionamiento del servicio de rayos X en los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP).

**ACT.1.3.3 Iniciativas para ampliar la resolución diagnóstica y terapéutica de los profesionales de Atención Primaria**

Acceso a una amplia cartera de pruebas diagnósticas para los/as profesionales de Atención Primaria.

**ACT.1.3.4 Iniciativas para potenciar la cartera de servicios de Atención Primaria**

Potenciación de la cartera de servicios de atención primaria, asegurando la oferta de servicios de cirugía menor, planificación familiar de segundo nivel, con especial atención a uso de métodos anticonceptivos de larga duración (DIUs, implantes anticonceptivos), infiltraciones y teledermatología.

**OO.1.4 Evaluar y disminuir la variabilidad injustificada de la práctica clínica**

Evaluar y disminuir la variabilidad injustificada de la práctica clínica y analizar la "Base Poblacional de Salud", que constituye un instrumento para la mejora de la práctica asistencial. Se profundizará en la elaboración de protocolos de actuación.

**ACT.1.4.1 Iniciativas para el impulso de la herramienta "Gestor de Informes"**

Dentro del sistema integrado de gestión e información para la atención sanitaria (DIRAYA), "Gestor de Informes", es una aplicación web puesta en marcha a principios de 2020 que posibilita a los profesionales sanitarios el diseño y la utilización de formularios para el registro de información clínica de forma estructurada y homogénea dentro de cualquier ámbito asistencial. De esta forma, los profesionales sanitarios pueden disponer, de forma dinámica y flexible, de un catálogo de formularios que les facilita su desempeño profesional, a la vez que disponen de un repositorio centralizado de información, con acceso desde el resto de las aplicaciones de DIRAYA, con datos clínicos de sus pacientes que completan su Historia Digital de Salud junto con otros informes. Esta herramienta permite homogenizar la práctica clínica y, por tanto, disminuir la variabilidad injustificada en la misma.

**OE.2 Desarrollar las políticas de salud y proteger la salud de las personas para mejorar su bienestar y calidad de vida**

**OO.2.1 Mejorar los cuidados domiciliarios**

Estrategia de atención a pacientes crónicos complejos para identificar aspectos concretos específicos, realizables y monitorizables por parte de todos los profesionales que trabajan con personas con comorbilidad, pluripatología y polimedicación y en entorno de apoyo familiar y social dificultoso.

**ACT.2.1.1 Medidas para ampliar el suministro y mantenimiento de los materiales de ayuda en domicilio**

Se implementarán medidas para aumentar la disponibilidad y garantizar el correcto mantenimiento de los materiales de ayuda utilizados en el domicilio. Esto permitirá que las personas que requieren cuidados en casa tengan acceso a equipos y dispositivos en óptimas condiciones, mejorando la calidad y eficacia de la atención domiciliaria.

**OO.2.2 Facilitar la atención a las personas cuidadoras de Andalucía**



Planificación de medidas que aseguren una atención programada de las necesidades de salud de las personas cuidadoras.

**ACT.2.2.1 Desarrollo de medidas de discriminación positiva dirigidas a las personas que cuidan**

Mantener y mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de las personas cuidadoras de familiares, articulando medidas que posibiliten la formación del cuidador, el trato compresivo del profesional de salud y medidas de reinserción social.

**OO.2.3 Garantizar la prestación de la asistencia sanitaria en Atención Hospitalaria**

La puesta en marcha del Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha venido a desarrollar el derecho de los ciudadanos a que se les garantice el acceso a las prestaciones sanitarias en un tiempo máximo previsto.

Por otra parte, asegurar un porcentaje de al menos el 35% de primeras visitas sobre el total de visitas en Atención Hospitalaria, indirectamente garantiza la prestación de asistencia sanitaria, evitando un sistema sanitario blindado a revisiones del mismo grupo de pacientes.

**ACT.2.3.1 Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes con Oxigenación por Membrana Extracorpórea**

Se trata de conocer el número de casos de paciente, tanto adultos como pediátricos, con Oxigenación por Membrana Extracorpórea (ECMO), que requieren traslado interhospitalario.

**ACT.2.3.2 Adecuación del tiempo medio de espera para primeras consultas**

Se trata de disminuir el tiempo medio de espera para una primera consulta solicitada de atención hospitalaria.

**ACT.2.3.3 Adecuación tiempo medio de espera para pruebas diagnósticas**

Se trata de disminuir el tiempo medio de acceso del paciente a una prueba diagnóstica.

**ACT.2.3.4 Optimización del transporte clínico secundario interhospitalario pediátrico**

Trata de optimizar el transporte de menores enfermos críticos, reduciendo los retrasos y las complicaciones durante el traslado, mejorando los resultados clínicos.

**OO.2.4 Garantizar la prestación de la asistencia sanitaria en urgencias**

El hospital debe hacer una adecuada gestión de las camas de que dispone y asegurar unos tiempos de respuesta adecuados en las exploraciones complementarias urgentes, del mismo modo que debe disponer de protocolos específicos de actuación para los procesos clínicos más prevalentes, consensuados con los diferentes servicios de otras especialidades médicas y quirúrgicas. Estos protocolos deben incluir siempre los



criterios de ingreso, de esta forma se garantiza una mayor calidad en los servicios de urgencias.

**ACT.2.4.1 Optimización de los recursos operativos disponibles en Atención Primaria**

Se pretende optimizar los recursos operativos disponibles del SSPA que permitan garantizar la prestación de la asistencia sanitaria en urgencias de Atención Primaria.

**ACT.2.4.2 Optimización de los recursos operativos disponibles en Atención Hospitalaria**

Se trata de garantizar la reducción de los tiempos de esperas de los pacientes en atención hospitalaria.

**OO.2.5 Avanzar en el desarrollo de los planes integrales con perspectiva de género**

Se priorizarán planes integrales de enfermedades cardiovasculares, diabetes, oncología, paliativos e ictus, el resultado que persigue este objetivo es planificar actuaciones ligadas a estos planes integrales que modifiquen la brecha de género detectada en muchos de sus indicadores de resultado.

**ACT.2.5.1 Acciones para una mayor cobertura de pacientes identificados con necesidad de cuidados paliativos**

Plan Andaluz de Cuidados Paliativos. Mejora de la cobertura de pacientes identificados con necesidad de cuidados paliativos según los criterios de McNamara+ código CIE-9 V66.7, incluido exitus. Crear un modelo de atención junto con la Atención primaria de Salud para atender a la población más alejada de los equipos de soporte domiciliario.

**ACT.2.5.2 Promoción del Cribado de cáncer colorectal**

Se trata de promocionar y ampliar los tramos de personas susceptibles de ser invitados al cribado poblacional de cáncer colorectal.

**ACT.2.5.3 Seguimiento de la implantación de los sistemas de monitorización flash de glucosa (MFG) en pacientes con diabetes mellitus.**

Trata de mejorar el control de la diabetes a través del seguimiento de la implantación de los sistemas de monitorización flash de glucosa (MFG) en pacientes con diabetes mellitus.

**ACT.2.5.4 Promoción del Cribado de Hipoacusia Neonatal de acuerdo con las recomendaciones de la cartera básica del SNS**

Se trata de promocionar el Programa de Cribado de Hipoacusia Neonatal implantado en la Comunidad Autónoma .

**ACT.2.5.5 Promoción del cribado de metabolopatías de acuerdo con las recomendaciones de la cartera básica del SNS**

Trata de promocionar el cribado de metabolopatías congénitas entre los recién nacidos (niños(as) según las recomendaciones de la cartera básica del SNS.



**ACT.2.5.6 Promoción del cribado poblacional del cáncer del cuello de útero de acuerdo con las indicaciones del SNS**

Desde el Sistema Nacional de Salud (SNS) se insta a las mujeres de todas las edades de la Comunidad Autónoma a participar en el cribado poblacional de cáncer de cuello de útero sustituyendo al actual cribado oportunista.

**ACT.2.5.7 Promoción del cribado poblacional del cáncer de mama**

El cáncer de mama, uno de los más frecuentes, puede detectarse antes de que aparezcan síntomas, cuando está aún en las fases iniciales, mediante una prueba de detección precoz. El cribado poblacional de cáncer de mama está implantado desde hace años y está sometido a un proceso de mejora continua.

**ACT.2.5.8 Incorporación en la cartera de servicios del SAS la determinación del HRD BRACA para el diagnóstico del cáncer de ovario**

El tratamiento de las enfermedades oncológicas ha experimentado un gran cambio en los últimos años gracias al desarrollo de la medicina de precisión, que se basa en el análisis molecular y genómico, permitiendo identificar las características de cada tumor.

Los tumores de ovario con estado HRD (deficiencia de recombinación homóloga) representan hasta el 50% de todos los casos de cáncer de ovario y esta determinación permite mejorar la toma de decisiones a la hora de establecer el tratamiento específico.

**OE.3 Proteger y garantizar los derechos de salud, con especial atención a la población más vulnerable**

**OO.3.1 Mejorar la salud bucodental en la infancia, la juventud, personas mayores y con diversidad funcional**

Se pretende continuar avanzando en la mejora de la atención de las necesidades odontológicas en la infancia, la juventud, personas mayores y con diversidad funcional.

**ACT.3.1.1 Promoción, prevención, diagnóstico precoz y educación sanitaria en la población de 6 a 15 años**

Población de 6 a 15 años con intervenciones de selladores dentales, fluoración o educación sanitaria en los gabinetes odontológicos.

**ACT.3.1.2 Identificación de personas de 65 o más años con necesidades odontológicas**

Identificación durante las visitas programadas al centro sanitario de personas mayores de 65 años que puedan presentar alteraciones bucodentales.

**ACT.3.1.3 Fomento de la accesibilidad y recursos para la prestación bucodental a las personas con diversidad funcional**



Acciones de fomento de la accesibilidad y recursos para la prestación bucodental a las personas con diversidad funcional, de un tratamiento a nivel ambulatorio, sedación o anestesia general.

**ACT.3.1.4 Fomento de las intervenciones en procesos agudos bucodentales en población general**

Se pretende fomentar el número de personas atendidas en los gabinetes odontológicos con procesos agudos que requieren intervención.

**OO.3.2 Incrementar el número de Grupos Socioeducativos (GRUSE) tanto en hombres como en mujeres**

Se pretende aumentar el número de Grupos Socioeducativos (GRUSE). Los GRUSE tienen como objetivo fomentar el bienestar emocional de la población andaluza mediante el abordaje de los determinantes sociales de la salud y la promoción de activos.

**ACT.3.2.1 Desarrollo de los Grupos Socioeducativos con presencia de hombres**

Se pretende desarrollar la captación activa de hombres en los Grupos Socioeducativos (GRUSE), al ser género menos representado en estos grupos.

**ACT.3.2.2 Acciones para mejorar la fidelización de los Grupos Socioeducativos**

Con vistas a mejorar la fidelización a los GRUSE, se realizará un seguimiento más activo de los participantes, evitando el abandono de la actividad iniciada.

**ACT.3.2.3 Medidas para fomentar la implantación de los Grupos Socioeducativos en el ámbito de las Unidades de Atención Primaria**

Se pretende fomentar la creación de Grupos Socioeducativos (GRUSE).

**OO.3.3 Aumentar la sensibilización hacia las víctimas de violencia de género**

Mejorar la formación y la organización para la atención de las víctimas de violencia de género. Las víctimas de violencia de género siguen representando un grupo de población vulnerable al que prestar especial atención y se debe trabajar para proteger y garantizar sus derechos de salud.

**ACT.3.3.1 Desarrollo de nuevas sesiones formativas en materia de violencia de género**

Se pretende incentivar la creación de nuevas sesiones formativas para impulsar la igualdad y combatir la violencia de género.

**ACT.3.3.2 Promoción de la formación en materia de violencia de género entre los profesionales sanitarios**

Se busca reforzar la detección temprana y la formación del personal sanitario del SAS en violencia de género.





**ACT.3.3.3 Creación de comisiones interdisciplinares activas contra la violencia de género**

Comisiones interdisciplinares activas para la violencia de género en los centros sanitarios. Estas comisiones aportan mucho valor a la sensibilización hacia las víctimas de violencia de género, ya que tienen la propiedad de expandir la sensibilidad con este grupo vulnerable a todos y cada uno de los grupos profesionales del sistema sanitario.

**OO.3.4 Incrementar el número de personas incluidas en el programa de mayores de 65 años**

Incrementar la participación de este grupo en el programa "Fomento del envejecimiento activo y saludable a través de soluciones digitales", en el marco del cual se ha desarrollado la plataforma "En buena edad", que alberga y ofrece información, herramientas y recursos dirigidos a promover la salud, la participación, la seguridad y el aprendizaje de la población mayor, los cuatro ámbitos o pilares que según la OMS sustentan un envejecimiento activo y saludable.

**ACT.3.4.1 Identificación y clasificación de necesidades de las personas mayores de 65 años**

Incrementar los diagnósticos de salud de las personas mayores de 65 años contribuye sin duda a proteger y garantizar el derecho a la salud, en tanto en cuanto cuantifica la vulnerabilidad dentro de la vulnerabilidad.

**ACT.3.4.2 Iniciativas para incrementar el número de consultas médicas no presenciales**

Las consultas médicas no presenciales que comprenden llamadas telefónicas, telemedicina y otras actuaciones han experimentado un avance enorme durante la pandemia, ofrece muchas posibilidades de cambio al modelo tradicional de atención médica y es una manera más de mejorar la accesibilidad para los mayores, evitando desplazamientos en aquellos casos que la atención no requiera la presencialidad. Abre un abanico de posibilidades de oferta en la asistencia sanitaria.

**OO.3.5 Impulsar la prevención en la infancia y la adolescencia**

Impulsar la prevención en la infancia y la adolescencia mediante: Plan de Atención Perinatal, Atención temprana, Salud infantil y adolescente, Plan salud Bucodental y Forma Joven.

**ACT.3.5.1 Seguimiento del Programa de Salud Infantil de Andalucía**

Trata de conocer el grado de cumplimiento del Programa de Salud Infantil de Andalucía (PSIA) que se lleva a cabo en toda la Comunidad.

**OO.3.6 Garantizar las inmunizaciones en la población**

Fomentar la vacunación en mayores, población vulnerable y grupos de riesgo. Las vacunas son uno de los pilares más importantes y con mayor impacto en la salud de la ciudadanía. El instrumento avalado por la investigación médica es el calendario vacunal, siendo éste dinámico, sujeto a cambios y recomendaciones. En años anteriores se incorporaron nuevas vacunas y se redistribuyeron las pautas que recogía dicho calendario. Al estar ya afianzadas, se ha decidido no incluirlas como actuaciones específicas.

**ACT.3.6.1 Iniciativas para aumentar las coberturas de vacunación antigripal en personas de más de 65 años de edad**



Para proteger a la población de riesgo y evitar las complicaciones derivadas de esta patología, esta actuación, ya clásica, sigue siendo una prioridad tras la pandemia por la Covid19 declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020.

**ACT.3.6.2 Medidas para la consolidación de la vacunación infantil en zonas con necesidades de transformación social**

Desde el 1 enero 2020 se recomienda una pauta de 2 dosis. Se pretende seguir con el desarrollo de la vacunación infantil frente a sarampión, rubeola y parotiditis en las Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS).

**ACT.3.6.3 Consolidación de la vacunación infanto-juvenil vacunada contra el Virus del Papiloma Humano**

Se evalúa el cumplimiento de la vacunación frente al virus del Papiloma Humano de la población infanto-juvenil (12-18 años), para garantizar la protección de los derechos de la población más vulnerable.

**OO.3.7 Mejorar la accesibilidad universal**

Diseño de planes de accesibilidad en todos los centros. Garantizar la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptar el entorno sanitario a la diversidad funcional.

**ACT.3.7.1 Difusión de los recursos adaptados para mujeres con discapacidad a profesionales, pacientes y asociaciones**

A través de los planes de accesibilidad de los diferentes centros asistenciales.

**ACT.3.7.2 Implantación de la Gestión de Colas Electrónica (TurnoSAS)**

Mejora de la accesibilidad a las consultas (orden, evitar aglomeraciones, accesibilidad de personas con déficit auditivo, etc.).

**OE.4 Adaptar funcionalmente las estructuras asistenciales para contribuir a la sostenibilidad social del sistema sanitario**

**OO.4.1 Garantizar la prestación de la asistencia sanitaria a través de centros hospitalarios concertados**

El concierto se configura como instrumento complementario, de apoyo al sector público, motivo por el cual los hospitales concertados se consideran como una herramienta más que contribuye, de forma prioritaria, a garantizar los plazos de respuesta en la demanda quirúrgica y en la demanda para los procesos asistenciales, las primeras consultas en atención especializada y para los procedimientos diagnósticos.

**ACT.4.1.1 Refuerzo de las pruebas diagnósticas, terapias e intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados**

El uso de los recursos privados en régimen de concierto viene a garantizar la asistencia sanitaria,



solucionando problemas de demora ante la demanda exponencial, en parte justificada por el envejecimiento y la cronicidad.

**ACT.4.1.2 Desagregación por sexo de la información sobre actividad concertada**

Incorporar la perspectiva de género a la actividad asistencial concertada.

**OO.4.2 Compra basada en el valor de la tecnología médica**

Basada en la combinación de la incorporación de equipamiento médico que posee vinculación con Planes Integrales de Salud de la Consejería de Salud y Consumo, con la reposición de equipos obsoletos y con la incorporación de nuevos equipos al SAS.

**ACT.4.2.1 Incorporación de equipamiento médico destinado a dar respuesta a los Planes Integrales de Salud**

Trata de conocer si se cubren las necesidades de equipamiento médico, cumpliéndose los Planes Integrales de Salud.

**ACT.4.2.2 Incorporación de equipamiento médico destinado a evitar la obsolescencia (seguridad del paciente y productividad)**

Conocer la relación entre el equipamiento médico y la obsolescencia tecnológica y su tasa de renovación. Incorporación de equipamiento médico destinado a evitar la obsolescencia (técnica, tecnológica, de seguridad del paciente, de productividad y funcional). De este modo, se podrá prestar la mejor asistencia sanitaria con los medios que el estado del arte del momento permita.

**ACT.4.2.3 Incorporación de equipamiento médico destinado a incrementar la tasa media de densidad de equipamiento de alta tecnología médica**

Conocer la tasa media de densidad de equipamiento de alta tecnología médica en base a población. Incorporación de equipamiento médico destinado a incrementar la tasa de densidad de equipamiento de alta tecnología médica en base a población. De esta forma, se facilitarán los principios de accesibilidad y equidad para la población andaluza.

**OO.4.3 Potenciar la asistencia sanitaria en Atención Primaria no presencial**

Potenciar la asistencia sanitaria en AP, evitando cuando sea posible el desplazamiento de los pacientes a los centros de salud. La telemedicina es el futuro cada vez más cercano, como parte de la diversificación de la asistencia. El fin de este objetivo y de todas las actuaciones programadas es fortalecer la asistencia sanitaria en el ámbito de la Atención Primaria, que además de contribuir a la sostenibilidad social del Sistema Sanitario, contribuye a situar la Atención Primaria como eje vertebrador del Sistema Sanitario.

**ACT.4.3.1 Realización de interconsultas telemáticas Atención Primaria - Hospitales**



Se potenciarán las interconsultas telemáticas realizadas desde Atención Primaria a Atención Hospitalaria, evitando el desplazamiento y agilizando la solicitud de pruebas complementarias.

#### **OO.4.4 Potenciar la asistencia sanitaria en Atención Hospitalaria no presencial**

Potenciar la asistencia sanitaria en Atención Hospitalaria, evitando cuando sea posible el desplazamiento de los pacientes a los centros hospitalarios.

##### **ACT.4.4.1 Medidas para impulsar la primera consulta de pacientes derivados desde Atención Primaria y Atención Hospitalaria**

El objetivo de incrementar las primeras visitas tiene como finalidad aumentar la oferta a pacientes que son vistos por el especialista por primera vez y evitar las revisiones innecesarias, potenciando el seguimiento compartido (AP) del paciente con patología crónica estable.

##### **ACT.4.4.2 Potenciación de la actividad del hospital de día quirúrgico**

Se potenciarán las intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) realizadas, de tal manera que todos los procesos codificados como CMA se realicen en este formato.

#### **OO.4.5 Impulsar la atención socio-sanitaria**

Se potenciarán las actividades de atención socio-sanitaria. El binomio socio-sanitario es ya un hecho en nuestro sistema sanitario, que se ha desarrollado en un tiempo expreso.

##### **ACT.4.5.1 Realización de actividades formativas para los trabajadores de centros residenciales**

Sesiones formativas relacionadas con el cuidado y manejo de personas en situación de dependencia y/o cronicidad compleja.

##### **ACT.4.5.2 Identificación de las necesidades de la población residencial según complejidad**

Se impulsa la identificación de pacientes de centros residenciales como crónicos complejos con necesidades de priorización de su asistencia según criterios de la Base Datos Poblacional.

##### **ACT.4.5.3 Colaboración con el personal sanitario de los centros residenciales**

Colaboración con el personal sanitario de los centros residenciales en la elaboración de los Planes de Atención Integrados.

#### **OO.4.6 Potenciar la aplicación de la telecontinuidad de cuidados**

Teleseguimiento de las personas en condiciones de fragilidad en el alta hospitalaria y por aumento de temperaturas (en fines de semana y festivos y en la época estival).

##### **ACT.4.6.1 Realización de seguimientos telefónicos dentro del Plan "Temperaturas Extremas"**

Se impulsa el número de pacientes frágiles incluidos en telecontinuidad de cuidados dentro del Plan



"Temperaturas Extremas".

## **OE.5 Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad última de la mejora de los resultados en salud**

### **OO.5.1 Mejorar la calidad asistencial en la asistencia hospitalaria**

Dentro de los aspectos de la calidad que se valoran en los pacientes hospitalizados, uno de los más importantes es la adecuación de las estancias. Se trataría de conocer si los días que permanece un paciente hospitalizado están justificados o, por el contrario, son inadecuados, es decir, podrían haberse evitado sin comprometer la calidad de la asistencia. La identificación de los factores que influyen en que un paciente permanezca ingresado de forma inadecuada puede permitirnos modificar dichos factores e intentar mejorar la gestión hospitalaria para que sea más eficiente. Es un estándar de calidad asistencial reconocido universalmente y que permite la comparación con otros sistemas sanitarios.

Conocer el consumo real de estancias del hospital con el esperado a su casuística, es lo que nos facilita el Índice de Utilización de Estancias (IUE), utilizando los estándares de cada GRD, de esta forma se adecua una mejor gestión de camas.

Reorientar los perfiles de gestión de cuidados y del conjunto de competencias necesarias para la planificación, organización y evaluación de la provisión de cuidados.

#### **ACT.5.1.1 Análisis de pacientes con SCACEST con tratamiento de fibrinólisis o angioplastia primaria incluidos en ARIAM-Andalucía**

La disminución de la morbimortalidad por infarto agudo de miocardio con elevación del segmento ST en el EKG (SCACEST) está condicionada por una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios. Esta debe garantizar dos aspectos básicos: un acceso rápido a las medidas que disminuyen la mortalidad inicial y un acceso rápido a un tratamiento de perfusión adecuado, preferentemente mediante Intervencionismo Coronario Percutáneo primario (ICPp). Ambas condiciones son la base de las redes asistenciales para el tratamiento del infarto.

#### **ACT.5.1.2 Disminución de los reingresos hospitalarios**

Las tasas de reingreso hospitalario son un marcador de calidad asistencial en los hospitales y un reflejo del tipo de población que atiende. Los centros con tasas elevadas de reingresos reflejan una baja calidad de la asistencia prestada.

#### **ACT.5.1.3 Eficiencia de gestión de camas**

Se pretende disminuir tanto la estancia media preoperatoria en intervenciones programadas procedentes de ingresos programados como el tiempo total ocupado de la sesión, incluyendo los tiempos de recambio, respecto a la totalidad del tiempo de la sesión disponible.

#### **ACT.5.1.4 Acciones de prevención de ingresos por amputaciones mayores no traumáticas de miembros inferiores sobre población con diabetes**

Se persigue con esta actuación la prevención de ingresos por amputaciones mayores no traumáticas de miembros inferiores sobre población con diabetes de Andalucía. El objetivo es disminuir estos ingresos y analizar la desigualdad entre sexos. La disminución de ingresos por amputaciones en pacientes con



diabetes se correlaciona con un mejor control de la misma y de sus complicaciones macrovasculares.

**OO.5.2 Aumentar la implantación de las competencias avanzadas en enfermería incorporando nuevos roles**

Se promoverá el aumento de la implantación de las competencias avanzadas en enfermería incorporando nuevos roles profesionales. Esto permitirá a las enfermeras asumir responsabilidades más especializadas y participar activamente. Además, se reorientarán los perfiles de gestión de cuidados en enfermería para optimizar la calidad y eficiencia de la atención al paciente, adaptando las prácticas a las necesidades actuales del sistema de salud. Este enfoque integral busca fortalecer el papel de la enfermería en el equipo sanitario y mejorar los resultados en salud.

**ACT.5.2.1 Incorporación del rol de la Enfermería de Práctica Avanzada en heridas crónicas complejas a los equipos asistenciales de AP**

Incorporación del rol de la Enfermería de Práctica Avanzada (EPA) en heridas crónicas complejas a los equipos asistenciales de Atención Primaria o Atención Hospitalaria de cada área sanitaria.

**ACT.5.2.2 Incorporación del rol de Enfermería de Práctica Avanzada en cuidados oncológicos a las UA de oncología de hospitales de nivel 3**

Incorporación del rol de "Enfermería Especializada de Práctica Avanzada" (EPA) en cuidados oncológicos a las unidades asistenciales de oncología de hospitales de nivel 3.

**ACT.5.2.3 Incorporación del rol de la Enfermería de Práctica Avanzada en cuidados a personas con ostomías en los hospitales**

El rol de la Enfermería de Práctica Avanzada (EPA) en el cuidado de estomas es necesario para asesorar, educar y guiar al paciente. Es fundamental que intervenga además de con él con su familia, tanto en el preoperatorio como en el postoperatorio, proporcionando cuidados expertos.

**ACT.5.2.4 Incorporación del rol de la Enfermería de Práctica Avanzada de personas con tratamientos complejos en diabetes a los hospitales**

Incorporación del rol de la Enfermería de Práctica Avanzada de personas con tratamientos complejos en diabetes a los hospitales con dispositivos de hospital de día.

**ACT.5.2.5 Incorporación de Enfermería Especializada en Salud Mental según catálogo de puestos definidos**

Incorporación de la Enfermería Especialista en Salud Mental según catálogo de puestos definidos para las unidades de ámbito comunitario y hospitalario.

**ACT.5.2.6 Incorporación de Enfermería Especializada en Pediatría según catálogo de puestos definidos para el ámbito comunitario**

Este rol es muy importante, dado que le capacita para planificar, ejecutar y evaluar programas de salud



relacionados con la pediatría, desarrollar trabajos de investigación y docencia, todo ello para mejorar la calidad de los servicios que haya que proporcionar.

**ACT.5.2.7 Desarrollo del rol de Enfermería de Práctica Avanzada de personas con cronicidad compleja**

Se fomentan los nuevos perfiles profesionales de personal de enfermería para mejorar la calidad asistencial y eficiencia en la atención de personas crónicas complejas.

**ACT.5.2.8 Incorporación del rol de Enfermería de Práctica Avanzada en cuidados paliativos**

Se fomentan los nuevos perfiles profesionales de personal de enfermería para mejorar la calidad asistencial y eficiencia en cuidados paliativos.

**ACT.5.2.9 Incorporación de Enfermería Especializada Familiar y Comunitaria según catálogo de puestos de unidades del ámbito comunitario**

Se fomentan los puestos definidos en el ámbito comunitario para la incorporación de personal de Enfermería Especializada Familiar y Comunitaria.

**ACT.5.2.10 Incorporación de nuevos puestos de Enfermería Especialista Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) en atención primaria**

Trata de cuantificar el número de nuevos puestos de Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) en atención primaria.

**OO.5.3 Adaptar el número de cesáreas practicadas a la realidad socio-sanitaria**

En los últimos años los gobiernos y los profesionales de la salud han expresado su preocupación respecto del incremento en la cantidad de partos por cesárea y las posibles consecuencias negativas para la salud materno-infantil. Asimismo, cada vez más, la comunidad internacional hace referencia a la necesidad de revisar la tasa recomendada. Este objetivo está orientado hacia la disminución del número de cesáreas practicadas.

La tasa de cesáreas se ha identificado como un indicador de buena práctica relacionando una baja tasa con un buen control del embarazo y con una correcta asistencia al parto.

**ACT.5.3.1 Mecanismos de mejora de los medios diagnósticos de la condición fetal y de los protocolos establecidos para cada situación**

Se debe adecuar el porcentaje de cesáreas al estándar internacional que según la OMS debe ser del 15% (aunque no se ha revisado desde 1985). España tiene uno de los índices más alto de parto por cesárea (en torno al 25%). La tasa de cesárea en Andalucía en 2019 fue del 23,78% y se ha conseguido que sitúe en 2020 en el 22,89%. Se trabaja por continuar la reducción de esta tasa y acercarse al estándar.

**ACT.5.3.2 Adaptación de la realización de cesáreas a las indicaciones clínico-sanitarias según**





**estándares de calidad**

Establecimiento de un indicador que nos informe del número de cesáreas practicadas conforme a la realidad socio-sanitaria, sobre todo la edad de la madre, con la finalidad de igualar a los estándares de calidad de la OMS.

**OE.6 Impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en salud**

**OO.6.1 Potenciar la investigación biomédica**

Se plantea la necesidad de destinar mayor número de sustituciones, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para que los profesionales del SAS se puedan dedicar a proyectos de investigación, así como potenciar el Programa Nicolás Monardes para investigadores no clínicos.

**ACT.6.1.1 Intensificación de la actividad investigadora en unidades asistenciales**

La intensificación facilita que los profesionales seleccionados puedan compaginar mejor su labor asistencial con la investigadora, para lo cual serán liberados, en parte, de su labor asistencial mediante una reducción de su jornada para poder dedicarse a la investigación. Para dar cobertura a la actividad liberada se facilita la contratación de profesionales.

**ACT.6.1.2 Fomento de la actividad investigadora**

Se pretende incentivar y fomentar la actividad investigadora a través del planteamiento y desarrollo de proyectos de Investigación de interés en el ámbito sanitario.

**OO.6.2 Potenciar la investigación en atención primaria**

La potenciación de la investigación en atención primaria permite avanzar en el estudio de los determinantes sociales de la enfermedad y en el desarrollo de medidas eficaces para el máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios.

**ACT.6.2.1 Publicación de una convocatoria abierta y permanente de ayuda a proyectos de investigación en el ámbito de la Atención Primaria**

Se pretende mantener una convocatoria abierta y permanente de ayudas que permitan el desarrollo de proyectos de investigación centrados en el ámbito de la Atención Primaria.

**OE.7 Favorecer la estabilidad y la recuperación de los derechos de los profesionales**

**OO.7.1 Disminuir el peso relativo de las jornadas realizadas por el personal con nombramiento de interinidad**

Se pretende reducir el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal interino, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, detallando y concretando el exceso o acumulación de tareas al plazo máximo de nueve meses, dentro del periodo de los dieciocho meses.



**ACT.7.1.1 Promover el número de profesionales con vinculación no temporal respecto al año anterior**

Es importante promover un mayor número de profesionales con vinculación permanente a su puesto de trabajo.

**OE.8 Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población**

**OO.8.1 Mejorar la salud bucodental de las mujeres embarazadas**

Este programa pretende abordar pautas para la prevención y tratamiento de los procesos patológicos que afectan a la mujer en ese período de su vida y proponer alternativas para la prevención de las enfermedades orales más prevalentes en su futuro hijo; además favorece la relación entre odontólogos, ginecólogos, higienistas y matronas con el objetivo de lograr una adecuada captación de las mujeres embarazadas.

**ACT.8.1.1 Captación de mujeres embarazadas para el programa de salud bucodental**

Información y sensibilización a las mujeres embarazadas que acuden a consultas regladas de embarazo de la necesidad de revisión bucodental.

**OO.8.2 Desarrollar acciones que fomenten la equidad en salud de las personas que cuidan y de aquellas con elevada necesidad de cuidados**

Desarrollar, mediante un enfoque integrado de género, acciones que fomenten la equidad en salud de las personas que cuidan y de aquellas con elevada necesidad de cuidados.

**ACT.8.2.1 Promoción e identificación del rol de persona cuidadora**

Se busca incrementar el número de personas cuidadoras con tarjeta + Cuidados, que identifica a las personas cuidadoras habituales de pacientes con Alzheimer y otras demencias y a personas cuidadoras habituales de pacientes con gran discapacidad.

**OO.8.3 Realizar el Mapa integral de la igualdad de género y resultados en salud**

Se trata de articular un conjunto de iniciativas que consigan elaborar el Mapa de Igualdad de Género y Resultados en Salud, a través de la mejora de los sistemas de información y del análisis que se realiza, por parte de los responsables de los programas, de las diferencias existentes por sexo en cada uno de ellos.

**ACT.8.3.1 Medidas para impulsar las reuniones de la Comisión de Género y Salud**

Se impulsarán las reuniones de la Comisión de Género y Resultados en Salud con la participación de los principales responsables de los programas sanitarios incluidos en el Programa Presupuestario 41C.

**ACT.8.3.2 Elaboración y consenso sobre metodología para el diagnóstico de situación**

Para la elaboración del Mapa integral de la igualdad de género y resultados en salud se consensuará una metodología para el diagnóstico de situación que se aplicará a todos y cada uno de los programas.



**OE.9 Apoyar la salud en el entorno familiar**

**OO.9.1 Evaluar e identificar a las personas incluidas en "Atención a personas cuidadoras con diagnóstico de cansancio del cuidador"**

Se trata de conocer cómo varía anualmente el número de personas incluidas en Cartera de Servicios de "Atención a personas cuidadoras con diagnóstico de cansancio del cuidador".

**ACT.9.1.1 Inclusión de personas cuidadoras con diagnóstico "Cansancio del Cuidador" y con valoración de criterio de resultados**

Se busca incluir a los cuidadores que han sido diagnosticados con "Cansancio del Cuidador" en programas de apoyo, evaluando criterios de resultados para medir la eficacia de las intervenciones. Esto pretende mejorar su bienestar y la calidad de los cuidados que brindan.

**OO.9.2 Proporcionar soporte sanitario a la ley de dependencia**

Se brindará soporte sanitario a la Ley de Dependencia mediante la elaboración de informes sobre las condiciones de salud de las personas dependientes. Estos informes permitirán evaluar sus necesidades y facilitar la asignación adecuada de recursos y servicios.

**ACT.9.2.1 Realización de informes sobre condiciones de salud por profesionales de enfermería de Atención Primaria**

Se pretende incentivar la elaboración de informes sobre las condiciones de salud de las personas dependientes, realizados por profesionales de enfermería de Atención Primaria, dando soporte sanitario a la ley de dependencia.

**OO.9.3 Potenciar el autocuidado y el afrontamiento efectivo en personas con problemas crónicos de salud**

Se busca fomentar que las personas con enfermedades crónicas desarrollen habilidades de autocuidado y estrategias efectivas para manejar su condición. Esto implica educarlas y apoyarlas para que puedan controlar mejor su salud y mejorar su calidad de vida.

**ACT.9.3.1 Desarrollo de las TIC para la adquisición y/o mantenimiento de hábitos saludables**

Se desarrollarán las TIC corporativas sobre hábitos saludables para potenciar el autocuidado.

**OO.9.4 Incrementar el porcentaje de pacientes crónicos complejos priorizados (CCP) con un Plan de Acción Personalizado (PAP)**

En Andalucía el 55% de la población presenta una condición crónica de salud y el 35% dos o más. El 4% de la ciudadanía presenta múltiples enfermedades compatibles con el diagnóstico de paciente pluripatológico. Se ha constatado que esta población tiene numerosas necesidades sociales y sanitarias, generando el 30% del consumo de los recursos sanitarios de nuestro sistema de salud. Por ello es necesario llevar a cabo un plan de acción personalizado para estos pacientes.

**ACT.9.4.1 Medidas para impulsar el seguimiento proactivo de pacientes crónicos complejos**



**priorizados con un plan de acción personalizado**

Se implementarán medidas para mejorar el seguimiento activo de pacientes crónicos complejos priorizados, proporcionándoles un plan de acción personalizado. Esto permitirá una atención adaptada a sus necesidades específicas, mejorando su salud y calidad de vida.

**ACT.9.4.2 Medidas para incrementar el porcentaje de pacientes inmovilizados con valoración del riesgo de úlceras por presión**

Se implementarán medidas para aumentar el porcentaje de pacientes inmovilizados que reciben una valoración del riesgo de úlceras por presión. Identificar a estos pacientes mediante la evaluación de los factores de riesgo es el primer paso esencial para aplicar cuidados preventivos y evitar la formación de úlceras. Esto implica que, al reconocer tempranamente a quienes están en riesgo, se pueden establecer intervenciones efectivas para prevenir complicaciones asociadas a la inmovilidad.

**PROGRAMA 41E- HEMOTERAPIA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El Programa de Hemoterapia tiene como objetivo fundamental atender las necesidades de transfusión de componentes sanguíneos de calidad y proporcionar determinados tejidos humanos para trasplante a los pacientes de los centros hospitalarios de Andalucía. Esta labor es esencial para salvar vidas y mejorar la calidad de vida de las personas que requieren estas terapias. La creciente demanda de sangre, sus derivados, tejidos y células para uso terapéutico exige desarrollar un complejo proceso de obtención, tratamiento, preparación, preservación, transporte y distribución. Este proceso debe realizarse dentro de un sistema organizativo uniforme y eficaz para garantizar la disponibilidad y seguridad de estos componentes. Los ocho Centros de Transfusión, Tejidos y Células (CTTC) de Andalucía, uno en cada provincia, conforman la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (RAMTTC), encargada de llevar a cabo estos procesos y alcanzar los objetivos establecidos mediante la mejora continua.

La población objetivo del programa incluye a pacientes de todas las edades y sexos que requieren transfusiones de sangre, componentes derivados y trasplantes de tejidos en Andalucía, con necesidades específicas según su condición médica. También abarca a los donantes, individuos aptos para la donación de sangre, plasma, médula ósea y tejidos. La captación y fidelización de donantes es crucial, especialmente entre la población joven, debido al envejecimiento de los donantes actuales. Además, involucra a las familias y cuidadores que apoyan a pacientes dependientes de terapias hemoterápicas y celulares, quienes también se ven afectados por la disponibilidad y calidad de estos servicios.

La necesidad de este programa está avalada por el Decreto 1/2013, de 8 de enero, que crea el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, integrando unidades hospitalarias, centros regionales y bancos de células y tejidos para uso clínico e investigación. Asimismo, el Decreto 49/2017, de 21 de marzo, desarrolla las funciones asistenciales del Biobanco y crea la RAMTTC, regulando su estructura y funcionamiento. Estos decretos establecen el marco legal y organizativo para garantizar la obtención y suministro seguros de componentes sanguíneos y tejidos.

Actualmente, se enfrenta al desafío del envejecimiento de la población donante. Los donantes fidelizados están envejeciendo y, al cumplir 65 años, dejan de serlo según la normativa vigente, lo que reduce el grupo de donantes disponibles. Paralelamente, existe un aumento de la demanda, ya que los tratamientos que requieren productos biológicos derivados del plasma son cada vez más frecuentes, incrementando la necesidad de donaciones de plasma y componentes sanguíneos. Esta situación requiere disponer de datos estadísticos concretos, desagregados por sexo y edad, para ilustrar la magnitud del problema y ajustar las estrategias.

Las causas de estas situaciones adversas incluyen la combinación de una población que envejece y una tasa de natalidad decreciente, lo que no asegura el reemplazo generacional de donantes y disminuye el número de



donantes jóvenes. La reducción de donantes fidelizados afecta el suministro constante de sangre y componentes. Además, el incremento en tratamientos que requieren productos biológicos y derivados del plasma aumenta la presión sobre el sistema para proveer estos componentes. La necesidad de autosuficiencia es crucial, ya que la dependencia de productos externos aumenta los costos y puede comprometer la disponibilidad; alcanzar la autosuficiencia en componentes como la albúmina es esencial.

Es fundamental analizar la participación de hombres y mujeres en la donación y recepción de componentes sanguíneos, promoviendo la equidad en la captación de donantes y en el acceso a terapias, considerando posibles barreras de género. Los tratamientos hemoterápicos y de trasplante de tejidos también afectan a niños y adolescentes; la tipificación y procesamiento de progenitores hematopoyéticos son esenciales para este grupo, especialmente en patologías oncológicas. La preparación y custodia de semen de pacientes oncológicos preserva la posibilidad de formar una familia en el futuro, afectando directamente la planificación familiar y el bienestar emocional de los pacientes. Aunque no se menciona directamente, la optimización de procesos en la obtención y distribución de componentes puede contribuir a la sostenibilidad ambiental, reduciendo el impacto ecológico asociado al transporte y conservación.

En conclusión, el Programa de Hemoterapia es vital para atender las necesidades transfusionales y de trasplantes en Andalucía, impactando directamente en la salud y calidad de vida de la población. Los desafíos identificados, como el envejecimiento de la población donante y el aumento de la demanda de productos biológicos, requieren acciones estratégicas para garantizar la disponibilidad de componentes sanguíneos y tejidos. Es esencial implementar medidas para mantener e incrementar el número de donaciones, enfocándose en la captación de donantes jóvenes y promoviendo la donación de plasma. Además, mejorar el rendimiento en laboratorio y optimizar el fraccionamiento de componentes contribuirá a alcanzar la autosuficiencia y reducir costos. Integrar la perspectiva de género, atender las necesidades específicas de la infancia y adolescencia, y considerar el impacto familiar son aspectos clave para una intervención efectiva y equitativa. Asimismo, sería beneficioso recopilar y analizar datos estadísticos desagregados por sexo y edad para ajustar las estrategias y medir el impacto del programa. En resumen, el programa busca resolver la problemática de la disminución de donantes y el aumento de la demanda de componentes sanguíneos y tejidos, asegurando un suministro adecuado y seguro para mejorar la salud de la población andaluza.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Desarrollar las políticas de salud y proteger la salud de las personas para mejorar su bienestar y calidad de vida**

#### **OO.1.1 Mantener las cifras de donación de sangre total en niveles que garanticen la autosuficiencia**

Obtener el número de donaciones suficiente para garantizar la transfusión de concentrados de hematíes, plasma y plaquetas a los pacientes que lo necesiten en nuestra comunidad: autosuficiencia. No debe faltar, pero tampoco sobrar, por lo que el indicador debe estar en torno al 100%.

##### **ACT.1.1.1 Actuaciones para optimizar el rendimiento por colecta**

Para realizar las colectas acude un equipo de profesionales: de medicina, un número variable de enfermería, y celador/a. Para que esto sea rentable debe estar cercano a 50 donaciones por colecta.

##### **ACT.1.1.2 Acciones para mejorar la obtención de concentrados de hematíes a partir de las donaciones útiles**

Las bolsas de sangre de donación obtenidas deben ser tratadas para que puedan ser transfundidas. En este proceso de centrifugación, filtrado, analítica..., se desechan un número variable por rotura, infección,



mala calidad del producto, etc. Se pretende reducir el número de bolsas desechadas.

**ACT.1.1.3 Actuaciones de fidelización y promoción de la donación de sangre**

Se pretende que las personas donantes se conviertan en habituales y que dentro de su forma de vida conciban la donación altruista.

**OO.1.2 Alcanzar el 72% de autosuficiencia en el producto albúmina**

Con el plasma sobrante de la donación y las plasmaféresis realizadas se envía a la industria transformadora para obtener productos hemoderivados que se utilizan en los hospitales del Sistema Público de Andalucía, disminuyendo la necesidad de compra de estos productos.

**ACT.1.2.1 Actuaciones de fidelización y promoción de la donación de plasma**

Se pretende que las personas donantes de plasma sean habituales, a fin de conseguir más cantidad para producir estos medicamentos, que no se pueden obtener más que del plasma humano.

**ACT.1.2.2 Actuaciones para mejorar el envío a industria de litros de plasma para su fraccionamiento**

Se busca aumentar la cantidad de litros de plasma enviados a la industria fraccionadora para la obtención de estos medicamentos: albúmina, Inmunoglobulinas, factor VIII de la coagulación, factor IX de la coagulación, alfa 1 antitripsina y antitrombina III.

**OO.1.3 Mejorar la producción de tejidos para su trasplante**

Mejorar el procesamiento de tejidos y su conservación hasta la distribución en los servicios hospitalarios para su trasplante.

**ACT.1.3.1 Mejora del procesamiento de tejido ocular**

Se busca que el número de córneas distribuidas a los hospitales se ajuste al número de córneas procesadas, con el objetivo de mejorar el procesamiento del tejido ocular. De esta forma, se optimiza la distribución y se garantiza que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente.

**ACT.1.3.2 Mejora del procesamiento de tejido óseo**

Se busca que el número de piezas óseas distribuidas a los hospitales se ajuste al de las procesadas, con el objetivo de mejorar el procesamiento del tejido óseo. De esta manera, se optimiza la distribución y se garantiza que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente.

**ACT.1.3.3 Mejora del procesamiento de tejido vascular**

Se busca que el número de piezas de tejido vascular distribuidas a los hospitales se ajuste al de las procesadas, con el objetivo de mejorar el procesamiento del tejido vascular. De esta manera, se optimiza la distribución y se garantiza que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente.

**OO.1.4 Conseguir una tasa de 100 donantes de médula ósea registrados por millón de habitantes**



El objetivo es obtener un censo de potenciales donantes de médula ósea para facilitar el contacto en caso de necesidad.

**ACT.1.4.1 Tipaje de donantes de médula ósea actualizados**

Es necesario que a todas las personas donantes potenciales de médula ósea se les haya estudiado su HLA (tipaje), para que se sepa con seguridad la compatibilidad con cada paciente y puedan ser llamados adecuadamente.

**ACT.1.4.2 Medición de la actividad del banco de sangre de cordón**

Se mide la actividad del banco de sangre de cordón comparando el número de cordones procesados durante el año con los enviados para trasplante. Esta comparación permite evaluar la eficacia del banco en procesar y suministrar cordones umbilicales para terapias.

**OO.1.5 Mejorar la declaración de reacciones adversas tras la transfusión de componentes sanguíneos para poder evitarlas**

Se busca mejorar la declaración de reacciones adversas tras las transfusiones de componentes sanguíneos para poder evitarlas en el futuro. Al decidir indicar una transfusión sanguínea, es fundamental considerar tanto los beneficios como las posibles reacciones adversas.

**ACT.1.5.1 Promoción del estudio de las reacciones graves tras la transfusión de componentes sanguíneos**

Se busca promover el estudio de las reacciones adversas graves tras la transfusión de algún componente sanguíneo.

**ACT.1.5.2 Medidas para la declaración de reacciones adversas graves tras la transfusión de algún componente sanguíneo antes de 48 horas**

Se desarrollarán acciones que promuevan la comunicación de reacciones adversas graves antes de 48 horas.

**PROGRAMA 41F- TRASPLANTE DE ÓRGANOS**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El Programa de Donación-Trasplante de Órganos y Tejidos tiene como principal finalidad salvar la vida o mejorar la calidad de esta para todos aquellos pacientes que están en lista de espera. Se articula y está liderado y dirigido por la Coordinación Autonómica de Trasplantes, que cuenta con una numerosa red de coordinadores de trasplantes hospitalarios y con la participación de varios miles de profesionales sanitarios hospitalarios que intervienen de una u otra manera en los distintos procesos de donación-trasplantes.

España es el país líder en donación de órganos desde el año 1992 y Andalucía alcanza cifras por millón de población (p.m.p.) superiores a la media nacional y a las de las Comunidades Autónomas de mayor población, como Madrid o Cataluña. Esta actividad posiciona a nuestra comunidad en un lugar destacado a nivel mundial en donación-trasplante, a gran distancia de los países más avanzados de nuestro entorno, como Alemania, Reino Unido o EE. UU. La probabilidad de trasplantarse en nuestro sistema sanitario público, en caso de necesitarlo, es





el doble de la media de los países desarrollados.

Históricamente las cifras de donación y trasplante de órganos y tejidos han mantenido una tendencia creciente hasta la llegada de la epidemia del SARS-CoV-2, que debido a la mayor ocupación de camas de UCI por enfermos afectados por la COVID, conllevó no sólo una menor disponibilidad de camas de UCI para poder llevar a cabo el mantenimiento de posibles donantes de órganos, si no a que los propios coordinadores de trasplantes, intensivistas en su mayoría, tuvieran que hacer frente a una sobrecarga asistencial que también impactó negativamente en la actividad de donación. Además, el principio de prudencia obligó a descartar un número sustancial de posibles donantes debido a que estaban infectados por el SARS-CoV-2, por el temor a su transmisión a los receptores y el posible impacto que tendría en una población de pacientes que reciben tratamiento inmunosupresor. Debido a ello, las tasas de donantes de órganos en Andalucía, que en el año 2019 alcanzaron la cifra de 51,1 donantes personas por millón, en adelante p.m.p., más de 2 puntos por encima de la media nacional de 49 donantes p.m.p., experimentaron una brusca disminución en 2020 hasta los 37,9 donantes p.m.p., comenzando en 2021 un tímida recuperación con 39,6 donantes p.m.p., recuperación que se consolidó durante 2022, alcanzándose los 48,9 donantes p.m.p. y llegó a los 51,5 donantes p.m.p. en 2023, representando 2,6 puntos por encima de la media nacional de 48,9 donantes p.m.p. y superando la cifra de los 50 donantes p.m.p., objetivo marcado para todas las CCAA para 2022 con anterioridad a que se declarara la pandemia, de acuerdo con el Plan estratégico en donación y trasplante de órganos 2018-2022 del Sistema Español de Donación y Trasplante. En 2025 esperamos mantener las cifras de donación superiores a los 50 millones p.m.p.

Por otra parte, en los últimos años se está observando a nivel nacional una disminución de los fallecimientos por muerte encefálica, principal modo de fallecimiento en los donantes de órganos, que se ha ido progresivamente compensando con un incremento de los donantes en asistolia, de modo que el porcentaje de este tipo de donantes está incrementándose de forma significativa. En los donantes en asistolia el promedio de órganos válidos por donante era significativamente inferior debido a los efectos negativos de la isquemia sobre los órganos, por lo que el crecimiento en tasas de donación, al ser a expensas de los donantes en asistolia, no se correlacionaba con el incremento en la actividad de trasplante de órganos. Gracias a la incorporación de la perfusión regional normotérmica (PRN) abdominal y/o torácica en todos los hospitales públicos andaluces (mediante los equipos móviles de PRN) junto con los sistemas de perfusión de órganos ex-vivo, especialmente pulmonar, que se considera una técnica consolidada, el promedio de órganos válidos por donante en asistolia se está equiparando al de los donantes en muerte encefálica y la actividad de trasplante de órganos en 2023 creció por encima de los 100 trasplantes p.m.p..

La mejora de los sistemas de transporte de órganos y la incorporación progresiva de máquinas de perfusión ex-vivo de órganos, que en el caso del hígado aún está en evaluación y pendiente de la aprobación de una estrategia nacional, redundará en que en el año 2025 se alcancen o superen los 110 trasplantes p.m.p.

También es importante resaltar el gran esfuerzo que se ha realizado en nuestra comunidad autónoma por parte de la red de coordinadores de trasplantes para incrementar el número de donantes exclusivamente de tejidos (adicionalmente a la donación de tejidos en donantes de órganos) y de forma especial tras el primer año de pandemia, pues muchos de estos donantes, como son los de córnea, pueden obtenerse en unidades diferentes de las UCI. De este modo, mientras en el año 2019, antes de la pandemia, se registraron un total de 366 donantes de tejidos y 601 trasplantes de córneas, en el año 2021 se registraron 380 donantes de tejidos y 610 trasplantes de córneas. En 2022 y 2023, con la puesta en marcha de diferentes acciones coordinadas para promover la donación de tejidos, se superaron ampliamente los 500 donantes de tejidos y la tasa de 60 donantes p.m.p., alcanzándose el ansiado objetivo de la autosuficiencia de tejidos para trasplante, de modo que, por ejemplo, la lista de espera para trasplante de córneas es mínima, y actualmente se considera una lista de espera técnica, situación que se espera que se mantenga en 2025.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Desarrollar las políticas de salud y proteger la salud de las personas para mejorar su bienestar y**



**calidad de vida**

**OO.1.1 Consolidar una tasa anual de 50 donantes de órganos por cada millón de habitantes**

Se plantea alcanzar nuevamente una tasa anual de 50 donantes de órganos por cada millón de habitantes, que es el objetivo marcado para todas las Comunidades Autónomas en el Plan estratégico en donación y trasplante de órganos del Sistema Español de Donación y Trasplante.

**ACT.1.1.1 Medidas para incrementar los recursos humanos en la Red de Coordinadores de Trasplantes hospitalaria de la CATA**

Se pretende reforzar los recursos humanos en la Red de Coordinadores de Trasplantes hospitalaria, y en la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (CATA), para acercarse a la media española.

**ACT.1.1.2 Promoción de la donación de órganos en la sociedad andaluza**

Desarrollar estrategias de promoción de la donación de órganos y tejidos entre la población de Andalucía para aumentar la tasa de aceptación de la donación.

**ACT.1.1.3 Fomento de la donación renal de vivo entre los servicios de nefrología**

Fomentar la donación de vivo para poder incrementar la actividad de trasplante renal de vivo mediante la creación de un grupo de trabajo entre los servicios de nefrología, principales responsables de la promoción de esta modalidad de trasplante.

**ACT.1.1.4 Realización de perfusión regional normotécnica (PRN) para la extracción de órganos de donantes en asistolia**

Asegurar la disponibilidad de dispositivos de circulación extracorpórea para la preservación abdominal en normotermia, en donantes en asistolia controlada, para todos los equipos de coordinación de trasplantes.

**OO.1.2 Consolidar la tasa anual de donantes de tejidos por encima de los 60 por cada millón de habitantes**

Incremento de los donantes exclusivamente de tejidos y optimizar la obtención de tejidos de los donantes de órganos en los que también se puedan obtener tejidos hasta alcanzar una tasa de 60 donantes de tejidos por millón de habitantes.

**ACT.1.2.1 Mejora de la detección y obtención de donantes de córneas por parte de la Red de Coordinación de Trasplantes**

Las coordinaciones hospitalarias de trasplantes deben mejorar la detección de donantes de córneas y coordinar la obtención de córneas para poder incrementar los donación de este tipo de tejido.

**OO.1.3 Consolidar una tasa anual superior a 100 trasplantes de órganos por cada millón de habitantes**

La actividad de trasplante de órganos por millón de habitantes es excelente en Andalucía, por lo que se plantea mantener una tasa anual de 100 trasplantes por millón de habitantes.



**ACT.1.3.1 Optimización de los procesos de donación de órganos válidos con la incorporación de técnicas de perfusión exvivo de órganos**

Optimizar el número de órganos válidos obtenidos por donante mediante procedimientos de valoración de órganos, de mantenimiento del donante y de extracción de órganos, desarrollados e implantados por los equipos de coordinación y por los equipos de trasplante.

**ACT.1.3.2 Mantenimiento de la actividad de los trasplantes de órganos sólidos**

La tasa de trasplante de órganos depende de la actividad de trasplante en cada una de sus modalidades por lo que se plantea mantener la actividad de trasplante de corazón, pulmón, páncreas, hígado y riñón.

**OO.1.4 Consolidar la actividad de trasplante de córnea por encima de los 80 trasplantes anuales por cada millón de habitantes**

Incremento y optimización de la actividad de trasplante de córnea hasta consolidar una tasa de 80 trasplantes anuales por cada millón de habitantes.

**ACT.1.4.1 Celebración de cursos de formación específica en trasplante de córnea y tejidos**

Incremento de la indicación de trasplante de córnea y optimización de la obtención de córneas para trasplante mediante la formación específica de especialistas en oftalmología.

**ACT.1.4.2 Generación de injertos DMEK/DSAEK precortados en los bancos públicos de ojos de Andalucía**

Es para el trasplante de córnea Lamelar.

**PROGRAMA 41G- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El medicamento es la herramienta terapéutica más utilizada para el tratamiento de los problemas de salud de los pacientes y, sin duda, ha contribuido a la mejora de la calidad de vida de la población. No obstante, el uso irracional de los medicamentos es un gran problema mundial. El sobre uso o abuso de los medicamentos tiene riesgos para la salud y supone una mala gestión de los recursos.

De nada sirve que un fármaco reúna todas las garantías de eficacia y seguridad exigidas por la normativa y haya superado todas las severas evaluaciones a que se somete para su autorización, si después se indica incorrectamente o el paciente no lo recibe en las dosis y pautas adecuadas. El riesgo sanitario innecesario a que, en este caso, se somete al enfermo (los efectos adversos permanecen sin un beneficio que los justifique) y el gasto también innecesario que ello supone para el individuo y la sociedad, enmarcan la trascendencia de las actuaciones encaminadas a evitarlo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que se realiza un uso racional de los medicamentos cuando: "Los pacientes reciben la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la Comunidad" (OMS, 1985).

La mayoría de las administraciones sanitarias de los países desarrollados tienen la necesidad de iniciar programas o actuaciones cuyo objetivo es lograr una utilización más adecuada y eficiente de estos recursos. En



este sentido, la Comunidad Autónoma Andaluza ha venido apostando, desde hace ya muchos años, por una decidida política de uso racional del medicamento, con actuaciones, pioneras en España, que han cosechado resultados muy positivos en la mejora de la utilización de los medicamentos y en la contención del incesante crecimiento del gasto farmacéutico, lo que la ha situado al frente del liderazgo nacional en esta materia. Como ejemplos de estas iniciativas cabe destacar la promoción de la prescripción por principio activo y la implantación, de forma pionera en España, de la receta electrónica.

Si se analiza la evolución de la prestación farmacéutica en Andalucía y España en los últimos años, según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad, se observa que el comportamiento del gasto en prestación farmacéutica a través de recetas ha experimentado etapas claramente diferenciadas.

La primera de ellas, desde 2011 hasta 2013, con descensos significativos en el gasto en prestación farmacéutica, tanto a nivel de Andalucía como de la media nacional. Se debe a que ejercen su efecto los diferentes reales decretos-ley que se aprobaron a nivel estatal (RDL 4/2010, 8/2010, 9/2011 y 16/2012) con motivo de la crisis económica. Los primeros de ellos afectaron al gasto medio por receta, al establecer bajadas del precio de los medicamentos, aunque también se observa una moderación de la prescripción de recetas. El último Real Decreto afectó principalmente al número de recetas, al establecerse el copago de los pensionistas a partir de julio de 2012 y excluirse medicamentos de la financiación pública.

A partir de 2014 comienzan a registrarse crecimientos en el gasto farmacéutico, (similares a los crecimientos anteriores a la crisis económica), al dejar de tener efecto la citada normativa estatal y estar influenciado el gasto farmacéutico por factores como el envejecimiento de la población y la introducción de nuevos medicamentos de precio más elevado.

En 2023, el total del gasto en prestación farmacéutica y productos dietéticos, a través de recetas, ha tenido un crecimiento más moderado. Este resultado nos sitúa como la cuarta comunidad autónoma con menor crecimiento en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

En cuanto al gasto por habitante, en 2023 fue muy similar a la media nacional. Solo comunidades autónomas con un nivel socioeconómico muy por encima de Andalucía como son Madrid, Cataluña, Baleares, País Vasco, Navarra, y La Rioja lo presentan más bajo.

En 2025, se seguirá controlando el crecimiento del gasto en prestación farmacéutica y en dietéticos gracias a la puesta en marcha de distintas medidas, entre las que cabe destacar:

- Implantación del "Procedimiento de Actuación Conjunta en pacientes con adicciones a opioides de prescripción". Para ello los servicios de farmacia de atención primaria, informarán a los médicos de familia de los pacientes que tienen en esa situación y, si ellos no pueden comenzar la deshabituación, los deriven a los Centros de Tratamientos de Deshabituación o a las Unidades del Dolor.

- Programa de incentivos para revisión de pacientes polimedicados, por los médicos de familia, en jornada distinta a la ordinaria. La polimedicación es el tratamiento con varios medicamentos de manera simultánea durante un período determinado de tiempo. En muchos casos, provoca un problema sanitario de alta prevalencia, sobre todo en pacientes mayores frágiles, con incremento del riesgo de hospitalización y de morbilidad. Dada la importancia de la adecuación de los tratamientos de estos pacientes y debido a la falta de tiempo disponible por los médicos de atención primaria en sus jornadas asistenciales ordinarias, se considera necesario que estos profesionales, con el asesoramiento y apoyo de los farmacéuticos de atención primaria y hospitalaria, revisen la medicación de los pacientes polimedicados, en horas distintas a la jornada ordinaria, como actividad complementaria.

- Limitación de la duración de tratamiento de determinados medicamentos. Tras detectarse que había medicamentos que se prescribían en receta electrónica para duraciones de tratamiento muy amplias, cuando por sus datos clínicos sólo debían prescribirse para períodos cortos de tiempo, se ha limitado, desde septiembre de 2023, la duración de tratamiento de estos.



- Firma de una Adenda al actual Convenio entre el SAS y el CACOF, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de Andalucía, de fecha 15 de junio de 2022, para conseguir la promoción de la dispensación de medicamentos genéricos en las oficinas de farmacia, cuando se prescriban por principio activo medicamentos que dispongan de genéricos, de forma que se aumente en Andalucía el consumo de estos medicamentos. En dicha Adenda, que entró en vigor el 1 de mayo de 2024, también, se acuerda que las oficinas de farmacia contribuirán a la sostenibilidad de la prestación farmacéutica en Andalucía, mediante una aportación económica sobre el consumo de genéricos.

Actualmente se está trabajando en:

- La incorporación en receta electrónica de un sistema de ayuda a los prescriptores que impida la prescripción de dosis superiores a las máximas.
- Prescripción en días en vez de horas para determinados medicamentos y productos sanitarios para evitar errores de posología.

El objetivo del SAS para 2025 es que el gasto medio de farmacia por habitante sea igual o inferior a la media española.

En cuanto a la prestación ortoprotésica, sigue haciéndose efectiva a través de establecimientos sanitarios (ortopedias, ópticas y gabinetes de audioprótesis). De conformidad con la Resolución del SAS de 10 de enero de 2023, se ha centralizado la formalización de un convenio único en la gerencia del SAS y esto ha supuesto una importante actualización de los datos que hasta entonces aportaban los hospitales (con anterioridad el convenio se firmaba bilateralmente entre el establecimiento y el hospital).

En cuanto a la "Tasa de prescripciones realizadas de productos ortoprotésicos por cada 100 habitantes", ha disminuido de forma importante siguiendo con la tendencia esperada dado que la totalidad de prescripciones se realiza conforme al nuevo Catálogo y éste permite las prescripciones compuestas de prótesis externas de miembros en un mismo p14 (documento de prescripción). El gasto sigue aumentando, aunque menos de lo previsto debido a la publicación de Orden de 29 de junio de 2022, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica (BOJA, núm. 126 de 04/07/2022).

En definitiva, de acuerdo con el contexto anterior, el SAS tiene como objetivo estratégico avanzar en la calidad asistencial para mejorar los resultados en salud, mediante el acceso de todos los ciudadanos andaluces a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas en condiciones de igualdad y eficiencia. Además, en 2025 se continuará con la iniciativa puesta en marcha de abordaje del uso crónico de benzodiacepinas, en especial en las mujeres, al objeto de disminuir la brecha de género observada en su consumo.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad última de la mejora de los resultados en salud**

#### **OO.1.1 Mantener el gasto medio de farmacia por habitante andaluz por debajo de la media española**

En un contexto de crecimiento del gasto farmacéutico, se trata de mantener estable el gasto medio por habitante andaluz por debajo de la media española.

##### **ACT.1.1.1 Promoción de la prescripción por principio activo**

Se busca promover que los médicos prescriban medicamentos por su principio activo en lugar de por marcas comerciales. Esto mejorará el uso racional de los medicamentos y ayudará a contener el crecimiento del gasto farmacéutico.



**ACT.1.1.2 Desarrollo de las actuaciones de uso racional del medicamento y de eficiencia en la gestión de la prestación**

Se trata de iniciar programas o actuaciones cuyo objetivo sea lograr una utilización más adecuada y eficiente de estos recursos.

**ACT.1.1.3 Promoción de la prescripción por receta electronica XXI en condiciones de igualdad**

Se busca mejorar la utilización de los medicamentos y contener el crecimiento del gasto farmacéutico mediante la promoción de la prescripción por receta electronica XXI en condiciones de igualdad.

**OO.1.2 Controlar el gasto medio en prestación ortoprotésica por habitante**

El objetivo es controlar el gasto medio en prestación ortoprotésica por habitante derivado del catálogo de las Ordenes SCB/45/2019, de 22 de enero, y SCB/480/2019, de 26 de abril.

**ACT.1.2.1 Puesta en marcha de Planes de eficiencia en la prescripción de materiales del catálogo de prestaciones ortoprotésicas**

Se implementarán planes para mejorar la eficiencia en la prescripción de materiales del catálogo de prestaciones ortoprotésicas. Esto se basa en las Órdenes SCB/45/2019 y SCB/480/2019, que regulan el catálogo de estas prestaciones ortoprotésicas.

**OE.2 Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población**

**OO.2.1 Disminuir la tasa de benzodiazepinas en Andalucía**

Dentro del marco de la iniciativa puesta en marcha de abordaje del uso crónico de benzodiazepinas, en especial en las mujeres, al objeto de disminuir la brecha de género observada en su consumo.

**ACT.2.1.1 Puesta en marcha de la campaña formativa "Benzostopjuntos" para disminuir el uso de benzodiazepinas en Andalucía**

Se trata de la puesta en marcha y desarrollo de una campaña de educación al paciente sobre benzodiazepinas, que se denomina "Benzostopjuntos: Vivir sin tranquilizantes es posible", que consiste en una intervención formativa multidisciplinar médico-enfermero-farmacéutico SAS y comunitario para conseguir la deshabituación voluntaria de pacientes a estos medicamentos.



**INSTITUTO DE SALUD DE ANDALUCIA**





## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto de Salud de Andalucía es creado por la Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, como una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que se adscribe orgánicamente a la Consejería de Salud y Consumo y, dentro de ella, funcionalmente, a la Viceconsejería.

Las competencias previstas en el borrador de Decreto de Estatutos en tramitación (Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud de Andalucía, BOJA Número 197 - Miércoles, 9 de octubre de 2024), son las siguientes:

- a) La dirección y ejecución de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, así como las políticas de generación y gestión del conocimiento en el ámbito de la investigación y en el marco de los fines que tiene asignados el Instituto en los términos regulados en el artículo 3 de la ley de creación del Instituto.
- b) La definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito sanitario, con especial atención a la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector, así como la compra pública innovadora en materia de salud y salud pública.
- c) El diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud y salud pública.
- d) La coordinación de sus actuaciones con los centros y unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la cooperación con otras instituciones académicas, científicas o de otra naturaleza de ámbito autonómico, nacional, internacional y multilateral.
- e) La coordinación de la política de investigación sanitaria en el marco estratégico andaluz de investigación, desarrollo e innovación.
- f) La autorización de los proyectos de investigación y actividades biomédicas que lo requieran, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
- g) El desarrollo de proyectos y actividades de consultoría, asesoramiento científico, asistencia técnica, evaluación, análisis y prospectiva, planificación, coordinación, difusión, en el ámbito sanitario, investigación en salud y salud pública, innovación y formación de profesionales de la salud y salud pública.
- h) La elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial y tecnológica en el ámbito sanitario, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales y otras instituciones.
- i) La dirección, ejecución y evaluación de las políticas de acreditación y certificación de calidad en el ámbito sanitario y sociosanitario en colaboración con las sociedades científicas y los colegios profesionales.
- j) La evaluación de las tecnologías sanitarias y el desarrollo de los proyectos de evaluación de dichas tecnologías sobre los productos, equipos, técnicas y procedimientos clínicos, así como de los sistemas organizativos en los que se desarrolla la atención sanitaria, de acuerdo con criterios de seguridad, calidad, eficacia, efectividad y eficiencia, y en base a su valoración ética, clínica, económica y social.
- k) El diseño, desarrollo y ejecución de políticas y procesos de formación, competencias clínicas y entrenamiento por simulación en materia sanitaria, con especial atención a los campos de la salud pública y la gestión de servicios sanitarios, orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales.
- l) La coordinación con las Universidades andaluzas en relación con la formación de grado y postgrado en materia sanitaria, así como la gestión y seguimiento de los convenios suscritos con estas o con otras instituciones públicas o privadas en este ámbito.
- m) La planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales y directivos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- n) El estudio de la demografía de profesionales sanitarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la planificación de las medidas de adaptación a las mismas, dentro de su ámbito de competencias y en colaboración con el resto de las instituciones implicadas.
- ñ) La planificación y coordinación de la formación de especialistas en ciencias de la salud y salud pública en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el impulso de estrategias de mejora de la calidad e innovación de la metodología docente y el seguimiento de su implantación.



- o) La planificación estratégica y ejecución de los programas de formación continuada de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco definido por las políticas de calidad y acreditación de competencias.
- p) Las acreditaciones profesionales en materia sanitaria de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- q) La habilitación para el ejercicio profesional, la certificación y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales obtenidas en los Estados miembros de la Unión Europea que, en razón de la materia, correspondan a la Consejería competente en materia de salud.
- r) La edición y publicación de trabajos docentes, investigadores o de consultoría que se realicen por su personal o por las personas o entidades con las que éste colabore.
- s) El fomento de la igualdad de género, la participación igualitaria de hombres y mujeres y la no discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, orientación sexual, identidad de género o discapacidad, como categorías transversales en la investigación científica, así como la mejora de la calidad y la formación sanitarias, contribuyendo a eliminar los desequilibrios entre las personas.
- t) La ejecución de proyectos de investigación en biomedicina y ciencias de la salud y salud pública en las líneas estratégicas establecidas, y la puesta en marcha y realización efectiva de la producción científica.
- u) La gestión de centros de investigación en biomedicina, ciencias de la salud y salud pública y la coordinación, la evaluación y el seguimiento de la actividad de las fundaciones y de los institutos y centros públicos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- v) La provisión de servicios para la comercialización y protección de las tecnologías desarrolladas por los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- w) Cuantas otras le sean atribuidas por la presente Ley o la normativa vigente o le sean expresamente encomendadas o delegadas. Asimismo, se entenderán atribuidas al Instituto cuantas funciones hubieran sido asignadas por el ordenamiento a los entes a los que sucede y reemplaza.

## 1.2 Estructura de la sección

El Instituto de Salud de Andalucía se estructura en los siguientes órganos:

### 1. Órganos de gobierno:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo Rector.

### 2. Órganos de dirección, gestión y administración:

- a) La Dirección Gerencia.
- b) La Secretaría General.
- c) La Dirección General de Conocimiento y Tecnología en Salud.
- d) La Dirección General de Formación en Salud.

### 3. Órgano consultivo y de asesoramiento:

El Comité Científico.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Para llevar a cabo sus competencias, en el año 2025 el Instituto de Salud de Andalucía contará con una serie de leyes y de instrumentos de planificación, destacando fundamentalmente los siguientes:

- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, que incluye el desarrollo de la investigación en salud pública en el Instituto de Salud de Andalucía.



- Ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía, que recoge la naturaleza y fines.

- Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Consejería de Salud y Consumo, instrumento a través del cual se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de salud y consumo, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

- Estrategia de I+D+i en Salud. Tiene como objetivos consolidar el valor de la investigación e innovación en salud por y para la Sociedad, mediante el desarrollo de un conocimiento de excelencia, posicionar la investigación e Innovación de Andalucía a nivel nacional e internacional, estimular y facilitar la colaboración público-privada, favorecer la captación de talento y potenciar la investigación e innovación en genómica, terapias avanzadas y enfermedades raras, junto al desarrollo de medicina móvil, Big data e inteligencia artificial, con el objetivo de avanzar en la medicina personalizada. Inicialmente programada para el período 2020-2023, está actualmente en formulación una revisión de la misma para el período 2024-2027. Esta estrategia está alineada con el Programa Horizonte Europa, la estrategia de especialización inteligente de Andalucía (S4) y con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA).

Esta estrategia además se desarrolla a través de planes y programas, como el Programa de Compra Pública de Innovación, el Programa de Igualdad de Género en I+i, el Plan de Medicina Personalizada y de Precisión, el Plan de Investigación en Salud Pública (en elaboración), el Plan de diseño y traslación de Terapias Avanzadas del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en elaboración).

Estrategia de I+i en Salud, inicialmente programada para el período 2020-2023, y actualmente prorrogada hasta la previsible aprobación de la Estrategia I+i en Salud de Andalucía 2024-2030. Los ejes estratégicos son:

- 1) Promoción de la Investigación y la Innovación en el SSPA
- 2) Captación de recursos para investigación y la innovación en salud
- 3) Favorecer el desarrollo del capital humano para el desarrollo del conocimiento biomédico traslacional

- Estrategia de Formación en Salud 2022-2025. Esta estrategia contempla la innovación docente para el desarrollo de nuevas competencias y la mejora continua de las competencias y capacidades propias de la profesión, a través de la personalización y la flexibilidad; la co-creación para el desarrollo de las actividades formativas haciendo partícipes a los profesionales, las sociedades científicas y otros agentes en los procesos formativos; el entrenamiento para la formación en nuevas técnicas asistenciales, en un espacio seguro; el valor añadido al profesional para dar respuesta a los profundos y permanentes cambios epidemiológicos, sociales, tecnológicos y científico técnicos; la colaboración público-privada para mejorar el rendimiento y la eficiencia, así como la experiencia de los profesionales para aportar valor a los procesos, permitiendo un acceso igualitario y equitativo a la sanidad.

Las líneas maestras de esta Estrategia son las siguientes:

- 1) Innovación docente para el desarrollo de nuevas competencias y la mejora continua de las competencias y capacidades propias de la profesión a través de la personalización y la flexibilidad.
- 2) Co-creación para el desarrollo de las actividades formativas haciendo partícipes a los profesionales, las sociedades científicas y otros agentes de los procesos formativos.
- 3) Entrenamiento, como espacio seguro para la formación en nuevas técnicas asistenciales mediante el entrenamiento en un espacio seguro.
- 4) Valor añadido al profesional para dar respuesta a los profundos y permanentes cambios epidemiológicos, sociales, tecnológicos y científico técnicos.
- 5) Colaboración público-privada para mejorar el rendimiento y eficiencia, la experiencia de los profesionales y aportar valor a los procesos, permitiendo un acceso igualitario y equitativo a la sanidad.

Las líneas estratégicas son las siguientes:



- 1) Formación orientada a la eficiencia.
- 2) Formación y docencia orientada a la motivación de los profesionales.
- 3) Organización y estructura.
- 4) Sistemas de información, innovación y nuevas tecnologías en la formación.
- 5) Alianzas Estratégicas.

Los instrumentos internos de planificación que informan la actividad son el Plan Anual de Actuación del Instituto de Salud de Andalucía 2025 y Plan Inicial de Actuación del Instituto de Salud de Andalucía 2025-2028.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Reducir la brecha de desigualdad de género en salud y familias en la población**

Reducir la brecha de desigualdad de género en salud y familias en la población, a través del trabajo en tres ejes: un Sistema Sanitario Público igualitario, una prestación de servicios sanitarios igualitarios y la promoción de relaciones sociales igualitarias.

#### **OE.2 Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad de mejorar los resultados en salud**

Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad de mejorar los resultados en salud de la población, con el protagonismo de los profesionales y la participación de la ciudadanía.

#### **OE.3 Contribuir a mejorar la salud y bienestar de la población andaluza mediante la investigación, desarrollo e innovación en salud**

Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo e innovación en salud para generar conocimiento y su traslación al desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual, familiar y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza.

#### **OE.4 Garantizar el carácter público y universal del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

Garantizar el carácter público y universal del Sistema Sanitario Público de Andalucía sin copagos en la cartera complementaria de servicios y sin exclusiones de cobertura del sistema, garantizando los derechos de la ciudadanía.

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La estructura presupuestaria del Instituto de Salud de Andalucía (ISA) para el año 2025 refleja en su conjunto las siguientes prioridades de gasto:

Capítulo 1. Da cobertura al gasto del personal, contemplándose la financiación de todos los recursos humanos situados en las diferentes sedes de Sevilla y Granada con las que cuenta el Instituto para llevar a cabo todas y cada una de las competencias establecidas para el mismo, incluyendo, además del personal funcionario, el personal al amparo del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y el personal laboral propio fuera de dicho convenio.

Capítulo 2. Permite el mantenimiento de las estructuras del Instituto de Salud de Andalucía en sus diferentes sedes y centros, así como el gasto necesario en bienes corrientes y servicios que sustentan el desarrollo de su actividad, ya sea de gestión, formativa y de investigación.

Capítulo 3. Se recoge entre los gastos financieros una escasa cuantía relativa a intereses de demora que puedan resultar necesarios durante el ejercicio.



Capítulo 4. Se centra en la financiación de la labor investigadora a través de convocatorias de subvenciones en el ámbito de proyectos de investigación biomédica y en ciencias de la salud. Igualmente se recogen las transferencias a fundaciones e institutos de investigación biomédica comprometidas para financiar parte del coste de funcionamiento de las mismas.

Capítulo 6. Contempla los recursos que se destinarán a inversiones, tanto en equipamiento como en infraestructuras, en sedes propias, como en proyectos de compra pública de innovación e inversiones en sistemas de información para la actividad investigadora, innovadora, de transferencia de tecnología y formativa.

Capítulo 7. Este capítulo cubre las necesidades para las convocatorias de subvenciones previstas en el ámbito, tanto de proyectos de investigación, como de contratación de doctores en ciencias de la salud.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 32.154.628        | 55,5         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 14.745.398        | 25,4         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   | 37.145            | 0,1          |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 4.794.656         | 8,3          |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>51.731.827</b> | <b>89,3</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 2.060.217         | 3,6          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 4.162.375         | 7,1          |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>6.222.592</b>  | <b>10,7</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>57.954.419</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>57.954.419</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más significativas, por su cuantía, en el ejercicio 2025 son las destinadas, por un lado, a sustentar los gastos de personal y los gastos vinculados directamente a los proyectos de investigación -ya sean para estudios y trabajos técnicos como para mantenimiento de maquinaria y adquisición de material sanitario consumible-, a las actividades de formación y de consultoría y, por otro, las de transferencias corrientes y de capital destinadas a financiar las convocatorias de subvenciones de investigación que realiza el Instituto de Salud de Andalucía.

Dentro de la financiación para la actividad investigadora, son especialmente reseñables los Fondos Europeos, que durante este ejercicio supondrán la efectiva puesta en marcha de los créditos del nuevo Programa Andalucía FEDER 2021-2027, contando con las medidas que permiten la apertura de nuevas convocatorias de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación. Destacan igualmente dentro de este programa los dos proyectos que se están llevando a cabo en el ámbito de la compra pública de innovación, que dieron comienzo en 2023, y que consolidarán su ejecución en 2025.

Dentro de los Fondos Europeos, hay que destacar igualmente los procedentes del Programa FSE+ 2021-2027 para Andalucía y que permiten financiar las convocatorias de contratación de personal postdoctoral investigador.

Por lo que respecta a la propuesta presupuestaria de autofinanciada, destacan las partidas con cargo al capítulo 1 de gastos de personal necesarias para el logro de los fines y la realización eficiente de las actividades y funciones



desarrolladas por este Instituto.

Destaca también que una parte importante de los gastos de personal son también financiados con partidas de financiación afectada, gracias a los recursos y subvenciones que el Instituto obtiene de otras administraciones públicas, de ámbito nacional y autonómico.

Por otro lado, hay que destacar las partidas destinadas a inversiones y gastos corrientes, dadas las necesidades relacionadas directamente con la ejecución de las actividades de investigación e innovación, formación y consultoría del Instituto.

Es imprescindible mantener y fomentar esta actividad, lo que determina, que, por su importancia cuantitativa, haya que destacar las partidas destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras de las distintas sedes, así como del material consumible imprescindible para el desarrollo de dichas actividades.

## **5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Tras la reciente creación del Instituto de Salud de Andalucía, el presupuesto 2025 es el primero con el que cuenta esta agencia administrativa para ejecutar las actuaciones previstas en el marco de sus competencias en la búsqueda del logro de sus fines y objetivos.

Por tanto, la principal novedad respecto al presupuesto del ejercicio anterior es la integración y consolidación en un único presupuesto de las diferentes partidas presupuestarias anteriormente incluidas en los presupuestos de capital y explotación de las entidades Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. y la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo.

Esta integración en el Instituto de Salud de Andalucía, cuya efectiva puesta en funcionamiento se prevé en 2025, se hace sin incremento de masa salarial y presupuestariamente se ha configurado de forma continuista con los fondos de autofinanciación que se venían aportando.

Las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la salud y de la salud pública, así como el desarrollo de la formación en el ámbito de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de las actividades consultoría, serán las protagonistas de los diferentes créditos presupuestarios de gasto unificados del Instituto, como lo venían siendo hasta ahora en los presupuestos individuales de los diferentes entes por separado.

## **6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO**

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, el Instituto de Salud de Andalucía tiene previsto desarrollar todas sus actuaciones y alcanzar todos sus objetivos, tanto estratégicos como operativos, a través de un único programa presupuestario, el 41K "Generación y Gestión del Conocimiento en Salud y Salud Pública", que tiene por finalidad el fomento y ejecución de actuaciones en materia de investigación, calidad y modernización destinadas a la mejora del estado de salud de la población andaluza.



| Programa |                                                    | 2025       | %     |
|----------|----------------------------------------------------|------------|-------|
| 41K      | GENER. Y GEST. DEL CONOC. EN SALUD Y SALUD PÚBLICA | 57.954.419 | 100,0 |
| TOTAL    |                                                    | 57.954.419 | 100,0 |

## PROGRAMA 41K- GENER. Y GEST. DEL CONOC. EN SALUD Y SALUD PÚBLICA

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía es una comunidad extensa con un sistema sanitario público con gran capacidad de investigación e innovación.

Tal y como se detalla en la exposición de motivos de la Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, Andalucía necesita un entorno institucional favorable a la generación del conocimiento, al desarrollo, a la innovación y a la consolidación de la calidad en el ámbito de la salud, que permita una inversión pública y privada más eficaz, el fomento de la incorporación del talento en un contexto de estabilidad presupuestaria y financiera y una mayor cobertura de los servicios comunes de apoyo en la realización de sus cometidos específicos en las referidas materias. Todo ello, acompañado de un control de su gestión a través de los mecanismos públicos establecidos.

Este programa da soporte al Instituto de Salud de Andalucía en la necesidad de avanzar en la búsqueda de las adecuadas sinergias en el ámbito de la gestión pública de la investigación, el desarrollo, la innovación y la calidad, de potenciar la labor investigadora y de servicios técnicos del Instituto cuyas características, por razones de eficacia, justifican su organización y desarrollo en régimen de una especial autonomía de gestión respecto de los órganos de la consejería con competencias en materia de salud.

El sistema de I+i en salud de Andalucía precisa del soporte de gestión y del mantenimiento de infraestructuras y plataformas comunes que permiten la actividad investigadora. En este sentido, el programa presupuestario 41K Generación y Gestión del Conocimiento en Salud y Salud Pública permite el mantenimiento y la mejora de los diferentes centros temáticos, institutos de investigación sanitaria y de las plataformas comunes como Medicina Computacional, Biobanco, Biblioteca Virtual y la Red de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas.

Las diferentes estrategias y planes a nivel autonómico, nacional y europeo señalan la importancia de la promoción de la investigación de excelencia. En este sentido, el programa presupuestario contempla la financiación de convocatorias que den respuesta a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía para incorporar talento y mejorar la competitividad de sus grupos de investigación.

La calidad y modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía dan respuesta a la necesidad de mejorar la asistencia sanitaria a los ciudadanos a través de las políticas de calidad, de investigación e innovación y de formación y desarrollo profesional.

#### 1. Acreditación y certificación de la calidad

La calidad es compromiso irrenunciable de los sistemas sanitarios. Desde principios de este siglo, se viene trabajando en un esquema propio de acreditaciones y certificaciones de calidad en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía que está consolidado y ha permitido avanzar en la calidad sanitaria. Ese esquema propio permite evaluar el desempeño con manuales propios adaptados a la realidad y necesidades de nuestro sistema.

El programa presupuestario 41K da cobertura a esta actividad de acreditación y certificación, dentro de los diferentes manuales de acreditación de competencias profesionales y de centros y unidades asistenciales.

#### 2. Evaluación de Tecnologías Sanitarias





La creación de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud ha sido recogida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, al modificar los artículos 20 y 21 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La Orden SSI/1833/2013, de 2 de octubre, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud establece la elaboración y aprobación del Plan Anual de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. La evaluación de tecnologías, prestaciones y servicios sanitarios es una actividad clave para fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud e identificar tecnologías emergentes y organizar los procedimientos evaluativos de las prestaciones sanitarias, tales como informes de evaluación, estudios de monitorización y usos tutelados.

Andalucía pertenece a la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud y, junto al resto de Agencias de Evaluación del Estado, recibe financiación anual para actividades de elaboración de informes de evaluación de tecnologías sanitarias y de guías de práctica clínica y otros productos basados en la evidencia, de informes de tecnologías emergentes y para actividades de difusión y diseminación.

El programa presupuestario 41K da cobertura a esta actividad de evaluación de tecnologías sanitarias asignada a Andalucía.

### 3. Calidad y Ética de la Investigación

La investigación clínica debe desarrollarse garantizando la protección de las personas que participan en ella, de conformidad con los postulados éticos de la Declaración de Helsinki y el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. También debe garantizarse, mediante medidas de transparencia, que la investigación clínica produzca resultados de calidad y de utilidad.

En Andalucía, los Comités de Ética de la Investigación están regulados por el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía. Dichos comités realizan la evaluación de los estudios conforme a la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica y de los ensayos clínicos conforme al Reglamento (UE) núm. 536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE y al Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

El programa presupuestario 41K da cobertura a esta actividad de evaluación de los estudios clínicos y de los ensayos clínicos con medicamentos realizados por los Comités de Ética de la Investigación en Andalucía y concretamente por el Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía adscrito al Instituto de Salud de Andalucía.

### 4. Mejorar las capacidades y competencias de los profesionales sanitarios

La formación continuada de las profesiones sanitarias es un proceso de enseñanza-aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de pregrado o de especialización y que está destinado a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía cada año elabora un plan de formación continuada que da respuesta a las necesidades de actualización de las competencias.

En particular, en 2025, se da respuesta a las necesidades de formación identificadas en los planes integrales de





salud y en las estrategias asistenciales en vigor del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

#### 5. Potenciar la I+i Salud de Andalucía

La Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, enfocada en el Horizonte Europa 2027, es el elemento guía que orienta y ordena el desarrollo y generación del conocimiento biomédico y sanitario dentro del SSPA. Gran parte del soporte de la Estrategia y de sus planes y programas corresponde a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud como entidad instrumental.

De especial relevancia son las actuaciones cofinanciadas con los Fondos FEDER y FSE previstas a través de convocatorias de subvenciones competitivas dirigidas a los centros e institutos de investigación con participación del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la financiación de proyectos en Asociaciones (Partenariados) Europeos como ERA4HEALTH, PERMED y THCS en los que participa el Instituto de Salud de Andalucía.

El programa presupuestario 41K da cobertura al desarrollo de los tres ejes estratégicos, las cinco líneas maestras y las acciones específicas de la citada Estrategia y de forma concreta permiten el mantenimiento y mejora del sistema de I+i en Salud en sus centros, institutos y plataformas, así como a la financiación de convocatorias de subvenciones dirigidas a la red de fundaciones de gestión de la investigación del SSPA.

#### 6. Desarrollar el Programa de Igualdad de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía.

En 2016 se detectaron desigualdades de género en la carrera investigadora en el Sistema Sanitario Público Andaluz y consecuentemente se han incluido (tal y como se ha hecho en los últimos seis ejercicios presupuestarios) un objetivo estratégico y dos objetivos operativos orientados a reducir dicha brecha.

El programa presupuestario 41K da cobertura a las actuaciones previstas en el Programa de Igualdad de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía e incluye indicadores de género que permiten observar la evolución en los últimos años.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

#### OE.1 Reducir la brecha de desigualdad de género en salud y familias en la población

##### OO.1.1 Incrementar el liderazgo científico de las mujeres en la I+i en Salud

El gran número de personas investigadoras e innovadoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía hace que sea necesario plantear un objetivo operativo que contribuya a la igualdad de género en la investigación y la innovación. Está detectado que, a pesar del gran porcentaje de investigadoras mujeres y del porcentaje de profesionales mujeres en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el porcentaje de líderes en grupos, centros e institutos de investigación es mucho menor al esperable en condiciones de igualdad.

Así mismo, es necesaria la existencia de composiciones equilibradas en los órganos asesores, por ejemplo, paneles de evaluación y gerencias de instituciones de investigación. Es necesario que existan directivos de los órganos de decisión mujeres no solo como objetivo en sí mismo sino por el efecto facilitador que tendría en el reconocimiento del talento existente.

##### ACT.1.1.1 Formación específica para reforzar la competencia de liderazgo científico dirigido a mujeres

Los cursos específicos de liderazgo se ha demostrado que son eficaces para facilitar la existencia de líderes investigadoras y reducir de este modo la brecha de género existente.



**OO.1.2 Garantizar la presencia equilibrada de las mujeres en las posiciones de liderazgo en la I+i en Salud**

En este objetivo operativo se trata de potenciar que exista liderazgo investigador por mujeres tanto favoreciendo la igualdad en los puestos de liderazgo en proyectos como en los puestos directivos.

Por este motivo se plantean en este objetivo una serie de metas, o logros intermedios, que faciliten una mejora en las condiciones de igualdad en la investigación y la innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sobre todo que permitan incrementar el liderazgo de investigadores mujeres en proyectos como Investigadores Principales y como directores de institutos de investigación biomédica.

**ACT.1.2.1 Actuaciones que garantizan la representación equilibrada en los paneles de evaluación**

Revisión de la composición de los paneles de evaluación y reconfiguración en su caso para garantizar la presencia equilibrada conforme a los criterios de la normativa en materia de igualdad de género (40/60).

**ACT.1.2.2 Actuaciones que garantizan la representación de mujeres en los puestos directivos**

En esta actuación se garantiza que la mujer incremente su papel como líder en proyectos e instituciones de investigación. Se otorga mayor puntuación en las convocatorias competitivas de proyectos a las investigadoras principales mujeres y se facilita su representación en instituciones.

**OE.2 Avanzar en la calidad asistencial con la finalidad de mejorar los resultados en salud**

**OO.2.1 Desarrollo profesional y formación**

En este ámbito se encuentran las estrategias de gestión del conocimiento; gestión de las competencias profesionales; gestión por procesos; acreditación de la calidad para los equipos profesionales; y la evaluación, seguimiento, actualización y mejora continua de las herramientas organizativas orientadas a estos fines.

Las actuaciones a realizar en 2025 en el ámbito de la Secretaría General y dentro del marco del Plan de Formación, se desplegarán en contextos institucionales y profesionales relacionados con las Universidades, otras instituciones educativas, formación sanitaria especializada y formación continuada.

El Plan Estratégico de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público Andaluz apuesta por un modelo de desarrollo profesional basado en la gestión por competencias, como elemento integrador en la estrategia de gestión de personas de la organización y con la estrategia de gestión del conocimiento.

**ACT.2.1.1 Acreditación de Actividades de Formación Continuada**

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, implantó el sistema de acreditación de las actividades de formación continuada dirigida a los profesionales sanitarios asignando la competencia relativa a los procedimientos de acreditación en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias, define el procedimiento de acreditación. El procedimiento de acreditación requiere la evaluación de las actividades a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y consiste en la



comprobación del cumplimiento por parte de la actividad de formación continuada, de los requisitos formales y criterios de calidad, aprobados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

**ACT.2.1.2 Desarrollo de los procedimientos para el reconocimiento de actividades de interés científico-sanitario y docente-sanitario**

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, implantó el sistema de acreditación de las actividades de formación continuada dirigida a los profesionales sanitarios asignando la competencia relativa a los procedimientos de acreditación en los órganos competentes de las comunidades autónomas.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias, define el procedimiento de acreditación. El procedimiento de acreditación requiere la evaluación de las actividades a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y consiste en la comprobación del cumplimiento por parte de la actividad de formación continuada, de los requisitos formales y criterios de calidad, aprobados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

**ACT.2.1.3 Acreditación de las competencias profesionales del personal sanitario público**

El Decreto 18/2007, de 23 de enero, regula el sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Las actuaciones van orientadas a aumentar el número de acreditaciones profesionales concedidas cada ejercicio así como el número de acreditaciones activas.

**OO.2.2 Impulsar la calidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía**

Este objetivo da respuesta a la necesidad de contar en las políticas sanitarias con documentos de evaluación y consenso basados en la evidencia.

En la década pasada con la finalidad de progresar en la cultura de la calidad, se pusieron en marcha una serie de estrategias que marcaron la actividad del Sistema Sanitario Público Andaluz dirigido al cambio en la organización. Así, la gestión por procesos, la gestión clínica y la gestión por competencias junto con el modelo de acreditación y mejora continua no sólo han contribuido a la transformación de la estructura sanitaria, sino que han permitido incorporar la cultura de la calidad dentro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Una de las iniciativas más potentes es la acreditación de Unidades de Gestión Clínica basada en la certificación por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Por otra parte la Secretaría General tiene la misión de ayudar a la toma de decisiones mediante la evaluación de tecnologías sanitarias para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, poniendo para ello a disposición de profesionales y gestores informes de evaluación que sintetizan las evidencias científicas disponibles sobre seguridad, efectividad, eficiencia, impacto económico, ético y social de la tecnología evaluada en comparación con la alternativa disponible, utilizando para ello procedimientos de trabajo estandarizados a nivel internacional, basados en el método científico, concretamente en la revisión sistemática de la literatura científica. Así mismo elabora guías de práctica clínica y recomendaciones, siguiendo, igualmente, una metodología de trabajo normalizada y aceptada internacionalmente.

Andalucía es miembro de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y



Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y trabaja de manera colaborativa con el resto de las agencias del estado español, existiendo procedimientos reglados de reconocimiento mutuo y/o adaptación de la información generada por otras agencias, aumentando así la eficiencia de la tarea evaluadora. Los proyectos que forman parte del Plan de evaluación de la Red y que son desarrollados por la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud reciben subvención económica desde el Ministerio de Sanidad.

A nivel regional participa en el proyecto de coordinación de las comisiones de evaluación de tecnologías sanitarias provinciales, para incentivar el trabajo en red y evitar duplicidades en los procesos de evaluación local. Así mismo se da soporte técnico a Comisiones de ámbito regional como la Comisión Autonómica de Vacunas, Comisión Autonómica de Cribados y más recientemente a la Comisión Central para la optimización y armonización farmacoterapéutica.

#### **ACT.2.2.1 Realización de seminarios, talleres de evaluación y difusión selectiva**

Esta actuación implica trasladar al Sistema Sanitario Público de Andalucía la importancia de la evaluación de tecnologías y posibilitar la colaboración en dicha evaluación. Así mismo permite garantizar que las evaluaciones realizadas puedan ser tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

La actividad consiste en el desarrollo de seminarios, talleres de evaluación y difusión selectiva de los resultados de la actividad de evaluación de tecnologías sanitarias.

#### **ACT.2.2.2 Evaluación de tecnologías emergentes**

La evaluación temprana de tecnologías es cada vez más importante en un contexto de reducción del tiempo de introducción de las innovaciones. Esta actividad se realiza como parte de la colaboración con la red nacional de agencias de evaluación y consiste en el desarrollo de las evaluaciones de tecnologías emergentes solicitadas dentro del plan anual aprobado.

#### **ACT.2.2.3 Evaluación de tecnologías sanitarias**

Estas evaluaciones son el documento de mayor interés por el rigor de su elaboración y sirven de soporte a la toma de decisiones y forman parte del sistema de gestión del conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía. La actuación se basa en el desarrollo de las evaluaciones de tecnologías sanitarias dentro del plan anual aprobado.

#### **ACT.2.2.4 Informes que incluyen la perspectiva de igualdad en la evaluación de tecnologías sanitarias**

La perspectiva de igualdad en la evaluación de tecnologías sanitarias permite que la provisión de los servicios de salud incorpore las variables de género en las decisiones. La actuación mide cuántos informes que incorporan o al menos han tenido en cuenta en la búsqueda de evidencias la perspectiva de género.

#### **ACT.2.2.5 Evaluación de ensayos clínicos y estudios observacionales con Medicamentos**

Desarrollo de evaluaciones de ensayos clínicos y estudios observacionales previstos para los Comités de Ética de la Investigación con Medicamentos previstos en el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

#### **ACT.2.2.6 Evaluación ética de proyectos de investigación biomédica**



Desarrollo de las evaluaciones previstas para los Comités de Ética de la Investigación Biomédica en el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

**ACT.2.2.7 Diseño y elaboración de procesos asistenciales integrados, planes y estrategias**

Desde principios de este siglo la elaboración de procesos asistenciales integrados, planes y de estrategias asociadas han permitido avanzar en el Sistema Sanitario Público de Andalucía en la estrategia de gestión por procesos. En esta actuación se incluyen tanto la elaboración de nuevos procesos, planes y estrategias como la actualización de los existentes.

**OE.3 Contribuir a mejorar la salud y bienestar de la población andaluza mediante la investigación, desarrollo e innovación en salud**

**OO.3.1 Fomentar la I+i en el Sistema Sanitario Público de Andalucía**

La Estrategia de Investigación e Innovación en Salud es el elemento guía que orienta y ordena el desarrollo y generación del conocimiento biomédico y sanitario dentro del SSPA.

El plan de despliegue de la Estrategia incluye cinco Líneas Maestras:

- Consolidar el valor de la investigación e innovación en salud, por y para la sociedad, mediante el desarrollo de un conocimiento de excelencia.
- Posicionar la investigación e innovación de Andalucía a nivel nacional e internacional.
- Estimular y facilitar la colaboración público-privada.
- Potenciar la investigación e innovación en genómica, terapias avanzadas, enfermedades raras, junto al desarrollo de medicina móvil, big-data e inteligencia artificial con el objetivo de avanzar en la medicina personalizada.
- Favorecer la captación de talento.

Las cinco líneas maestras se articularán y tendrán su desarrollo y respuesta a través de tres grandes ejes estratégicos:

- Promoción de la investigación e innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Captación de recursos para investigación e innovación en salud.
- Favorecer el desarrollo de capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional.

El factor de impacto (también conocido como índice de impacto), es una medida de la importancia de las publicaciones científicas de una organización. Cada año es calculado con la información publicada por el Instituto para la Información Científica (Institute for Scientific Information o ISI) para aquellas publicaciones a las que da seguimiento, las cuales son publicadas en un informe de citas llamado Journal Citation Reports.



Todas las actividades de impulso de la I+i van orientadas a la mejora de dicho factor de impacto.

#### **ACT.3.1.1 Convocatorias de excelencia y de incorporación de capital humano**

Financiación de los institutos de investigación sanitaria, como estructuras de integración de la investigación básica, clínica y de salud pública.

En la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud tiene un papel relevante el Instituto de Salud de Andalucía, como entidad central de apoyo de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que asume la financiación de proyectos estratégicos y de las estructuras comunes de investigación e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y la participación en los centros mixtos y en los Institutos de Investigación Biosanitaria.

De este modo se financia el apoyo y coordinación de la actividad de los centros de investigación temáticos (CABIMER, GENYO, BIONAND), de los institutos de investigación biosanitaria (IBIS, IMIBIC, Ibs GRANADA, IBIMA, INIBICA), de la Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (RADyTTA), del Área de Medicina Computacional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Biobanco en red del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En este programa están previstas las aportaciones a centros con convenios vigentes con otras entidades.

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de actividades de investigación, en biomedicina y ciencias de la salud, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Consumo.

#### **OO.3.2 Fomentar la innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía**

La Estrategia de Innovación de Andalucía S4 ha identificado el impulso a los sistemas de salud y bienestar social como una de las ocho prioridades de especialización inteligente en Andalucía.

El programa de innovación se sustenta principalmente en la colaboración bajo una cultura compartida que permita tanto una adaptación dinámica al entorno (desde su diseño hasta su puesta en práctica y evaluación) como en la consecución del máximo beneficio de las partes implicadas en términos de sostenibilidad y bienestar. Una cultura de colaboración que vincule a profesionales con el resto de la administración pública, la academia, la ciudadanía y las empresas pequeñas, medianas y grandes, que ayude a afrontar los retos actuales generando capital, con cortes creativo y social, dentro de la comunidad.

Para ello, además de gestionar la innovación, es necesario gobernar la innovación. Una gobernanza que parte de una apuesta decidida de alto nivel por la transparencia para conseguir participación, tanto por parte de los destinatarios de la innovación como de las diferentes personas expertas en cada una de las fases del proceso de innovar; y, ambas dos (transparencia y participación) permitirán lograr la colaboración bajo la anteriormente mencionada cultura compartida, en torno a proyectos.

#### **ACT.3.2.1 Participación en proyectos colaborativos de innovación**

Los proyectos colaborativos de innovación son uno de los más importantes instrumentos para captar conocimiento e innovación e implican el establecimiento de redes de innovación a través de proyectos, en general competitivos.



**ACT.3.2.2 Desarrollo de una estrategia de innovación que proteja los resultados e inventos**

Uno de los más importantes elementos de una estrategia de innovación es garantizar que las innovaciones sean protegidas. Esto es más importante aún en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, dado que existe normativa que permite la incentivación a los inventores con parte de las regalías.

**ACT.3.2.3 Evaluación de las iniciativas innovadoras para su transferencia al sistema sanitario**

Desarrollo de evaluaciones de las iniciativas innovadoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía para determinar cuáles deberían ser objeto de transferencia y protección.

**ACT.3.2.4 Actuaciones de apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras a través de la compra pública de innovación**

Por otra parte, es necesario avanzar en la incorporación de la compra pública de innovación. Dentro de un proceso competitivo convocado por la consejería competente en materia de Investigación y dirigido a las diferentes consejerías, se seleccionaron 2 proyectos presentados por la entonces Consejería de Salud y Familias con la máxima puntuación de entre todas las propuestas.

- Plataforma de soluciones de inteligencia artificial basadas en big data para el cribado de cáncer en Andalucía.

- Nuevo Car anti CD19 con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para desarrollo preclínico y clínico de terapia de rescate en pacientes con neoplasias linfoides de estirpe B.

**ACT.3.2.5 Procedimientos de eficiencia energética en los centros de investigación con participación de la Consejería de Salud y Consumo**

Los diferentes centros de investigación dependientes de la Consejería de Salud albergan a muchos grupos de investigación y ocupan 6 edificios dedicados exclusivamente a la investigación. La mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de su actividad contribuyen a reducir factores determinantes del cambio climático.

La actuación consiste en la implantación de auditorías energéticas en los centros de investigación con participación de la Consejería de Salud y Consumo o de sus agencias administrativas e identificación de medidas de mejora de la eficiencia energética.

**OE.4 Garantizar el carácter público y universal del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

**OO.4.1 Garantizar una formación continuada de calidad a todos los profesionales sanitarios públicos de Andalucía**

Este objetivo cubre las necesidades de actualización de competencias de los profesionales sanitarios públicos a través de la identificación de dichas necesidades, de su planificación y desarrollo y de su evaluación.

**ACT.4.1.1 Desarrollo de actividades de formación para especialistas en formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

Desarrollo de las actividades de formación incluidas en el plan anual de formación y definidas en los



programas de cada especialidad.

**ACT.4.1.2 Mejora de la calidad docente**

Desarrollo de evaluaciones de la calidad docente de la formación desarrollada y análisis de posibles mejoras.

**ACT.4.1.3 Desarrollo de actividades de formación para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía**

Desarrollo de las actividades de formación para profesionales incluidas en el plan anual de formación para las necesidades previamente identificadas y priorizadas en el año.

**OO.4.2 Desarrollar instrumentos para la mejora asistencial basados en la evidencia**

Este objetivo da respuesta a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía de diseño y evaluación de las políticas sanitarias basadas en la evidencia contribuyendo a disponer del mejor conocimiento a la hora de poder garantizar un servicio sanitario público y universal.

**ACT.4.2.1 Desarrollo de actividades de consultoría**

Desarrollo de actividades de consultoría para el asesoramiento metodológico y la evaluación ex ante y ex post de las políticas sanitarias, así como la participación en iniciativas nacionales e internacionales con entidades de prestigio en materia de salud y salud pública. Las actividades incluirán el apoyo, acompañamiento y asistencia técnica de las Estrategias y Planes impulsados por la Consejería de Salud y Consumo, así como proyectos de consultoría nacional e internacional.





## **INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

Esta sección presupuestaria 1431 corresponde al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL), que se adscribe a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la cual tiene atribuidas entre otras, las competencias relativas a prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, establece el ámbito de competencias de esta Consejería y dispone en su artículo 2.4 que queda adscrito a la misma el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Será la persona titular de la Viceconsejería de la citada Consejería a quien se atribuye en el artículo 5.b) el impulso y la coordinación de los programas en materia de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras puestos en marcha por la Consejería y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, el citado Decreto asigna a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

Así, es la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral quien ostenta la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo lo anterior, corresponden al IAPRL las competencias que le atribuyen tanto la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, como sus Estatutos.

El IAPRL es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva en Andalucía. Asimismo, de conformidad con el artículo 3 de su ley de creación tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para el cumplimiento de estos fines, le corresponden las siguientes funciones :

- a) El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- b) El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- d) La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- e) La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- f) La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- g) La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- h) El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- i) El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- j) El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.



- k) La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- l) La formación de nuevos empresarios.

Por tanto, tal y como hemos señalado anteriormente, la misión del IAPRL es mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la cultura preventiva en el tejido productivo andaluz y en la sociedad andaluza, pudiendo sistematizarse las referidas funciones en torno a tres ejes estratégicos:

Investigar: Generar, desarrollar y mantener al día una actividad investigadora que dote de base científica las estrategias y programas de la Junta de Andalucía sobre seguridad y salud en el trabajo.

Transferir: Transferir el conocimiento de forma eficiente al ámbito productivo andaluz.

Sensibilizar: Sensibilizar a la ciudadanía, más allá del ámbito laboral, en materia de seguridad y salud laboral.

## 1.2 Estructura de la sección

En virtud del Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la estructura de la Sección es la siguiente:

Órganos de gobierno:

a) La Presidencia. Corresponderá a la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

b) El Consejo General. Es el órgano superior del Instituto, que ejerce su alta dirección, gobierna el Instituto y establece sus directrices de actuación.

Estará formado por la Presidencia, por la Vicepresidencia, y por los dieciséis Vocales nombrados por la Presidencia del Instituto.

c) La Dirección-Gerencia. Ejercerá la dirección, coordinación y control de las actividades del Instituto.

Órgano de asesoramiento y formación:

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Se constituye como órgano de asesoramiento y formación del Instituto.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la sección 1431 (Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales) se integra, junto a otras secciones, en la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, instrumento de planificación y ejecución de las políticas públicas en esta materia que se centra especialmente en la promoción de la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, habiendo sido publicada la Resolución de 20 de junio de 2024 de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la Propuesta de dicha Estrategia.

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 se configurará como el instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral en dicho período.

Para ello se marca como objetivo estratégico impulsar que los entornos laborales en Andalucía sean seguros y saludables promoviendo la cultura preventiva y una gestión eficaz de los riesgos laborales, y se dirige a varios ámbitos de actuación articulados mediante siete objetivos generales:

1. Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía, reduciendo los accidentes de trabajo.
2. Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales en Andalucía.
3. Facilitar la aplicación de la prevención de riesgos laborales en las PYME andaluzas.
4. Abordar los retos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la transición digital y otros riesgos emergentes.
5. Fomentar la cultura preventiva en Andalucía.



6. Mejorar el funcionamiento del sistema de seguridad y salud laboral en Andalucía.

7. Desarrollar aspectos troncales de la prevención de riesgos laborales, como la formación, la perspectiva de género y el tratamiento adecuado de colectivos vulnerables.

Estos objetivos se desglosan en 20 ejes que contienen a su vez 61 líneas de actuación donde se dispondrán las acciones concretas que figurarán en los dos planes de actuación previstos, cuyo diseño se llevará a cabo en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La repercusión económica de los planes se someterá a la disponibilidad de créditos existente en cada anualidad, conforme a la envolvente presupuestaria que sea de aplicación.

El primer Plan de Actuación establecerá líneas de trabajo que serán realizadas en los años 2024, 2025 y 2026.

Las actuaciones a llevar a cabo por el IAPRL se implementan en torno al fortalecimiento de la cultura preventiva, reforzando el compromiso tanto de representantes de las personas trabajadoras, como de la dirección, en la gestión de la seguridad y salud laboral en la empresa; al desarrollo de nuevas formas para mejorar las condiciones de trabajo, a través de la gestión del conocimiento orientado fundamentalmente hacia aquellos aspectos hasta ahora no suficientemente desarrollados, como la investigación, análisis y diagnóstico de riesgos emergentes.

Por otra parte, en la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población trabajadora en Andalucía es imprescindible promover una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales y que atienda a las diferencias entre mujeres y hombres, en todos los aspectos y facetas de la gestión preventiva.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

#### **OE.1 Mejorar las condiciones de seguridad y salud, atendiendo a las diferencias de mujeres y hombres, en el entorno productivo.**

Este objetivo estratégico se alinea con los objetivos I (mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía, reduciendo los accidentes de trabajo), III (facilitar la aplicación de la prevención de riesgos laborales en las PYME andaluzas), VI (mejorar el funcionamiento del sistema de seguridad y salud laboral en Andalucía) y VII (desarrollar aspectos troncales de la prevención de riesgos laborales, como la formación, la perspectiva de género y el tratamiento adecuado de colectivos vulnerables), respectivamente, de la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha sido designado para la ejecución de distintas líneas de actuación que contribuyen a la consecución de estos objetivos generales de la estrategia, potenciando la información y el asesoramiento eficaz para la mejora de las condiciones de trabajo; así como mediante el impulso de la investigación en prevención de riesgos laborales en áreas prioritarias que se determinen.

Al mismo tiempo, dicho objetivo da cumplimiento al mandato contenido en el artículo 29 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Este objetivo supone dar respuesta adecuada a la obligación y a la necesidad de proteger de manera efectiva e igualitaria la salud de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, frente a los riesgos del trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas de género que se detectan en materia preventiva.

Así, la evaluación de riesgos es la herramienta básica de que dispone la gestión de la prevención para conocer las condiciones de cada puesto de trabajo y plantear las acciones necesarias para conseguir un puesto de trabajo seguro, disminuyendo así los posibles riesgos laborales. En definitiva, la evaluación de riesgos es el elemento del que ha de partir toda planificación de la acción preventiva, por lo que su relación con el objetivo estratégico es



clave. Puesto que el diagnóstico de la realidad muestra que los riesgos laborales de los puestos de trabajo ocupados por mujeres se evalúan en menor frecuencia que los ocupados por hombres (31,7% y 41,2%, respectivamente), resulta fundamental para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno productivo elevar el porcentaje de puestos de trabajo evaluados, y al mismo tiempo reducir la brecha de género que dicho indicador muestra, por lo que se propone elevar el porcentaje de puestos de trabajo ocupados por hombres al 44,2% y al 35,7% respecto a los puestos ocupados por mujeres.

Asimismo, es significativo para evaluar si se consigue el objetivo propuesto, conocer el porcentaje de personas que perciben que el trabajo está afectando a su salud, dado que en la medida que mejoren las condiciones de seguridad y salud en los entornos profesionales, menor será el impacto de éstas en la salud de las personas trabajadoras.

#### **OE.2 Aumentar la sensibilización en cultura preventiva en el ámbito laboral, y en la ciudadanía en general en Andalucía.**

Este objetivo estratégico se alinea con los objetivos II (mejorar la prevención de las enfermedades profesionales en Andalucía), IV (abordar los retos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la transición digital y otros riesgos emergentes), V (fomentar la cultura preventiva en Andalucía) y VII (desarrollar aspectos troncales de la prevención de riesgos laborales, como la formación, la perspectiva de género y el tratamiento adecuado de colectivos vulnerables), respectivamente, de la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 - 2028. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales asume la ejecución de distintas líneas de actuación en cumplimiento de los objetivos generales de la estrategia, orientadas al fomento de la investigación en cultura preventiva, a la detección y transferencia de buenas prácticas y a actuaciones de sensibilización sobre la importancia de la cultura preventiva.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La naturaleza de las competencias de la sección, y del programa del que es responsable, hace que sea mayoritario el gasto corriente.

En este ejercicio el capítulo 1 de Gastos de Personal toma como referencia la plantilla presupuestaria vigente a fecha 01 de junio de 2024, incrementado con la cantidad correspondiente a los trienios que cumplen en el periodo que se presupuesta, el personal que ocupa actualmente puestos de trabajo en el IAPRL, y con relación a los importes actualmente vigentes para los distintos conceptos, todo ello de acuerdo con la orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025.

El importe de las partidas del Capítulo 6 está destinado a la reactivación de la actividad del IAPRL, principalmente en materia de información, divulgación y publicidad, ya que uno de los objetivos estratégicos de esta agencia es aumentar la sensibilización en cultura preventiva en el ámbito laboral, y en la ciudadanía en general en Andalucía, objetivo que se pretende llevar a cabo, principalmente a través de campañas publicitarias de fuerte impacto en materia de cultura preventiva cuya duración se prevé que se mantenga a lo largo de los siguientes ejercicios presupuestarios, lo que conlleva su imputación a partidas del Capítulo 6.

El capítulo 4 contiene los gastos destinados al fomento de las líneas de actuación del Instituto, investigar en seguridad y salud laboral y en cultura preventiva, transferir este conocimiento al ámbito productivo, y sensibilizar a la ciudadanía en dichas áreas. Se concreta en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2025, aprobado por Orden de 1 de agosto de 2023, una serie de líneas dirigidas a Universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.

Además, se convocarán por primera vez, con cargo al Servicio 18 dos líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las siguientes:



- Subvenciones para acciones de asistencia técnica dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.

- Subvenciones para acciones de información que persigan la difusión, entre personas trabajadoras y empresarias, de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales, o de las normas concretas de aplicación de tales principios, y la divulgación de la cultura preventiva.

El capítulo 6 de inversiones incluye los gastos del Instituto que originan un aumento del capital o patrimonio público, con los que fundamentalmente se hará frente a la realización de:

- Las encuestas andaluzas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las empresas.
- Captación de buenas prácticas en materia de cultura preventiva.
- Realización de estudios y desarrollo de investigación sobre condiciones de trabajo y fomento de cultura preventiva.
- Campañas publicitarias de fuerte impacto en materia de cultura preventiva.

| Capítulos                              | 2025             | %            |
|----------------------------------------|------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 1.300.439        | 20,6         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 476.814          | 7,5          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                  |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 3.922.445        | 62,1         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                  |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>5.699.698</b> | <b>90,2</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 621.382          | 9,8          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                  |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>621.382</b>   | <b>9,8</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>6.321.080</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                  |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6.321.080</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el capítulo 2 destaca la partida correspondiente a reuniones, conferencias y cursos, ya que la misión del Instituto es mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la cultura preventiva en la sociedad andaluza. Concretamente esta partida incluye la transferencia y la sensibilización en materia de cultura preventiva mediante la difusión de buenas prácticas llevadas a cabo por empresas andaluzas que sirvan de efecto tractor al resto de empresas.

Por otra parte, la dotación de la partida trabajos realizados por otras empresas, financia actividades imprescindibles para el cumplimiento de las funciones correspondientes a información y divulgación de estudios y trabajos de investigación, necesarias para ejecutar las acciones que figuran en el Plan de desarrollo de la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 – 2028. A mayor abundamiento, se ha proyectado la colaboración del IAPRL, como participante institucional en el Consorcio “Parque de las Ciencias” de Granada, en exposiciones y actividades desarrolladas en el Pabellón de la Cultura de la Prevención, inaugurado en 2008 cuyo objetivo es la creación de exposiciones estables con elementos que permitan visualizar la importancia prevención, también se incluyen talleres para riesgos específicos y acciones divulgativas. Con la puesta en marcha de estas actuaciones se activará la contratación de servicios para el montaje y creación de proyectos de dicha naturaleza. Este capítulo incluye la organización del V Encuentro en cultura preventiva que se organizará en



noviembre de 2025.

En el capítulo 4 destacan las partidas correspondientes a líneas de subvenciones acordadas por el Consejo General de este Instituto, e incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente de la Consejería competente en materia de Empleo, para dar impulso a las acciones de investigación, formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva. Como novedad, en el ejercicio 2025 se iniciará la gestión de los fondos que la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo recibe para la financiación de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, conforme a Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En el capítulo 6 destaca, por un lado el primordial impulso de las encuestas de condiciones de trabajo y gestión preventiva incluidas en la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, tanto para dar cumplimiento a la citada Ley, como para poder analizar el cumplimiento de los indicadores de resultados y de realización de los objetivos estratégicos, operativos y de las actividades recogidas en el presupuesto del IAPRL.

Por otro lado, y en cumplimiento del tercer eje estratégico, se realiza una tarea sostenida de sensibilización de la población activa, y de toda la ciudadanía en general. En el ámbito de la prevención ha sido constatado el impacto que tienen las campañas de publicidad en materia de cultura preventiva sobre la salud, confort, bienestar, productividad y capacidad de aprendizaje de las personas. En consecuencia se hace necesario continuar con acciones de visibilidad para implementar una conciencia permanente en el entramado laboral que garantice la adopción de medidas de seguridad laboral. Esa capacidad de crear una conciencia permanente solo puede alcanzarse de la mano de la publicidad. Con ese objetivo se ha puesto en marcha una ambiciosa campaña de comunicación y un plan de medios con gran alcance de difusión de la cultura preventiva a largo plazo.

Asimismo, la misión del Instituto es mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la cultura preventiva en la sociedad andaluza. Al objeto de dar cumplimiento a la labor de investigación, esta agencia cuenta con una red de laboratorios observatorios especializados en la investigación, desarrollo e innovación sobre diferentes aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales, en colaboración con universidades andaluzas.

Por otro lado, esta agencia invierte en la captación de buenas prácticas en materia de cultura preventiva para transferirlas a las empresas andaluzas, cuyo contrato en vigor mantiene su ejecución durante el ejercicio 2025.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La novedad principal en el ejercicio 2025 será dar continuidad a la estrategia efectiva de comunicación y al plan de medios de la campaña publicitaria en materia de cultura preventiva para cumplir con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en materia de cultura preventiva en el ámbito laboral.

Asimismo, es primordial impulsar las encuestas de condiciones de trabajo y gestión preventiva incluidas en la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, tanto para dar cumplimiento a la citada Ley, como para poder analizar el cumplimiento de los indicadores de resultados y de realización de los objetivos estratégicos, operativos y de las actividades recogidas en el presupuesto del IAPRL.

Además, se convocarán por primera vez, con cargo al Servicio 18 dos líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las siguientes:

a. Subvenciones para acciones de asistencia técnica dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.





b. Subvenciones para acciones de información que persigan la difusión, entre personas trabajadoras y empresarias, de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales, o de las normas concretas de aplicación de tales principios, y la divulgación de la cultura preventiva.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección 1431 se estructura en torno a un único programa presupuestario, el 310, denominado Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, que contiene la dotación de recursos para la investigación, transferencia y difusión de resultados, fomento, promoción y mejora continua, tanto de las condiciones de seguridad y salud laboral como de la cultura preventiva en Andalucía.

| Programa                                            | 2025             | %            |
|-----------------------------------------------------|------------------|--------------|
| 310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL | 6.321.080        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>6.321.080</b> | <b>100,0</b> |

### PROGRAMA 310- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El diagnóstico de la situación de la seguridad laboral en Andalucía se llevó a cabo mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, una relativa a las Condiciones de Trabajo de los trabajadores en 2012, y otra a la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas en 2016. Ambas han concluido en la necesidad de dar una respuesta desde la política pública de seguridad y salud laboral a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las personas trabajadoras y empresarias, así como de las Administraciones Públicas.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Aumento de la siniestralidad laboral relacionado en parte con el aumento del número de personas trabajadoras, debido a la reactivación de determinados sectores.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos profesionales y riesgos de especial relevancia e interés, por ser riesgos transversales, común a multitud de sectores y ocupaciones, de especial gravedad en cuanto a sus consecuencias y recurrentes en el tiempo, frente a los que se ha de actuar de manera directa y concreta (por ejemplo, el riesgo de caída de altura).
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación en estos colectivos y actividades.
- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.

El objetivo operativo de género del programa 310 para 2025 se orienta a mejorar el conocimiento y el análisis de las posibles desigualdades en materia de género en los proyectos de investigación; ello permitirá dar respuesta adecuada a la obligación y a la necesidad de proteger de manera efectiva e igualitaria la salud de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, frente a los riesgos del trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas de género. Permitirá una mayor sensibilización de la sociedad en general y una mejor capacitación del personal que realiza funciones preventivas para la incorporación del enfoque de género en las tareas del día a día, con menor esfuerzo que el que supone actualmente y con mejores resultados. Se logrará constituir sistemas de información, gestión y análisis adecuados, permitiendo determinar acciones sobre la exposición diferenciada por sexos a los riesgos laborales, sobre los daños que causan, sobre las medidas preventivas para evitarlos, sobre los protocolos de vigilancia de la salud, etc.





Dejando al margen, por ser ajenas a las competencias de este programa presupuestario, las distintas condiciones que afrontan mujeres y hombres en el mercado de trabajo, que pueden llegar a tener repercusión sobre las diferencias por género en cuanto a la salud laboral, es necesario llevar a cabo un análisis de las distintas condiciones a las que están expuestos los hombres y las mujeres desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

Así, en cuanto a condiciones ambientales de los centros de trabajo, la II Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo refleja diferencia entre el porcentaje de mujeres que manifiestan que se encuentran expuestas a agentes químicos (12,6%), frente al 18,3% de los hombres, dándose la circunstancia de que manifiestan mayor desconocimiento sobre sus efectos perjudiciales las personas trabajadoras en actividades como hogar doméstico, hostelería, educación..., todas ellas mayoritariamente ocupadas por mujeres, y todas pertenecientes al sector servicios, que es el sector donde menos informan las empresas a sus trabajadores de los riesgos de su puesto de trabajo. Para la interpretación correcta de estos datos, ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar la percepción de los riesgos por manipulación o inhalación de agentes químicos que, a mayor desconocimiento de los perjuicios y menor información por la empresa, la percepción del riesgo puede ser menor, lo que es coherente con la paradoja de que haya más hombres que mujeres que manifiesten encontrarse expuestos a agentes químicos, cuando en estas actividades con exposición a químicos son mayoritarias las mujeres.

En cuanto a condiciones de seguridad, la percepción de los trabajadores frente al riesgo de sufrir un posible accidente de trabajo varía en función del sexo de la persona. El 69,4% de las mujeres en Andalucía afirman estar expuestas a uno o más riesgos susceptibles de provocar daños a la salud frente al 81,4% de los hombres; y las mujeres detectan menos riesgos en su puesto de trabajo, 1,64 riesgos por puesto, frente a los hombres que detectan una media de 2,23 riesgos. No obstante, ha de tenerse en cuenta la influencia en estos datos de la variable jornada, ya que quienes trabajan con contrato a tiempo parcial (característica que afecta en un porcentaje muy superior a los contratos suscritos por mujeres), tienen una menor sensación de riesgo. En relación a los accidentes provocados por problemas de origen psicosocial, la frecuencia con la que se detectan los mismos supera el 10% en determinados sectores, caracterizados por una mayor presencia de trabajadoras.

En cuanto a la carga física del trabajo, los hombres deben levantar o mover cargas pesadas y aplicar fuerzas importantes con una frecuencia mayor que las mujeres; en cambio, son las mujeres las que levantan o mueven personas en un porcentaje superior, concretamente el 6,6% de las mujeres entrevistadas realizan estas labores frente al 1,9% de los hombres; y las mujeres padecen mayores molestias musculoesqueléticas que los hombres (de los que afirman no padecer molestias muscular esqueléticas, un 65,7% son hombres y 34,3% mujeres).

En lo que a los factores de riesgo psicosocial se refiere, sobre la posibilidad de aprender cosas nuevas en el desarrollo de su trabajo, el 14,7% de las mujeres afirman que casi nunca o raramente aprenden algo nuevo, frente al 18,4% de los hombres; y, en función de las tareas a realizar (carga mental) en el puesto de trabajo, las mujeres afirman que siempre, casi siempre o a menudo su trabajo es monótono (45,8%); en cambio los hombres destacan que su trabajo es complejo (24,4%). Ha de tenerse en cuenta el factor o exigencia mental del trabajo consistente en trabajar directamente con agentes externos (clientes, pasajeros, alumnos, pacientes, etc.) afecta al 60,2% de las mujeres y al 43,6% de los hombres. En cuanto a la exigencia temporal de la tarea (rapidez, plazos estrictos y muy cortos), el perfil de quien más lo sufre es el de mujer y quienes tienen un contrato temporal y a tiempo parcial.

En el plano de conductas violentas en el lugar de trabajo, un 8% de las mujeres, frente a un 6,75% de hombres, afirma haber sufrido agresiones verbales, rumores o aislamiento social, es mayor es el porcentaje de mujeres que declaran ser objeto de discriminación sexual o discriminación por razón de género.

Por último, también hemos de centrar el análisis de la realidad en la gestión preventiva, así, los riesgos laborales de los puestos de trabajo ocupados por mujeres se evalúan en menor frecuencia que los ocupados por hombres (31,7% y 41,2%, respectivamente).

En la realización de evaluaciones o estudios específicos de riesgos se aprecian unas diferencias sectoriales con impacto sobre el género, ya que éstos se realizan mayoritariamente en sectores con mayor proporción de



hombres (industria y construcción), y los factores de riesgo que menos se estudian o evalúan son los relacionados con radiaciones (39,3%) o sobre agentes biológicos (19,3%) propios de sectores que, como los sanitarios y servicios sociales, tienen mayor presencia de mujeres. Así como los aspectos psicosociales y organizativos que se evalúan solamente en un 43,7%.

En cuanto a la formación y la información sobre riesgos laborales en los dos últimos años, el 52,38% de las mujeres afirma haberla recibido, dato inferior al de los hombres (57,54%). Estando además más satisfechos los hombres (75,78%) que las mujeres (68,80%) en relación con la información recibida. Asimismo, destaca:

- a. Que los sectores donde se recibe más formación/información sean la industria y la construcción (masculinizados).
- b. Y que el tiempo medio de formación/información sea sensiblemente menor en las mujeres que en los hombres: 2 frente 3 horas/día, respectivamente
- c. La importancia del tipo de contrato de la persona trabajadora, ya que la información se dirige esencialmente a trabajadores con contrato indefinido y a tiempo completo.

En relación a la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras, a las mujeres se les ofrecen reconocimientos médicos con menor frecuencia (57,11%) que a los hombres (65,96%). Sin embargo, los rechazan en mayor proporción que éstos (10,09% frente a un 8,82%). Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que los reconocimientos médicos se ofrecen en mayor medida a las personas contratadas a tiempo completo (62,11%) frente a las personas contratadas a tiempo parcial (42,15%).

Todo ello hace imprescindible que los trabajos de investigación que se realicen incluyan un completo análisis de posibles desigualdades de género.

La finalidad última del programa presupuestario 31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral consiste fundamentalmente en el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con el fin último de reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo, y a promover la salud en el trabajo contribuyendo de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

La prevención de riesgos laborales constituye:

- Una fuente de bienestar social y personal de la ciudadanía en general.
- Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas.
- Una fuente de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población trabajadora.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar las condiciones de seguridad y salud, atendiendo a las diferencias de mujeres y hombres, en el entorno productivo.**

#### **OO.1.1 Promover que los proyectos de investigación en seguridad y salud laboral incluyan análisis de posibles desigualdades de género.**

Dado que el programa 31O está clasificado como G, este objetivo operativo es el consignado a su vez como objetivo de igualdad de género, dado que el mismo va a permitir mejorar el conocimiento disponible acerca de las desigualdades de género en las condiciones de trabajo, en la exposición a los riesgos laborales y en sus efectos en la salud. Permite ofrecer información científico-técnica precisa y actualizada de los riesgos laborales y del impacto de las diferentes condiciones de trabajo a que están sometidas las mujeres desde una perspectiva de género, siendo indispensable disponer de datos e información específica, en diversas materias: embarazo y lactancia, riesgos psicosociales, trastornos musculoesqueléticos, riesgos químicos y biológicos, que presentan todos ellos mayor incidencia en mujeres; así como en relación con áreas de actividad preventiva (evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud, equipos de protección individual, formación en



prevención de riesgos laborales...) contribuyendo a integrar la perspectiva de género en la práctica de la gestión preventiva de las empresas andaluzas. Estas actuaciones en su conjunto, contribuyen a dar respuesta adecuada a la obligación y a la necesidad de proteger de manera efectiva e igualitaria la salud de todas las personas trabajadoras, hombres y mujeres, frente a los riesgos derivados del trabajo y a la reducción de brechas de género.

**ACT.1.1.1 Análisis de condiciones de seguridad, salud laboral y gestión preventiva. Encuestas desagregadas con preguntas sobre desigualdad**

Análisis tanto de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laboral como de la gestión preventiva, mediante la realización de encuestas, con datos desagregados por sexo y preguntas específicas encaminadas a determinar las desigualdades de género.

Esta actuación está consignada a su vez como actuación o medida de igualdad de género, dado que el programa 31O está clasificado como G.

**ACT.1.1.2 Trabajos de investigación, con entidades sin lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género.**

Realización de trabajos de investigación, estudios monográficos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género como elemento transversal.

Esta actuación está consignada a su vez como actuación o medida de igualdad de género, dado que el programa 31O está clasificado como G.

**ACT.1.1.3 Mantenimiento red investigación en prevención de riesgos laborales en colaboración con universidades públicas andaluzas.**

Mantenimiento de una red de investigación en prevención de riesgos laborales en colaboración con las universidades públicas andaluzas, constituida actualmente por cinco Laboratorios-Observatorios, que centran sus actividades de investigación en las siguientes materias:

- Condiciones de trabajo en el sector agrícola (Universidad de Almería).
- Salud laboral desde la perspectiva de género (Universidad de Sevilla).
- Enfermedades profesionales (Universidad de Huelva).
- Riesgos psicosociales (Universidad de Jaén).
- Gestión Preventiva en PYMES (Universidad de Málaga).

**OO.1.2 Mejorar la transferencia del conocimiento sobre condiciones de trabajo y de seguridad y salud en los entornos profesionales.**

En la medida en que ese conocimiento científico-técnico de los riesgos laborales y del impacto de las diferentes condiciones de trabajo que contemple el enfoque de género, se transfiera a las personas que realizan funciones preventivas en el entorno empresarial (personal técnico en prevención de riesgos laborales, representantes de las personas trabajadoras con funciones en prevención de riesgos laborales, personas que ocupan puestos de mandos intermedio, personal directivo) el enfoque de género se irá incorporando a sus cometidos y funciones, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad y salud, de manera igualitaria, entre mujeres y hombres.

**ACT.1.2.1 Transferencia de buenas prácticas para mejora de condiciones de trabajo seguridad y**



**salud laboral en empresas andaluzas.**

Se trata de poner a disposición de las empresas andaluzas, de modo abierto y gratuito para ellas, una serie de buenas prácticas en materias de seguridad, salud laboral y cultura preventiva, seleccionadas entre las ya puestas en práctica con éxito en otras empresas andaluzas que han prestado su colaboración para ello. Esta puesta a disposición se realiza por múltiples medios y soportes como publicaciones (tanto digitales como en papel), informes, encuentros, jornadas, etc.

**ACT.1.2.2 Transferencia de los resultados de las investigaciones realizadas o promovidas por este Instituto.**

Transferencia de los resultados de las investigaciones realizadas o promovidas por el IAPRL, publicando los mismos en cualquier soporte, para poner a disposición de los distintos sectores productivos andaluces los conocimientos generados por dichas investigaciones.

**OE.2 Aumentar la sensibilización en cultura preventiva en el ámbito laboral, y en la ciudadanía en general en Andalucía.**

**OO.2.1 Promover y enriquecer la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía.**

Este objetivo operativo deriva directamente de las competencias que se atribuyen al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tanto en su Ley de creación (Ley 10/2006, de 26 de diciembre), como en sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

**ACT.2.1.1 Actividades de formación, divulgación, difusión, y transferencia del conocimiento de cultura preventiva en el ámbito laboral.**

Actividades de formación, información, divulgación, difusión, enriquecimiento y transferencia del conocimiento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, siendo el fomento de la cultura preventiva una de las funciones principales del IAPRL.

**OO.2.2 Difundir el concepto de cultura preventiva a la sociedad andaluza en general.**

Este objetivo operativo deriva directamente del objetivo V de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, fomentar la cultura preventiva en Andalucía..

**ACT.2.2.1 Actividades de información, divulgación, y difusión de cultura preventiva dirigidas a la ciudadanía andaluza.**

Actividades de información, divulgación, y difusión de cultura preventiva dirigidas a la ciudadanía andaluza. Son actividades que derivan de las líneas de actuación y ejes que articulan el objetivo V de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028



**AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE  
ANDALUCÍA (ACCUA)**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) lleva a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Su constitución se produjo el 1 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus estatutos. Esta agencia administrativa fue creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Conforme al artículo 7 de los estatutos de ACCUA, las funciones y competencias de la sección son las siguientes:

- a) El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como la participación en el establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación científica y de enseñanzas superiores en los ámbitos estatal, europeo e internacional.
- b) El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y los Centros de Enseñanza Superior y de su profesorado encomendadas a las agencias de calidad universitaria por la legislación estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Las funciones de evaluación y acreditación que en otros ámbitos geográficos le correspondan como agencia de calidad universitaria, según lo establecido por los acuerdos internacionales que regulan el Espacio Europeo de Educación Superior y los convenios de colaboración internacionales, sin perjuicio de lo establecido al efecto por la legislación estatal en materia de Universidades.
- d) La emisión con carácter facultativo y no vinculante de informes sobre los proyectos de creación y reconocimiento de Universidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a requerimiento de la Consejería competente en materia de Universidades.
- e) La evaluación de los centros docentes establecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas de enseñanza superior extranjeros, sin perjuicio de lo establecido al efecto por la legislación estatal en materia de Universidades.
- f) La evaluación de las enseñanzas oficiales superiores en lo que respecta a su verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación, según lo dispuesto en las normativas estatal y autonómica sobre aseguramiento de la calidad.
- g) La certificación de los sistemas internos de garantía de la calidad de las Universidades y los Centros de Enseñanza Superior, tanto en el caso de sistemas que aseguren la calidad de enseñanzas oficiales como de enseñanzas propias, incluidas las de formación permanente.
- h) La evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal funcionario y contratado de las Universidades para la asignación de complementos retributivos ligados a méritos individuales, establecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- i) La evaluación y acreditación de las actividades de investigación científica y técnica, desarrollo, innovación, promoción y divulgación del conocimiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de su personal investigador. En particular, la evaluación de la actividad de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y del personal que desarrolle funciones de investigación en el marco de los incentivos a conceder por la Consejería competente en materia de fomento de la investigación científica y técnica en el Sistema Andaluz del Conocimiento.
- j) La evaluación y seguimiento de los programas de investigación científica y técnica impulsados por la Junta de



Andalucía.

k) La evaluación y acreditación de actividades de investigación científica y técnica en otros ámbitos geográficos, cuando así lo autorice la Consejería competente en materia de investigación científica y técnica.

l) La emisión con carácter preceptivo y vinculante de informes para la creación de Institutos Universitarios de Investigación. Cada cinco años la Agencia evaluará su actividad investigadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.4 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

m) La emisión con carácter preceptivo y no vinculante de informes para la creación, modificación y disolución de academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como para la aprobación y modificación de sus estatutos.

n) El análisis prospectivo y retrospectivo de la actividad científica y universitaria de Andalucía, su aplicación al aseguramiento de la calidad en estos ámbitos y su difusión social.

ñ) Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de Universidades e Investigación u otras Consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

o) Las que se le atribuyan expresamente por la normativa autonómica y estatal, así como cualquier otra actividad, competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

## 1.2 Estructura de la sección

ACCUA se estructura en los siguientes órganos:

- a) Órganos de gobierno: La Presidencia y el Consejo Rector.
- b) Órgano de dirección: La Dirección.
- c) Órgano técnico y de asesoramiento: El Comité Técnico.

Adicionalmente, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección, la estructura administrativa de la Agencia se completa con la Secretaría General, el Área de Evaluación y Acreditación y el Área de Calidad y Relaciones Institucionales, que se organizan mediante unidades administrativas.

La Presidencia de la Agencia la ostenta la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a la que se encuentra adscrita la Agencia. Le corresponde ostentar la máxima representación institucional y legal de la Agencia, velar por el cumplimiento de su objeto, fines y funciones, así como la presidencia del Consejo Rector.

El Consejo Rector es el máximo órgano colegiado de gobierno de la Agencia, y le corresponde establecer la planificación estratégica plurianual de la Agencia, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de adscripción sobre su dirección estratégica y evaluación y el control de los resultados de su actividad en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección es el máximo órgano ejecutivo de la Agencia, con rango de Dirección General, y le corresponde, sin perjuicio de las competencias de la Presidencia, la representación legal ordinaria de la Agencia y la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector. Como órgano competente en materia de evaluación y acreditación, la Dirección de la Agencia desempeña estas funciones con autonomía, independencia y objetividad.

El Comité Técnico es el órgano colegiado técnico, consultivo y de asesoramiento a la Dirección en el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación.



En cuanto a la estructura administrativa, la Secretaría General asistirá a la Dirección en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, mientras que las personas que ejerzan la jefatura o coordinación de las áreas de Evaluación y Acreditación, y de Calidad y Relaciones Institucionales, asistirán a la Dirección en sus respectivos ámbitos funcionales.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El principal documento de planificación estratégica de la sección es el Plan Inicial de Actuación (PIA) de ACCUA 2023-26, que conforme con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, recoge los objetivos de la entidad y los recursos humanos, financieros y materiales precisos para su funcionamiento. Este plan traza tres grandes líneas de actuación, que emanan directamente de los objetivos estratégicos de ACCUA, recogidos en su Ley de creación y sus Estatutos. Estas tres líneas apuntan hacia el desarrollo de la gobernanza estratégica de la entidad y la promoción de la cultura de la calidad; la mejora continua de los procedimientos y la optimización de recursos; y la comunicación y puesta en valor de las actividades de aseguramiento de la calidad en el sistema universitario y científico andaluz. Estas tres líneas se concretan a su vez en nueve objetivos estratégicos a desarrollar durante los cuatro años de vigencia del plan.

El desarrollo de los objetivos estratégicos de ACCUA recogidos en su PIA se realiza a través de su Plan Anual de Actuación (PAA), que se desarrolla anualmente en paralelo con el presupuesto de la entidad. En el PAA se concretan los objetivos operativos y las actuaciones concretas que permiten perseguir los objetivos estratégicos de la entidad. Conforme con lo dispuesto en el artículo 36 de sus Estatutos, el plan anual de actuación de ACCUA para cada ejercicio y la memoria explicativa del mismo se aprueban antes de la finalización del ejercicio inmediatamente anterior.

Esta planificación estratégica tiene como principal punto de referencia los estándares internacionales recogidos en los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, por sus siglas en inglés), que proporcionan un marco de referencia general para el desarrollo de una cultura de la calidad y la mejora continua en la educación superior.

Adicionalmente, ACCUA debe alinearse en su planificación estratégica con lo establecido en los siguientes documentos de la Unión Europea, del Gobierno de España y la Junta de Andalucía:

- Resolución del Consejo de la Unión Europea relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), en la que se solicita el establecimiento de una agenda para la transformación de la educación superior, centrada en la inclusión, la innovación, la conectividad, la preparación digital y ecológica y la competitividad internacional, en los valores académicos fundamentales y los altos principios éticos, así como en el empleo y la empleabilidad.
- Horizonte Europa, el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para 2021-2027, cuyo objetivo es fortalecer la base científica y tecnológica de la UE, en particular mediante la elaboración de soluciones que respondan a prioridades de actuación como las transiciones ecológica y digital. El programa contribuye también a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e impulsa la competitividad y el crecimiento. Se trata de la principal iniciativa de la Unión Europea para el fomento de la I+i, desde la fase de la concepción hasta la introducción en el mercado.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que tiene como objetivo maximizar la coordinación entre la planificación y programación estatal y la autonómica y facilitar su articulación con el programa marco de ciencia e innovación de la UE, Horizonte Europa (2021-2027).
- Estrategia para la transformación económica de Andalucía 2021-2027, documento de planificación estratégica regional alineado con las políticas de convergencia de la Unión Europea que recoge medidas para impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía, que contribuya a acercar los niveles de renta por habitante y bienestar a los de la UE, corrigiendo el aumento en la desigualdad observado en los últimos años.





- Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, que incluye entre sus líneas estratégicas el avance del conocimiento, mediante programas dirigidos a la generación de conocimiento de calidad; la formación, atracción, incorporación y retención del talento; la internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza; y el fortalecimiento de las instituciones y las infraestructuras del Sistema Andaluz del Conocimiento, como base sobre la que cimentar la futura competitividad.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento**

Promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social.

#### **OE.2 Contribuir a la reducción de los desequilibrios de género en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento**

En lo que se refiere a la dimensión de género, el objetivo estratégico de la sección es contribuir a la reducción de las desigualdades de género que existen en el ámbito universitario y de la investigación científica en Andalucía..

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

El gasto de esta sección se estructura conforme a las competencias que corresponden a esta Agencia relativas a la evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La naturaleza de las actividades de evaluación y acreditación determina que el gasto se concentre por un lado en el capítulo 1, de personal; y por otro lado en el capítulo 2, principalmente en la partida correspondiente a las indemnizaciones al personal colaborador independiente que realiza las evaluaciones, de forma que puedan garantizarse los niveles de especialización e independencia que exigen los estándares internacionales.



| Capítulos                              | 2025             | %            |
|----------------------------------------|------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 2.237.818        | 61,1         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 1.427.677        | 38,9         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                  |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                  |              |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                  |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>3.665.495</b> | <b>100,0</b> |
| 6 INVERSIONES REALES                   |                  |              |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                  |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          |                  |              |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>3.665.495</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                  |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>3.665.495</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

La partida de mayor peso cuantitativo en el presupuesto de la Agencia, exceptuando la relativa a gastos de personal, es la correspondiente a “Indemnizaciones a personal colaborador técnico para evaluación y acreditación” en la que se imputan los importes que en concepto de indemnización procede abonar a las personas expertas e independientes que tienen la condición del personal colaborador técnico de la Agencia, por su participación en la emisión de informes de evaluación, actividad fundamental de ACCUA.

En lo que se refiere a actividades de evaluación, las mayores cuantías se destinan a las actividades de evaluación de las solicitudes de ayudas a la I+D+I, a la renovación de la acreditación de titulaciones universitarias oficiales, y a la verificación de nuevas titulaciones universitarias oficiales.

### 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El presupuesto de esta sección para el ejercicio 2025 introduce novedades que responden a los cambios previstos en la demanda de servicios de evaluación y acreditación por parte de las personas y grupos de interés de la Agencia. Estos cambios en la demanda de prestación de servicios responden a su vez al crecimiento orgánico del sistema universitario andaluz, a los cambios en la normativa aplicable, a la periodicidad no anual de los procedimientos de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales, y la programación de convocatorias de ayudas a la I+D+I en la Comunidad Autónoma, lo que a su vez tiene un efecto en el volumen y distribución del gasto entre las diferentes actividades.

En cuanto a actividades concretas, las principales novedades que se prevén son las resultantes de la aplicación de la Orden de 7 de mayo de 2024, por la que se aprueba la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el periodo 2025-2028, que establece nuevas titulaciones universitarias oficiales a implantar en el curso académico 2025/2026, que requieren de informe de evaluación, y que resultan en un incremento en los importes destinados a la verificación de títulos universitarios oficiales. Asimismo, también se prevé un incremento en las actividades de renovación de la acreditación de titulaciones universitarias oficiales, modificación de programas de estudio y evaluación de nuevas titulaciones por el Enfoque Europeo.

### 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El gasto de esta sección se imputa a un único programa, 42K «Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento»,



mediante el que se financian las actuaciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, su profesorado y otras actividades afines, así como de las actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación.

La evaluación y acreditación de la calidad de las instituciones y titulaciones universitarias se realiza conforme con criterios y directrices europeos que garantizan el reconocimiento internacional del sistema universitario andaluz y de las titulaciones oficiales que imparten sus universidades, lo que permite a su vez la movilidad del estudiantado y su incorporación al mercado laboral. Igualmente, la evaluación del profesorado que imparte docencia en las universidades andaluzas permite la acreditación y adecuada remuneración de sus méritos y su avance en la carrera académica. A su vez, la evaluación de las actividades de investigación científica que realizan los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento tiene como objetivo la óptima distribución de la financiación orientada al desarrollo de nuevas tecnologías y aplicaciones del conocimiento, y de la innovación, lo que repercute en la mejora de la competitividad de la economía andaluza.

| Programa     |                                              | 2025             | %            |
|--------------|----------------------------------------------|------------------|--------------|
| 42K          | CALIDAD DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO | 3.665.495        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> |                                              | <b>3.665.495</b> | <b>100,0</b> |

## PROGRAMA 42K- CALIDAD DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) sirven de referencia para las instituciones y personas que trabajan en el ámbito de la educación superior, y en particular para las entidades que en cada territorio se ocupan del aseguramiento de la calidad de las actividades de enseñanza superior, como es el caso con ACCUA. Estas directrices, aprobadas por los ministros y ministras del ramo de la Unión Europea en 2015, son de aplicación en toda la educación superior que se imparte en el EEES y se fundamentan en la necesidad de establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad en toda la Unión Europea, de facilitar su implantación en todos los agentes del sistema, y en definitiva, de promover el desarrollo de una cultura de la calidad que incluya a todos, desde los estudiantes y el personal docente, hasta el personal directivo de las instituciones universitarias, así como a las autoridades públicas.

Según el Consejo de la Unión Europea, las instituciones de educación superior (IES) son imprescindibles para lograr el Espacio Europeo de Educación y el nuevo Espacio Europeo de la Investigación (EEI), en sinergia con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este contexto, la Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con vistas al Espacio Europeo de la Educación (2021-2030) solicita el establecimiento de una agenda para la transformación de la educación superior.

En esta línea, el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para 2021-2027, Horizonte Europa, financia actividades de I+D+I que puedan aportar soluciones que respondan a prioridades de actuación, como las transiciones ecológica y digital, que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que puedan impulsar la competitividad y el crecimiento económico en la UE.

A escala nacional, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) para el periodo 2021-2027 se diseña para maximizar la coordinación entre la planificación y programación estatal y la autonómica y para facilitar su articulación con el programa marco de ciencia e innovación de la UE, Horizonte Europa (2021-2027). En su análisis interno se identifica la necesidad de situar a la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; de generar conocimiento y liderazgo científico, optimizando la posición del personal investigador y de las instituciones, así como la calidad de sus infraestructuras y equipamientos; de fomentar la calidad y la excelencia científica,



favoreciendo un efecto sistémico que alcance y beneficie a un número mayor de grupos; y de potenciar la capacidad para atraer, recuperar y retener talento, facilitando el progreso profesional y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado, y su capacidad para influir en la toma de decisiones, entre otros objetivos.

A nivel regional, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2022-2027 recoge las medidas para impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía, que contribuya a acercar los niveles de renta por habitante y bienestar a los de la UE. Esta estrategia se articula en seis grandes bloques de actuaciones orientadas a dar respuestas a las debilidades identificadas en el sistema económico regional: el aumento de la competitividad a través de la incorporación de la innovación y la mejora de la calidad del sistema educativo y de la formación para el empleo; la transición hacia una economía más sostenible, que luche contra las consecuencias del cambio climático; la corrección de la posición de desventaja de Andalucía en materia de conectividad, tanto digital como en la red de transportes; la mejora del bienestar, a través del empleo de calidad, la protección social y la mejora de la formación; la corrección de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y la mejora de la gobernanza en términos de calidad institucional, marco regulatorio, y relación con los ciudadanos, los agentes económicos y sociales y con otras Administraciones Públicas.

Por último, la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, en su diagnóstico del Sistema Andaluz del Conocimiento, concluye que aunque el incremento en la producción científica en Andalucía ha llevado aparejado un incremento de la calidad y la internacionalización, existe un amplio margen de mejora para escalar a las primeras posiciones nacionales y aumentar la visibilidad y el impacto del conocimiento a escala internacional.

Todos estos argumentos justifican la necesidad de impulsar la implantación de una cultura de la calidad en las instituciones que se ocupan de la investigación científica y de la docencia universitaria en Andalucía, en todas sus actuaciones, bajo el firme convencimiento de su carácter esencial para lograr una economía más competitiva, capaz de producir bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas, a la vez que contribuyen a un desarrollo sostenible de la región, haciendo un uso eficiente de sus recursos.

La apuesta del Gobierno andaluz por la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento se materializa mediante la ejecución del Programa 42K «Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento», que desarrolla actuaciones de evaluación y acreditación de la calidad en las instituciones de investigación y de educación superior que redundan en la mejora continua de la calidad de los resultados del sistema, al establecer estándares de calidad para las instituciones, las titulaciones, el personal y en general las actividades de investigación, desarrollo e innovación que realizan en Andalucía tanto las entidades públicas como privadas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento**

#### **OO.1.1 Asegurar la calidad del profesorado, de las Enseñanzas Superiores y de las actividades de I+D+I**

Evaluación, acreditación y seguimiento de agentes e instituciones del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), a través de comités y comisiones formados por personas expertas independientes, que aplican metodologías y herramientas conforme a los estándares europeos.

##### **ACT.1.1.1 Evaluación y acreditación de profesorado contratado y emérito de las Universidades Públicas de Andalucía**

Evaluación de las distintas figuras de profesorado para su futura contratación por las Universidades Públicas de Andalucía y de profesorado emérito que haya prestado servicios destacados a la Universidad, evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las



Universidades Públicas de Andalucía.

**ACT.1.1.2 Evaluación y acreditación de Enseñanzas Superiores en las instituciones universitarias**

Evaluación de las solicitudes recibidas para la verificación, modificación, seguimiento, y renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado; programas académicos con recorridos sucesivos en ingeniería y arquitectura, autorización de centros para impartir enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros y enseñanzas privadas; evaluación de la actividad docente del profesorado; acreditación de los procedimientos de certificación para el reconocimiento del dominio de una lengua extranjera; certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas y su seguimiento; acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas; Enfoque Europeo para titulaciones conjuntas Internacionales.

**ACT.1.1.3 Evaluación, certificación y seguimiento de la I+D+I y de las actividades de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**

Evaluación de las solicitudes recibidas en el ámbito de la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA) Horizonte 2027; Emergia; Unidades de Excelencia en la Investigación; Institutos de investigación; seguimiento de convocatorias anteriores; cualquier otra convocatoria de la Consejería con competencias en materia de investigación.

**OE.2 Contribuir a la reducción de los desequilibrios de género en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento**

**OO.2.1 Visibilizar las desigualdades de género**

Dar a conocer las desigualdades y brechas de género en el Sistema Andaluz del Conocimiento con el objeto de lograr una mayor sensibilización acerca de los desequilibrios existentes y que puedan adoptarse las medidas encaminadas a la corrección de dichos desequilibrios por los órganos competentes.

**ACT.2.1.1 Publicación de informes del Sistema Andaluz del Conocimiento con perspectiva de género**

Además del Informe Mujeres en el SAC que anualmente actualiza y da continuidad a los indicadores y series temporales de las ediciones anteriores con la finalidad de avanzar en la monitorización de los progresos y desigualdades que se mantienen, extinguen o crean en los diferentes ámbitos del SAC, se incluye la perspectiva de género en todos los informes y análisis que, aun no siendo específicos sobre género, afectan a personas. Se pretende contribuir al conocimiento y concienciación sobre las brechas entre mujeres y hombres que existen en el ámbito del SAC.

**OO.2.2 Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en el personal evaluador**

La representación equilibrada de mujeres y hombres en el personal colaborador técnico de la Agencia para el desarrollo de la actividad de evaluación y acreditación promoverá una visión creativa en las tareas de evaluación y acreditación de la calidad del SAC aportando la visión y criterios de mujeres y hombres por igual, contribuyendo a la reducción de los desequilibrios de género.

**ACT.2.2.1 Aplicación de criterios de género en la determinación de los miembros de cada comisión**



**de evaluación y acreditación**

Se aplicarán los criterios de selección generales del procedimiento de selección de personas evaluadoras de ACCUA que incluyen el criterio de género, mediante el que se procura establecer una representación equilibrada entre el número de hombres y mujeres que forman parte de las comisiones de evaluación y acreditación.



## **INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), como Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es el organismo competente en la coordinación de las políticas de igualdad, según la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Así, el artículo 10 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario nº 27, de 8 de agosto de 2022) y por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, (BOJA Extraordinario nº 10 de 30 de julio de 2024) sobre reestructuración de Consejerías, establece que *"Corresponden a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación..."*. Al respecto, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto (BOJA Extraordinario nº 28, de 11 de agosto), en su redacción dada por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (Boja Extraordinario nº 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad señala, en su artículo 2.3, que el Instituto Andaluz de la Mujer está adscrito a dicha Consejería; y en su artículo 14, establece que *"El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de Igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos:"*

- a) *La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.*
- b) *La coordinación y establecimiento de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.*
- c) *La coordinación en la elaboración del informe periódico relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.*
- d) *La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- e) *La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- f) *La colaboración y coordinación mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.*
- g) *La promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.*
- h) *La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas; y la realización de campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración, y particularmente, de las personas con discapacidad.*
- i) *La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.*
- j) *Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas."*

En el ejercicio de sus competencias, el Instituto Andaluz de la Mujer trabaja en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, atención integral a las víctimas de violencia de género, educación, empleo, conciliación y corresponsabilidad, salud, bienestar social, participación, imagen y medios de





comunicación, y asociacionismo.

## 1.2 Estructura de la sección

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con la Dirección como único órgano directivo.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los pilares esenciales de la planificación estratégica del Instituto Andaluz de la Mujer, para el año 2025, son los que devienen de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), y de la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

La entrada en vigor de la citada modificación de la Ley, supuso la asunción de nuevas competencias, fundamentalmente:

- a) La emisión de dictámenes previstos en el artículo 95.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (artículo 67).
- b) El asesoramiento y la defensa de las mujeres ante situaciones de discriminación por razón de sexo (artículo 68).
- c) La información y el asesoramiento a las mujeres ante situaciones de discriminación por razón de sexo (artículo 73).

En virtud del Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), el Instituto Andaluz de la Mujer es el responsable de la coordinación y elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, cuya finalidad es establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de la mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 (BOJA nº 48, de 11 de marzo de 2022). Se trata de un instrumento jurídico que afecta a todas las consejerías, a sus entidades instrumentales, a las universidades públicas andaluzas, así como a las entidades locales que deben desarrollar sus propios planes específicos de igualdad en función de las directrices que marca el Plan Estratégico. Por tanto, la misión del Plan Estratégico es lograr una igualdad plena y efectiva entre andaluzas y andaluces, que sirva para alcanzar una democracia paritaria en la que se supere cualquier tipo de discriminación. Asimismo, la máxima aspiración o visión del Plan Estratégico es conseguir una Andalucía igualitaria y libre de violencia machista.

El Plan Estratégico se estructura en cinco ejes: gobernanza, cuidados y sostenibilidad de la vida, representación y poder, espacio productivo igualitario y sociedad libre de violencias machistas. Está planteado como marco que proporciona unos objetivos y líneas que actúan de guía y unas herramientas para facilitar y orientar la acción en materia de igualdad a los poderes públicos de Andalucía, desde la mayor flexibilidad y autonomía para que estos agentes definan sus propios planes de igualdad con sus recursos y en sus ámbitos competenciales.

Con esta herramienta se desea marcar el rumbo de la acción pública para reducir desigualdades y brechas de género persistentes en nuestro territorio, asumiendo una necesaria estrategia de transversalización de género para el conjunto de políticas. Es por ello que el Plan Estratégico formulado tiene como meta dar respuesta a las desigualdades detectadas a través de un sistema planificado y articulado integrado por un proceso de trabajo bien



delimitado. En el mismo, y para alcanzar dicha meta, se determina la gestión del Plan, siendo el Instituto Andaluz de la Mujer el organismo encargado de la coordinación; del sistema de seguimiento y evaluación, de la asignación de responsabilidades, de la temporalización, así como los principios rectores, objetivos estratégicos y ejes del Plan.

Además de lo expuesto, el Instituto Andaluz de la Mujer participa de otros planes estratégicos de la Junta de Andalucía, en razón de sus competencias.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

#### **OE.1 Contribuir a la erradicación de la violencia de género y avanzar en la atención integral de las víctimas**

Este objetivo estratégico se define como respuesta al contenido de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y en virtud de las competencias atribuidas al Instituto Andaluz de la Mujer mediante el Decreto 161/2022, de 9 de agosto (BOJA Extraordinario nº 28, de 11 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Por tanto, su finalidad es la erradicación de la violencia hacia las mujeres, mediante un sistema de atención integral contra la violencia de género en Andalucía, favoreciendo medidas de erradicación de esta violencia y creando una conciencia social de rechazo de los actos violentos, de reprobación a quien los ejecuta y de apoyo a quien lo padece.

Para lograr este objetivo, se trabaja en la investigación, la detección precoz de los casos de violencia de género, el diagnóstico de las diferentes situaciones de violencia y la formación de los y las profesionales que trabajan en esta materia. Es fundamental la coordinación institucional, la protección, el acompañamiento y la recuperación integral de las víctimas.

#### **OE.2 Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en políticas públicas de la Junta de Andalucía**

Para definir este objetivo estratégico se ha atendido a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 29 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Mujer, donde se establece que su finalidad será *"promover las condiciones para que la igualdad de las mujeres y hombres en Andalucía sean reales y efectivas, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer"*. Además, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, define expresamente como objetivo principal, *"garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género"*.

### 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Las principales partidas del presupuesto de esta agencia administrativa se disponen en gasto corriente, destinándose a financiar un importante volumen de subvenciones y la prestación de servicios en relación a las competencias que se desempeñan.

Entre los servicios prestados, destacan la acogida y asistencia integral a las víctimas de violencia de género y las relacionadas con los gastos derivados de la propia organización de esta agencia administrativa, que cuenta con la sede de los servicios centrales y un centro en cada una de las ocho provincias andaluzas, además de un centro de formación, sito en Baeza, y un centro de documentación, sito en Sevilla, a los que se dota tanto de personal como de los gastos derivados de su funcionamiento. Además, se realizan campañas destinadas a sensibilizar y concienciar a la ciudadanía contra la violencia de género.



En cuanto a las subvenciones, las principales dotaciones se destinan para la atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social, que se otorgan a entes locales y entidades sin fin de lucro. También se conceden subvenciones a las mujeres víctimas de violencia de género que carecen de recursos; a menores huérfanos/as de víctimas de violencia de género; a entidades locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer; y a entidades sin fin de lucro para actividades que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las inversiones presupuestadas se centrarán en las obras de reparación, mantenimiento, reforma y adecuación de los edificios de las distintas sedes del IAM a la normativa vigente en materia de riesgos laborales y accesibilidad.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 14.292.553        | 29,1         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 18.841.827        | 38,3         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   | 1.000             |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 15.772.997        | 32,1         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>48.908.377</b> | <b>99,5</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 286.764           | 0,5          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                   |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>286.764</b>    | <b>0,5</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>49.195.141</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>49.195.141</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Esta Agencia Administrativa para el desarrollo de sus funciones tiene, mayoritariamente, gasto corriente, siendo sus partidas cuantitativamente más importantes las siguientes:

En capítulo I el gasto se destina, fundamentalmente, a la contratación de personal laboral temporal para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales de la Mujer, así como el refuerzo de personal, con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para la gestión de los mismos.

En Capítulo II, se produce una actualización de los importes destinados a la partida de Servicios Asistenciales, por la propia naturaleza de las actividades desarrolladas por esta agencia administrativa, fundamentalmente en las áreas de acogida y asistencia a las víctimas de violencia de género, mediante las Casas de Acogida y Pisos Tutelados, el cual se verá actualizado en 2025, debido a la adjudicación de un nuevo contrato de servicios, mediante la figura de concierto social, en el que el incremento se debe a los costes salariales. Además, son destacables las partidas destinadas a la atención en el área psicológica y jurídica, el servicio telefónico de atención a las mujeres y los servicios de atención y asistencia a víctimas de agresiones sexuales, debido a las licitaciones previstas para la contratación de servicios, campañas publicitarias y encargos de ejecución a entidades que tengan la consideración de medios propios, previstas para el ejercicio 2025. Estos servicios se reforzarán con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y subvenciones finalistas del Estado. También es destacable la partida destinada a la contratación centralizada de energía eléctrica.



En Capítulo IV, las partidas cuantitativamente más importantes se corresponden con las dotaciones a entidades locales para Centros Municipales de Información a la Mujer. Además, son importantes las partidas destinadas a potenciar el asociacionismo de mujeres, a prestar atención a las víctimas de violencia de género y a los menores huérfanos/as de víctimas de violencia de género, y a mujeres en situaciones o riesgo de exclusión social, ya que estas actividades suponen los pilares más importantes de las competencias propias del IAM. Asimismo, destacar la importante aportación que el mencionado Pacto de Estado contra la violencia de género supondrá en cuanto a reforzar y aumentar los servicios ofrecidos, así como por la financiación de programas destinados a combatir la exclusión social de las mujeres.

En Capítulo VI, las principales partidas de gasto se corresponden a las obras de reforma, mantenimiento y adaptación que hay que acometer necesariamente en los servicios centrales, en los centros provinciales y en el Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos. Además, se imputa a este capítulo la adquisición de fondos para el Centro de Documentación María Zambrano.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad para el ejercicio 2025, se produce por la entrada en vigor del Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y se regula la prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2023). Se trata de una prestación periódica de naturaleza económica, con el fin de garantizar las necesidades básicas de los y las menores hasta que alcancen la mayoría de edad, dando así cobertura a supuestos que no se encuentran regulados y amparado en la normativa estatal, puesto que no se vincula su concesión a ningún nivel de renta de la unidad de convivencia.

Otra novedad viene dada por la adjudicación de un nuevo contrato de servicios, mediante la figura de concierto social, para la gestión del Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, a sus hijas e hijos y personas dependientes a su cargo, mediante el cual se realiza una revisión y actualización de los servicios prestados a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos/as y personas dependientes a su cargo.

Además, en 2025 se van a dotar de medios materiales y personales a los centros de atención durante 24 horas a mujeres víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia andaluza.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Instituto Andaluz de la Mujer continuará gestionando en 2025 los programas presupuestarios 31T y 32G.

El Programa 31T "Protección contra la Violencia de Género" está destinado a la planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género, previstos en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Además, se encuadran en este programa los fondos finalistas del estado destinados a la prevención, atención integral, asistencia y atención social a las víctimas de violencia de género en todos los ámbitos, a fin de facilitar la autonomía de la mujer para que pueda afrontar un futuro sin violencia y en libertad.

El Programa 32G "Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres", en desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, tiene por objetivo promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.



El desarrollo de las actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres incide en importantes aspectos que complementan las políticas que se ejecutan por las diversas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía, adquiriendo el Programa 32G un carácter integrador del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones de la Junta de Andalucía. Por tanto, los objetivos y actividades para su desarrollo presupuestario están encaminados a la consecución efectiva de la igualdad entre las mujeres y los hombres en Andalucía.

| Programa |                                                    | 2025       | %     |
|----------|----------------------------------------------------|------------|-------|
| 31T      | PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO           | 25.135.354 | 51,1  |
| 32G      | ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES | 24.059.787 | 48,9  |
| TOTAL    |                                                    | 49.195.141 | 100,0 |

## PROGRAMA 31T- PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En su exposición de motivos, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género establece que "la violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo, y representa una clara conculcación de los derechos humanos. Sin embargo, este reconocimiento no ha llevado aparejada la eliminación ni la suficiente modificación de los factores culturales que subyacen en su origen, ni de la consecuente tolerancia".

La última Macroencuesta de Violencia de Género, realizada por el Ministerio de Igualdad para el año 2019, refleja que, de manera general, una de cada dos mujeres (un 57,3%) residentes en España de 16 o más años ha sufrido violencia a lo largo de sus vidas, y que una de cada cinco (un 19,8%) la han sufrido en los últimos 12 meses (2018), siendo las mujeres jóvenes las que la padecen en mayor medida, ya que el 71,2% de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3% de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas, y el 42,1% de las que tienen 65 o más años.

Concretamente, la Macroencuesta señala que, del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 11,4% han sufrido violencia física y/o violencia sexual de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida. Entre estas víctimas, el 33% ha acudido a algún servicio de asistencia formal para buscar ayuda: psicológica o psiquiátrica (23,4%), médica, centro de salud u otra atención sanitaria (10,4%) y servicios legales (7,4%). Estos porcentajes han sufrido un significativo descenso con respecto a la macroencuesta de 2015, aunque sólo el 21,7% de las mismas habían denunciado su situación de violencia.

Desde el año 2003 y hasta el 17 de julio de 2024, han sido asesinadas 1.271 mujeres por sus parejas o exparejas en el territorio nacional, de acuerdo con los datos oficiales del Ministerio de Igualdad. De estos asesinatos, 263 han tenido lugar en el territorio de Andalucía.

Asimismo, desde el año 2003 y hasta junio de 2024, la violencia de género ejercida hacia sus madres se ha cobrado la muerte en España de 60 menores de edad y otros 446 menores han quedado huérfanos. En Andalucía, en este periodo se han contabilizado 10 casos de muerte y 89 casos de orfandad por violencia de género.

Desde 2009, fecha en la que se comienza a realizar el recuento, en España se han registrado 2.252.771 denuncias por violencia de género; las de origen andaluz (461.529) suponen el 20,5% del total nacional.

Además, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género comenzó a registrar estadísticamente también los feminicidios fuera del ámbito de la pareja y/o expareja en el año 2022, convirtiendo a España en el primer país de Europa en contabilizar todos los tipos de asesinatos machistas. En este sentido, en 2023, el Ministerio de



Igualdad registró 22 feminicidios fuera del ámbito de la pareja, la mayoría de ellos familiares (12), seguidos por los sociales (6) y sexuales (4). Todos los casos fueron cometidos por hombres conocidos de las víctimas. Esta cifra es un 35,3% menor que la de 2022, cuando 34 mujeres fueron asesinadas. Andalucía, junto con la Comunidad Valenciana, es la comunidad autónoma donde más feminicidios de este tipo se registraron en 2023.

Así, atendiendo a los indicadores de violencia de género del Consejo General del Poder Judicial para 2023, Andalucía supera la media nacional relativa a la tasa de muertes por millón de mujeres mayores de 15 años (4,24 frente a 2,75) y a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres (88,8 frente a 79,4). También ocurre así en lo relativo a la tasa de enjuiciados por 100.000 habitantes; las órdenes y medidas de protección incoadas por 100.000 habitantes (114,5 frente a 105,8); y el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas sobre el total de incoadas (78% frente al 70%). En cambio, Andalucía se sitúa por debajo de la media nacional atendiendo al porcentaje de denuncias condenatorias (77,9% frente a 80,3%). Además, es la quinta comunidad autónoma en tasa de denuncias por 100.000 habitantes y la primera en número de dispositivos telemáticos de protección activos por 100.000 habitantes (18,7 frente al total nacional de 9,5).

El Estatuto de Autonomía de la Andalucía suscribe un compromiso con la erradicación de la violencia de género, estableciendo en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género. Este compromiso fue desarrollado legalmente por la Junta de Andalucía a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; y, posteriormente, mediante la reciente Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, adecuando su normativa a las últimas modificaciones vigentes a nivel internacional y nacional, tales como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y la Ley 4/2015, de 27 de abril (Estatuto de la Víctima). Adicionalmente, pone en práctica las recomendaciones y propuestas de actuación vertidas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género aprobadas por el Congreso de los Diputados. Estas modificaciones legales, recomendaciones y propuestas ponen de manifiesto el especial esfuerzo que se debe acometer para reforzar la investigación, la atención de las víctimas, la formación de profesionales y la sensibilización de la población en general contra la violencia de género.

El Estudio sobre la percepción y actitudes hacia la violencia de género en Andalucía de 2020, coordinado por el Instituto Andaluz de la Mujer, reveló, entre otras conclusiones, que más de dos tercios de la población encuestada conoce dentro de su círculo de amistades o familia a una mujer víctima de violencia de género (67,7%), siendo las mujeres las conocedoras de dicha situación en mayor proporción. Además, el 44% de la población andaluza que conocía un caso de violencia machista no habló con la víctima y sólo el 15% contactó con la policía o un servicio especializado; incluso el 14,2% de personas que, siendo conocedores de la situación, no hacía nada, principalmente hombres aunque también mujeres.

Asimismo, el estudio destaca que, aunque la mayoría de las personas encuestadas (96,1%) considera que la violencia de género es inaceptable y debería ser castigada por la ley, solo el 61,8% considera que el acoso sexual que sufren las mujeres es inapropiado e ilegal. Es decir, cuatro de cada diez personas no conciben el acoso sexual como violencia de género y, como tal, no consideran que debería ser castigado por la ley, aunque la legislación andaluza y española, así como instrumentos jurídicos internacionales, como el Convenio de Estambul antes mencionado, sí lo hagan.

Por otro lado, en relación con los mitos sobre la violencia de género, existe una clara diferencia entre hombres y mujeres, ya que los hombres, especialmente en el grupo comprendido entre 24-35 años, presentan una mayor adherencia a mitos hacia la violencia contra las mujeres; mitos sobre el amor, sobre los celos y sobre la compatibilidad del amor con el maltrato. Aunque todos los mitos, en ambos grupos, tienen a disminuir con la edad, parece que las poblaciones más jóvenes presentan mayores niveles de acuerdo con la idealización del amor romántico y con la compatibilidad del amor y el maltrato.

En 2023, se registraron en Andalucía 15.381 consultas al 016 por violencia machista, 2.029 más que en 2022 (13.352 consultas). Respecto al total de consultas al 016 registradas en España, en el año 2023 (124.454), Andalucía representa el 12,36%.





El teléfono de atención a las mujeres andaluzas, 900 200 999, que gestiona la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ha superado por primera vez las 40.000 llamadas. En concreto, en 2023 se recibieron un total de 40.316 llamadas, la mayor cifra de toda la serie histórica.

Este número supone un incremento del 13,5% con respecto a 2022, cuando se atendieron 40.316 llamadas y un 36,4% en la comparativa con 2018.

En 2023 fueron atendidas casi 109.300 mujeres en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información de la Junta de Andalucía, un 1,1% más que en 2022 (108.068 mujeres). El 30,5% de ellas fueron atendidas por violencia machista, esto supone más de 33.300 mujeres, es decir, un 3,5% más respecto a 2022 (32.209). En relación con las consultas atendidas en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información, en 2023 fueron atendidas más de 195.350 consultas, un 0,9 más que en 2022 (193.653 consultas); el 28,5% de estas consultas fueron por violencia machista, lo que supone un 3,4% más que en 2022.

En 2023 se registraron en Andalucía más de 40.700 denuncias por violencia machista, un 5,1% más que en 2022 (38.753). El porcentaje de denuncias registradas en Andalucía en 2023 respecto del total de denuncias en España (199.282) supone el 20,4%, siendo así la comunidad autónoma con mayor volumen de denuncias.

Atendiendo a las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial relativas a las órdenes y medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis, en 2023 en Andalucía se incoaron 8.790 órdenes y medidas, de las cuales el 77% fueron adoptadas, el 1% fueron inadmitidas y el 22%, denegadas.

En 2023 se contabilizaron 16 mujeres víctimas mortales de violencia machista en Andalucía, cinco más que en 2022. El porcentaje de mujeres andaluzas asesinadas respecto del total de víctimas mortales en España es notable. En 2023, este representa el 27,6% de las asesinadas en todo el Estado (58).

Además, el asesinato machista de estas mujeres dejó huérfanos a 14 niños y niñas en 2023, también cinco más que en 2022.

En 2023 no se han contabilizado menores víctimas mortales de violencia machista en Andalucía, tal y como ocurrió en 2022. No obstante, hasta el 1 de octubre de 2024, se han registrado dos víctimas menores por violencia vicaria.

En relación con las ayudas económicas concedidas a mujeres víctimas de violencia machista, atendiendo al Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en 2023 se concedieron en Andalucía 273 ayudas, 23 menos que en 2022 (296).

En relación con el número de ayudas concedidas a mujeres supervivientes de violencia machista para cambiar su residencia, en 2023 se concedieron en Andalucía 411 ayudas, una menos que en 2022.

Atendiendo al número de autorizaciones de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia machista, en 2023 se concedieron en Andalucía 643 autorizaciones, 69 más que en 2022.

El total de contratos bonificados por violencia de género en Andalucía durante el año 2023 ha sido de 129, 82 menos que en 2022.

En relación con el número de dispositivos electrónicos de seguimiento activos, en 2023 se contabilizan en Andalucía 1.631, 483 más que en 2022.

En 2023 se contabilizan en Andalucía 7.281 mujeres víctimas de violencia machista que perciben la renta activa de inserción, 144 más que en 2022.

En 2023 se registraron en Andalucía 22.438 casos integrados en el Sistema de Seguimiento Integral de víctimas de violencia machista, 1.867 más que en 2022. De estos más de 22.400 casos, 13.470 cuentan con protección



policial, lo que supone 1.590 más que en el pasado año.

Andalucía registra 3.456 usuarias activas del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO) durante 2023, 269 más que en 2022.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Contribuir a la erradicación de la violencia de género y avanzar en la atención integral de las víctimas**

#### **OO.1.1 Garantizar y reforzar el sistema integral de atención y acogida de víctimas de violencia de género**

En desarrollo de lo estipulado en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer, en el ámbito de sus competencias de actuación, ha creado y consolidado una red de servicios y programas que ofrecen una atención integral y especializada a las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género, a sus hijas e hijos y personas a su cargo, y se continuará trabajando para mantenerlos, mejorarlos y reforzarlos.

##### **ACT.1.1.1 Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores y personas dependientes a su cargo**

Se mantiene el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, a sus hijas e hijos y personas dependientes a su cargo, cuya finalidad es garantizar la atención y acogida, inmediata y urgente, de las mujeres víctimas de violencia de género, menores y otras personas dependientes a su cargo, así como favorecer el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia, mediante la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la violencia padecida. Asimismo, se les facilita todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, así como información, asesoramiento y atención integral, a través de un equipo multidisciplinar, el cual también se ocupa de prevenir las recaídas a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado. Este servicio consta de tres niveles de atención: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados, los cuales se refuerzan con cargo a la transferencia finalista del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para dar cobertura a la atención y acogimiento inmediato para mujeres víctimas de violencia de género en situaciones de especial vulnerabilidad.

#### **OO.1.2 Garantizar el derecho al asesoramiento y atención a las víctimas de violencia de género**

De acuerdo con los mandatos normativos, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y Estatuto de la Víctima, las administraciones públicas deben garantizar el derecho de las mujeres al asesoramiento y atención a víctimas, por ello, se desarrollarán y seguirán prestando servicios de calidad que faciliten el acceso de las mujeres al conocimiento de los derechos que les asisten, como paso previo para poder ejercerlos.

##### **ACT.1.2.1 Servicio de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales en Centros 24 horas**

Se trata de un servicio multidisciplinar que ofrece a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, atención





jurídica, procesal y psicológica, especializada e inmediata, con varios niveles de intervención telefónica, a través del teléfono 900 200 999, y presencial. Esta actuación tiene como objetivo atender y proteger a las mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales, siendo un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en los centros habilitados para ello, uno en cada provincia andaluza.

**ACT.1.2.2 Servicio 24 horas de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo (línea 900 200 999)**

Servicio de atención directa a mujeres en situación de riesgo por violencia de género, atendiendo, asesorando e informando sobre los diversos recursos y servicios existentes a disposición de las mujeres andaluzas. Este servicio telefónico es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas del día, los 365 días del año, actuando en coordinación con los servicios prestados por las líneas 016 y 112 y con el Servicio Integral de Mujeres víctimas de violencia de género del IAM. En el ejercicio 2025 se va a continuar reforzando con cargo a la financiación de la transferencia finalista del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

**ACT.1.2.3 Servicio de información y asesoramiento jurídico, telefónico y online a las víctimas de violencia de género**

Servicio prestado a través del teléfono 900 200 999, de forma inmediata mediante la derivación de la llamada, y on-line realizando la consulta a través de la página web del IAM, ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género y en aquellas materias de derecho penal y civil de familia relacionadas, al objeto de garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la información que establece el artículo 26 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

**ACT.1.2.4 Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género**

Servicio de atención psicológica especializada, tanto grupal como individualizada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, favorecer la reconstrucción de la autoestima y fomentar las conductas de independencia y autonomía, así como apoyar y orientar a las mujeres en el proceso de reestructuración personal que deben afrontar.

**ACT.1.2.5 Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género**

Servicio de atención psicológica especializada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, puesto que las hijas e hijos de las mujeres víctimas, incluidos los no nacidos, también sufren las consecuencias de la violencia ejercida sobre sus madres. Este programa persigue la mejora del bienestar psicológico, social y emocional de los/as menores y mujeres embarazadas expuestas/os a violencia de género, con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato y así avanzar en la erradicación de la violencia de género.

**ACT.1.2.6 Servicio de atención psicológica especializada a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género**



Servicio de atención psicológica especializada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, atendiendo tanto a la víctima, como prestando atención y asesoramiento a sus madres y padres. Se interviene, mediante atención psicológica individual y grupal, con mujeres de edades comprendidas entre los 14 y 17 años, que sean o hayan sido víctimas de violencia de género, incluida la violencia sexual, y se ofrece orientación e información a sus madres, padres y/o tutores.

**ACT.1.2.7 Servicio de apoyo psicológico en crisis a familiares de víctimas con resultado de muerte y a madres con hijos/as asesinados**

Este servicio, pionero en el Estado español, pretende favorecer la recuperación emocional mediante metodologías de atención psicológica en crisis y de apoyo en la localidad donde se ha producido el asesinato o donde residan las/os familiares, a través de una intervención temprana e integral con perspectiva de género, con la finalidad de prevenir a largo plazo la aparición de estrés postraumático, duelo patológico y otros trastornos de mayor envergadura. Está dirigido a todas las personas afectadas por un caso de violencia de género con resultado de muerte o gravemente herida: familiares directos, con especial atención a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales, mujeres supervivientes de graves agresiones o tentativas de homicidio y sus familiares, y mujeres cuyos/as hijos/as han sido víctimas mortales por violencia de género. Además, se incluyen el ámbito laboral de la víctima y el educativo en caso de menores implicados.

**OO.1.3 Garantizar el sistema integral de atención a las mujeres víctimas de explotación sexual, así como a los menores a su cargo**

En desarrollo de lo establecido en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de su ámbito competencial, continuará prestando un servicio para garantizar la detección y asistencia a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como el acompañamiento a las mismas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando por ellas sea así requerido, siguiendo el Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata de Seres Humanos adoptado mediante Acuerdo de 28 de Octubre de 2011 por los Ministerios competentes en Justicia, Interior, Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, en el que se contemplan los derechos que les asisten y, particularmente, los relativos a la posibilidad de derivación a alguno de los recursos asistenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o de las organizaciones y entidades que proporcionan una asistencia de carácter integral a las víctimas de esta modalidad de violencia.

**ACT.1.3.1 Acciones encaminadas a la detección de situaciones de violencia sexual en mujeres y menores víctimas de violencia sexual**

Para la prestación de un sistema integral de atención a las mujeres víctimas de explotación sexual, se requiere la realización de acciones continuadas para la detección y atención a las víctimas para lo cual se está llevando a cabo un proyecto piloto, con la intervención de equipos itinerantes, en tres capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Almería, Jaén y Málaga).

**OO.1.4 Garantizar atención social y acogida residenc. a mujeres en riesgo exclu. social y especialmente vulnerables a violencia género**

La promoción del bienestar social se desarrolla mediante la integración de la igualdad real entre mujeres y hombres en el desarrollo de las políticas sociales, a fin de combatir la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres y, sobre todo, aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión



social y especialmente vulnerables ante la situación de violencia de género, como son los colectivos de mujeres reclusas y ex reclusas, mujeres víctimas de la prostitución y del tráfico sexual, mujeres con discapacidad, enfermedades mentales, gitanas, migrantes, etc.

**ACT.1.4.1 Línea de ayudas para entidades sin ánimo de lucro que asisten a mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género.**

Estas actuaciones se instrumentan mediante convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro, entre cuyos fines están los de asistir a mujeres en riesgo de exclusión social (migrantes, reclusas y ex-reclusas, víctimas de la prostitución y tráfico sexual, discapacitadas, gitanas y otras mujeres en riesgo de exclusión social).

**OO.1.5 Fomentar la información, sensibilización y formación para la erradicación de la violencia de género**

La mayor manifestación de desigualdad y discriminación es la violencia contra las mujeres, por el mero hecho de ser mujer, por lo que la erradicación de cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres es uno de los pilares fundamentales en la actividad del Instituto Andaluz de la Mujer, para lo cual se cuenta con un conjunto de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para erradicarla. Además, con este objetivo se pretende sensibilizar a la población de la importancia de acometer medidas tendentes a la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de diversas acciones de información y formación.

**ACT.1.5.1 Campañas de información y sensibilización encaminadas a la prevención de conductas violentas y promover relaciones igualitarias**

Se realizarán campañas, en diversos medios y a través de diferentes soportes, dirigidas a la promoción de las relaciones igualitarias y erradicación de cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, para informar sobre la violencia de género, sensibilizar a la ciudadanía contra los actos de violencia machista y contribuir a erradicar estereotipos y conductas violentas y/o sexistas.

**ACT.1.5.2 Formación a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos**

Se realizarán acciones formativas dirigidas a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, tanto en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, como en los Centros Municipales de Información a la Mujer, casas de acogida y demás recursos públicos.

**ACT.1.5.3 Edición de guías y otros materiales para el conocimiento de los recursos para la protección de las víctimas y de sus hijos/as**

Se procederá a la edición de diversos materiales destinados a la difusión de las acciones que se emprendan a lo largo del ejercicio, con la finalidad de sensibilizar y prevenir a la sociedad contra la violencia de género.

**ACT.1.5.4 Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.**

Se convocarán subvenciones, dirigida a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, financiadas con cargo a la transferencia



finalista del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

**OO.1.6 Promover el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores huérfanos/as por viol. gén.**

Este objetivo tiene como finalidad ayudar a mujeres que sufren violencia machista y no tienen la independencia económica que les permita asegurar el sustento, para ellas mismas y para sus hijas e hijos, así como a los menores de edad cuyas madres hayan fallecido por violencia de género. Las Administraciones Públicas deben tomar las medidas necesarias para que las víctimas tengan acceso a las ayudas y programas que faciliten su autonomía, restablecimiento y recuperación integral.

**ACT.1.6.1 Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género**

Ayudas directas que se conceden a las mujeres acogidas en el Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, o que lo hayan estado en el plazo de seis meses anteriores a la solicitud, y que tengan ingresos económicos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Este apoyo económico facilita que las mujeres inicien una vida independiente, lejos del maltratador.

**ACT.1.6.2 Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia género con insuficiencia de recursos y especial dificultad para obtener empleo**

Se presta un apoyo económico, financiado con fondos finalistas del Estado, a las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especial dificultad para obtener un empleo, debido a su edad, falta de formación general o especializada, u otra circunstancia personal. Esto supone que su incorporación al mundo laboral presente muchas dificultades, por lo que, mediante estas ayudas directas, se pretende facilitar su vida lejos del maltratador y su integración social.

**ACT.1.6.3 Ayudas económicas a menores huérfanos/as de víctimas de violencia de género**

Estas ayudas responden al mandato del Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y se regula la prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2023). Da cobertura a supuestos que no se encuentran regulados y ni amparados en la normativa estatal, estableciendo una prestación periódica de naturaleza económica, dirigida a garantizar la cobertura de las necesidades básicas materiales a las personas beneficiarias.

Tendrán derecho a esta prestación los hijos e hijas menores de edad, cualquiera que sea su filiación, de las mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género, hasta que alcancen la mayoría de edad, siempre que éstos, o la mujer víctima de violencia de género, residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento del hecho causante.

**PROGRAMA 32G- ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La situación socioeconómica, política y cultural en Andalucía se caracteriza por la resistencia de la desigualdad entre hombres y mujeres, situando a éstas en posiciones de desventaja y discriminación que merman sus oportunidades en diferentes ámbitos y lastran el desarrollo de sus proyectos de vida libremente elegidos. La paridad de género es reconocida en términos formales y desarrollada mediante leyes y normativas, pero no han conseguido articular una realidad de igualdad para mujeres y hombres.



El Índice Global de Brecha de Género, elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial, mide las diferencias entre hombres y mujeres mediante 14 indicadores asociados a participación económica y oportunidades, nivel educativo, salud y supervivencia y poder y representación política. Según el Informe de 2023, la igualdad de género se ha estancado y las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres continúan siendo amplias. Europa es la región con mayor paridad de género, (76,3%). España ocupa el puesto 18 de 146 países, bajando uno respecto a 2022; su brecha de género ha aumentado ligeramente, situándose en el 79,1%. El presente diagnóstico analiza las condiciones de vida de las mujeres residentes en Andalucía, que actualmente son un 50,83% de su población.

Se detectan brechas entre mujeres y hombres en empleo, cultura, deporte, uso de las nuevas tecnologías, salud, participación política, etc. La transversalidad de género se define en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, como el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género.

El primer Gobierno autonómico andaluz (1982-1984) estaba formado por 11 Consejerías, más la Presidencia, con tan sólo una ocupada por una mujer. Hoy, el Presidente de la Junta es un hombre y, de las 14 consejerías, 8 son regidas por mujeres. No obstante, los datos relativos a representación y poder en Andalucía continúan reflejando la desigualdad que atraviesa toda la sociedad. En 2023, hay un 5% menos de mujeres que hombres en el Parlamento Autonómico. Esta brecha se invertía en 2018, con un 14% más de parlamentarias. Así, las mujeres han disminuido un 9%, mientras que los hombres han aumentado un 10%. La distribución de género de las alcaldías andaluzas observa una notable brecha entre mujeres y hombres: en 2023 hay 188 alcaldesas frente a 596 hombres.

La temporalidad tiene un impacto importante en las brechas de género. A febrero de 2023, es más acusada entre las mujeres (29%) que entre los hombres (16,7%), aumentándo 1,6 puntos más que en 2022, especialmente entre el personal laboral, alcanzando al 40,1% de las mujeres y al 28,1% de los hombres, ampliando la brecha de género en 1,3 puntos con relación al año anterior. El refuerzo de la formación del personal de la administración autonómica en materias relacionadas con la paridad y la igualdad de género ha sido una constante desde la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Además, la inclusión de temas de género en todos los temarios de los procesos de selección del personal de la Junta de Andalucía garantiza una formación inicial sobre igualdad. Según datos del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), en su 2022, se ofertaron más de 79.000 plazas en sus programas formativos, alcanzando al 67,64% del personal de la administración autonómica. En su inmensa mayoría, las personas participantes en estas formaciones fueron mujeres: un 71% de ellas, frente al 29% de hombres.

Pese a los avances en el ámbito educativo (las mujeres presentan, en general, mayor nivel de estudios), aún son evidentes las situaciones de desigualdad. Las causas son múltiples, pero entre ellas subyace una histórica asignación de roles de género que condicionan las expectativas y elecciones del estudiantado.

En la actualidad, las opciones educativas y profesionales de jóvenes de ambos géneros están influenciadas por "itinerarios" tradicionalmente masculinos o femeninos, que sesgan las capacidades reales o preferencias individuales y determinan esta elección, por lo que se busca fomentar especialmente las vocaciones STEAM entre el alumnado femenino, ensalzando y poniendo en valor el papel de las mujeres científicas. En el curso 2021/2022 cursaron Bachillerato 61.765 alumnos y 70.979 alumnas. Atendiendo a la elección preferente de las enseñanzas según género, el 56,9% de ellas eligen humanidades y ciencias sociales y sólo un 36,8% elige ciencias, mientras que en el curso 2011/2012, el 32,8% de alumnas cursaban esta última modalidad. Por tanto, se manifiesta una brecha de género, con menor presencia femenina en itinerarios científicos: 48% de mujeres y 52% de hombres en el curso 2021/2022. En la rama de artes la brecha es inversa: un 73,5% alumnas frente a un 26,5% de alumnos.

En formación profesional, el alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio y superior en el curso 2021/2022 es de un 52% de alumnos (86.629), y un 48% de alumnas (79.928). Considerando cada ciclo formativo, se observa mayoría femenina en el grado superior, (57,9%). Entre los hombres, también son más los que cursan grado superior (52,1%), aunque en menor proporción que las mujeres, mientras en el ciclo medio



suponen el 47,9%. Continúa la preferencia femenina en las ramas sanitarias, con 13.242 alumnas en el curso 2021/2022 (76,2%) frente a 4.145 alumnos (23,8%). Otra familia con mayoría femenina, dentro de los márgenes de equilibrio, es administración y gestión, con un 57% de alumnas y un 43% de alumnos. También hay mayor presencia de mujeres en la rama de comercio y marketing, con un 57,1% de alumnas y un 42,9% de alumnos. Por contra, las familias profesionales con mayor presencia masculina son transporte y mantenimiento de vehículos (97,6%), electricidad y electrónica (97,3%) e informática y comunicaciones (93,4%). También en actividades físicas y deportivas se observan valores alrededor del 80% de hombres.

Respecto a los estudios universitarios, en el curso 2021/2022, de un total de 203.707 matriculados, 115.056 eran mujeres (56,5%), estando dentro de los márgenes de equilibrio. Analizando por ramas de conocimiento, en ciencias el número de mujeres es el más bajo, alcanzando el 7,5% del total de alumnado universitario femenino. Sin embargo, la brecha de género se ha reducido en 1,9 puntos, siendo la única rama que presenta equilibrio entre su alumnado. Por el contrario, la rama de ciencias sociales y jurídicas tiene la mayor matriculación de mujeres, 59.889 (52,1% sobre el total de mujeres) y también de hombres (41,7% del total de éstos). En la rama de arte y humanidades, es mayor la proporción de alumnas (65,4%) que de alumnos (34,6%). También hay mayoría de mujeres en la rama de ciencias de la salud, lejos de los márgenes de equilibrio, ya que ellas son un 72,8% y ellos un 27,2%. En la rama de ingeniería y arquitectura, de un total de 36.925 matrículas, el 75% son alumnos y el 25%, alumnas.

La crisis económica y financiera, sumada a la derivada por la pandemia de la COVID-19, ha intensificado los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso al empleo, su mantenimiento y reincorporación al mercado laboral. Además, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no se ha visto compensada con la incorporación de los hombres al ámbito doméstico, agravando las dificultades de conciliación de ellas y mermando su empleabilidad.

Los datos sobre la renta anual neta de los hogares andaluces según el género de la persona de referencia, indican una brecha del 10% entre hogares con una renta media de más de 14.000 € anuales. Hay un 10% más de hogares con ingresos por encima de los 14.000 € anuales en los que la persona de referencia es un hombre. En cambio, hay más hogares con rentas anuales netas de hasta 9.000 euros y de 9.001 a 14.000 euros en los que la persona de referencia es una mujer. Atendiendo únicamente a la comparación entre mujeres, entre 2018 y 2022 se observa un descenso en los hogares con rentas anuales de hasta 9.000 € y de 9.001 a 14.000 € en los que la persona de referencia es mujer; por el contrario, se produce un aumento en los que las mujeres son referencia e ingresan más de 14.000 € anuales.

En 2022, el porcentaje de mujeres en torno al umbral de riesgo de pobreza es mayor que el de los hombres, tomando como referencia tanto Andalucía como España. Las andaluzas reconocen en un 0,5% más que los hombres dificultades para llegar a fin de mes. No obstante, la diferencia intragénero ha mejorado notablemente respecto a 2018 ya que en 2022 ha disminuido un 13,3%.

En Andalucía, los datos de la tasa de actividad, la tasa de empleo y la tasa de paro de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el 2023 confirman que las andaluzas se encuentran en una peor situación que los hombres. En 2023 las mujeres presentan tasas de actividad y de empleo de 10,5 puntos y 11,93 puntos, respectivamente, por debajo de los hombres. En cambio, su tasa de paro es 5,86 puntos superior. No obstante, la brecha de género se ha reducido para las tres tasas respecto a los datos de 2018 y también han mejorado los datos intragénero.

Los datos relativos a personas andaluzas ocupadas según sector económico por género y situación profesional indican que tanto en 2023 como en 2018 el mayor número de mujeres ocupadas se encuentra, con diferencia, en el sector servicios como asalariadas (sector privado), igual que los hombres. El segundo sector por número de mujeres ocupadas, y también de hombres, es el de los servicios públicos, seguido de comercio, reparaciones y hostelería. Atendiendo a la situación profesional, el mayor número de ocupadas se encuentra entre las asalariadas del sector privado, seguidas por las asalariadas del sector público. En relación con las desigualdades intergénero, las diferencias más notables para 2023 se encuentran en los sectores tradicionalmente masculinizados, en los que sigue habiendo mayoría de hombres ocupados: por este orden, construcción, industria, transporte y comunicaciones, y agricultura, especialmente atendiendo a la situación profesional del empresariado. En cambio, los sectores en los que predominan las mujeres son los servicios públicos y otros



servicios, en los que la brecha de género se invierte.

La comparativa intragénero respecto a 2018, indica un aumento del número de andaluzas empleadoras o empresarias en todos los sectores, salvo comercio y construcción. Los sectores con un mayor crecimiento de empresarias son, por este orden, servicios a las empresas, servicios públicos, agricultura y construcción. Como asalariadas, el mayor aumento se da en el sector de la construcción, seguido de transportes y comunicaciones; sólo en el sector de la agricultura se detecta una disminución del número de asalariadas respecto a 2018. Finalmente, atendiendo al número de ocupadas que son miembros de una cooperativa o beneficiarias de ayudas familiares, se registra un descenso generalizado en todos los sectores, salvo en los servicios públicos, donde las mujeres han aumentado un 177,3%.

Atendiendo al tipo de jornada de la población ocupada andaluza, en 2023 hay un 33% menos de mujeres que de hombres con jornadas laborales completas. En las jornadas laborales parciales la desigualdad es aún mayor, pues hay un 190% más de mujeres que de hombres. Respecto a 2018, se observa un alivio en la brecha de género de las jornadas completas, al subir el número de mujeres ocupadas a tiempo completo un 23%. En cambio, aumenta la diferencia entre mujeres y hombres ocupados a tiempo parcial, si bien esto significa que se ha reducido la parcialidad. Los motivos para la jornada parcial identifican importantes diferencias de género, destacando la dedicación al cuidado de menores y personas adultas, con un 2.115% más de mujeres que de hombres. Las mujeres sufren tasas de temporalidad laboral más elevadas que los hombres, con una diferencia de 2,95 puntos en 2023. Si bien la temporalidad se ha reducido respecto al año 2018, ha sido menor entre las mujeres y, además, ha aumentado la diferencia de género en 1,57 puntos. El subempleo alcanza un 13,5% de las mujeres ocupadas, y un 6,9% de los hombres. Es más alto en la población joven, especialmente mujeres, con tasa del 21,1% frente al 12,9% de la masculina; en educación básica la tasa es del 18,5% y del 9,7% para las que tienen estudios superiores, frente a porcentajes, para esos mismos niveles educativos, de 7,6% y 5,6% en hombres. En el desarrollo de la carrera profesional, se siguen observando diversas limitaciones relacionadas con el género: sólo un 47,8% de quienes desempeñan ocupaciones que requieren alta y media cualificación son mujeres. En el autoempleo, pese a estar disminuyendo la distancia entre mujeres y hombres, éstas sólo representan el 34,7% de afiliados al RETA en 2022, siendo el 31,9% del total de las personas empleadoras.

La brecha salarial es uno de los principales elementos de desigualdad laboral entre mujeres y hombres. Entre sus principales causas está la jerarquía en el ámbito laboral, que sitúa a las mujeres en puestos de menor remuneración y responsabilidad, en trabajos informales con menor grado de protección social, así como en trabajos no remunerados, asumiendo la mayor carga de trabajo de cuidado y doméstico, existiendo una tendencia generalizada a la segregación horizontal y vertical. Los datos de 2022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre las diferencias retributivas netas anuales entre hombres y mujeres en Andalucía, indican que el salario bruto anual de las andaluzas es de 16.182 euros, y el de los hombres es de 20.490 euros. Por grupos de actividad, las brechas salariales más notables están, por este orden, en entidades financieras y aseguradoras (10.652 euros de diferencia entre hombres y mujeres en el salario medio anual), información y comunicaciones (7.859 euros de diferencia) e industria (7.486 euros). En cuanto a la población cotizante, el número de mujeres es un 11% inferior al de los hombres. No obstante, comparado con 2018, se aprecia un aumento particularmente beneficioso para las mujeres, así como una reducción de 3 puntos de la diferencia de género.

Las mujeres que perciben algún tipo de pensión en Andalucía son un 5% menor a los hombres. Se observan diferencias de género muy notables en las pensiones de viudedad, donde el número de mujeres es un 2.272% superior al de hombres, seguidas de las que perciben dos o más tipos de prestación, suponiendo un 325% más que los hombres. En cambio, el número de hombres pensionistas es mayor por jubilación (un 55% menos de mujeres), incapacidad (un 44% menos) y orfandad (un 7% menos). Respecto al año 2018, destaca el aumento del 17% de mujeres que perciben pensiones de jubilación.

La presencia de las mujeres en el mercado laboral está fuertemente condicionada por su presencia en el ámbito doméstico. La maternidad incide negativamente sobre la participación de la mujer en el mercado laboral, mientras que el impacto para los hombres es positivo en términos de empleo. Esta situación condiciona el desarrollo de su carrera profesional tanto en salario como en acceso a cargos de responsabilidad. Según los datos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para 2022, el número de mujeres cuidadoras no profesionales es un 402% superior al de hombres, por lo que sigue estando intensamente feminizada. No



obstante, esta desigualdad se ha reducido ligeramente respecto a 2018, por el aumento de hombres cuidadores no profesionales en un 36%.

Los datos de la Encuesta Social 2019 sobre conciliación en el hogar, hábitos y actitudes de la población andaluza, respecto a la (des)igualdad en el reparto de los trabajos de cuidados en el hogar y con personas dependientes entre mujeres y hombres andaluces de 30 a 60 años, indica que ellas dedican más tiempo que los hombres a las tareas del hogar, tanto los días laborales como los fines de semana: el 37,9% de ellas dedica entre 1 y 3 horas, y el 57,2%, entre 3 y 5 horas y más de 5 horas los días laborales; en los días no laborales esta dedicación aumenta al 65,9% de mujeres que dedica entre 3 y más de 5 horas diarias. Si bien la dedicación de los hombres a las tareas del hogar también aumenta los días no laborales, las diferencias son muy notables, con una diferencia de 21-22 puntos entre los porcentajes de mujeres y hombres que dicen dedicar más de 5 horas diarias en días laborales y no laborales. Respecto a las horas diarias dedicadas al cuidado de menores, hay cierto alivio en las diferencias de género debido a la mayor implicación de los hombres. No obstante, continúan siendo las mujeres quienes más tiempo le dedican. En días laborales, el 33,6% de ellas dedica entre 1 y 3 horas, y el 31,3%, 5 horas o más (con una diferencia de casi 13 puntos por encima de los hombres); en el caso de ellos, el 35% dedica entre 1 y 3 horas a estos cuidados (1,3 puntos más que las mujeres), y el 25% reconoce que se implica nada o muy poco. En los días no laborales parece reducirse la dedicación de las mujeres y aumentar la de los hombres, si bien ellas siguen dedicando más horas que ellos. Finalmente, el 64% de las mujeres entre 30 y 60 años afirma colaborar en el cuidado de familiares dependientes y/o con necesidades, frente al 36% de los hombres.

Según la Encuesta de Población Activa para 2023, existen notables brechas de género en los motivos o tipos de inactividad de las y los andaluces: observándose un mayor número de hombres que de mujeres en situación de inactividad por incapacidad permanente y, sobre todo, por percibir una pensión de jubilación. Las mujeres superan a los hombres cuando aducen motivos relacionados con su implicación en los trabajos domésticos y de cuidados en los hogares. Durante 2022 el 10,5% de las andaluzas ocupadas a tiempo parcial lo eran por el cuidado a personas dependientes, frente a un 1,1% de hombres, lo que indica que continúan siendo las mujeres las que se ocupan de los cuidados.

Según los últimos datos disponibles del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de 2022, las andaluzas disfrutaban de excedencias por cuidado de hijas e hijos un 621% más que los hombres. Esta diferencia se ha moderado respecto al año 2018 en 434 puntos, debido a la reducción del 19% de mujeres en situación de excedencia y, sobre todo, al incremento del 30% de hombres. Las andaluzas en excedencias por cuidado de personas dependientes son un 272% más que los hombres. No obstante, esta diferencia se ha moderado respecto al año 2018 en 178 puntos, debido al incremento del 15% de hombres en excedencias y, sobre todo, a la reducción de un 22% de mujeres en esa situación.

Las actuales prestaciones por nacimiento y cuidado de menores se modificaron y ampliaron por Real Decreto 6/2019, de 1 de marzo, convirtiéndolos en permisos personales e intransferibles y sustituyendo a los antiguos permisos de maternidad y paternidad, con los que no son plenamente comparables. Las prestaciones concedidas en 2022 se mantienen similares a las del año anterior, tanto para las concedidas al primer progenitor como al segundo, que siguen superando en número a las del primer progenitor. Así, en el caso de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar los datos son más equilibrados, situándose la brecha de género en 1,3 puntos porcentuales a favor de los hombres. En 2012, eran las prestaciones de maternidad las que superaban numéricamente a las de paternidad.

El número de centros de primer ciclo de educación infantil es un indicador relevante en género, ya que la cantidad de alumnado atendido en esta etapa de escolarización voluntaria refleja la demanda de conciliación de las familias andaluzas. Entre los cursos 2011/2012 y 2021/2022, se ha producido un aumento anual del número de centros observándose que el ritmo de crecimiento ha ido disminuyendo. Se ha pasado de 1.816 centros a 2.326, suponiendo un incremento de un 28,1% en el número de centros. El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de educación infantil en Andalucía en el curso 2021/2022 fue un 14,4% más que en el curso 2020/2021.

Entre los cursos 2012/2013 y 2022/2023, se observa un aumento de centros que ofertan el servicio de comedor, (de 61,3% a 67,4%). Igualmente se produce un incremento de centros que ofertan el aula matinal, pasando de





70,8% a 74,2%. También, se observa una tendencia a la baja en los centros que ofertan actividades extraescolares, pasando del 65,8% al 55,9%.

Respecto al empleo cultural en Andalucía, la comparativa entre 2018 y 2021 muestra un aumento generalizado del número de personas empleadas en el sector cultural, siendo el 75,13% mujeres. Además, se observa una drástica reducción de la brecha de género en este sector, que en 2018 era del 33,2%, y en 2021 ha cambiado de sentido, pues hay un 0,31% más de mujeres empleadas. En función de la tipología de actividades culturales, en el empleo asalariado, cuentan con más mujeres que hombres la educación cultural (64,3%), el patrimonio cultural, archivos y bibliotecas (64,1%) y la publicidad (54,2%). Otras cinco ramas entran dentro de los márgenes de representación equilibrada: artes visuales, artes escénicas, edición de libros y prensa, artesanía y el sector audiovisual y multimedia. Por último, está desequilibradamente masculinizada la actividad de arquitectura (36,4% de mujeres asalariadas).

La brecha de género aumenta considerablemente en el empleo cultural no asalariado, fluctuando entre el 32,9%, en 2011, hasta el 35,6%, en 2019, registrando un importante descenso en 2020, con mínimos alcanzados del 19,6% de mujeres, y un 80,4% de hombres. Existe una brecha de género en el emprendimiento de las mujeres, siendo mayor en el trabajo asalariado. En 2022 se han formalizado 286 contratos temporales, más con mujeres que con hombres. Sin embargo, entre los contratos indefinidos, se han formalizado 1.981 más con hombres que con mujeres (46,9% de mujeres y 53,1% de hombres), accediendo las mujeres a empleos más precarios, desde el punto de vista de la temporalidad. De un total de 17.948 contratos formalizados con mujeres en 2022 en el sector cultural, únicamente el 16,4% lo son en los grupos de cotización elevados, aunque esta proporción es solo ligeramente inferior a la de los hombres (17,3% del total). La contratación de mujeres únicamente es superior en los grupos intermedios de cotización.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en políticas públicas de la Junta de Andalucía**

#### **OO.1.1 Garantizar en la Administración andaluza la efectividad en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**

Medida destinada a implicar a los poderes públicos en la incorporación de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones, avanzando en la necesidad de cambiar sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales en los sistemas de toma de decisiones, tendentes a aceptar las diferencias de género para incorporarlas a sus actuaciones.

Este objetivo responde a la necesidad de avanzar, reforzar y profundizar en las políticas de igualdad de género impulsadas en los últimos años en Andalucía, para hacerlas más eficaces y aportar nuevos elementos que permitan alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en Andalucía. Para ello, el Instituto Andaluz de la Mujer es el organismo encargado de la coordinación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, el cual tiene por finalidad dar respuestas a las desigualdades detectadas.

Para la consecución de los fines de este objetivo son fundamentales, las labores realizadas tanto por la Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer, como de las distintas Unidades de Igualdad de las Consejerías y otros organismos públicos.

#### **ACT.1.1.1 Coordinación y asesoramiento de las Unidades de Igualdad y Género en cada consejería y universidad andaluza**

Para promover la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía y aplicar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas, se trabaja en implicar a los poderes



públicos en la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, avanzando en la necesidad de cambiar sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales en los sistemas de toma de decisiones, tendentes a aceptar las diferencias de género para incorporarlas a sus actuaciones.

Para la implementación y consolidación de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas y la inclusión de la perspectiva de género, es necesaria la labor desarrollada por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, apoyando y coordinando a las Unidades de Igualdad de Género existentes en cada consejería de la Junta de Andalucía y en las universidades públicas andaluzas, ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas igualitarias e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

#### **ACT.1.1.2 Formación en género al personal de las Unidades de Igualdad de las consejerías y las universidades**

Se impartirá formación en igualdad de género al personal de las Unidades de Igualdad de las consejerías de la Junta de Andalucía y al de las Unidades de Igualdad de las universidades, mediante cursos de formación y perfeccionamiento, a través de la plataforma de formación de la página web, para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, implementando actuaciones para la visualización y eliminación de brechas de género, a fin de conseguir la equiparación de las mujeres a los hombres, en todos los ámbitos de la sociedad andaluza.

#### **OO.1.2 Promover la igualdad de género en el ámbito educativo**

Este objetivo busca promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares, para contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo así un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, mediante actuaciones para la eliminación de estereotipos por sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones, cimentando las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

##### **ACT.1.2.1 Celebración de un congreso de coeducación como espacio de conocimiento e intercambio de buenas prácticas**

Se celebrará el V Congreso Andaluz de Coeducación como un lugar de encuentro y formación en coeducación que se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, dada su consolidación, se ha convertido en un referente en materia coeducativa.

Este congreso se plantea como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la importancia de la integración de la coeducación en el sistema educativo andaluz, que garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruados según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares. En este Congreso se combinarán la formación, la investigación y el intercambio de buenas prácticas. El Congreso está destinado a reforzar la coeducación como uno de los principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria y libre de sexismo y de violencia de género.



**ACT.1.2.2 Acciones para la implementación de la coeducación en los centros educativos andaluces a través de materiales**

Con la incorporación de la coeducación en toda la comunidad educativa, como uno de los principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria y libre de sexismo y de violencia de género, se pretende fomentar un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promover la eliminación de prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares, y la prevención de la violencia de género a lo largo de toda la trayectoria educativa.

Para ello, se elaborarán diversos materiales coeducativos adaptados a las distintas etapas para promover la igualdad de género fomentando una visión más inclusiva y equitativa, y contribuyendo a la formación de una sociedad más justa.

**ACT.1.2.3 Desarrollo de recursos para la coeducación: talleres, seminarios, publicaciones, campañas, materiales y otras actividades**

Para conseguir la igualdad en la educación, se incrementará el número de acciones en materia de coeducación y se seguirá impulsando, difundiendo y realizando programas coeducativos dirigidos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), al objeto de promover valores igualitarios.

Asimismo, continuarán desarrollándose programas formativos dirigidos a las asociaciones de madres y padres, como parte importante de la comunidad educativa, y actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería competente en el ámbito educativo, dirigidas tanto al profesorado como al alumnado de los centros de infantil, primaria y secundaria.

Se desarrollarán actuaciones tendentes hacia una orientación académica-profesional sin sesgos de género, pues las orientaciones académicas han presentado un claro componente de género, tendiendo las chicas a realizar estudios artísticos, de humanidades y en algunas ramas del campo de la salud, frente a los chicos, que han sido mayoría en el campo tecnológico.

Y además se continuará ofreciendo a la comunidad educativa recursos para la coeducación, materiales, recursos audiovisuales, etc., que sirvan para trabajar la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros escolares.

**OO.1.3 Promover acciones para la igualdad en la empresa, el emprendimiento femenino y la conciliación familiar, laboral y personal**

La equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía es una cuestión estratégica de desarrollo socio-económico, que se refleja, fundamentalmente, en el ámbito de las políticas de empleo, teniendo como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo, desde el impulso del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres como instrumento integrador, incluyéndose en medidas específicas y necesarias en materia de empleo.

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se desarrollarán, en colaboración con los centros directivos de la Junta de Andalucía con competencias en estas materias, actuaciones tendentes a promover el empoderamiento económico de las mujeres, tanto para su promoción empresarial como para conseguir la igualdad de las mujeres en la empresa y en su empleabilidad, mediante la consecución de la igualdad salarial, la disminución de brechas de género, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, el fomento y reconocimiento de las buenas prácticas de las empresas en materia de igualdad de género y la promoción de



la corresponsabilidad y la conciliación.

En materia de conciliación, se realizarán actuaciones encaminadas a avanzar en una educación igualitaria, para alcanzar una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar, visibilizando el valor económico del trabajo doméstico y el cuidado no retribuido.

**ACT.1.3.1 Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo**

Se continuará facilitando el proceso de elaboración de medidas y planes de igualdad en las empresas andaluzas mediante un servicio de asesoramiento en igualdad, fruto de la trayectoria que viene desarrollando el IAM en el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de las empresas. Su finalidad es la eliminación de las desigualdades por razón de sexo que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, a través de la puesta en marcha de planes de igualdad y protocolos de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en las empresas, mejorando así las condiciones de trabajo de las mujeres andaluzas. Este servicio está destinado a empresas públicas y privadas, organizaciones y entidades asociativas laborales, consultoras, organismos públicos y ciudadanía en general.

**ACT.1.3.2 Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a las personas participantes en la negociación colectiva**

Se diseñarán actuaciones para la formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las personas que sean partes negociadoras de los convenios colectivos, haciendo especial hincapié en las competencias para el diseño, seguimiento y evaluación de planes de igualdad y de los aspectos de valoración de los puestos de trabajo en los convenios colectivos para alcanzar el objetivo de transparencia en la negociación colectiva, todos ellos elementos necesarios para dar respuesta al principio de igualdad retributiva y de igual retribución por trabajo de igual valor.

**ACT.1.3.3 Desarrollo de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras**

La Red Andaluza de Entidades Conciliadoras, como instrumento de avance en los objetivos de conciliación y corresponsabilidad de las vidas profesionales y privadas de hombres y mujeres, se define como un entorno de trabajo colaborativo en red de entidades, ya sean públicas o privadas, que decidan adherirse para favorecer la simetría de género en relación con la conciliación familiar, laboral y personal, mediante la puesta en valor e intercambio de buenas prácticas en la materia que visibilicen las actuaciones realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y servir de ejemplo y referencia para otras entidades y organizaciones para que puedan incorporarlas en su gestión y desarrollo organizativo.

**ACT.1.3.4 Iniciativas para favorecer la igualdad de acceso a los recursos de apoyo a la empresa, el empleo y el emprendimiento**

Se desarrollará un plan de capacitación en proyectos de igualdad en el empleo, en la empresa y el emprendimiento, dirigido tanto a mujeres que ya tienen su actividad empresarial, como a las emprendedoras, así como actuaciones para implementar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas en dichas materias. Igualmente se desarrollará el proyecto para actuaciones de intermediación para la eliminación de brechas de género, consistente en actuaciones destinadas a reducir las mayores brechas existentes en materia de empleo y emprendimiento. También se seguirá sensibilizando y formando para la inclusión del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la cultura emprendedora, desde los diferentes niveles educativos.



**ACT.1.3.5 Convocatoria anual del reconocimiento “Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad”**

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007) recoge la creación de una "Marca de Excelencia en Igualdad", con el fin de reconocer y estimular la labor de las empresas y entidades a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, distinguir a aquellas entidades comprometidas con la igualdad, e incentivar las iniciativas empresariales que implanten medidas para la promoción de la igualdad en la gestión de los recursos humanos, así como mejoras en la calidad del empleo de las mujeres. En desarrollo de dicho mandato, el Decreto 1/2022, de 11 de enero, creó la "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" y estableció los criterios para la obtención, control de ejecución y renovación de este reconocimiento, estableciendo que se creará, mediante orden, un registro público de las concesiones, renovaciones, renunciaciones voluntarias, suspensiones y revocaciones de este distintivo empresarial con carácter meramente declarativo.

El registro público del distintivo empresarial "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" dará cumplimiento a dichos preceptos, tendrá carácter público e informativo y se configurará como una base de datos informatizada en el que se harán constar, con carácter meramente declarativo, las concesiones, renovaciones, renunciaciones voluntarias, suspensiones y revocaciones del distintivo "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad", cuya convocatoria será anual.

**ACT.1.3.6 Subvenciones a Universidades para la diversificación laboral para mujeres profesionales universitarias (Programa UNIVERGEM)**

El Programa UNIVERGEM se configura como una iniciativa para favorecer la igualdad en las universidades públicas de Andalucía, eliminar brechas de género en el mundo laboral y alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres promoviendo la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias, impulsando y facilitando la realización de itinerarios y proyectos profesionales personales acordes con la cualificación de las alumnas y egresadas.

**ACT.1.3.7 Asesoramiento y defensa legal, procesal y extraprocesal, a mujeres en situaciones de discriminación laboral**

Servicio especializado de defensa legal para mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, necesario debido a la multitud de situaciones de discriminación laboral que sufren las mujeres. Se trata de un servicio especializado en género y su defensa procesal y extraprocesal, para disminuir las brechas en el empleo por razón de sexo. Se pretende, en última instancia, remover los obstáculos económicos, sociales, territoriales, o de cualquier otro tipo que puedan impedir tener una defensa de sus derechos de calidad para las discriminaciones laborales por razón de sexo, y sin ningún tipo de requisito previo para el acceso a estas prestaciones.

**OO.1.4 Fomentar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres**

La promoción de la participación de las mujeres y hombres en las actividades que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es un objetivo que responde al mandato del artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, donde se señala que *"Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, lúdicas y de ocio que se desarrollen en la Comunidad Autónoma."*



El asociacionismo femenino no solo promueve el empoderamiento, sino, además, la sororidad, definida como la relación de hermandad y solidaridad entre las mujeres para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales para lograr la igualdad. Por ello, el impulso del movimiento asociativo de mujeres en Andalucía ha sido una de las acciones prioritarias del Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación, observándose un importante crecimiento de las mismas a lo largo de la vida de esta Agencia Administrativa.

**ACT.1.4.1 Actuaciones del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres**

El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres se configura como un órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía. Entre sus funciones está canalizar las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, velar por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestar asesoramiento a la Administración y promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.

**ACT.1.4.2 Actos conmemorativos con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer**

Se realizará una campaña divulgativa con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con el fin de sensibilizar e informar sobre la desigualdad de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad, e igualmente se celebrarán otros actos y actuaciones con la misma finalidad.

**ACT.1.4.3 Convocatoria de los Premios Meridiana**

Con motivo de la celebración del 8 de marzo, se concederán los Premios Meridiana, como reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

**OO.1.5 Ofrecer información y atención general para las mujeres de forma preventiva o en situación de discriminación por razón de género**

Este objetivo operativo tiene como finalidad desarrollar medios de atención e información a las mujeres, facilitando su acceso a través de los diferentes recursos puestos a disposición de la ciudadanía tanto desde el propio Instituto Andaluz de la Mujer, como en colaboración con otras administraciones, fundamentalmente las entidades locales.

**ACT.1.5.1 Convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para cofinanciar los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**

Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, se puso en marcha una red de servicios a nivel territorial, articulado a través de las entidades locales andaluzas, denominados Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), ubicados en municipios y en entidades supramunicipales (mancomunidades, consorcios, etc.), desde los que se articula una intervención global dirigida a mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y fomento de la participación. Además, se realizan programas específicos de desarrollo personal y asesoramiento jurídico. Asimismo, en el ámbito municipal, son el primer nivel de atención a las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, y la coordinación para la protección integral de las mismas.

**ACT.1.5.2 Mantenimiento del Área de información y atención de los Centros Provinciales de**



### **Atención a las Mujeres**

Los Centros Provinciales de la Mujer en cada una de las ocho provincias andaluzas, son los órganos encargados de la información y atención directa a las mujeres. Para ello, se va a seguir fomentando y reforzando esta área, para que sea más eficaz el acceso de las mujeres a los recursos que esta agencia administrativa pone a su disposición con actuaciones en los ámbitos psicológicos, sociales, culturales, etc.

#### **ACT.1.5.3 Servicio de información y atención telefónica a las mujeres (línea 900 200 999)**

Servicio de atención directa a mujeres ofrecido en el teléfono 900 200 999, atendiendo, asesorando e informando sobre los diversos recursos y servicios existentes a disposición de las mujeres andaluzas. Este servicio telefónico es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas del día, los 365 días del año, actuando en coordinación con los servicios prestados por las líneas 016 y 112.

#### **ACT.1.5.4 Centro de documentación María Zambrano**

Creado en el año 1990, es un centro especializado en mujer y género, abierto desde sus inicios al público en general, de libre acceso, en el que se busca, recopila, trata, difunde y pone a disposición de todas las personas y entidades que lo requieran, información y documentación relativas a esta materia, con muchos de sus servicios accesibles desde Internet y redes sociales.

En su actividad, gestiona información sobre convocatorias, entidades, personas expertas y demás cuestiones de interés para la ciudadanía, tales como organizar actividades para promocionar la cultura realizada por mujeres, muestras de cortometrajes, campañas literarias, presentaciones de libros, etc. Además, cuenta con un activo grupo de lectura, con lotes de libros a disposición de todo club que lo solicite, y colabora con otras entidades en eventos relacionados con la materia de especialización que le es propia.

Se continuarán dotando y ampliando sus fondos documentales y se continuará con su puesta a disposición del público a través de préstamos, así como con la difusión de recursos e información relacionada con género y cultura y actividades de promoción lectora.

### **OO.1.6 Fomentar la erradicación de la imagen estereotipada de las mujeres**

A través de este objetivo, se realiza un seguimiento del tratamiento informativo de la mujer y su trato igualitario, pues los medios de comunicación aún tienden a mantener modelos obsoletos, alejados de la realidad social andaluza, en cuanto al tratamiento de la información relativa a la imagen de la mujer y a la violencia de género.

#### **ACT.1.6.1 Observatorio de la publicidad no sexista**

El Observatorio de la Publicidad no Sexista tiene como finalidad analizar el lenguaje, los contenidos y las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias, a fin de evitar el tratamiento sexista de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, así como promover imágenes de diversidad de mujeres. Este Observatorio además, continuará y avanzará en la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad, y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atenten contra la dignidad de la mujer.





**INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), Sección Presupuestaria 18.32, se encuentra adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme establece el artículo 7.2 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

La citada adscripción se concreta en la Viceconsejería de la citada Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 4 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme a la redacción dada en el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, y, a través de éste, la sociedad mercantil del sector público andaluz Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil, S.A.(Inturjuven).

El artículo 15 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, antes mencionado, establece que el Instituto Andaluz de la Juventud ejercerá las competencias en materia de juventud que se detallan a continuación:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- b) El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) El fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjuven).
- e) El seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.
- f) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

### 1.2 Estructura de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en los siguientes órganos de dirección:

- a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de juventud.
- b) La Dirección General, que será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno y ostentará la representación ordinaria del Instituto, ejerciendo las funciones de dirección, control y supervisión de las actividades y programas.
- c) La Subdirección, que será nombrada por la Presidencia del Instituto y ejercerá las funciones de coordinación de las líneas generales de actuación del Instituto, sustituyendo a la persona titular de la Dirección General en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y, además, todas aquellas otras funciones que expresamente le encomiende la persona que ostente la dirección del Instituto dentro de sus atribuciones.

Bajo la dependencia de la Dirección General existe una Secretaría General.

A nivel provincial, desarrolla sus competencias y funciones a través de las Direcciones Provinciales del Instituto.

Como órgano adscrito se encuentra el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de



juventud.

Del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven), como sociedad mercantil del sector público andaluz.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Juventud realiza una planificación estratégica presupuestaria para la anualidad 2025, en base al siguiente marco normativo:

De forma genérica, se encuentran la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, el Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, y el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA).

Específicamente, la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado a su vez, por los Decretos 575/2022, de 27 de diciembre y 168/2024, de 26 de agosto, y el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones con los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

La Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, son las normas que vienen a delimitar la finalidad o misión última de la sección y de su responsable, que se fundamenta en la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la inclusión de las personas jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluyen, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

Por otro lado, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, con la finalidad de corregir las desigualdades existentes en materia de género, y en relación con las políticas de juventud, vino a establecer toda una serie de preceptos, en unos casos transversales, como la evaluación de impacto de género, el enfoque de género en el presupuesto, la transversalidad de género, lenguaje no sexista e imagen pública, estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, contratación pública o ayudas y subvenciones; y en otros casos, específicos, como políticas de empleo, dado que la juventud es un colectivo de especial vulnerabilidad ante el empleo y en especial dentro de éste las mujeres jóvenes, la promoción empresarial, políticas de salud, información y conocimiento, participación social, fomento del asociacionismo de las mujeres, o participación en ámbitos sociales, políticos, económicos,



culturales y deportivos.

Asimismo, el Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, viene a configurar la estrategia de igualdad de género, que deberá guiar a las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma en los próximos años, marcando el rumbo de la acción pública para reducir desigualdades y brechas de género persistentes en nuestro territorio, asumiendo una necesaria estrategia de transversalización de género para el conjunto de políticas, aunando esfuerzos para conducirnos hacia una sociedad andaluza plenamente igualitaria.

En esta línea, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, está trabajando en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027, en el que el IAJ participará con varias actuaciones.

En la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, se establecieron toda una serie de artículos transversales a las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y que, por lo tanto, se configuran como un mandato que ha sido tenido en cuenta por el IAJ, en el ejercicio de sus competencias y funciones a la hora de llevar a cabo su planificación estratégica para la anualidad 2025.

También dentro de este ámbito, cabe mencionar que en febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, el cual modifica el Decreto 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza. Estos centros están dentro del ámbito de actuación del Instituto Andaluz de la Juventud y, desde la entrada en vigor del citado Decreto-ley, únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Por último, en concordancia con la normativa expuesta, el IAJ se alinea con la nueva estrategia de juventud de la UE para el periodo 2019-2027, que está encaminada a hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la juventud en toda Europa. Esta estrategia se creó teniendo en cuenta un proceso participativo de diálogo estructurado que representaba puntos de vista de jóvenes de toda Europa y que concluyó con la elaboración de 11 metas de la juventud, que se relacionan a continuación:

- Meta 1: Conectando la Unión Europea con los jóvenes
- Meta 2: Igualdad de todos los géneros
- Meta 3: Sociedades inclusivas
- Meta 4: Información y diálogo estructurado
- Meta 5: Salud mental y bienestar
- Meta 6: Impulsar a la juventud rural
- Meta 7: Empleo de calidad para todos y todas
- Meta 8: Aprendizaje de calidad
- Meta 9: Espacios y participación para todos y todas
- Meta 10: Europa verde y sostenible
- Meta 11: Programas europeos y organizaciones juveniles

En un ámbito competencial, se puede señalar que el IAJ participará con distintas actuaciones, en la anualidad 2025, de los siguientes planes estratégicos:

- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026
- I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025
- Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2024-2025
- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027
- I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía 2023-2026



En un ámbito más específico, hay que destacar que, mediante Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprueba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026.

El Plan, que tiene un horizonte temporal de vigencia de 2022 a 2026, establece 6 ejes estratégicos de actuación:

- Eje estratégico 1: Educación y Formación
- Eje estratégico 2: Empleo y Emprendimiento
- Eje estratégico 3: Emancipación y Vivienda
- Eje estratégico 4: Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia
- Eje estratégico 5: Participación Juvenil
- Eje estratégico 6: Transversal

El 13 de marzo de 2023 se firmó el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por el Presidente de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores (UGT) de Andalucía y Comisiones Obreras (CC.OO) de Andalucía. Entre los acuerdos que forman parte de dicho Pacto se encuentra la creación de una Mesa de Seguimiento del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía, compuesta por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación y los agentes económicos y sociales más representativos. Actualmente, el IAJ está elaborando el Informe de Seguimiento del PEJA sobre el ejercicio 2023 y, una vez aprobado por el Comité, se convocará esta Mesa de Seguimiento.

Para el ejercicio 2025, se realizará una evaluación intermedia de este Plan, donde se recogerá lo realizado y, específicamente, sobre los objetivos de resultado y estratégicos logrados tras los dos primeros años de implementación del Plan. Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.

Concluyendo, el Instituto Andaluz de la Juventud, en base al marco normativo expuesto y tras la reestructuración de Consejerías, operada por Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio y su adscripción a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, realiza su planificación estratégica para 2025 en base a los objetivos estratégicos que se desarrollan a continuación.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad**

Se generarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza, fomentando la creación de empresas por personas jóvenes y ofertando servicios de información, asesoramiento y formación que impulsen el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

#### **OE.2 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando igualdad género**

Se fomentará la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando la igualdad con perspectiva de género y la prevención de la violencia de género, así como promoviendo actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.

Se favorecerá especialmente el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el voluntariado juvenil y la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones.

#### **OE.3 Fomentar la vida saludable y el conocimiento del entorno natural entre la juventud andaluza**



Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, favoreciendo la movilidad de personas jóvenes, el aprendizaje intercultural y el consumo responsable juvenil.

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución del desarrollo sostenible y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Las principales cuantías del presupuesto de esta agencia administrativa se disponen en gasto corriente, estructurándose para atender esencialmente a gastos de personal, prestaciones de servicios y gastos de funcionamiento, así como las destinadas a atender las transferencias corrientes.

En cuanto a gastos de personal, se contemplan esencialmente las dotaciones relativas al mantenimiento de su plantilla presupuestaria y de sus correspondientes costes de seguridad social.

En relación con las cuantías destinadas a la prestación de los servicios y gastos de funcionamiento, destacan las relativas al desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud a nivel tanto regional como provincial, así como las relacionadas con los gastos derivados de la propia organización de esta agencia administrativa, que cuenta con sede para sus servicios centrales, así como para cada una de sus direcciones provinciales, además del apoyo técnico, humano y financiero que se presta al Consejo de la Juventud de Andalucía.

Por lo que se refiere al capítulo de transferencias corrientes, se debe destacar el importe destinado a sus líneas de ayudas a entidades locales y a familias e instituciones sin fines de lucro (entidades de participación juvenil), para el desarrollo de proyectos en materia de juventud, así como las transferencias de financiación de explotación a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven).

En cuanto al apartado de operaciones de capital, las inversiones se destinan, por un lado, a inversiones de carácter material (equipamiento de las diferentes sedes del IAJ) y por otro, a inversiones de carácter inmaterial, a través de programas orientados a fomentar el voluntariado juvenil, con especial referencia a su sensibilización en materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente.

Finalmente, las transferencias de capital se destinan a financiar la línea de ayuda al fomento del emprendimiento juvenil, así como aquellas otras que instrumentan las transferencias de financiación de capital a la empresa pública Inturjoven.



| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 9.369.991         | 49,5         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 1.471.280         | 7,8          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                   |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 6.880.045         | 36,4         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>17.721.316</b> | <b>93,7</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 197.000           | 1,0          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 1.000.000         | 5,3          |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>1.197.000</b>  | <b>6,3</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>18.918.316</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>18.918.316</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con el capítulo I, se contemplan los créditos necesarios para atender la plantilla presupuestaria del IAJ.

Con respecto al capítulo II, figuran créditos para el desarrollo de programas y actuaciones que el IAJ lleva a cabo tanto a nivel de sus servicios centrales, como a nivel provincial, así como aquellos necesarios para atender a los gastos de funcionamiento de sus diferentes sedes.

En el capítulo IV, se consignan los créditos relativos a las transferencias de financiación de explotación a la empresa pública Inturjoven, así como las dotaciones relativas a las líneas de ayudas del IAJ a entidades de participación juvenil y a entidades locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

Por lo que se refiere al capítulo VI, se contemplan como partidas más significativas las relativas al programa Campos de Voluntariado Juvenil, así como las dotaciones destinadas a inversiones de carácter material (equipamiento de las sedes e inmuebles adscritos al IAJ).

Finalmente, en el capítulo VII se reflejan los créditos destinados al fomento del emprendimiento y la empleabilidad juvenil, a través de la línea de ayudas a jóvenes emprendedores para la creación de empresas y, por otro, los relativos a las transferencias de financiación de capital a la empresa pública Inturjoven.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades que presenta el Presupuesto para 2025, con respecto al presupuesto vigente, tienen carácter normativo y se fundamentan en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, así como en la conclusión de los trabajos tendentes a la elaboración del proyecto de Ley de la Juventud Andaluza, con especial referencia a las políticas que preocupan a las personas jóvenes, como la formación, el empleo o la vivienda.

El IAJ se alinea con la nueva Estrategia de la Unión Europea para la Juventud en el periodo 2019-2027, que está encaminada a hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la juventud en toda Europa, y que se creó teniendo en cuenta un proceso participativo de diálogo estructurado que representaba puntos de vista de jóvenes de toda Europa, concluyendo con la elaboración de 11 metas de la juventud.





Asimismo, se suma a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, por la cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo a los jóvenes como titulares de derechos y promoviendo y facilitando la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta hacia los jóvenes por parte de los gobiernos. Además de ser considerados en todos los ODS y metas, dado el carácter universal de la Agenda 2030, los jóvenes son mencionados de forma explícita en el preámbulo de esta y en cuatro de sus áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz.

El Instituto Andaluz de la Juventud, siguiendo las grandes líneas estratégicas establecidas para su sección en el ejercicio 2025, presenta las siguientes novedades:

Con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil, que constituye uno de los objetivos estratégicos primordiales del IAJ, se podrán en marcha por el Instituto diferentes recursos con la intención de consolidar y favorecer el emprendimiento y el empleo juvenil.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 7, para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Empleo de calidad para todos", que persigue garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todas las personas jóvenes.

Asimismo, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Fomento y apoyo del Emprendimiento Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Empleo y Emprendimiento", con el objetivo de aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

A través de los diferentes canales de comunicación, como son la página web Patio Joven, Redes Sociales del IAJ (impresiones en Facebook, Instagram, LinkedIn, y seguidores en X), Red de Centros de Información Juvenil y webs especialmente promovidas por la Junta de Andalucía, entre otros, se informará y asesorará sobre los diferentes recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud, con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

El Plan de Formación del IAJ para 2025 contemplará, entre otras materias, actuaciones formativas de emprendimiento orientadas a facilitar y potenciar el acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad juvenil.

Se establecerán mecanismos para la dinamización sociolaboral de personas jóvenes residentes en municipios situados en zonas rurales de Andalucía, al ofrecerles la posibilidad de conocer empresas y oportunidades de empleo y emprendimiento en su misma localidad o a nivel de su provincia, contribuyendo así al "arraigo" de las personas jóvenes que deseen trabajar en su municipio o en su provincia, evitando la emigración a otras localidades, provincias, regiones o países, ante la falta de oportunidades laborales.

Dentro de esta actuación, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Formación en Derechos Laborales", dentro del Eje Estratégico "Empleo y Emprendimiento", con el objetivo de incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se convocarán líneas específicas de ayudas, con las que el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciéndose como uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a "voluntariado juvenil y participación"; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Se llevará a cabo una nueva convocatoria de ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades), y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ, se regirán por las nuevas bases reguladoras aprobadas en 2024, que distinguen entre dos modalidades de subvención en función del ámbito en



que consten dadas de alta las entidades solicitantes en el censo de entidades de participación juvenil del Instituto Andaluz de la Juventud, con el objetivo de llegar al mayor número de jóvenes y territorios de la geografía andaluza.

Se contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. También se incluye entre los criterios de valoración la composición paritaria de los órganos de gobierno de las entidades de participación juvenil.

Se cuantificarán los miembros, desagregados por sexo, que configuran las entidades juveniles registradas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, creado por Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, y se efectuará un seguimiento de personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

Desde el IAJ, se llevarán a cabo actuaciones que promuevan actitudes y valores democráticos entre las personas jóvenes de Andalucía, para impulsar la igualdad de forma transversal y desde la perspectiva de género.

En este sentido, el IAJ va a participar en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con representación en varias de sus líneas, destacando la de “Incorporación plena de la perspectiva de género” con las actuaciones de “Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género” y “Transversalización de la perspectiva de género en el Instituto Andaluz de la Juventud”.

En relación con este objetivo se posicionan varias metas resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.

En un ámbito más general o transversal, se posicionaría la Meta 1, denominada “Conectando la UE con los jóvenes” y cuyo fin es fomentar el sentimiento de pertenencia de la juventud al proyecto europeo y construir un puente entre la UE y las personas jóvenes para recuperar la confianza y aumentar la participación; y la Meta 2, denominada “Igualdad de todos los géneros”, que persigue asegurar la igualdad de todos los géneros y los enfoques sensibles al género en todas las áreas de la vida de una persona joven.

En un ámbito más específico, se encontrarían la Meta 4, denominada “Información y Diálogo Constructivo”, cuyo propósito es asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo; la Meta 6, denominada “Impulsar a la juventud rural”, cuyo objetivo es crear condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar su potencial en las zonas rurales; la Meta 9, denominada “Espacios y participación para todos y todas”, que tiene como propósito fortalecer la participación y la autonomía democrática de las personas jóvenes, así como proporcionar espacios dedicados a la juventud; y, por último, la Meta 11, denominada “Programas Europeos y Organizaciones Juveniles”, para asegurar la igualdad de acceso para todas las personas jóvenes a las organizaciones juveniles y los programas europeos de juventud, construyendo una sociedad basada en valores e identidad europeos.

Los proyectos de actividades que se integren en el Programa Anual de actividades del IAJ para 2025, se encuadrarán preferentemente en el área de “Igualdad, diversidad-LGTBI, prevención de la violencia de género juvenil e inclusión de la juventud con discapacidad”.

Se desarrollarán actuaciones formativas, de sensibilización, e informativas, a través de sus diferentes canales de



comunicación, que fomenten la igualdad con carácter transversal, y que ayuden a superar entre las personas jóvenes andaluzas las desigualdades existentes, así como a la prevención de la violencia de género.

En este sentido, el IAJ realizará una campaña en redes sociales, a través de anuncios publicitarios (Ads), para fomentar la participación de la mujer joven en la vida social y política a través de su actividad en asociaciones juveniles.

El I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto programas, dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigidos a establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas, así como a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se continuarán con los trabajos dirigidos a la creación de un Observatorio Andaluz de la Juventud como instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía; se elaborará, en colaboración con el IECA, un inventario cartográfico que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud; y se llevará a cabo la elaboración y difusión de un Catálogo de los programas, acciones, proyectos y líneas de subvenciones, que se promuevan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 18 años. Esta última actuación formará parte del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

Se participará en programas europeos de voluntariado juvenil, entre los que destacamos el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, como iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que las personas jóvenes trabajen como voluntarias o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanía de toda Europa.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Participación juvenil en programas europeos, especialmente en el ámbito rural", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes canales de información del IAJ (página web Patio Joven, Redes Sociales, Red de Centros de Información Juvenil), así como otros canales que se establezcan con otras entidades, para adaptarlos a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Optimización de los Servicios de Información Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven. Igualmente, este Plan prevé el Programa "Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Asimismo, el IAJ formará parte de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (ERYICA), organización europea independiente, compuesta por redes y órganos nacionales y regionales de coordinación de la información para la juventud.

El I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Reactivación de puntos EURODESK", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se promoverán y ofertarán servicios de información y asesoramiento a la juventud andaluza, a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía (CIJ), corresponsales juveniles y personal técnico de juventud.

En febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la



Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica este Decreto, ya que desde su entrada en vigor, estos centros únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Se impulsará la celebración de Encuentros de Corresponsales Juveniles, tanto a nivel provincial, como regional o nacional.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles", así como la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil, dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se promoverán y ofertarán acciones formativas, a través de las Escuelas de Tiempo Libre, reguladas por el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, estas acciones formativas serán objeto de inscripción en el Censo de Diplomas y Certificados en actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

En 2025 se concluirá el desarrollo de un programa informático que abarque todas las actuaciones y registros relativos a las Escuelas de Tiempo Libre de nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre otros, la inclusión de datos del alumnado desagregados por sexo.

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de cultura y creatividad juvenil, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas relacionadas con estas materias.

Se realizarán Encuentros Provinciales de personas jóvenes, en Andalucía, bajo la coordinación del IAJ y de sus Direcciones Provinciales. Estos Encuentros Provinciales de personas jóvenes, se configurarán como escenarios ideales para la promoción de la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza, y preferentemente, en sus respectivos ámbitos político, social, económico y cultural.

Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, con especial referencia a la sensibilización de las personas jóvenes en materia de violencia de género y desde una perspectiva de igualdad de género, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, a través de campañas de prevención de adicciones, y de formación sobre sexualidad juvenil, con programas como el Forma Joven (programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, en adelante programa CIMA).

Se impartirá formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar dentro del I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el programa "prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos", dentro del eje estratégico "Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia", con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable.

Se fomentará la colaboración con entidades dentro del ámbito del Programa Carné Joven cuyo objetivo principal sea la protección del Medio Ambiente y el fomento de hábitos de vida saludable para que las mismas se conviertan en Entidades Adheridas al Programa Carné Joven Europeo.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del carné joven, con la gran novedad de la gratuidad del precio público por la expedición del formato digital clásico del Carné Joven Europeo en Andalucía, para las personas jóvenes que opten por su obtención, aprobada mediante Acuerdo de 16 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



Se continuará actualizando la base de datos de Entidades Adheridas al Carné Joven, y se promocionarán y difundirán los productos ofrecidos por dichas entidades, que en todo caso deberán realizar un descuento mínimo en ofertas y servicios del 10%, y/o ofrecer ventajas adicionales distintas a la oferta económica (entidades colaboradoras).

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y optimización del carné joven europeo", con los objetivos de promocionar hábitos de vida saludable y de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible, y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 10, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada "Europa Verde y Sostenible", que busca lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas y capaces de aplicar conductas medioambientales y sostenibles en sus vidas cotidianas.

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de conocimiento del entorno natural y sostenibilidad, se llevarán a cabo actuaciones formativas e informativas al respecto, con la participación del IAJ en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Instituto Andaluz de la Juventud gestionará en 2025 el programa presupuestario 32F, denominado "Promoción y Servicios a la Juventud".

La finalidad o misión última del Programa 32F es la de promocionar y ofertar servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de las personas jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, la estructura funcional del Programa 32F para 2025 viene delimitada esencialmente por lo establecido en el I Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, aprobado el 19 de abril de 2022, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, actuación de carácter transversal de toda la Administración autonómica destinada a los jóvenes de entre 14 y 35 años, que ha venido a ocupar el vacío causado por la inexistencia de planes integrales para este colectivo desde el año 2015.

Para su elaboración, se implementó un proceso participativo, con un amplio abanico de consultas a jóvenes y agentes implicados y la intervención de todas las Consejerías de la Administración de la Junta con competencias en la materia.

La elaboración del Plan Estratégico supuso un impulso en la coordinación entre los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía, así como con la sociedad civil, que continúa afianzándose a través de la ejecución y seguimiento del Plan.

Por ello, es el momento de redoblar esfuerzos para conseguir la institucionalización de un marco legal de políticas públicas en materia de juventud que consolide los derechos del colectivo joven, así como las actuaciones realizadas en este ámbito desde los poderes públicos.

En este sentido, el Programa 32F tiene previsto, para 2025, facilitar la elaboración del futuro Proyecto de Ley de



la Juventud Andaluza, que ha comenzado oficialmente su andadura, con la reciente publicación el pasado día 12 de julio de 2024, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, del correspondiente anuncio de participación pública en proyectos normativos, a través de consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ley de referencia.

| Programa |                                     | 2025       | %     |
|----------|-------------------------------------|------------|-------|
| 32F      | PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD | 18.918.316 | 100,0 |
| TOTAL    |                                     | 18.918.316 | 100,0 |

## PROGRAMA 32F- PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), a través de su Programa presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”, viene desarrollando toda una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la juventud.

Para la determinación de los objetivos, actividades e indicadores de este Programa 32F, correspondientes a la anualidad 2025, se ha elaborado un diagnóstico previo de situación basado, por un lado, en los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud, así como en los informes y datos estadísticos relativos a este colectivo poblacional, y por otro, en el marco normativo aprobado al respecto.

Dentro de los trabajos de investigación consultados, se debe resaltar el libro “Trayectorias vitales de la juventud andaluza”, que recibió el Premio de investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía 2022, fruto del Proyecto de investigación “Los recursos de la juventud andaluza: diagnóstico para el diseño y la evaluación de las políticas públicas orientadas a su plena emancipación”.

Este libro se dedica a describir a la juventud andaluza para elaborar recomendaciones y propuestas que contribuyan a solucionar la situación en la que se encuentra este colectivo objetivo.

Según la Encuesta de Población Activa del INE, en enero de 2023, el número de personas jóvenes en Andalucía (franja de edad de 16 a 29 años) ascendía a 1.322.193 personas, de las cuáles, 682.409 eran hombres (51,61%) y 639.784 eran mujeres (48,39%), siendo estos porcentajes similares en el contexto nacional y europeo.

Como cita el libro antes mencionado, el peso de los jóvenes en la estructura poblacional se está reduciendo drásticamente, pasando de constituir el 23,7% de la población total en 2002 al 16,6% en 2022, lo que supone una pérdida relativa del 30%.

El 22 de abril de 2022, se publicó en el BOJA núm. 76, el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026.

Este Plan es la apuesta de la Junta de Andalucía para dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de la juventud andaluza, abordando los retos actuales y futuros que se presenten, como consecuencia de un entorno cambiante y de las demandas de una sociedad en constante evolución.

Estos datos cuantitativos se completaron con la información cualitativa obtenida de las 8 Jornadas Participativas Provinciales que se celebraron (en ellas participaron jóvenes, técnicos, empresarios, asociaciones y diversos agentes representativos en materia de juventud). En cada jornada hubo dos mesas, una específica sobre el Empleo y el Emprendimiento y otra Multidisciplinar en la que se abordaron temas como la educación, la vivienda, la emancipación, las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de alcohol, el suicidio, el conocimiento por parte de los jóvenes de los programas europeos etc.

Asimismo, también se obtuvo información cualitativa de la Encuesta Web de percepción publicada en la web del





IAJ, que fue contestada por más de 2.200 jóvenes, en la que también se interpelló a los jóvenes sobre esas cuestiones.

Según la encuesta de participación realizada por el IAJ en el ejercicio 2020, con motivo de la elaboración del diagnóstico del mencionado Plan Estratégico de la Juventud, la preocupación principal de este colectivo sería el empleo y la formación profesional para el empleo; en segundo lugar, la emancipación y la vivienda; en tercer lugar, el respeto a la diversidad y la erradicación de la violencia; y, en cuarto lugar, el emprendimiento.

Estos aspectos que más preocupan a la juventud se analizarán brevemente a continuación:

#### 1) El empleo y la formación profesional para el empleo

A finales del ejercicio 2023, según los datos de la explotación detallada de la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, respecto al trimestre anterior el número de ocupados disminuyó en Andalucía un 0,1%, situándose en 3.376.300 (3.800 menos), de los que 1.861.100 eran hombres y 1.515.200 mujeres, lo que supuso que la tasa de empleo se situase en el 46,9%.

Si se analiza esta tasa de ocupación por sectores de actividad económica, el sector servicios es el que concentra mayor volumen y el sector agricultura el menor.

En todos los sectores, excepto en el sector servicios en el que existe paridad, se aprecia una infrarrepresentación femenina, más significativa, en el sector de la construcción.

También, de los datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2023, se puede extraer que la tasa de paro en Andalucía para los menores de 25 años se sitúa en un 40,25%, muy superior a la media nacional que se sitúa en el 28,52%, produciéndose una diferencia similar en los hombres y algo menos en las mujeres.

Asimismo, la incidencia del paro es mayor entre las personas jóvenes de menor cualificación profesional, mientras que a medida que aumenta el nivel formativo disminuye la proporción de personas jóvenes paradas.

#### 2) La emancipación y la vivienda

Con carácter general, la emancipación juvenil en Andalucía ocupa las últimas posiciones en el conjunto nacional. En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, la población joven andaluza registra una de las tasas de emancipación residencial más bajas.

La tasa de emancipación juvenil en Andalucía se situó en el primer semestre de 2023 en un 12,9%, lo que supone 3,4 puntos menos que la tasa nacional (16,3%), haciendo de la andaluza la segunda comunidad autónoma con una menor tasa de emancipación. Además, la tasa de emancipación de los jóvenes españoles sigue muy inferior a la de la media de la Unión Europea, que era del 31,9 % en 2022.

Por otra parte, se encuentran diferencias notables entre los chicos y las chicas. La pauta es que las chicas se van antes de casa: casi un 40% de las chicas se han independizado de su hogar de origen, frente a casi el 25% de los chicos; al igual que sucede en España y en Europa, aunque en Europa la brecha no es tan grande.

Analizando los diferentes aspectos que influyen en la decisión de las personas jóvenes para emanciparse, los aspectos claves son la precariedad laboral y el desempleo, agudizados por la crisis económica, el alto precio de la vivienda, el contexto familiar o los problemas de acceso a la vivienda, así como cuestiones relativas a la independencia residencial.

Por tanto, se podría concluir que si no se mejoran las condiciones laborales y el acceso al mercado laboral para el colectivo joven, las oportunidades de emancipación continuarán siendo muy limitadas, con grandes dificultades de acceso a la vivienda propia, abocados a la vivienda compartida.

#### 3) El respeto a la diversidad y la erradicación de la violencia





Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado investigaron en 2023 un total de 330 infracciones penales e incidentes de odio en Andalucía, siendo la comunidad que acumula más hechos de este tipo, seguida de Madrid (318 infracciones), Cataluña (308 infracciones) y País Vasco (271 infracciones).

Estos datos se extraen del Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2023, presentado por el Ministerio del Interior del Gobierno de España. Según este reporte, Andalucía registra una tasa de 3,85 delitos de odio, infracciones e incidentes de odio por cada 100.000 habitantes, cifra 0,57 puntos por debajo de la media española, situada en 4,72. En cuanto a las provincias andaluzas, las mayores tasas se encuentran en Sevilla (4,96 por cada 100.000 habitantes), Huelva, con un 4,71 y Málaga, que alcanza una tasa de 4,62.

Los delitos más numerosos en la región andaluza en 2023 son los cometidos por racismo y xenofobia (110 delitos). A estas infracciones penales le siguen en Andalucía las cometidas por orientación sexual o de género (79 delitos), los delitos por razón de ideología (35 delitos) y la discriminación por sexo o género, acumulando un total de 33 infracciones penales.

En la encuesta de participación realizada por el IAJ antes aludida, el 90,84% de los participantes coincide en la necesidad de educar en igualdad y sensibilizar sobre estos asuntos para prevenir los delitos de odio.

#### 4) El emprendimiento

Uno de los grandes indicadores que visibilizan el volumen de emprendimiento es el dato de personas afiliadas al Régimen de Trabajo Autónomo.

En Andalucía, a septiembre 2020, el conjunto de personas jóvenes menores de 30 años afiliadas al Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA) es de 40.398, lo que supone el 7,4% del conjunto de afiliación al Sistema de Seguridad Social. El porcentaje de representación de la juventud en la afiliación al RETA es bajo en comparación con el que se da en otros regímenes; sólo el Régimen Especial de Empleados del Hogar tiene un porcentaje inferior.

A nivel internacional, el indicador más conocido para medir la capacidad de emprendimiento de una sociedad es la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA, en inglés), que mide todas las iniciativas emprendedoras de menos de tres años y medio que existen en el mercado y que es utilizado por el Observatorio del Emprendimiento Global Entrepreneurship Monitor (GEM).

En su informe ejecutivo 2018-2019, indica que la TEA de menores de 35 años en Andalucía es el 29%, superior en 1,4 puntos porcentuales al porcentaje nacional (27,6%).

En general, las personas jóvenes muestran escaso convencimiento de su preparación para poner en marcha una iniciativa empresarial, debido, en muchas ocasiones, a la no definición ni desarrollo de su idea como proyecto empresarial.

En la encuesta de participación realizada por el IAJ, se señalan como principales carencias de la juventud para decidir ser emprendedora el desconocimiento de lo que implica emprender (66,57%), seguida de la falta de formación para ser autónomos (47,50%), la falta de consideración y valoración social de los emprendedores (35,41%) y la falta de preparación en habilidades blandas o soft skills (26,96%); y como principal dificultad para iniciar un proyecto emprendedor la falta de recursos para financiar el proyecto (76,91%), seguida del exceso de burocracia (51,09%) y los altos precios de alquileres (41,22%).

#### 5) Otros:

- Los estudios, la falta de motivación y el fracaso escolar: con carácter general, los datos obtenidos sitúan a la juventud en Andalucía en peor situación que la media nacional, siendo una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de abandono escolar (15,3%, frente al 13,9% nacional), a pesar del descenso producido en los últimos años.



Según los datos avanzados por la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística de 2022, el abandono escolar temprano (jóvenes de 18 a 24 años que deja los estudios sin haber conseguido al menos un título de Bachillerato o de FP) en Andalucía se situó en el 15,3%. Son 2,4 puntos menos que en el año anterior.

Por sexos, el abandono entre las mujeres andaluzas es 6,4 puntos menor que entre los hombres, aunque se ha ido reduciendo respecto a ejercicios anteriores.

- El consumo de sustancias, alcohol, tabaco, drogas: en las Jornadas Participativas Provinciales realizadas por el IAJ previas a la elaboración del diagnóstico del Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, respecto a los accidentes, se pone el foco en el consumo de sustancias como el alcohol y sustancias tóxicas y se incide en la necesidad de concienciación y de generar oportunidades de ocio distintas al consumo de alcohol y drogas.

- La salud sexual y reproductiva: en estas mismas jornadas, una gran parte de las aportaciones versó sobre la necesidad de formación reglada y no reglada en materia de educación sexual; apuntando la necesidad de adelantar los itinerarios formativos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías, ante los efectos perniciosos que está teniendo la pornografía en personas jóvenes de todas las edades y la necesidad de limitar el acceso a estos contenidos.

En cuanto a los datos estadísticos que se siguen por la Consejería de Salud y Consumo, señalar que en la última década se han incrementado en un 87% las personas jóvenes en Andalucía afectadas por dichos efecto perniciosos.

- Las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan: otra problemática especial la constituye el colectivo de jóvenes de 16 a 29 años sin ocupación que no cursan estudios. El último informe publicado por Eurostat en 2024, asegura que el 15,4% de los jóvenes en Andalucía entre los 15 y 29 años ni estudiaban ni trabajaban durante el 2023, colocándose, así como la comunidad con mayor porcentaje de adolescentes desocupados del país.

La naturaleza de este colectivo es heterogénea y engloba tanto al joven poco cualificado que abandonó los estudios, como al que acabó sus estudios superiores con buena formación, pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar empleo, así como los que permanecen inactivos por voluntad propia.

En la última década, el porcentaje de jóvenes andaluces entre los 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan se ha reducido a la mitad y esto parece ser debido a la apuesta por la FP como una medida muy eficaz para luchar contra el paro juvenil.

Los jóvenes andaluces encuentran, sobre todo, en la oferta de Formación Profesional (FP) un aliciente para seguir formándose, lo que contribuye a reducir el abandono y el fracaso escolar al cualificar a la población y aumenta la competitividad de las empresas e impulsa el desarrollo económico de una provincia, de una región y de un país.

- Colectivos objetivo de personas menores adolescentes: según el ámbito de aplicación definido en el artículo 2 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se considera “adolescentes” a las personas menores de edad con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años.

Según los estudios realizados con motivo de la elaboración del diagnóstico del I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, se han detectado necesidades básicas de las personas menores “adolescentes” sobre las que el programa presupuestario puede tener incidencia: necesidades afectivo-sexuales, interacción con adultos, interacción con iguales, educación no formal y juego y tiempo de ocio.

- Población joven del medio rural: a este respecto, los resultados preliminares del proyecto conjunto de investigación (I+D) entre la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO) y el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) por encargo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía “Estudio-diagnóstico de la situación y posición de la juventud rural andaluza”, elaborado en 2011, muestran que entre la juventud rural predomina un discurso en buena medida negativo y pesimista, mucho más marcado entre aquellos



grupos más vulnerables: mujeres, personas descualificadas, desempleados y desempleadas, entre otros.

Si bien esto puede ser el reflejo de un panorama generalizado –no exclusivo de las áreas rurales- de desconfianza y desazón ante la coyuntura socioeconómica, merece especial atención por la delicada situación a la que pueden abocar a estas áreas.

Las frecuentes referencias al abandono del medio rural que muestran algunos de los discursos, especialmente reconocible en el caso de las mujeres jóvenes, y con especial incidencia en las comarcas de dominante agraria, ponen sobre aviso de la necesidad de concentrar los esfuerzos en aquellos actores y ámbitos más vulnerables.

Según los datos que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2021, el 17,4% de la población andaluza reside en áreas calificadas como rurales, que ocupan un 64,7 % del territorio andaluz.

Un rasgo que caracteriza a las poblaciones rurales es la existencia de un desequilibrio entre hombres y mujeres, inclinándose la balanza hacia el número de hombres, en comparación con zonas más densamente pobladas.

Andalucía también presenta esta característica: mientras que el índice de feminización en las celdas poblacionales de centros urbanos es de 107% (hay 107 mujeres por cada 100 hombres), en las celdas poblacionales de malla rural, este porcentaje es de 95% (95 mujeres por cada 100 hombres). Esta característica se acentúa además en algunas provincias como Almería o Granada.

Una vez identificados los principales problemas de la juventud andaluza, se establecieron en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 los siguientes retos:

- La integración en la sociedad de los colectivos jóvenes desfavorecidos y/o en peligro de exclusión social.
- Una juventud con empleo que pueda ser autónoma.
- Un colectivo de jóvenes activos que estudian o trabajan.
- Una sociedad andaluza que impulsa y apoya oportunidades de emprendimiento a la juventud andaluza.
- Un colectivo juvenil con bajos índices de violencia (especialmente en delitos de odio, acoso escolar, ciberacoso)
- Una población joven con capacidades básicas clave.
- Una juventud andaluza con mejores competencias transversales para adquirir empleo.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad**

#### **OO.1.1 Incrementar un 2% los recursos formativos e informativos para fomentar el emprendimiento y empleo juvenil en igualdad de género**

Con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil, que constituye uno de los objetivos estratégicos primordiales del IAJ, se incrementarán los diferentes recursos puestos en marcha por el Instituto, con la intención de consolidar y favorecer el emprendimiento y el empleo juvenil, a través de líneas específicas de ayudas, servicios de información y asesoramiento o mediante el desarrollo de actuaciones formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 7, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada “Empleo de calidad para todos”, que persigue garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todas las personas jóvenes.

#### **ACT.1.1.1 Concesión de ayudas al emprendimiento juvenil con enfoque de género**



Se concederán ayudas destinadas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta línea de ayudas, el IAJ participará en el Plan General de Emprendimiento 2024-2025, para el aumento de la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

Las personas solicitantes podrán tener hasta 35 años de edad inclusive, aunque se amplía el rango de edad de la persona solicitante de los 18 a los 40 años en el caso de proyectos empresariales en el ámbito agrícola-ganadero. Estas personas deben contar al menos con titulación de Educación Secundaria Obligatoria o certificado de profesionalidad.

El objeto de estas ayudas será la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, facilitándoles el inicio de la actividad y fomentando el nacimiento de proyectos empresariales de mayor calidad y envergadura.

Estos proyectos empresariales deben contar como mínimo con una persona socia o más, además de la persona solicitante, y que adopten la forma jurídica societaria o la constitución de la persona solicitante como empresaria individual autónoma. Se incluye también la creación de cooperativas y sociedades laborales, constituidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

En relación con esta línea de ayudas, entre los criterios de valoración se incluirán o valorarán especialmente:

- Proyectos con expectativa de generación de empleo.
- Proyectos sostenibles con el medio ambiente.
- Proyectos cuyas personas promotoras cumplan con criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género.
- Proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad.

Se incentivará, por tanto, la presentación de proyectos con perspectiva de género, y se efectuará un seguimiento diferenciado por sexo, de las ayudas concedidas al respecto.

#### **ACT.1.1.2 Acciones de información y asesoramiento para fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil**

A través de los diferentes canales de comunicación, como son la página web Patio Joven, Redes Sociales del IAJ (impresiones en Facebook, Instagram, LinkedIn, y seguidores en X), Red de Centros de Información Juvenil y webs especialmente promovidas por la Junta de Andalucía, entre otros, se informará y asesorará sobre los diferentes recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud, con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

#### **ACT.1.1.3 Desarrollo de actuaciones formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil con perspectiva de género**

El Plan de Formación del IAJ para 2025 contemplará, entre otras materias, actuaciones formativas de emprendimiento orientadas a facilitar y potenciar el acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad juvenil.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas tanto por personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o



privada, legalmente constituidas, así como por Universidades Públicas de Andalucía.

Se incluirán todo tipo de actividades formativas, tanto las orientadas a personas jóvenes ocupadas, como desempleadas, que quieran mejorar su formación para el empleo, así como aquellas que impulsen las capacidades emprendedoras de la juventud andaluza, impulsando la búsqueda de herramientas que mejoren el empleo y autoempleo de las personas jóvenes, especialmente las que favorezcan la empleabilidad entre los colectivos más vulnerables y que promuevan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, se establecerán alianzas con las entidades más representativas del sector empresarial y sindical en Andalucía, como la Confederación de Empresarios de Andalucía o el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, para estudiar posibles líneas de colaboración, preferentemente en materia de emprendimiento y formación para la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas.

Se establecerán mecanismos para la dinamización sociolaboral de personas jóvenes residentes en municipios situados en zonas rurales de Andalucía, al ofrecerles la posibilidad de conocer empresas y oportunidades de empleo y emprendimiento en su misma localidad o a nivel de su provincia, contribuyendo así al "arraigo" de las personas jóvenes que deseen trabajar en su municipio o en su provincia, evitando la emigración a otras localidades, provincias, regiones o países, ante la falta de oportunidades laborales.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 6 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Impulsar a la juventud rural", cuyo objetivo es crear condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar su potencial en las zonas rurales.

## **OE.2 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando igualdad género**

### **OO.2.1 Aumentar un 2% el número de personas jóvenes beneficiarias de ayudas a proyectos de juventud, con perspectiva de género**

Se concederán ayudas a través de líneas específicas de subvenciones a entidades locales y entidades de participación juvenil de Andalucía, para el desarrollo de proyectos en materia de juventud, con la finalidad de incrementar el número de personas jóvenes beneficiarias que participen en los proyectos realizados por las citadas entidades.

#### **ACT.2.1.1 Concesión de ayudas a entidades locales de Andalucía para desarrollar proyectos en materia de juventud con enfoque de género**

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a entidades locales de Andalucía, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil y participación.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.



Con estas líneas de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Las bases reguladoras de estas ayudas contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la garantía de los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI).

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Se realizará un seguimiento de las personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, desagregadas por sexo, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

#### **ACT.2.1.2 Concesión ayudas a entidades participación juvenil de Andalucía para el desarrollo de proyectos de juventud con enfoque género**

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades) y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.

Con estas líneas de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando



en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ se rigen por las nuevas bases reguladoras aprobadas en 2024, que distinguen entre dos modalidades de subvención en función del ámbito en que consten dadas de alta las entidades solicitantes en el censo de entidades de participación juvenil del Instituto Andaluz, con el objetivo de llegar al mayor número de jóvenes y territorios de la geografía andaluza. Se contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes en actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, así como actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y la formación en materia de las mismas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como las actuaciones dirigidas a promover la prevención de violencia de género y la formación en materia de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. También, se incluye entre los criterios de valoración la composición paritaria de los órganos de gobierno de las entidades de participación juvenil.

Se cuantificarán los miembros, desagregados por sexo, que configuran las entidades juveniles registradas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, creado por Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, y se efectuará un seguimiento de personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 11 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Programas Europeos y Organizaciones Juveniles”, con el objeto de asegurar la igualdad de acceso para todas las personas jóvenes a las organizaciones juveniles y los programas europeos de juventud, construyendo una sociedad basada en valores e identidad europeos.

#### **OO.2.2 Incrementar un 2% la participación de personas jóvenes en actividades formativas e informativas del IAJ, con perspectiva género**

Desde el IAJ, se llevarán a cabo actuaciones que promuevan actitudes y valores democráticos entre las personas jóvenes de Andalucía, para impulsar la igualdad de forma transversal y desde la perspectiva de género.

En este sentido, el IAJ va a participar en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con representación en varias de sus líneas, destacando la de “Incorporación plena de la perspectiva de género” con las actuaciones de “Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género” y “Transversalización de la perspectiva de





género en el Instituto Andaluz de la Juventud”.

Se desarrollará una amplia oferta de actuaciones de carácter formativo, tendentes a satisfacer las demandas de la población juvenil al respecto, y orientadas a fomentar la participación de la juventud en la vida política, social, económica y cultural de Andalucía.

Se potenciará el voluntariado juvenil, incluyendo de forma prioritaria actividades informativas y formativas orientadas a la protección del medio ambiente, a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático, a la consecución de un desarrollo sostenible, así como a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa.

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, a través de sus diferentes canales de comunicación, para adaptarlas a las demandas de las personas jóvenes en Andalucía, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a la diversidad, y a la prevención de la violencia de género juvenil.

**ACT.2.2.1 Actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género y la prevención de violencia de género**

Para la implementación de estas actuaciones, que serán parte integrante del Programa Anual de Actividades del IAJ, esta agencia administrativa llevará a cabo un proceso abierto a la sociedad, en el que colectivos juveniles, universidades, organizaciones de voluntariado, ONG, asociaciones y demás entidades privadas, así como profesionales, artistas y creadores que lo deseen, puedan proponer actividades formativas, informativas, de sensibilización, campañas, obras, talleres, representaciones, charlas, coloquios y demás tipos de actuaciones cuya finalidad sea fomentar la participación juvenil en la vida política, social, económica y cultural de Andalucía.

En relación con esta actuación se encontrarían la Meta 2 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Igualdad de todos los géneros”, que persigue asegurar la igualdad de todos los géneros y los enfoques sensibles al género en todas las áreas de la vida de una persona joven; y la Meta 9, denominada “Espacios y participación para todos y todas”, que tiene como propósito fortalecer la participación y la autonomía democrática de las personas jóvenes, así como proporcionar espacios dedicados a la juventud.

Los proyectos de actividades que se integren en el Programa Anual de actividades del IAJ para 2025, se encuadrarán preferentemente en el área de “Igualdad, diversidad-LGTBI, prevención de la violencia de género juvenil e inclusión de la juventud con discapacidad”.

Se desarrollarán actuaciones formativas, de sensibilización e informativas, a través de sus diferentes canales de comunicación, que fomenten la igualdad con carácter transversal y que ayuden a superar entre las personas jóvenes andaluzas las desigualdades existentes, así como a la prevención de la violencia de género.

En este sentido, el IAJ realizará una campaña en redes sociales, a través de anuncios publicitarios (Ads), para fomentar la participación de la mujer joven en la vida social y política a través de su actividad en asociaciones juveniles.

Se realizará un seguimiento de las personas jóvenes participantes en las diferentes actuaciones llevadas a cabo, así como del número de actuaciones que se desarrollen en la citada área de actuación, con la finalidad de incrementar la participación juvenil y conseguir así una mayor participación de las personas jóvenes en los ámbitos político, social, económico y cultural de Andalucía, desde la perspectiva de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.



Se realizarán encuentros provinciales de personas jóvenes en Andalucía, bajo la coordinación del IAJ y de sus direcciones provinciales. Estos encuentros provinciales de personas jóvenes, se configurarán como escenarios ideales para la promoción de la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza y, en especial, en sus respectivos ámbitos político, social, económico y cultural.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto programas, dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigidos a establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas, así como a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se continuarán con los trabajos dirigidos a la creación de un Observatorio Andaluz de la Juventud, como instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía; se elaborará, en colaboración con el IECA, un inventario cartográfico que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud; y se llevará a cabo la elaboración y difusión de un Catálogo de los programas, acciones, proyectos y líneas de subvenciones, que se promuevan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 18 años. Esta última actuación formará parte del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

#### **ACT.2.2.2 Desarrollo de proyectos: Campos Voluntariado Juvenil y otros Programas Europeos Voluntariado Juvenil, con perspectiva de género**

Se convocará una nueva edición del programa de Campos de Voluntariado Juvenil, como forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación, a nivel tanto regional, como nacional e internacional. Con esta actuación, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.

La realización de estas actividades posibilita que un grupo de personas jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, promoviendo el fomento de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural, así como la adquisición y desarrollo de actitudes de cooperación con la sociedad.

Los Campos de Voluntariado Juvenil, se encuadran preferentemente dentro de las siguientes modalidades: intervención social, patrimonio histórico-artístico y/o cultural, arqueología, etnología, medio ambiente, emprendimiento y empleabilidad juvenil y otras, como por ejemplo, referentes a Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030. Con respecto a la modalidad etnología y medio ambiente, se sensibilizará especialmente a las personas jóvenes voluntarias, sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

Los proyectos podrán tener carácter nacional, dirigidos a personas jóvenes andaluzas o de otras Comunidades Autónomas.

Además de las actividades principales directamente relacionadas con la modalidad del campo, se incluyen actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de las personas voluntarias, contemplándose la realización de actividades lúdico-recreativas y socioculturales, las cuales están especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil.

Se efectuará un seguimiento del número de participantes en el programa Campos de Voluntariado Juvenil, desagregados por sexo, con la finalidad de que su participación se realice desde la perspectiva de la igualdad de género.



También se participará en programas europeos de voluntariado juvenil, entre los que destaca el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, como iniciativa de la Unión Europea, cuyo objetivo es crear oportunidades para que las personas jóvenes trabajen como voluntarias o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanía de toda Europa.

A través de estos programas europeos se incentivará la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de gran calidad, como medio de contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en promover la inclusión social, principalmente a través del voluntariado juvenil.

#### **ACT.2.2.3 Información y asesoramiento a través del portal web Patio Joven, con perspectiva de género**

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes canales de información del IAJ (página web Patio Joven, Redes Sociales, Red de Centros de Información Juvenil), así como otros canales que se establezcan con otras entidades, para adaptarlos a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Optimización de los Servicios de Información Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven. Igualmente, este Plan prevé el Programa "Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 4 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Información y Diálogo Constructivo", cuyo propósito es asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo.

Asimismo, el IAJ forma parte de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (ERYICA), organización europea independiente compuesta por redes y órganos nacionales y regionales de coordinación de la información para la juventud. ERYICA tiene como objetivo defender el derecho de las personas jóvenes a una información completa y confiable, que les ayude a tomar las decisiones a las que se enfrentan en sus vidas y que promueva su autonomía, su capacidad de pensar críticamente y su participación activa en la sociedad.

#### **ACT.2.2.4 Información y asesoramiento a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía**

Se promoverán y ofertarán servicios de información y asesoramiento a la juventud andaluza, a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía (CIJ), corresponsales juveniles y personal técnico de juventud.

La Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía, regulada por el Decreto 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de



apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza, se configura por los distintos CIJ que han sido objeto de reconocimiento e inscripción en su correspondiente censo, ejerciendo en su ámbito territorial de actuación funciones de búsqueda de documentación en materia de juventud y difusión de la información promoviendo cuantas publicaciones o soportes informativos sean necesarios al respecto, así como la atención a las personas jóvenes en cuanto a información y consultas se refiere.

En febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica este Decreto, ya que desde su entrada en vigor, estos centros únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Se impulsará la celebración de Encuentros de Corresponsales Juveniles, tanto a nivel provincial, como regional o nacional.

A este respecto, el corresponsal juvenil es aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en centros educativos, asociaciones de vecinos, casas de la juventud, locales de ocio y recreo, entre otros, en colaboración con un Centro de Información Juvenil.

Una de las características principales del corresponsal es que difunde información de joven a joven y recoge las demandas informativas de sus compañeros/as para trasladarlas al CIJ.

La labor del corresponsal juvenil es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información. Lejos de ser mensajero, actúa como transmisor de la información en un doble sentido: recoge las inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en el que se mueve e intenta proporcionarles la información puntual sobre esos otros temas.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles", así como la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil, dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

#### **ACT.2.2.5 Desarrollo de actuaciones en Escuelas de Tiempo Libre**

Se promoverán y ofertarán acciones formativas, a través de las Escuelas de Tiempo Libre, reguladas por el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Escuelas de Tiempo Libre son aquellas que, promovidas por la iniciativa pública o privada, tienen por finalidad las enseñanzas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las acciones formativas reguladas en el Decreto 89/2018, en materia de tiempo libre y dinamización juvenil, entendida ésta última como el aprendizaje de métodos, estrategias e instrumentos encaminados a desarrollar las capacidades personales y sociales de las personas jóvenes, tales como la autonomía, la organización o el trabajo en equipo, contribuyendo con ello a potenciar una juventud más participativa y comprometida con la sociedad de la cual forma parte de manera primordial.

Las Escuelas de Tiempo Libre son centros que tienen como finalidad la formación, perfeccionamiento, especialización o reciclaje en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización



del tiempo libre infantil y juvenil.

Podrán también llevar a cabo otras acciones formativas complementarias orientadas a la promoción de la participación social de la juventud, la formación de personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.

Con el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, se han regulado de una manera más exhaustiva los requisitos de las Escuelas de Tiempo Libre, con el fin de fortalecer su presencia e incrementar los parámetros de calidad, para que presten un servicio adecuado a las demandas actuales.

Este Decreto 89/2018 fue objeto de desarrollo por la Orden de 17 de julio de 2019, por la que se establecían las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre, que ha permitido actualizar los programas formativos vigentes para responder, no sólo a las nuevas demandas formativas de la juventud, sino también, y fundamentalmente, a la necesidad de adaptar dichos programas al nuevo marco emergente relacionado con los certificados de profesionalidad.

Asimismo, estas acciones formativas serán objeto de inscripción en el Censo de Diplomas y Certificados en actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

En 2025 se continuará con el desarrollo de un programa informático que abarque todas las actuaciones y registros relativos a las Escuelas de Tiempo Libre de nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre otros, la inclusión de datos del alumnado desagregados por sexo.

#### **ACT.2.2.6 Desarrollo de proyectos del “Programa Erasmus + Juventud”**

A través del programa Erasmus + Juventud, se pretende apoyar mediante el aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la juventud a fin de contribuir al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 1 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Conectando la UE con los jóvenes” y cuyo fin es fomentar el sentimiento de pertenencia de la juventud al proyecto europeo y construir un puente entre la UE y las personas jóvenes para recuperar la confianza y aumentar la participación.

El Programa será un instrumento clave para impulsar la cooperación en materia política de juventud en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, ya que apoya proyectos destinados a organizaciones juveniles o grupos de jóvenes y orientados al aprendizaje no formal, como los intercambios, las oportunidades de voluntariado, la creación de redes de jóvenes trabajadores y la cooperación para la innovación en el trabajo juvenil, así como proyectos para implicar a los jóvenes en un diálogo estructurado Deutsch (de), English (en), Español (es), Français (fr), Italiano (it), con los responsables políticos.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Diálogo estructurado", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan en programas e iniciativas europeas.

#### **ACT.2.2.7 Concesión de Premios Juventud Andaluza y acciones de visibilización del talento juvenil**

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de cultura y creatividad juvenil, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas relacionadas con estas materias.



Además, se convocará una nueva edición de Premios Juventud Andaluza, cuyo objetivo es otorgar público reconocimiento a la labor y las trayectorias más relevantes desarrolladas, en diferentes ámbitos de la vida política, social, económica y cultural de Andalucía, por las personas jóvenes, asociaciones, entidades, organizaciones o instituciones públicas y privadas de Andalucía, que contribuyen positivamente al desarrollo de la juventud.

Asimismo, se celebrará una nueva edición del Festival "Córdoba CREA", impulsado por el Instituto Andaluz de la Juventud, como referente cultural de creación artística en el ámbito de la juventud.

### **OE.3 Fomentar la vida saludable y el conocimiento del entorno natural entre la juventud andaluza**

#### **OO.3.1 Incrementar un 2% actividades de fomento de hábitos vida saludable y prevención conductas de riesgo, con perspectiva de género**

Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, con especial referencia a la sensibilización de las personas jóvenes en materia de violencia de género y desde una perspectiva de igualdad de género, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, a través de campañas de prevención de adicciones, y de formación sobre salud sexual, con programas como el Forma Joven (programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, en adelante programa CIMA).

Se realizará un seguimiento del número de participantes de este programa desagregado por sexo.

#### **ACT.3.1.1 Desarrollo de hábitos y actuaciones para una vida saludable con perspectiva de género**

Se desarrollarán hábitos y actuaciones que fomenten una vida saludable entre las personas jóvenes, a través del Programa Anual de Actividades del IAJ para el 2025.

Se realizarán actuaciones formativas a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía relacionadas con la vida saludable y se prestará asistencia telefónica y online, a la juventud, para asesorarle en materia de vida saludable y sexualidad, de prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como de la ludopatía juvenil, el tabaquismo, el consumo de alcohol y otras drogas.

También se llevarán a cabo programas formativos en materia de salud sexual para personas jóvenes, como el programa Forma Joven (programa CIMA). Este programa persigue reducir la morbimortalidad y mejorar la respuesta a estos problemas de adolescentes y jóvenes y acercar las actividades de promoción de la vida saludable y de prevención de los riesgos asociados a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes.

Se desarrolla en los Puntos Forma Joven ubicados en los Institutos de Enseñanza Secundaria, donde coinciden los actores fundamentales: personas jóvenes, profesionales de educación, profesionales de salud y personal de mediación.

Desde el IAJ se desarrollarán actuaciones formativas, dirigidas a las personas jóvenes mediadoras, que versarán sobre contenidos y estrategias relativos a competencias sociales, sexualidad y relaciones igualitarias, conciencia emocional, reconocimiento de las emociones, competencias para el bienestar social, o sobre el uso positivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), potenciando estilos de vida saludables en el marco de una sociedad digital.

Se impartirá formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar dentro del I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025.



En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el programa "prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos", dentro del eje estratégico "Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia", con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable.

**ACT.3.1.2 Desarrollo de actuaciones del programa Carné Joven con perspectiva de género**

Se fomentará la colaboración con entidades dentro del ámbito del Programa Carné Joven, cuyo objetivo principal sea la protección del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludable para que las mismas se conviertan en Entidades Adheridas al Programa Carné Joven Europeo.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del carné joven, con la gran novedad de la gratuidad del formato digital clásico del Carné Joven para las personas jóvenes que opten por su obtención.

Se continuará actualizando la base de datos de Entidades Adheridas al Carné Joven y se promocionarán y difundirán los productos ofrecidos por dichas entidades, que en todo caso deberán realizar un descuento mínimo en ofertas y servicios del 10%, y/o ofrecer ventajas adicionales distintas a la oferta económica (entidades colaboradoras).

Se efectuará un seguimiento del número de personas usuarias del Carné Joven, desagregados por sexo.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y optimización del carné joven europeo", con los objetivos de promocionar hábitos de vida saludable y de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

**OO.3.2 Incrementar 2% actividades de respeto al medio ambiente, desarrollo sostenible y difusión de los espacios naturales de Andalucía**

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible, y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 10, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada "Europa Verde y Sostenible", que busca lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas y capaces de aplicar conductas medioambientales y sostenibles en sus vidas cotidianas.

Desde el IAJ se persigue promover y difundir entre la juventud andaluza valores de respeto y protección del medio ambiente y a la consecución de un desarrollo sostenible, difundiendo y dando a conocer los espacios naturales protegidos de Andalucía, así como sensibilizar a las personas jóvenes sobre los efectos adversos del cambio climático.

Asimismo, a través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de conocimiento del entorno natural y sostenibilidad, se llevarán a cabo actuaciones formativas e informativas al respecto.

Con todo esto, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.





**ACT.3.2.1 Desarrollo de proyectos de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía**

Se convocará, en el marco de la actividad de desarrollo de promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, una nueva edición del programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, con la que se pretende preservar y conservar los recursos naturales y garantizar la práctica de este tipo de actividades, que se desarrollan durante el período estival, en los espacios naturales de Andalucía, así como a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

Se efectuará un seguimiento del número de participantes en este programa.



## **PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Patronato de la Alhambra y Generalife, creado como Organismo Autónomo de carácter administrativo por el artículo 29 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, asumió todas las funciones relacionadas con el Conjunto Monumental que fueron trasferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero. En desarrollo de dicha previsión legal se dictó el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por la que se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1986), norma por la que se rige en la actualidad. Bajo este marco, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene encomendadas todas las funciones relativas a la custodia, conservación y administración de la Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y de todas sus edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos , que se han de realizar en base a criterios acordes con su carácter monumental.

Posteriormente, la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 215, de 31 de octubre de 2007), determina en sus apartados 1 y 2 de la disposición transitoria única, la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de entrada en vigor de la misma, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada ley.

De conformidad con dicha previsión legal, en virtud de lo previsto en el artículo 1 del Decreto 216/2011, de 28 de junio, por el que se adecúan diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el organismo autónomo "Patronato de la Alhambra y Generalife" pasó a tener la condición de Agencia Administrativa.

### 1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y siguientes del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA núm 30, de 10 de abril de 1986), son órganos del Patronato los siguientes:

#### 1. Órganos directivos y ejecutivos:

- a) El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife: máximo órgano representativo y rector del mismo.
- b) La Comisión Permanente: órgano encargado de supervisar, controlar y seguir la aplicación de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife: órgano ejecutivo y de gestión del Patronato. Constituye la organización administrativa integrada por el Director y las distintas unidades necesarias para su funcionamiento.

#### 2. Órgano consultivo y de asesoramiento: La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife.

La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife es el órgano consultivo del Patronato, en las materias de su competencia.

El Patronato de la Alhambra y Generalife está adscrito en la actualidad a la Consejería Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.(BOJA Boletín Extraordinario número 10 de 30/07/2024).

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

- Plan Director de la Alhambra y el Generalife:



El Plan Director de la Alhambra y el Generalife es el documento de planificación estratégica para la gestión del Conjunto Monumental a corto y medio plazo, elaborado por cuarenta expertos, en el que se recogen 154 medidas organizadas en torno a cuatro ejes estratégicos. Dicho Plan se aprobó en 2007 y su horizonte temporal se extendió inicialmente hasta 2020, acordándose posteriormente su prórroga en tanto se concluyen los trabajos de revisión y actualización del mismo, por lo que una vez concluyan estos trabajos se publicará una versión revisada con un nuevo horizonte temporal de cinco años.

Los ejes estratégicos del Plan son los siguientes:

**Preservación:**

Se plantea de forma integral la tutela del Monumento desde un enfoque territorial, que supera anteriores consideraciones que iban desde lo histórico-artístico a lo ambiental, con una relación innovadora de la conservación, arqueología y restauración, promoviendo el uso y puesta en valor que permite el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales acrecentando sus valores monumentales, culturales y simbólicos.

**Paisaje cultural:**

El paisaje, como síntesis de las características de un determinado medio físico y de la acción humana sobre él a lo largo del tiempo, es un producto cultural que refleja las cualidades de la red de interacciones que se establecen entre las sociedades y el medio. La Alhambra es considerada como un paisaje cultural de alto valor patrimonial que debe ser atendido con carácter preferente en la gestión del Monumento de acuerdo con las directrices emanadas de la Convención Europea del Paisaje (2000).

**Sostenibilidad:**

La Alhambra es un Monumento con vida, un lugar que se ha caracterizado por acoger usos y actividades a lo largo del tiempo. Los conflictos también han estado presentes en ella, precisamente por su explotación como recurso económico vinculado al desarrollo turístico. Actualmente se invoca la sostenibilidad como una cualidad asociada indefectiblemente al desarrollo económico y social, en aquellos procesos de aprovechamiento compatibles con la memoria y los valores del bien cultural. El uso turístico destaca de forma preeminente en este contexto y se convierte en uno de los retos más importantes para la gestión de la Alhambra en los próximos años.

**Sociedad de la Información y el Conocimiento:**

En la sociedad de comienzos del siglo XXI la comunicación y el intercambio de conocimiento y actividades se entienden como indispensables en las estrategias relacionadas con el papel de las instituciones y el patrimonio cultural, y son precisamente las nuevas tecnologías las que brindan una plataforma excelente para apoyar este tipo de relaciones en las que la investigación, transferencia, difusión especializada y divulgación se convierten en temáticas de especial interés de la Alhambra y el Generalife.

**- Plan Arqueológico de la Alhambra:**

En el año 2012 se inició por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada el Plan Arqueológico de la Alhambra. La elaboración de este Plan fue fruto del convenio suscrito con la Universidad de Granada, encomendado al Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada".

El Plan tiene como finalidad establecer un análisis de la arqueología en la Alhambra y potenciar su capacidad de actuación en un conjunto monumental. El documento elaborado establece los protocolos de actuación en Arqueología siguiendo lo establecido por el Plan Director de la Alhambra y el Generalife y el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Asimismo, el resultado de su aplicación es un documento que supone un completo análisis de las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo hasta ese momento, así como de los materiales resultantes de las mismas en el Conjunto Monumental y también la elaboración de unos procedimientos para el desarrollo metodológico de las



actuaciones en el futuro.

En la elaboración del documento del Plan Arqueológico participó un equipo multidisciplinar formado por arqueólogos, documentalistas y personal técnico que, entre los años 2012 y 2014 diseñaron la organización sistemática general, la ordenación de los resultados de los trabajos realizados, la elaboración de bases de datos, la toma de más de 3.500 fotografías, la formalización de documentos y la elaboración de la planimetría correspondiente.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

#### **OE.1 Conservar y preservar el Monumento a todos los niveles (patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural)**

Se plantea de forma integral la tutela del Monumento desde un enfoque territorial, que permita el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales del Monumento y su entorno. Para ello se priorizarán actuaciones e intervenciones de conservación preventiva que redunden en la promoción y difusión del legado histórico y cultural que representa.

#### **OE.2 Realizar una gestión orientada a la sostenibilidad con un enfoque integral**

Actualmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife invoca la sostenibilidad como una cualidad asociada indefectiblemente a la gestión y conservación del Monumento y al desarrollo económico y social. Este concepto está íntimamente ligado a la igualdad, especialmente a la igualdad de género. Del mismo modo, la gestión se enfoca a la modernización del monumento de forma que permita la interacción con la ciudadanía de una forma segura e integral. La diversificación de oferta y compatibilidad de productos turísticos permitirán al Monumento incrementar los ingresos anualmente y financiar con ello intervenciones de conservación y protección.

#### **OE.3 Conservar, preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico de la Fundación Rodríguez-Acosta**

Tras la conversión de la Fundación Rodríguez-Acosta en Fundación del Sector Público Andaluz adscrita al Patronato de la Alhambra y Generalife, se plantea la tutela de dicha fundación desde un enfoque integral que permita el desarrollo de los fines fundacionales que le son propios.

### 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, organización y actividades que lleva a cabo el Patronato de la Alhambra y Generalife, el gasto se estructura en:

Operaciones corrientes, en las que se incluyen los siguientes gastos:

Gastos de personal (Capítulo I): supone anualmente el gasto de mayor peso del presupuesto, siendo consecuencia del volumen de personal tanto funcionario como personal laboral necesario para poder llevar a cabo las tareas de gestión y administración, así como las tareas y actividades de apertura, cierre y mantenimiento del Monumento, indispensables para su puesta a disposición de la ciudadanía 363 días al año.

Gastos Corrientes en bienes y servicios (Capítulo II): gastos destinados fundamentalmente a los contratos necesarios para llevar a cabo la gestión del Patronato, acopio de suministros y prestar servicios especializados a los más de dos millones de visitantes anuales.

Transferencias corrientes (Capítulo IV): dentro de esta estructura de gasto se encuentran las transferencias corrientes a través de las cuales se desarrollan acuerdos de colaboración que permiten llevar a cabo proyectos



culturales, de investigación y formativos con diferentes instituciones, destacando subvenciones nominativas a las universidades de Granada y Sevilla para másteres relacionados con la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural; Festival Internacional de Música y Danza, etc.; también se engloba en este Capítulo la transferencia de financiación a la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, así como la partida destinada a la promoción de los valores culturales de la Alhambra.

Operaciones de capital. Dentro de este tipo de operaciones cabe destacar:

Inversiones reales (Capítulo VI): fundamentalmente recoge los gastos de conservación, protección y restauración del Conjunto Monumental y bienes adscritos, así como los gastos destinados a la investigación y difusión (exposiciones, talleres, actividades culturales, etc.).

Transferencias de capital (Capítulo VII): en las que se prevé la intervención para la restauración, conservación y adecuación de edificios históricos de alto valor patrimonial en el centro histórico de la Ciudad de Granada y los barrios de Albaicín y Sacromonte, en colaboración con el Ayuntamiento de Granada, en concreto, el Paseo de Romayla. En este ejercicio 2025 se prevé también colaborar en la restauración del órgano de la iglesia de Sta. María de la Alhambra.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 19.340.131        | 45,9         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 13.396.431        | 31,8         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   | 3.000             |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 816.800           | 1,9          |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>33.556.362</b> | <b>79,6</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 8.393.794         | 19,9         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 205.000           | 0,5          |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>8.598.794</b>  | <b>20,4</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>42.155.156</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>42.155.156</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En este apartado podemos destacar el gasto en Capítulo II, destacando el contrato de seguridad y vigilancia que se lleva a cabo desde el Patronato de la Alhambra y Generalife, desarrollando el Plan de Seguridad Integral no solo limitado al Monumento y sus visitantes, sino también a los bienes del Proyecto Doble de Oro.

También se debe señalar el esfuerzo anual que supone el contrato de limpieza de espacios interiores y el contrato de atención e información al visitante.

Por otro lado, es importante destacar el esfuerzo económico empleado en los gastos de inversión, con el objeto de mantener, restaurar y mejorar el Conjunto Monumental y sus bienes adscritos.



## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con el presupuesto de ingresos destacar que se consolida la previsión de aumento de los ingresos por la venta de entradas al monumento, si bien de forma moderada, una vez alcanzados en el ejercicio 2023 cifras de visitantes similares a la situación previa a la epidemia de COVID 19. Durante el ejercicio 2024 la evolución de los ingresos derivados por la venta de entradas está siendo ligeramente superior al ejercicio 2023.

En relación con los gastos, como actuaciones a destacar en el apartado de conservación, protección y restauración del Conjunto Monumental, en 2025 está previsto la ejecución de:

- Obra del Taller de la Cordelería.
- Finalización de la obra de adecuación del Carmen de los Catalanes (Financiada con Fondos FEDER).
- Obras de rehabilitación del Hotel Reuma.
- Obra de las cubiertas del Mexuar

En cuanto a las actuaciones a reseñar en el área de difusión del patrimonio cultural, las exposiciones temporales que se desarrollarán en el Palacio Carlos V son:

- La Alhambra planificada.
- Rusiñol.
- La Alhambra y el cine.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Patronato de la Alhambra y Generalife, sección presupuestaria 1931, gestiona el programa presupuestario "45F Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife" para la consecución de sus objetivos.

| Programa     |                                                  | 2025              | %            |
|--------------|--------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 45F          | TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE | 42.155.156        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> |                                                  | <b>42.155.156</b> | <b>100,0</b> |

### PROGRAMA 45F- TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El presupuesto del Patronato de la Alhambra y Generalife se sustenta en la obtención de sus propios ingresos, fundamentalmente los procedentes de la venta de entradas al Recinto Monumental, así como de diferentes concesiones administrativas. Además, se obtienen ingresos de otras fuentes de financiación, como Fondos Europeos, para financiar principalmente actuaciones de conservación.

En el presente ejercicio se está estabilizando el número de visitantes, lo que permite alcanzar los niveles previos a la pandemia COVID-19, alcanzando prácticamente el aforo máximo permitido en el artículo 1.1 de la Orden de 29 de mayo de 2023, por la que se actualiza la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos. Asimismo, la entrada en vigor de la Orden de 9 de noviembre de 2022, por la que se aprueban los precios públicos que han de regir el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos, ha posibilitado un aumento en el presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

El presupuesto 2025 debe ayudar a la Agencia a dar respuesta a las oportunidades de mejora y retos actuales





que afronta el Monumento, entre ellos, poder realizar una gestión sostenible del mismo equilibrando la oferta de visitas con la demanda existente en el sector turístico de forma más igualitaria y transparente; fomentar el empleo público de calidad e igualdad; gestionar eficientemente los recursos propios; seguir siendo un referente en conservación y restauración del patrimonio; desarrollar una gestión ambiental completa, preservando el medio ambiente, mejorando el paisaje y conservando la flora y fauna autóctonas y mantener servicios de calidad para la ciudadanía.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Conservar y preservar el Monumento a todos los niveles (patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural)**

#### **OO.1.1 Conservar, restaurar y mantener los diferentes espacios arquitectónicos e históricos del Conjunto Monumental**

Con este objetivo operativo se busca la conservación, restauración y mantenimiento de los diferentes espacios arquitectónicos e históricos del Conjunto Monumental. Por ello, se programan tanto labores preventivas generales (planes de mantenimiento por departamentos y servicios técnicos) como correctivas específicas (restauración de cubiertas Palacios Nazaríes, intervención en bienes de interés cultural adscritos, etc.).

##### **ACT.1.1.1 Realización de actuaciones arqueológicas y de restauración**

Realización de actuaciones de restauración de piezas y actuaciones arqueológicas, incluyendo líneas de actuación previstas en el Plan de Arqueología de la Alhambra, el cual indica la realización de al menos una intervención dentro del conjunto amurallado.

##### **ACT.1.1.2 Realización de obras de restauración, conservación y mantenimiento**

Realización de obras de restauración, conservación y mantenimiento, que además pongan en valor nuevos espacios de alto valor patrimonial, no solo en el entorno monumental sino también en los barrios del Albaicín y Sacromonte.

#### **OO.1.2 Gestionar proyectos ambientales y paisajísticos tanto en el Monumento como en su entorno**

Con este objetivo operativo buscamos una mejora integral en la gestión ambiental y paisajística tanto del monumento como de su entorno. Para ello, se incluirán acciones adicionales a las preventivas de restauración de jardines históricos y la apertura de nuevos itinerarios. También se realizarán actuaciones para ganar eficacia y eficiencia en el desarrollo de los trabajos.

##### **ACT.1.2.1 Conservación y puesta en valor de zonas verdes**

El monumento también es gestionado desde un punto de vista ambiental y paisajístico, con la restauración de jardines históricos situados dentro del Conjunto Amurallado, o la apertura de nuevos itinerarios por senderos, caminos históricos y veredas situados en los alrededores y que forman parte del patrimonio de la Alhambra. Asimismo, se realiza una importante inversión en el cuidado y explotación de las huertas y campos aledaños al conjunto monumental.



**ACT.1.2.2 Realización de mejoras en la gestión ambiental y eficiencia energética.**

Para la mejora del desempeño ambiental, el Monumento implantará o se adherirá a sistemas y modelos de gestión ambiental, tanto de desempeño como de seguimiento y medición de aspectos ambientales y riesgos, que permitan la mejora progresiva en esta materia.

**OE.2 Realizar una gestión orientada a la sostenibilidad con un enfoque integral**

**OO.2.1 Desarrollar planes de gestión sostenible en el conjunto monumental y jardines**

Consistente en establecer principios de gestión sostenible del Monumento, a través de la materialización de Planes de Mejora e Igualdad en la gestión de aforos dentro de los espacios vulnerables del monumento (por ejemplo, Palacios Nazaríes), e incluyendo nuevos productos adecuándolos a los principios de la sostenibilidad.

**ACT.2.1.1 Acciones de estudios y análisis de datos de visitas**

Para poder desarrollar el objetivo en el que se encuentra enmarcada esta actividad es necesario que los sistemas y prácticas de gestión implantadas estén sujetos a seguimiento que faciliten la toma de decisiones. Para ello, se establecerán procedimientos de trabajo para el análisis continuo de los datos y de las vías de mejora en su gestión y en las tomas de decisiones asociadas.

**ACT.2.1.2 Diversificación y ampliación de oferta y productos**

El patronato prevé, para la anualidad 2025, mantener el compromiso de analizar, mejorar y crear nuevos productos que permitan diversificar la oferta del Monumento, sin exceder los aforos de visita en los espacios tradicionalmente visitables, bien con visitas a espacios no sobrecargados fuera del conjunto monumental o con actividades culturales diversas.

**ACT.2.1.3 Formación del personal**

En relación con la sostenibilidad, el patronato realiza diversos cursos de carácter sectorial y/o de especialización impartidos por el IAAP u homologados, según las necesidades tanto del personal laboral de oficios como del resto del personal, que redundan en la mejora de la gestión y la eficacia en la implementación de los procesos.

**OO.2.2 Garantizar un adecuado control de accesos, seguridad y confortabilidad**

Con este objetivo operativo se busca el garantizar un adecuado control de accesos, seguridad y confortabilidad en el Conjunto Monumental y a sus visitantes. Para ello, se ejecutará un Plan de Seguridad integral del Monumento y de otros bienes como la Doble de Oro (Corral del Carbón, Bañuelo, Casa Horno de Oro, Palacio de Dar-al-Horra).

**ACT.2.2.1 Gestión y mejora de la accesibilidad y seguridad del monumento**

Mejora de la accesibilidad complementando ésta con medidas de seguridad en los accesos y zonas interiores del Monumento. Entre estas medidas se encuentran las de analizar nuevas vías de accesibilidad y sus correspondientes necesidades de sistemas de seguridad, control de accesos y videovigilancia.

**OO.2.3 Fomentar y difundir los valores culturales y artísticos de Conjunto Monumental**



Se busca fomentar y difundir los valores culturales y artísticos de Conjunto Monumental mediante la incorporación del Monumento a la sociedad de la información y del conocimiento con su presencia en Redes Sociales. Asimismo, mediante la realización de actividades culturales, expositivas y de divulgación como complemento de la visita pública, y mediante la edición de contenidos y la realización de publicaciones de diversas temáticas relacionadas con el Monumento.

**ACT.2.3.1 Comunicación en redes sociales y página web**

Desarrollo de la implantación de la administración electrónica y continua actualización dentro de los nuevos procesos integrados, así como mantener una continuidad en los contenidos publicados en la sección noticias de la web del Patronato.

**ACT.2.3.2 Gestión de proyectos expositivos y actividades culturales**

Gestión de proyectos expositivos y actividades culturales a lo largo de todo el año, de forma que siempre se complemente la oferta de visita pública. Entre las diferentes tareas se encuentra la búsqueda de proyectos de interés cultural, su diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de resultados. La prioridad serán las actividades de carácter formativo.

**ACT.2.3.3 Mantenimiento de una línea editorial**

Mantenimiento y mejora de una línea editorial especializada y propia.

**ACT.2.3.4 Realización de encuestas internas de satisfacción mediante tecnología de Código QR, correo electrónico o similar**

Implementar algún sistema de medida de la satisfacción del visitante mediante encuestas realizadas por uno o varios métodos relacionados con las nuevas tecnologías y análisis de los datos obtenidos.

**OE.3 Conservar, preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico de la Fundación Rodríguez-Acosta**

**OO.3.1 Aplicar la transferencia de financiación en actuaciones de conservación y preservación de la Fundación Rodríguez-Acosta**

Con este objetivo se pretende comprobar el grado de aplicación de la transferencia de financiación realizada desde el patronato a la fundación, y su materialización mediante la realización de actuaciones de conservación y preservación del patrimonio arquitectónico de la Fundación.

**ACT.3.1.1 Seguimiento de los programas de visita pública de la Fundación Rodríguez-Acosta**

La recuperación del servicio de visita pública a la Fundación, interrumpido por diversos motivos durante los últimos años y recuperado en el presente ejercicio 2024, justifica el seguimiento de los resultados a partir del próximo ejercicio 2025 mediante el control estadístico del número y tipo de visitantes..

**ACT.3.1.2 Realización de actuaciones de restauración**



El catálogo de bienes artísticos y arqueológicos de la Fundación se encuentra en permanente estado de revisión, restauración y mejora siendo una de las actividades de mayor trascendencia debido a la necesidad de su protección.



## **CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 59/2018 de 26 de marzo), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (Boletín Extraordinario núm. 15 - Martes, 27 de agosto de 2024). De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5 estará adscrita a la misma a través de la A través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

### 1.2 Estructura de la sección

De conformidad con el artículo 25.3 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se estructurará en los siguientes órganos:

- \* La Dirección.
- \* La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento

De la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo dependerán las siguientes áreas:

- \* Área de Creación Contemporánea, con sede en Córdoba.
- \* Área de Arte Contemporáneo, con sede en Sevilla.
- \* Área de Administración, con sede en Sevilla.
- \* Área de Conservación, con sede en Sevilla.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, figura adscrita a la Consejería " b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo". Igualmente, el artículo 6.4. señala que a través de la Secretaría General para la Cultura se adscribe a la Consejería " el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo".

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el Plan Estratégico para la Cultura de Andalucía y el Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Bienes Culturales y Museos de Andalucía, se describen los aspectos más relevantes orientados a instituciones museísticas.

Las líneas estratégicas del citado Acuerdo abordan los diferentes campos que constituyen la tutela de los bienes culturales y la gestión de las instituciones museísticas. Entre ellos, la potenciación de las actuaciones que integren las distintas facetas de la tutela, la identificación de cada uno de los procesos claves de la gestión del patrimonio, como son su protección, su conservación o su uso social, el conocimiento aplicado al patrimonio, las cuestiones relacionadas con la gobernanza, la gestión de las instituciones museísticas, las relaciones de cooperación con el resto de las administraciones y el reforzamiento de la administración autonómica competente en bienes culturales y museos. En dicha línea de actuación, esta Sección Presupuestaria se plantea alcanzar los



siguientes objetivos:

- \* Mejorar la colección permanente de arte contemporáneo
- \* Promover una presencia más equilibrada de las mujeres en el ámbito del arte contemporáneo.
- \* Fomentar el arte y la creación contemporánea en Andalucía.
- \* Optimizar la organización institucional y adecuar las sedes e inmuebles adscritos al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Mejorar la colección permanente de arte contemporáneo**

Una de las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogidas en sus Estatutos, es la de la constitución de una colección estable de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Esta colección se ha ido conformando a lo largo de sus 30 años de vida, siendo la única Colección de un museo andaluz con una manifiesta proyección internacional y donde están representados los autores más significativos vinculados a nuestra Comunidad.

No obstante, en la misma sigue habiendo una predominante presencia masculina, pues la colección fundacional se componía fundamentalmente de autores hombres, pues muy pocas mujeres tenían acceso a las exposiciones y la colección del CAAC y, aunque desde hace años se intenta corregir esa tendencia, aún queda mucho trabajo por hacer en este sentido.

Por ello, dentro de este objetivo, el Centro se plantea para el ejercicio 2025 y siguientes conseguir que los recursos destinados a adquisiciones, donaciones y depósitos, orientados a la mejora de la Colección, además de ser suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional contribuyan, en la medida de lo posible, a disminuir la brecha de género aún existente en cuanto a la representación de mujeres artistas en las obras de arte de la Colección.

#### **OE.2 Promover una presencia más equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito del arte contemporáneo**

Dentro del programa presupuestario 45G, Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

De un análisis de la situación actual de la mujer en el arte contemporáneo se constata que las mujeres son mayoría entre los públicos de arte y también entre los profesionales encargados de la producción, gestión, distribución y difusión de lo artístico, pero no siempre ha sido así en exposiciones o actividades de arte contemporáneo, donde la preeminencia masculina ha sido un clásico, como en otros sectores. Poco a poco esta tendencia va cambiando y cada vez tienen más presencia las mujeres en exposiciones, actividades y todo tipo de acciones relacionadas con el arte contemporáneo. Es obligación de los museos promover esta tendencia que va cambiando poco a poco para que se consiga la igualdad entre hombres y mujeres en museos, galerías, ferias, premios, etc.

Hace ya más de una década, consciente de la situación de desigualdad de las mujeres en el mundo del arte, el CAAC inició un programa de actividades y medidas, entre las que destacan significativamente las exposiciones y adquisiciones, enfocadas a visibilizar la actividad de las artistas mujeres, nacionales e internacionales, favorecer los proyectos de comisarias e investigadoras, incidir la perspectiva de género a través de la producción artística e intelectual y apoyar a las asociaciones de artistas visuales y de otra índole. La programación de exposiciones del CAAC es paritaria y las adquisiciones se realizan de forma paritaria. Por otra parte, el CAAC presta apoyo y





difusión a las actividades de asociaciones o entidades destinadas a la difusión de la actividad artística o intelectual de las mujeres. El Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A) realiza igualmente toda su programación de forma paritaria: exposiciones, cursos, residencias de producción y comisariados entre otras.

### **OE.3 Fomentar y difundir el arte y la creación contemporánea en Andalucía**

Para la consecución del objetivo estratégico de fomento y difusión del arte y la creación contemporánea, se potenciará tanto en 2025 como en ejercicios futuros el uso cultural y social de la institución, el desarrollo de líneas de formación artística, la investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales, así como el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo y, con carácter general, la difusión del mismo.

Igualmente, se potenciarán las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar, así como la colaboración con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones y el conocimiento de la Colección del CAAC.

Se estimulará la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.

Se continuará con las líneas de trabajo para mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.

### **OE.4 Optimizar la organización institucional y administrativa y adecuar las sedes e inmuebles adscritos al CAAC**

Mediante este objetivo estratégico se pretende optimizar al máximo los recursos disponibles, así como la adecuación y conservación de las sedes e inmuebles adscritos al CAAC, preservando los valores tanto del monumento y edificios como de sus huertas y jardines, procurando una gestión sostenible mediante un uso eficiente del agua y la energía, utilización de materiales respetuosos con el medio ambiente, reciclado de residuos, en síntesis, la protección y restauración del monumento y su entorno con perspectiva medioambiental, a fin de potenciar sus valores como recurso cultural y recreativo, además de contribuir, con la incorporación de criterios ecológicos en los procedimientos de contratación, a promover la adaptación y mitigación al cambio climático.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, organización y actividades que lleva a cabo esta sección presupuestaria, el gasto se estructura de la siguiente manera:

En primer lugar, en las operaciones corrientes se incluyen los créditos asignados para los gastos de personal adscritos a las distintas sedes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y los gastos corrientes en bienes y servicios destinados principalmente a los contratos necesarios para llevar a cabo la gestión del mismo.

El capítulo de inversiones incluye los gastos derivados de la programación aprobada por la Comisión Técnica, adquisiciones de obras de arte, exposiciones, talleres, conciertos, cursos y otras actividades, así como las obras de mantenimiento de las instalaciones técnicas y mejora y conservación de los bienes de patrimonio histórico y edificios y otras construcciones adscritas al CAAC y, en particular para el ejercicio 2025, los de equipamiento y puesta en funcionamiento del Pabellón del Siglo XV.

En cuanto al capítulo 7 de transferencias de capital, comprende una línea de subvenciones destinadas a proyectos de creación artística a desarrollar dentro de los espacios habilitados en el ya citado Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba (C3A).



| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 3.242.017         | 28,7         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 2.312.139         | 20,5         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                   |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                   |              |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>5.554.156</b>  | <b>49,2</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 5.661.289         | 50,1         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 85.000            | 0,7          |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>5.746.289</b>  | <b>50,8</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>11.300.445</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>11.300.445</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el ejercicio presupuestario 2025, se prevé un mayor gasto en el capítulo 6 de inversiones, debido principalmente, además del programa de actividades y exposiciones, por el incremento general de la inflación y, en particular, por el incremento que supone la partida de Fondos Europeos, Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 destinada a la rehabilitación, equipamiento y puesta en marcha del Pabellón del Siglo XV. Asimismo, en este capítulo se incluyen todos los gastos materiales y recursos humanos necesarios para llevar a cabo el programa de exposiciones y diversas actividades gestionadas tales como, conciertos, festivales ciclos de música, programa educativo, etc., así como para la adquisición de obras de arte para la Colección permanente, obras de mantenimiento de las instalaciones técnicas y mejora y conservación de los bienes de patrimonio histórico y edificios y otras construcciones adscritas al CAAC.

En cuanto a los créditos de operaciones corrientes, el capítulo 1, destinado a gastos de personal, mantiene en el ejercicio 2025 el incremento correspondiente para adecuar la Relación de Puestos de Trabajo al considerable aumento del volumen de expedientes en tramitación. En capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, tanto los gastos de estructura entre los que se encuentran los contratos necesarios para el mantenimiento de Zonas Verdes, Mantenimiento de Edificios y climatización, Contrato de Limpieza y Contrato de Seguridad y los de suministro de luz y agua que por el tamaño y características de los edificios que componen las sedes tanto en Sevilla como en Córdoba, suponen un elevado coste. Además, la citada puesta en funcionamiento del Pabellón del siglo XV, como espacio de áreas de reserva y de exposición de la colección, conllevará un incremento en los gastos estructurales (mantenimiento, limpieza, control de plagas, seguridad). También, se incluyen los gastos operativos necesarios para el programa anual de conferencias, cursos, seminarios, a veces en diálogo con las exposiciones del centro, con las residencias artísticas o de otros temas que ayuden al público a conocer y comprender el arte contemporáneo en todas sus facetas y la coordinación del mantenimiento de las instalaciones a través de una asistencia técnica de apoyo a las mismas, así como azafatas de orientación al público en general y en las salas de exposiciones del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A).

Por último, el capítulo 7 de transferencias de capital va destinado a una línea de subvenciones para proyectos de creación artística a desarrollar en el C3A de Córdoba.



## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, encomienda a éste la gestión del inmueble denominado Pabellón del Siglo XV, siendo hasta entonces un activo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, actual Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Tras la licitación en el ejercicio 2019 del proyecto básico de estudio de las estructuras, necesario por su falta de uso y ocupación desde que se acabara la Exposición Universal de 1992, y las actuaciones necesarias de rehabilitación y conservación del citado edificio iniciadas en los años siguientes y actualmente en curso, está previsto que en el ejercicio 2025, finalizada la obra, pueda realizarse su equipamiento y las labores de traslado de la colección permanente del CAAC a las nuevas áreas de reserva proyectadas.

Con esta operación se pretende, por una parte, rehabilitar el Pabellón del Siglo XV, que se encuentra incluido en el entorno de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, declarada Bien de Interés Cultural con la finalidad de garantizar su conservación, protección y puesta a disposición de la ciudadanía, y, por otra dotar a la Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de un espacio que garantice la protección, conservación y custodia de su Patrimonio Artístico, así como del acceso al mismo de todas las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

Asimismo, en el ejercicio 2025, se rehabilitará el espacio denominado "memorial del agua", el cual se trata de un estanque con agua clorada donde se exhiben piezas de arqueológicas vinculadas a la historia de la Cartuja. Este espacio tan singular, mitad expositivo mitad patrimonial necesita de una reparación integral destinado a su estanqueidad y depuración del agua clorada para que vuelva a ser uno de los elementos más atractivos en el recorrido de la zona monumental.

En el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A), tras el equipamiento de "la Caja Negra", espacio para artes vivas del C3A, se mantiene para 2025 el reto de ofrecer una programación de calidad acorde a la excepcionalidad de este espacio en la ciudad de Córdoba y en Andalucía.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Dado que el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo gestiona únicamente el programa presupuestario 45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, los importes asignados al mismo suponen el 100% del presupuesto de la sección.

| Programa     |                                            | 2025              | %            |
|--------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 45G          | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO | 11.300.445        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>11.300.445</b> | <b>100,0</b> |

### PROGRAMA 45G- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La creciente demanda de los ciudadanos por el conocimiento y la participación en los lenguajes artísticos contemporáneos, la necesidad de fomentar el pensamiento crítico y la formación en la creación actual, junto al estudio y la conservación del patrimonio artístico del presente para ponerlo a disposición de futuras generaciones y, también, el fomento de la diversidad en cuanto al turismo cultural, aconsejan una labor continuada en el tiempo mediante unos objetivos estratégicos y operativos que posibiliten el potencial creativo tanto de los creadores andaluces como de sus audiencias. Ante la histórica carencia en Andalucía de plataformas respecto a la creación y el arte contemporáneo la acción del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta absolutamente necesaria



para ir paliando progresivamente ese déficit.

Actualmente se está abordando la rehabilitación del antiguo Pabellón del Siglo XV, adscrito al CAAC en 2018, y cuya puesta en funcionamiento, prevista en 2025, será un hito en la historia de nuestra Consejería. El futuro centro estará dedicado integralmente a la gestión de nuestros fondos, obras que actualmente se encuentran almacenadas en salas expositivas reconvertidas por falta de espacio en áreas de reserva, lo que ha supuesto, hasta la fecha, una limitación importante para la organización de exposiciones y otras actividades que pongan en valor las obras de la colección del CAAC. Son 3.862 piezas de arte que resultan fundamentales para comprender la riqueza patrimonial del arte contemporáneo de la región y que saldrán a la luz gracias a este nuevo "museo dentro del museo". El pabellón, una vez rehabilitado, supondrá la puesta en funcionamiento de espacios específicos de reserva, talleres de restauración "transparentes" y salas expositivas dedicadas exclusivamente a la colección.

Asimismo, el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba, como espacio para la producción y la creación vinculada a los nuevos lenguajes artísticos en el que se experimenta y fomenta la participación ciudadana y el encuentro de creadores de distintas disciplinas así como la nueva línea de ayudas de realización de residencias artísticas, supondrá una gran visibilización del trabajo de los artistas y la oportunidad de que sea conocido por críticos y comisarios invitados para intercambiar ideas y proyectos con ellos.

Por otro lado, en cuanto a la situación actual de la mujer en el arte contemporáneo, se constata que las mujeres son mayoría entre los públicos de arte y también entre los profesionales encargados de la producción, gestión, distribución y difusión de lo artístico, pero sin embargo, la presencia de las artistas en exposiciones, en premios y consecuentemente en el mercado, es notablemente menor. Consciente de esta situación, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo inició, hace ya más de una década, una senda absolutamente paritaria que posibilite una igualdad efectiva entre sexos, convirtiéndose en el primer museo español en realizar de manera continuada programaciones expositivas paritarias.

En el programa de actividades destacan significativamente las exposiciones y adquisiciones, enfocadas a visibilizar la actividad de las artistas mujeres, nacionales e internacionales, favorecer los proyectos de comisarias e investigadoras, incidir la perspectiva de género a través de la producción artística e intelectual y apoyar a las asociaciones de artistas visuales y de otra índole.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la colección permanente de arte contemporáneo**

#### **OO.1.1 Incrementar el número de adquisiciones, donaciones y depósitos**

Para el 2025, el Centro se plantea conseguir que los recursos destinados a adquisiciones, orientados a la mejora de la colección, sean suficientes para seguir siendo un referente, comparable con otras colecciones de instituciones de rango nacional e internacional.

Por ello, en el citado ejercicio presupuestario se fomentará el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones de obras de arte contemporáneo en general, así como de artistas participantes en el conjunto de las exposiciones del centro, así como de mujeres artistas.

#### **ACT.1.1.1 Singularizar los ingresos de la colección del CAAC**

En el ejercicio 2025 se incrementarán los ingresos de la Colección estable vinculados a la propia historia



de la institución y de nuestra Consejería con respecto a los de 2024, con dos donaciones de personalidades andaluzas destacadas como son el almeriense Pepe Guirao (herederos), que fuera Ministro de Cultura, miembro de la Comisión Técnica del Centro y Director General de Bienes Culturales. Así mismo, se prevé tramitar la donación del también desaparecido artista sevillano, Gerardo Delgado.

## **OE.2 Promover una presencia más equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito del arte contemporáneo**

### **OO.2.1 Avanzar en la igualdad de género a través de la difusión del papel de la mujer en el arte contemporáneo**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene como prioridad la política de género en la elaboración, programación y desarrollo de todas sus actividades, actuaciones y proyectos. Todo ello conlleva un amplio programa de difusión en prensa, redes, web, etc.

#### **ACT.2.1.1 Desarrollo de un programa de fomento de la creación contemporánea**

En el ejercicio 2025, se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el programa educativo de ambos centros (CAAC y C3A), las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, danza, música, itinerarios a las exposiciones, etc.

Por otro lado, se continuará con el programa de residencias artísticas a través del cual, varios artistas nacionales o internacionales trabajarán en el C3A, lo cual supone una gran visibilización de su trabajo y la oportunidad de que sean conocidos por críticos y comisarios invitados para intercambiar ideas y proyectos con ellos.

En todos estos programas de fomento de la creación contemporánea se tendrá en cuenta la paridad.

## **OE.3 Fomentar y difundir el arte y la creación contemporánea en Andalucía**

### **OO.3.1 Mantener el número de exposiciones temporales de arte contemporáneo y la investigación en esta materia**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará su programación de exposiciones de artistas andaluces, españoles e internacionales durante 2025.

Ambas sedes, CAAC y C3A, adoptarán una estrategia de programación innovadora que busca enraizar e internacionalizar simultáneamente. En su compromiso con la comunidad local, se organizarán eventos, talleres y exposiciones que celebren la rica herencia cultural de Andalucía y fomenten la participación de los artistas y residentes. Al mismo tiempo, ambos museos se proyectarán hacia el ámbito internacional a través de colaboraciones con instituciones artísticas de renombre mundial, intercambios culturales y la exhibición de obras de artistas internacionales.

En todo caso, se promoverá la producción en Andalucía por parte de los artistas nacionales e internacionales, de forma que se cree comunidad con toda la red de productores, artesanos y empresas de nuestra comunidad, enriqueciendo a todo el sector artístico desde el punto de vista económico y teórico. Esta tendencia de producción en el contexto se basa en la sostenibilidad y ayudará a la integración del CAAC y el



C3A en el tejido artístico y productivo local.

Estas iniciativas no solo enriquecen la oferta cultural de Andalucía, sino que también posicionan al CAAC y al C3A como un destino destacado en el circuito global del arte contemporáneo. Con una programación que equilibra lo local y lo internacional, se convierten en un puente entre diferentes culturas, promoviendo el diálogo intercultural y la diversidad artística en un mundo cada vez más conectado. De esta forma, se multiplican los relatos, invitando a una variedad de artistas de diferentes orígenes y disciplinas artísticas que aborden temas como los mencionados con anterioridad como la diáspora migratoria, el género, la etnicidad o la sostenibilidad.

#### **ACT.3.1.1 Celebración de exposiciones temporales y actividades culturales**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo plantea para 2025 una programación de exposiciones temporales en equilibrio entre lo internacional, nacional y andaluz.

Entre las líneas principales de trabajo están:

- \* Dar voz a artistas emergentes andaluces para apoyar su internacionalización mediante el incremento de coproducciones y colaboraciones con instituciones extranjeras.
- \* Dar espacio a artistas extranjeros que no han tenido visibilidad en España para dar a conocer su trabajo a nivel nacional.
- \* Apoyo a artistas andaluces consolidados con exposiciones retrospectivas o de media carrera.

Todo esto acompañado de una amplia programación de actividades en la que tendrán especial relevancia las artes escénicas (danza, conciertos, festivales, performances, etc) y un programa educativo que se desarrollará a lo largo de todo el año.

Por una parte, exposiciones retrospectivas de artistas andaluces ya consolidados como la de Miguel Benlloch, que sirva además para recuperar la figura de este artista performancero, poeta, activista político y cultural. En colaboración con el Archivo Miguel Benlloch, que tiene como objetivo difundir y mantener vivo su legado creativo, para leer y entender el desarrollo del arte y el activismo estético, político y social en el Estado español de cambio de siglo, que puso en el centro de los discursos el debate y el cuestionamiento de las categorías binarias y heterocentradas.

Siguiendo con la línea de artistas andaluces, tendrá lugar la muestra de media carrera dedicada a Regina de Miguel, malagueña residente en Berlín ya consolidada en el panorama nacional e internacional; y por otra parte se dedicará la que será su primera muestra individual en un museo a Cachito Vallés, uno de los artistas más prometedores del panorama andaluz, cuya obra en conexión con la tecnología, es una de las más innovadoras en técnica, formato y estilo.

Además, se llevarán a cabo exposiciones de creadores internacionales que posibiliten ver en la ciudad las últimas tendencias en arte contemporáneo y relacionarlas con las muestras nacionales, como la de Elaine Sturtevant, Amie Siegel, Sandra Polson, Kader Attia, Ettore Spalletti o Virginia Chiota. Además, se llevará a cabo una muestra colectiva de la colección Jorge Pérez, uno de los coleccionistas mas importantes de Latinoamérica, centrada en arte africano.

Se inaugurará en 2025 una nueva línea de trabajo con artistas que realicen proyectos específicamente concebidos para las zonas monumentales del CAAC. Ejemplos como Claribel Calderius en la Capilla de San Bruno, Leonor Antunes en la Capilla de Afuera o Jem Perucchini en la Capilla de la Magdalena y el Refectorio, iniciarán esta nueva línea en la que el equipo del CAAC trabajará en sintonía con estos artistas para producir nuevas piezas, dándoles apoyo en su creación y creando proyectos kilómetro 0, sin necesidad de transportes internacionales, que hagan del museo un lugar más sostenible y comprometido



con el planeta.

Por otra parte, respecto a la programación del C3A Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en 2025 tendrán lugar exposiciones temporales, cursos y talleres, programas de residencias y programación de artes vivas en La Caja Negra.

La programación de exposiciones tendrá tres vertientes:

- una dedicada al arte internacional, protagonizada por Ana Segovia, Cecilia Bengolea y Josh Serafin, que mostrarán, no solo trabajos anteriores, sino nuevas producciones elaboradas específicamente para el C3A.
- La segunda vertiente será la de los artistas andaluces, con el apoyo a artistas jóvenes como Cristina Mejías y Christian Lagata, que desarrollarán sendos proyectos para el C3A.
- Finalmente, inauguraremos una nueva serie de exposiciones en el gran atrio del C3A, dedicada a grandes instalaciones nacionales e internacionales de la colección del CAAC.

La Caja Negra, como un lugar para las artes en vivo, la reflexión y el ensayo, tras su gran reforma en 2023, es uno de los espacios más singulares del C3A, siendo necesaria una dotación económica importante para ponerla en marcha a nivel técnico y de programación de calidad.

Finalmente, la fachada mediática y las residencias complementan la visión global de centro de creación del C3A.

El Departamento de Educación realizará la importante labor de mediación que tanto CAAC como C3A se consideran fundamentales para la inclusión de la sociedad y la comunidad en el museo, a través del trabajo con distintos colectivos y públicos, y la organización y gestión de visitas guiadas y talleres para familias y todo tipo de público.

### **OO.3.2 Desarrollar un programa de formación e investigación centrado en la creación artística y contemporánea**

En el ejercicio 2025, se tendrá como uno de los principales objetivos, la potenciación de las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar, así como la colaboración con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones y el conocimiento de la colección del CAAC con su exhibición en Sevilla y Córdoba. Se inaugurará en 2025 una nueva línea de trabajo con artistas que realicen proyectos específicamente concebidos para las zonas monumentales del CAAC y los espacios tan singulares que configuran el C3A, de forma que se aborden mas proyectos específicos en y para Andalucía.

#### **ACT.3.2.1 Actividades formativas y publicaciones**

En 2025, tendrá lugar la 1ª edición del curso "Pensamiento sur(b)terráneo. Lo popular desde el sur, del revés y boca abajo", curso especializado de arte contemporáneo, que comienza su andadura. Liderado por el CAAC y C3A, tendrá varias sedes en distintas instituciones colaboradoras que enriquezcan el programa y la visión global del arte contemporáneo multidisciplinar e interconectado. El curso se compone de 5 capítulos temáticos, compuesto cada uno de ellos de dos conferencias, una performance, una proyección de cine y la presentación de obras relacionadas de la colección del CAAC acompañadas de un taller.

Desde el Departamento de Educación se impulsarán las iniciativas pedagógicas y de mediación mediante





el trabajo con distintos colectivos y públicos, y la organización y gestión de visitas comentadas y talleres familiares relacionados con las exposiciones tanto del CAAC como del C3A así como del edificio del Monasterio de la Cartuja, un programa de acción cultural en el que siempre coinciden la aproximación a la complejidad de las ideas con el disfrute de aspectos lúdicos: visitas guiadas a las exposiciones y al monumento histórico, talleres didácticos vinculados a las muestras y programas de actividades complementarias para pasar unas horas conociendo en profundidad el CAAC y la historia del edificio. También se desarrollarán actividades especiales para fechas especiales como el Día de Andalucía, Día Internacional de los Museos, la noche en blanco, las fechas estivales o navideñas. Especial relevancia tiene en el C3A, por su continuidad y aceptación, la Escuela Nocturna, un programa de cursos de arte contemporáneo enfocado en diferentes disciplinas.

En cuanto a publicaciones, está previsto que se publiquen catálogos de varias de las exposiciones que serán programadas a lo largo del año.

En el C3A se continuará con los cursos de Escuela nocturna, ya consolidados en Córdoba y con gran aceptación, que consiste en un programa de creación artística para adultos. La propuesta de cursos se diversifica hacia múltiples ramas de la creación contemporánea, con el objetivo fundamental de acercar la experiencia artística a todo tipo de públicos, sin necesidad de ser especialista en ningún campo. Ofrece herramientas y estrategias creativas que fomentan una posición activa y autónoma del participante en la identificación y planteamiento de sus propias inquietudes, intereses y deseos.

En ambos centros se organizarán conferencias y cursos más puntuales a lo largo del año para el acercamiento del público general al arte contemporáneo: conferencias, cursos, seminarios y talleres de creación artística dirigidos a distintos tipos de público, como familias, jóvenes, profesionales o público general.

#### **ACT.3.2.2 Programas de investigación y creación artística**

El C3A, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba, se configura como un espacio para la producción y la creación vinculada a los nuevos lenguajes artísticos en el que se experimenta y fomenta la participación ciudadana y el encuentro de creadores de distintas disciplinas.

Durante el 2025, se plantea la realización de residencias artísticas a través de subvenciones, lo cual supone una gran visibilización del trabajo de los artistas y la oportunidad de que sea conocido por críticos y comisarios invitados para intercambiar ideas y proyectos con ellos.

Por otra parte, respecto a la programación del mismo en 2025 se configura en base a exposiciones, cursos y talleres, artistas en residencia y programación de artes vivas en La Caja Negra, que tendrá carácter protagonista dada la importante dotación que tuvo en 2023 en medios técnicos. Los componentes vinculados a la producción se articulan mediante talleres impartidos por artistas y laboratorios con equipamiento puesto a disposición de la comunidad artística para su uso profesional y gestionado desde el C3A de manera que aporten valor añadido al proceso de producción. El nuevo programa "Exploratorio" llevará a la Caja Negra las últimas tendencias de artes escénicas del panorama nacional e internacional.

Los talleres para artistas se conforman como un elemento central dentro de las dinámicas de intercambio de conocimiento que se plantean para el C3A, que acogerá talleres discursivos anualmente en una oferta singular en el territorio nacional.

En resumen, la Caja Negra como un lugar para las artes en vivo, la reflexión y el ensayo; la fachada mediática como espacio creativo exterior que mira a la ciudad y las exposiciones temporales, suponen un conjunto que motivará la creación y experimentación, como núcleo de las actuaciones generadas en el C3A.





**OE.4 Optimizar la organización institucional y administrativa y adecuar las sedes e inmuebles adscritos al CAAC**

**OO.4.1 Implantar medidas de eficiencia organizativa y desarrollar alianzas de respaldo a la labor de la institución**

Se identificarán los procesos claves en la gestión administrativa e institucional, tanto del CAAC como del C3A, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran e identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación para que se pueda desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura de compromiso con la institución y sus fines.

Asimismo, se mejorarán los procesos de comunicación internos y externos y se desarrollarán acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.

**ACT.4.1.1 Actuaciones de coordinación y planificación de los recursos**

En 2025, independientemente de las reuniones de la Comisión Técnica, como órgano consultivo y de participación administrativa del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en las materias de su competencia, se realizarán las actuaciones de coordinación y asesoramiento necesarias para la mejora de la planificación y ordenación de los recursos de la institución.

**OO.4.2 Adecuar y mantener las sedes e inmuebles adscritos al CAAC**

Dentro de las funciones de conservación de las sedes y de los inmuebles adscritos al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en 2025, resulta necesario continuar con el proceso de adaptación de la sede de Sevilla en materia de accesibilidad, la rehabilitación del Memorial del agua y el equipamiento técnico y salas expositivas del nuevo área de reserva de las colecciones.

**ACT.4.2.1 Remodelación de instalaciones**

**Accesibilidad**

La sede de Sevilla necesita una inversión en materia de accesibilidad. Es necesario seguir cambiando las rampas de material perecedero por otras de fábrica, construidas siguiendo la normativa. En aquellos casos donde no es posible la sustitución de una escalera por una rampa, debido a razones espaciales o patrimoniales, es necesaria la adquisición de plataformas elevadoras para personas.

**Memorial del agua**

Con motivo de la rehabilitación del monumento, previa a la Exposición Universal de 1992, se ejecutó un lugar llamado El memorial del agua. Se trata de un estanque con agua clorada donde se exhiben piezas de arqueológicas vinculadas a la historia de la Cartuja, la cual sufría los desmadres del Guadalquivir de forma periódica. Este espacio tan singular, mitad expositivo mitad en sí mismo patrimonial necesita de una rehabilitación integral destinado a su estanqueidad y depuración del agua clorada para que vuelva a ser uno de los elementos más atractivos en el recorrido de la zona monumental. Se deben trasladar las piezas (fustes, capiteles, frisos...), desmontar la solería de mármol, aplicar un sistema impermeabilizante nuevo y dotarla de una depuradora de agua, también nueva.



#### Puerta del río

Se trata de un elemento arquitectónico emblemático, el antiguo ingreso a la fábrica Pickman, una construcción de tipo industrial con reminiscencias rurales que requiere una remodelación.

#### Equipamiento técnico del nuevo área de reserva y salas expositivas de la colección

Se trata de dotar de equipamiento necesario, tanto en zonas de oficina como en la zona de reserva de obras de arte, igual que se viene haciendo desde años atrás, tales como estanterías, paletización, carros auxiliares, mesas, termohigrógrafos, planeros horizontales, carretilla elevadora. Asimismo, es necesario renovar algunos de los sistemas de iluminación en el exterior, paseos y fachadas y la ampliación del actual andamio propiedad del CAAC, debido al numeroso y a veces simultáneo uso del mismo. Destaca la gran inversión necesaria en mobiliario museográfico del Pabellón del siglo XV, es decir, peines (paneles donde se conservan los cuadros), planeros (cajoneras para las obras con soporte de papel), vitrinas, y equipamiento completo del taller de restauración (mesas, campanas de aspiración, microscopios...).



## **INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que fue creado por la Ley 6/1985 de 27 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía como organismo autónomo, se configura actualmente en el artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía como una agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, que goza de autonomía de gestión y funcional, sin perjuicio del principio de unidad de caja establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto se adscribe a la Consejería competente en materia de Administración Pública y tiene su sede en Sevilla, extendiendo su ámbito de actuación a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La estructura y funciones del Instituto se regulan en sus Estatutos, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio.

De acuerdo con la normativa citada, corresponde al Instituto con carácter general la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección que se le encomienden, así como aquellas otras funciones que reglamentariamente se determinen.

El apartado 2 del artículo 4 de los Estatutos, en la redacción dada por el Decreto 98/2014, de 10 de junio, dispone que son funciones específicas del Instituto:

- a) El asesoramiento para la definición de la política de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los planes estratégicos aprobados.
- b) Dirigir, planificar, desarrollar, coordinar y evaluar la formación y el desarrollo de las capacidades del personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, salvo el que esté sujeto a una regulación específica en la materia; del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias incluido en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía.
- c) Asesorar y colaborar con las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía en la planificación, desarrollo y evaluación de la formación del personal de las mismas no comprendido en el apartado anterior, incluido el personal que ejerce funciones de alta dirección, así como en el desarrollo de sus capacidades.
- d) La formación y el desarrollo de las capacidades del personal directivo que ejerce funciones de la alta dirección y del personal eventual de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.
- e) Estudiar, investigar e impartir enseñanzas relativas a las disciplinas, métodos y técnicas aplicables a la formación y desarrollo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas Andaluzas y sus entidades instrumentales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.
- f) El fomento, la coordinación y ejecución, en su caso, de los planes y programas de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Andaluzas, en el marco de lo establecido en los Acuerdos que regulan los mismos y de las demás disposiciones de pertinente aplicación, así como la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los órganos de participación que se contemplen en dichos Acuerdos.
- g) Desarrollar metodologías y contribuir a la realización y promoción de experiencias y actividades de investigación, estudio, asesoramiento, documentación y difusión para los procesos de innovación, mejora de la calidad y modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y del resto de las Administraciones y entidades públicas andaluzas.



h) Consultoría y asesoramiento sobre los modelos de organización de las Administraciones Públicas.

i) Participar en el diseño de los procesos de selección y gestionar las pruebas y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas, que no estén sujetos a una regulación específica, salvo los procesos selectivos que incluyan sólo concurso de méritos, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

j) Asesorar y colaborar con las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, distintas de las expresadas en el apartado anterior, en la selección del personal laboral de las mismas.

k) Asesorar, coordinar y participar en la selección del personal propio al servicio de las Entidades Locales andaluzas en los términos que se acuerde con las mismas, sin perjuicio de las competencias del Estado en relación con los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

l) Representar, por sí mismo o en coordinación con otros órganos o entidades, a la Administración de la Junta de Andalucía en reuniones, foros e instituciones nacionales e internacionales relacionados con las materias y funciones de su competencia.

m) Colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía.

n) Actuar como órgano de apoyo permanente de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, creadas en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, realizando aquellas actuaciones de asesoramiento o gestión necesarias para el funcionamiento de las mismas, en los términos previstos por la normativa de aplicación.

ñ) Cualquier otra competencia o función que, dentro de su objeto y ámbito propio de actuación, pueda serle atribuida.

Conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sigue manteniendo sus actuales competencias y además de la adscripción a la misma del Instituto Andaluz de Administración Pública. El Decreto 164/2022 en redacción dada por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre, establece la estructura orgánica de esta Consejería, y atribuye al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro de sus competencias y funciones, la gestión de la evaluación de las políticas públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.ñ) de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio.

Por último, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, consolida las tradicionales competencias en materia de formación y selección el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, institucionalizando la formación, el aprendizaje permanente y la acreditación de competencias del personal, configurando la formación a la vez como un derecho y como un deber de las personas empleadas públicas, así como la formación en igualdad encomendando al Instituto el establecimiento de planes de formación en materia de igualdad y no discriminación.

En materia de selección atribuye competencias en la organización u homologación de cursos de formación específicos para las personas que integren los órganos de selección especializados y permanentes para la selección del personal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Además, la Ley regula, como una importante novedad, la dirección pública profesional, formada por un conjunto de personas claves para el buen funcionamiento de la Administración, que canalizan las relaciones entre el espacio político y el espacio administrativo y, movilizan a las personas que integran este espacio administrativo, constituyendo un elemento esencial para que la Administración cumpla sus funciones al servicio del bien común y de la ciudadanía. Se atribuyen competencias al Instituto Andaluz de Administración Pública en el apoyo a la



Comisión independiente de selección de este personal, en la acreditación de las competencias directivas que serán evaluadas en los procesos de selección del mismo, y en la evaluación del cumplimiento de sus funciones.

## **1.2 Estructura de la sección**

La sección presupuestaria 2231 correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública, tiene asignado un único programa presupuestario, el 12B (Selección y Formación del Personal de la Administración General) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que, desde esta sección presupuestaria, se realizan encaminadas tanto a la gestión del talento de las personas que la componen como al aspecto organizacional.

En este contexto se presta especial atención al reclutamiento del talento que se va a poner al servicio de la Administración a través de los procesos selectivos, y a partir de la incorporación de las personas a la organización, en un esfuerzo permanente por gestionar el conocimiento mediante el desarrollo profesional de las personas de la organización a través de la formación continua de las mismas, introduciendo en ella constantemente mecanismos de mejora e innovaciones que nos permitan abordar los retos que tiene planteados la Administración del siglo XXI.

Esto implica poner a disposición de las personas de la organización recursos y estrategias de aprendizaje que faciliten el aprendizaje permanente y la transferencia de la formación al puesto de trabajo, así como facilitar espacios y metodologías que permitan el acceso, creación y compartición del conocimiento e identificación del talento, todo ello desde el reconocimiento que hace la nueva Ley de Función Pública de Andalucía de la formación y perfeccionamiento en su doble vertiente de derecho y deber del personal. Es también necesario construir un sistema que permita conocer el talento de las personas que conforman la Junta de Andalucía y poder gestionar el mismo de la manera más eficiente para atender el interés general, integrando toda la información que ofrecen sus sistemas, con una especial atención en la construcción de un sistema para poder disponer de información relevante en los procesos de provisión de personal directivo. Las especiales situaciones de desarrollo del trabajo de las administraciones públicas provocadas por la situación de emergencia sanitaria, han puesto de relieve la especial importancia de incidir en la mejora de las competencias digitales de todas las personas que integran las administraciones públicas, siendo la formación de las personas empleadas públicas la herramienta que debe permitir tal mejora.

El Instituto Andaluz de Administración Pública presta también atención a relevantes aspectos organizacionales, como la gestión del conocimiento en la Administración que facilite la formación de la persona que deja un puesto de trabajo a la persona que se incorpora al mismo. Por otro lado, el Instituto se configura como un instrumento esencial al servicio de la organización para su transformación hacia una administración, más digital, abierta, transparente, colaborativa y eficiente, que se evalúa para la mejora y, en definitiva, más innovadora, ya que la participación en procesos de innovación ahora se reconoce como un derecho de carácter individual de las personas empleadas públicas en Andalucía. Además, el Instituto está llamado a jugar un importante papel en la configuración de la dirección pública profesional participando en la acreditación de las competencias y en los procesos de selección y evaluación del cumplimiento de sus funciones de este personal.

## **2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN**

El año 2025 continúa suponiendo un importante reto en la gestión de la selección de nuevo personal para la Administración General de la Junta de Andalucía.

A la culminación de los procesos para ingreso en diferentes cuerpos de personal funcionario correspondientes a las Ofertas de Empleo Público (OEP) acumuladas 2019/2020/2021 (3 procesos de promoción interna y 1 cuerpo de acceso libre) hay que sumar la finalización de los 9 procesos de personal laboral correspondientes a las OEP ordinarias 2020/2021 que no han podido desarrollarse durante el año 2024 al estar pendientes de resolución los procesos de estabilización convocados en diciembre de 2022 en cumplimiento de las OEP extraordinarias para la



estabilización de empleo temporal de los años 2021 y 2022.

A esta gestión debe sumarse la culminación de los procesos selectivos contenidos en las OEP 2022/2023 que se iniciaron en el año 2024, ya que al contener las mismas más de 60 cuerpos por el sistema de acceso libre, no ha resultado posible iniciar su gestión en esa anualidad. Al elevado volumen de procesos a desarrollar hay que sumar la complejidad de convocar procesos de nuevos cuerpos creados por la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, para los que se aprobaron los temarios en la anualidad 2024 y cuya convocatoria se ha previsto para el año 2025. Esta nueva ley de la Función Pública no solo ha incorporado nuevos cuerpos, sino que se han establecido novedades en la selección. La más relevante es la incorporación de un curso selectivo. Para su desarrollo, se ha previsto que en 4 cuerpos de acceso libre (2 de nueva creación y 2 preexistentes a la ley) se desarrolle un curso que forme parte del proceso.

Por otra parte, en el marco de la promulgación y entrada en vigor de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y las funciones que en la misma se atribuyen al Instituto Andaluz de Administración Pública, en 2025, la planificación estratégica contempla la formación al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía desde la perspectiva de las personas que la recibe, que ha sido expresamente contemplada en la nueva ley, al recoger como uno de sus objetivos prioritarios reforzar la formación y el aprendizaje permanente para la mejora de la Administración y el progreso de la sociedad, la recualificación de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades de los servicios que se prestan a la ciudadanía, y el desarrollo de la carrera profesional. La Ley contempla la formación en una doble vertiente, a la vez como derecho del personal y como deber del mismo. Es decir, y como se expresa en la exposición de motivos, por un lado, tiene por objetivo la mejora y actualización permanente de los conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de las funciones y contribuir a la formación profesional; y, por otro lado, desde la perspectiva de la Administración, se configura como deber del personal, de modo que la formación es exigible como elemento imprescindible en orden a contribuir a la mejora en la calidad de los servicios públicos, bajo los objetivos permanentes de eficacia, eficiencia y modernización de la Administración. Con ello se reconoce a la formación un papel esencial en el reconocimiento, desarrollo y dignificación tanto personal como profesional del personal, con incidencia directa en la mejora de los servicios públicos.

El régimen de la formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública se regula en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, en el que se dispone que el Instituto elaborará un Plan de Formación anual que integre las necesidades de la Administración y el interés de las personas empleadas públicas, habiendo sido publicado el Plan de Formación Corporativa para 2024, por Resolución de 22 de diciembre de 2023, con vigencia durante todo el año 2024. Durante el segundo semestre de 2024 se realizarán los trabajos necesarios para la elaboración del Plan de 2025, en el que se planificarán las actividades y estrategias de aprendizaje del colectivo de personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía encaminadas al aprendizaje permanente de las personas aplicable a su realidad laboral y a la transformación de la organización para la resolución de los retos que como administración tiene que afrontar.

Y, en segundo lugar, la nueva Ley atribuye competencias y funciones al Instituto Andaluz de Administración Pública para impulsar la transformación de la Administración de la Junta de Andalucía, que se recogen en un objetivo estratégico específicamente encaminado a contribuir al desarrollo de la capacidad de la organización para afrontar la transformación de la Administración Pública, necesaria para cumplir su misión de servicio a la sociedad.

Así, otro de los objetivos prioritarios de la Ley sería la regulación dentro de la organización de la Administración de la figura del personal directivo público profesional, siendo el Instituto Andaluz de Administración Pública el organismo competente para realizar procesos abiertos para acreditar las competencias directivas del personal funcionario de carrera o laboral fijo que pueda acceder a puestos de dirección pública profesional para facilitar los procesos de selección, y además podrá colaborar en la evaluación del cumplimiento de este personal. En este marco el Instituto está colaborando de forma muy importante en los trabajos para la elaboración de la Ley que regulará el Estatuto de esta categoría de personal.

La Ley, junto con la formación y el aprendizaje permanente, regula la acreditación de competencias, proceso mediante el cual se reconoce a una persona una competencia, entendida como el conjunto integrado de



conocimientos, habilidades, actitudes y valores, o un conjunto de competencias, de acuerdo con el esquema de acreditación que será desarrollado reglamentariamente, siendo este un proceso en el que el Instituto Andaluz de Administración Pública va a intervenir de forma importante.

Además, se han incluido en la Ley funciones que el IAAP viene desarrollando desde hace algún tiempo en su misión de contribuir a la transformación de la Administración Pública, y que ahora se ven reforzadas con esta norma, como es la gestión del conocimiento entendida como un sistema que facilite la formación de las personas que dejan puestos a aquellas que se incorporan a los mismos; o los procesos de innovación en la administración, siendo un derecho de carácter individual del personal participar en los mismos, por lo que esta Agencia continuará profundizando tanto en las distintas herramientas que se están desarrollando y testando para la gestión del conocimiento como en el impulso de la innovación como imprescindible para atender las demandas de la sociedad actual.

Por otro lado, y participando de forma activa en los trabajos para la futura Ley de Evaluación de Políticas Públicas, el Instituto Andaluz de Administración Pública continuará trabajando en el desarrollo e impulso de mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, proporcionando elementos a los encargados de la decisión política y de gestión para su tarea mediante la evaluación de políticas públicas.

En todas las líneas estratégicas anteriores se tiene en cuenta el enfoque de género de forma que se profundiza en su transversalización en todas las actuaciones que acomete este Instituto.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Gestionar eficientemente los procesos selectivos**

En los últimos años se persigue por parte de esta agencia administrativa la incorporación de medidas en las bases de los procesos selectivos que permitan lograr una gestión ágil al tiempo que eficaz.

Así con las OEP de 2017/2018 ordinarias y 2017/2019 para la estabilización del empleo temporal se incorporó una fase de oposición única para ambos procesos, de forma que esta Administración logró resolver en los plazos legalmente establecidos los citados procesos.

Para la gestión de las OEP 2019/2020/2021 (desarrollada en un porcentaje muy elevado durante el año 2022) se incorporaron nuevas medidas, como acumular ejercicios, de manera que los procesos selectivos que contaban con tres ejercicios pasaran a dos, y reducir a un único ejercicio aquellos que contaban con dos. Además, en los procesos que contaban con un ejercicio escrito que conllevaba una lectura pública, se habilitaba en las bases a las comisiones de selección a elevar la nota de corte, cuando superaran el primer ejercicio un número demasiado elevado de candidatos, corrigiendo así los elevados tiempos de lectura de los correspondientes ejercicios respecto a las OEP anteriores. Con ello se logró un significativo acortamiento de los tiempos de desarrollo de los procesos.

En la consecución de una gestión eficiente de los procesos selectivos, para los procesos de las OEP 2022/2023 la mencionada habilitación se ha incorporado como una expresa limitación del número de personas que se convocan al segundo ejercicio, y se ha reducido de dos a uno el tema a desarrollar. De esta forma consigue acortar aún más los tiempos de lectura y planificar los segundos ejercicios sin necesidad de esperar a los resultados del primero, al conocer de antemano el número de personas a convocar (fijado en la convocatoria), contribuyendo todo ello a una mayor agilidad y eficacia en la gestión.

En el ámbito de la selección están establecidos los mecanismos necesarios para la incorporación de la perspectiva de género, garantizándose la paridad en la composición de los órganos selectivos y el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Igualdad de Género en cuanto a la incorporación de materias relativas a la





normativa sobre igualdad y violencia de género en los temarios de todos los cuerpos que se convoquen.

### **OE.2 Desarrollar las competencias de las personas empleadas públicas con recursos de aprendizaje permanente y metodologías ágiles**

La Administración actual requiere de una transformación para su adecuación a las demandas de la sociedad que exige poner a disposición de la organización un sistema de experiencias de aprendizaje que consiga capacitar de modo ágil a las personas que la integran, de modo que puedan responder a las demandas de este entorno en el que el cambio se ha convertido en la única certeza.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Función Pública de Andalucía hace necesario poner a disposición de la organización un sistema de experiencias de aprendizaje que consiga capacitar de modo ágil a las personas que la integran con un enfoque de desarrollo por competencias, ya que la regulación de la nueva Ley así lo exige. En 2025 seguiremos trabajando para poner en marcha un sistema de acreditación de competencias que permita la optimización del talento en las Administraciones públicas.

El Instituto pone a disposición de las personas de la organización recursos que faciliten la colaboración, el aprendizaje permanente y la transferencia de la formación al puesto de trabajo a través de diversos recursos y metodologías. Así mismo facilitará espacios que permitan el acceso, creación y compartición del conocimiento e identificación del talento.

Las políticas formativas, así como los programas de impulso a la gestión del conocimiento, la innovación y la evaluación de políticas públicas nos dan la oportunidad de trabajar simultáneamente en la formación de las personas para contribuir con ello a la transformación de nuestras Administraciones públicas.

Un elemento fundamental de la ley es la figura del personal directivo público profesional, respecto al cual el Instituto Andaluz de Administración deberá realizar los procesos abiertos para acreditar las competencias directivas del personal funcionario de carrera o laboral fijo que pueda acceder a puestos de dirección pública profesional.

### **OE.3 Profundizar en la integración del enfoque de género en la actividad del Instituto Andaluz de Administración Pública**

La actividad de formación del personal da la oportunidad de trabajar simultáneamente en la formación de las personas en contenidos de género y también en el ámbito de la representación de las mujeres, promoviendo actuaciones para evitar la segregación horizontal en relación con determinadas materias, y actuaciones para combatir la segregación vertical, relacionado con la representación, como formadoras, tutoras, autoras etc.

El Instituto Andaluz de Administración Pública es un organismo transversal en la Junta de Andalucía que tiene atribuidas funciones tanto sobre las personas que se integran en la organización (selección de las mismas y mejora de sus competencias) como en la mejora del funcionamiento de la propia organización, y con ello su capacidad para introducir en la misma el enfoque de género es muy importante, siendo para ello imprescindible que en los equipos humanos que gestionan las diferentes actuaciones que en este sentido se desarrollan, exista una representación equilibrada que permita que en cada ámbito de actuación esté igualmente presente la perspectiva femenina como la masculina.

### **OE.4 Generar procesos de innovación en la Administración**

La Ley de Función Pública de Andalucía pretende la introducción de elementos de modernización, dinamización y buena gobernanza en la gestión de los recursos humanos. El Instituto Andaluz de Administración Pública está llamado a participar activamente en esta misión en aquellas funciones que la Ley le atribuye expresamente, alguna de las cuales viene de hecho desarrollando desde hace tiempo.

Ahora, a la formación tradicional de las personas empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Andalucía, hay que incorporar por mandato legal la acreditación de competencias de estas personas, con lo que es necesario desarrollar un sistema para reconocer el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las personas.

Desde hace algún tiempo el Instituto viene desarrollando herramientas que contribuyan a permitir que el saber acumulado en la organización no se pierda al abandonar las personas los puestos de trabajo en los que han desarrollado un conjunto de conocimientos que permiten su mejor desempeño, y que permitan su transmisión a las nuevas personas que ocupen esos puestos. Esta estrategia, denominada Gestión del Conocimiento, tiene su origen en alguno de los concursos de traslado de personal que resultaron complicados en muchos servicios y unidades, pero que, con una mayor perspectiva, se revela imprescindible en un contexto de relevo generacional acelerado por el envejecimiento del empleo público.

Por otro lado, la innovación pública entendida como la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con el objetivo de generar valor social, es un objetivo de la administración andaluza con una decidida vocación de consecución de unas políticas públicas que satisfagan mejor las necesidades sociales y unos servicios públicos de mayor calidad. La participación en los procesos de innovación en la administración se ha configurado como un derecho de carácter individual del personal, por lo que esta Agencia continuará profundizando en el impulso de la innovación como imprescindible para atender las demandas de la sociedad actual.

La evaluación de políticas públicas contribuirá al cumplimiento del objetivo en cuanto posibilita analizar los retos actuales mediante metodologías basadas en evidencias permitiendo, a la luz de estas, implementar actuaciones públicas coherentes. Además de ello posibilita establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan, por un lado, corregir y mejorar, y por otro rendir cuentas públicas en el marco de una Administración abierta.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Por las competencias propias de esta sección presupuestaria el predominio del gasto corriente es muy evidente, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal, que incluye no sólo al personal propio del Instituto Andaluz de Administración Pública, sino también al personal no judicial en prácticas de la Administración de Justicia en Andalucía durante el tiempo de duración de los cursos selectivos y periodos de prácticas.

En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, las cantidades destinadas a la gestión de las pruebas selectivas y al pago de las indemnizaciones de las personas integrantes de las comisiones de selección, debiendo abonarse en esta anualidad el importe correspondiente a los procesos selectivos de personal laboral de las OEP 2020/2021 ordinarias, los gastos correspondientes a los procesos selectivos de promoción interna no convocados en el año 2023, así como la práctica totalidad de los cuerpos de acceso libre contenidos en las OEP acumuladas 2022/2023.

Entre los gastos de los procesos selectivos también se incluye la previsión de la renovación del sistema de corrección de los exámenes dado el volumen de procesos a gestionar y la falta de medios técnicos para poder desarrollarlo.

También resulta de especial relevancia la dotación destinada a la financiación del Plan de Formación anual, incluyendo los gastos de la infraestructura necesaria para su desarrollo, el gasto en el arrendamiento del edificio que alberga el aulario del Instituto, así como el necesario para el desarrollo de las acciones formativas que lo componen, incluyendo las retribuciones de las personas docentes o el material para el alumnado.



En el capítulo 4 se mantiene la línea de subvenciones para poner a disposición de las entidades que componen la Administración Local de Andalucía, las cantidades que corresponden a la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para financiar los Planes de Formación Continua de las Entidades Locales Andaluzas, con una ligera disminución en este ejercicio por la pérdida de peso relativo de los empleados públicos locales en relación con el global del empleo público. Y por otro lado, se mantiene la subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada a financiar la Revista Andaluza de Administración Pública, y los premios a trabajos de investigación Blas Infante, que aumentan en su cuantía para incentivar la participación en los mismos.

Por último, el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias tanto para el desarrollo de los sistemas de información del Instituto Andaluz de Administración Pública, en especial nuevas aplicaciones que agilicen la gestión de los procesos selectivos, así como para acometer algunas obras de reforma en la sede el Instituto y de renovación del parque informático y del mobiliario tanto de la sede del Instituto como de su aulario.

| Capítulos                              | 2025              | %            |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 6.917.766         | 43,8         |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 5.459.506         | 34,5         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                   |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 2.706.670         | 17,1         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                   |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>15.083.942</b> | <b>95,4</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 718.877           | 4,6          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                   |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>718.877</b>    | <b>4,6</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>15.802.819</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                   |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>15.802.819</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las principales partidas son, en primer lugar, las del conjunto de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1, necesario para la realización de las competencias propias del programa presupuestario asignado al Instituto Andaluz de Administración Pública, así como las retribuciones del personal no judicial en prácticas de la administración de justicia en Andalucía, según las previsiones facilitadas por la Secretaría General de Servicios Judiciales.

A ello hay que añadir en capítulo 2 el coste que supone tanto el desarrollo de los numerosos exámenes a realizar, gasto puramente operativo en material y en el abono de las colaboraciones en vigilancia, como en el devengo de las indemnizaciones de las comisiones de selección. Además, para poder garantizar una gestión mucho más ágil y económica que la actual se plantea la introducción de nuevos medios tecnológicos de corrección de exámenes tipo test, así como el desarrollo y evolución de aplicativos que permitan agilizar tareas que actualmente se realizan de forma manual.

En capítulo 2 destacan por su importancia, además, los gastos derivados de una de las competencias esenciales de esta sección presupuestaria, como es el Plan de Formación anual, destinado a las personas empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Andalucía (partidas de cursos y actividades de formación, y jornadas, reuniones y cursos), cofinanciada con fondos de autofinanciada y los recibidos del Estado en el marco



del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas (AFEDAP) y la partida correspondiente a arrendamiento de inmuebles para el alquiler del edificio que sirve de aulario, así como estudios técnicos para la mejora de los sistemas de información específicos que permiten el desarrollo y ejecución de este plan, gastos cubiertos en buena medida con los fondos recibidos del Estado.

Otros gastos destacados de este capítulo son los relativos a la suscripción a la base de datos de legislación consolidada de Andalucía, que es un servicio que el Instituto Andaluz de Administración Pública ofrece a todas las personas empleadas públicas, y a la ciudadanía en general, a través de su página web, y además, a través de un enlace en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, se ofrece este servicio como un mecanismo más para cumplir el compromiso de transparencia con la ciudadanía.

Por otro lado, se prevé una nueva convocatoria de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, con las cantidades necesarias tanto para los gastos de celebración del evento de entrega de dichos premios en capítulo 2, como los premios en metálico en capítulo 4, viéndose estos incrementados en su cuantía por primera vez para fomentar la participación en los mismos.

Y también son de importancia las cantidades necesarias para el normal funcionamiento del Instituto y el mantenimiento de sus instalaciones, incluyéndose los contratos de seguridad y vigilancia, limpieza, impresión, mantenimiento de instalaciones, suministros de materiales de oficina, suministros eléctricos, de agua gas, etc...

Mantiene importancia la partida de Estudios y Trabajos Técnicos para la realización de diferentes consultorías externas con las que se están diseñando, poniendo en marcha e implementando funciones como las relacionadas con la gestión y mantenimiento de la plataforma de teleformación; o con la evaluación de políticas públicas con la implementación de un sistema como instrumento de apoyo al Instituto y al equipo de personas que van a colaborar en estas labores mediante la contratación de un servicio de Oficina Técnica para la evaluación de políticas y servicios públicos, para desarrollar una de las líneas de actuación recogidas por la Agenda por el Empleo del Gobierno andaluz en las estrategias sociales e institucionales, con la finalidad de conseguir una Administración pública más transparente y abierta a la ciudadanía. En particular sigue siendo importante el mantenimiento del apoyo a la Administración de los sistemas informáticos del Instituto y la asistencia microinformática.

En el capítulo 4 destacan las cantidades recibidas del Estado en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, destinadas a las transferencias mediante subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía para la financiación de los planes de formación continua de su personal. Y la subvención nominativa a la Universidad de Sevilla, para financiar la Revista Andaluza de Administración Pública, instrumento de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas relativas a la Administración Pública de nuestra Comunidad Autónoma.

Por último el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias tanto para el desarrollo de los sistemas de información del Instituto Andaluz de Administración Pública, para el pago a los autores tanto de las obras publicadas en el marco del Plan de Publicaciones del Instituto, como de los contenidos de los nuevos cursos que se desarrollan en modalidad elearning, así como para acometer algunas obras de reforma en la sede el Instituto, imprescindibles ante la obsolescencia de alguna de sus instalaciones técnicas, y de renovación del parque informático y del mobiliario tanto de la sede del Instituto como de su aulario, sean necesarias. En el mismo sentido el desarrollo de aplicaciones que permitan al sector de la población al que el IAAP enfoca sus competencias, la relación con el Instituto por medios informáticos.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Con este presupuesto se plantean para el nuevo ejercicio las siguientes novedades:

- \* Realización de un esfuerzo muy importante en orden a normalizar la gestión de las pruebas selectivas derivadas de las Ofertas de Empleo ordinarias en un ritmo anual, de forma que las Ofertas de 2022 y 2023, y la



de 2024 si llega a aprobarse acumulada a ellas, queden prácticamente ejecutadas en lo concerniente a la realización de exámenes y emisión de listados definitivos de personas aprobadas.

- \* Realización en 2025, en las Ofertas de Empleo Público que se van a ejecutar, de 4 procesos piloto en los que a la fase de oposición se adiciona una fase de cursos selectivos, en cumplimiento de la previsión contenida en la Ley de la Función Pública de Andalucía.
- \* Aprobación del Plan de Formación para 2025, incidiendo en la intensificación de las propuestas que incluyan metodologías de aprendizaje colaborativo, autoaprendizaje y mejora de las competencias digitales de las personas de la organización.
- \* Participación activa en los procesos para la elaboración de las nuevas Leyes de Evaluación de Políticas Públicas de Andalucía y del Estatuto del Directivo Público Profesional de Andalucía, aportando la experiencia acumulada en este campo en los últimos años.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección presupuestaria 2231 correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública tiene asignado un único programa presupuestario, el 12B (Selección y Formación del Personal de la Administración General) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta sección presupuestaria se realizan encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención como base de esta actuación al reclutamiento del talento que se va a poner al servicio de la Administración a través de los procesos selectivos, incluyéndose la selección del personal directivo profesional, y a partir de ahí, en un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en ella constantemente mecanismos de mejora e innovaciones, con nuevos modelos formativos, colaborativos, autoformativos, de gestión del conocimiento, etc. La mejora y modernización de la Administración Pública no se agota en la selección y formación del elemento humano que la compone, sino que se están introduciendo mediante este programa presupuestario aspectos organizacionales relacionados con la gobernanza y la rendición de cuentas ante la sociedad, como son las actividades de evaluación de las políticas y servicios públicos del gobierno andaluz, encaminadas a la consecución de un sector público más eficaz y eficiente; y otros relacionados con la introducción de la innovación en la gestión pública, o a la gestión del conocimiento en la organización.

| Programa                                              | 2025              | %            |
|-------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL | 15.802.819        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>15.802.819</b> | <b>100,0</b> |

### PROGRAMA 12B- SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 12B, Selección y Formación del Personal de la Administración General, tiene como objetivo final la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientada tanto a su aspecto personal como al organizacional.

En lo que hace referencia a la dimensión personal de la Administración pública andaluza, como sucede en el conjunto de las Administraciones públicas españolas, sufre un acentuado proceso de envejecimiento. El número de efectivos de personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía viene disminuyendo en la última década, decreciendo un 15,9% desde 2010 a 2021.



Las restricciones en las Ofertas de Empleo Público impuestas por las tasas de reposición de efectivos, aprobadas en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado, durante esa década, han envejecido las plantillas del personal de Administración General de la Junta de Andalucía. Un 71,30% del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía tiene una edad superior a los 50 años (porcentaje superior incluso al de la Administración General del Estado, en la que se sitúa en el 64%), y el personal en la franja de más de 60 años es del 21,83%. Si lo contrastamos con el porcentaje de personal más joven, los datos son dramáticos, un 1,55% de menores de 35 años, un 0,01% de menores de 25. La edad media del personal ha pasado de 47,5 a 54,17 años, en los últimos años.

Esto plantea, entre otros, un serio problema por el hecho de que, en un plazo no superior a 10 años, se va a jubilar un importante porcentaje de las personas que hoy integran nuestra organización, prácticamente la mitad, siendo necesario afrontar el reto de su renovación mediante procesos de gestión del conocimiento, de upskilling y reskilling así como el reclutamiento de nuevas personas que las reemplacen. En relación con esto último se parte de una situación de excesiva duración de cada una de las ofertas de empleo que se aprueban, cuya ejecución ha venido extendiéndose hasta 4 o 5 años después de su aprobación. Por tanto, desde el programa 12B, encargado de la selección del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, es necesario afrontar el reto de llevar la ejecución de las sucesivas Ofertas de Empleo Público a un ritmo normal de ejecución anual, objetivo que se ha visto retrasado en los últimos ejercicios ante las circunstancias sanitarias vividas desde marzo de 2020, a lo que se une la acumulación anual desde 2017 de Ofertas de Empleo Público extraordinarias para la reducción y estabilización del trabajo temporal en la Junta de Andalucía. Paralelamente se debe trabajar en una profunda reforma del sistema selectivo que afronte los problemas detectados, extensibles al conjunto de las Administraciones españolas, de falta de atractivo del empleo público con una elevada media de edad de los aspirantes que participan en los procesos selectivos, inadecuación de los sistemas tradicionales en la atracción del talento, etc.

El segundo gran eje del programa 12B que también tiene que ver con el componente humano, el más importante sin duda de una organización compleja como es una Administración pública de gran dimensión, es el de la mejora y adaptación continua de las competencias profesionales de su componente humano que redunde en una mayor eficacia en el desempeño de las labores que tiene encomendada, y con ello de los servicios públicos que presta nuestra administración a la sociedad. En este sentido el programa 12B tiene una clara vocación de participación activa en la necesaria transformación de la administración con la perspectiva de la mejora del servicio a través de la formación de sus componentes. Y ello se hace desde el convencimiento de que los modelos tradicionales de formación, que aún deben ser empleados en una cierta medida, están dando paso a otros que giran en torno al trabajo colaborativo como elemento indispensable en la formación y en la mejora del desempeño profesional, en la utilización de metodologías participativas de aprendizaje, y en un mayor grado de autonomía personal en el proceso de aprendizaje. Todo esto se traduce en el desarrollo de una serie de programas y estrategias orientados al trabajo colaborativo y la gestión del conocimiento propio creando una red de agentes y enlaces de formación que apoyen la estrategia y desarrollo del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública, la creación e impulso de comunidades de práctica (programa "En Comunidad"), nuevos modelos de aprendizaje colaborativo como los MOOCs (cursos masivos online de formación abierta), la comunidad de personas embajadoras del conocimiento y redes de personas que colaboran con el Instituto en todo aquello que realiza.

Por otro lado, hoy en día cualquier Administración pública requiere que sus políticas públicas tengan un impacto efectivo en la sociedad, de ahí la necesidad de evaluar las políticas públicas que se acometen en orden a determinar su efectividad e impacto social, y con ello la necesidad de mantenerlas, transformarlas o, en última instancia, suprimirlas. De forma muy simplificada, la evaluación es tratar de contestar a la pregunta de si una política pública ha servido de algo. Desde este programa presupuestario se está trabajando desde 2016 en esta materia, habiéndose avanzado en promover una cultura de evaluación en la organización, articular los medios para implantar un sistema de evaluación y dar los primeros pasos en evaluar políticas públicas. Actualmente puede confirmarse el impulso fehaciente de las políticas que han incluido evaluación desde 2016, y aunque no se haya logrado la plena institucionalización de la práctica de la evaluación en la Junta de Andalucía, si hay que poner en valor la creación de una cultura evaluadora y una sensibilización en evaluación de políticas públicas. Sigue siendo necesaria una planificación estratégica de la evaluación, y en ese sentido desde este programa se promocionan estrategias para el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias sobre evaluación, contribuyéndose a la mejora del conocimiento y creación y desarrollo de capacidades en este ámbito, y se



continúa avanzando en la elaboración de procedimientos, metodologías y herramientas que faciliten la evaluación de políticas públicas.

La Administración pública española, y por supuesto la andaluza, está inmersa en un acelerado proceso de transformación, con la introducción acelerada de nuevas herramientas de gestión, y la perspectiva de implementar mecanismos de Inteligencia Artificial en la gestión, lo que hace necesario cambiar la mentalidad tradicional de las personas empleadas públicas, e introducir en la misma la sensibilización sobre este proceso de transformación y mejora de la Administración, fomentando e impulsando la incorporación de prácticas innovadoras en la Junta de Andalucía, y con ello facilitar la implantación de formas de gestión más vanguardistas, colaborativas y eficientes en nuestra Administración pública.

En el diagnóstico de la situación del Programa 12B se tiene en cuenta el hecho de que las competencias del programa son de la máxima relevancia de género, por el carácter estratégico que la formación del personal de la Junta de Andalucía reviste, tanto para consolidar el cambio cultural necesario para institucionalizar la transversalización de género desde la Administración, como para integrar la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de la propia Administración. En ese sentido, la institucionalización de la formación en materia de género del personal resulta fundamental para garantizar la existencia de un equipo humano con conocimientos en género, concienciado de su importancia, y mantenido en el tiempo, y el Instituto Andaluz de Administración Pública es un organismo estratégico para el avance de la institucionalización de género en la Administración de la Junta de Andalucía, porque sus competencias son fundamentales para favorecer un cambio organizacional orientado a aplicar políticas responsables con la igualdad de género.

En este sentido en línea con la Ley de la Función Pública Andaluza y con el diagnóstico previo realizado en materia de recursos humanos tiene un reto importante para equilibrar la desventaja de las mujeres en los puestos de liderazgo en la organización a través del sistema de acreditación de competencias directivas y de actuaciones específicas para la potenciación de medidas que impulsen el liderazgo de las mujeres en la organización por su subrepresentación.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Gestionar eficientemente los procesos selectivos**

#### **OO.1.1 Seleccionar al nuevo personal teniendo en cuenta la perspectiva de género**

Ya desde el momento en que se recluta a las personas que se van a integrar en la organización, es necesario que se asegure que el enfoque de género esté presente, puesto que la propia Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que tiene como uno de sus principios generales la adopción de medidas que aseguren la igualdad de hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, establece de forma concreta la obligación de que los temarios para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo en el sector público andaluz, incluyan materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género. Además, en el momento del acceso se debe garantizar a todas las personas que aspiran a integrarse en el sector público andaluz, que los órganos encargados de la selección del personal estén constituidos con respeto del principio de paridad.

#### **ACT.1.1.1 Consecución de la paridad en las comisiones de selección que se constituyan durante el ejercicio**

Como instrumento para garantizar la efectiva igualdad de las personas que participan en los procesos selectivos y que en los mismos esté presente la perspectiva de género, es necesario que se garantice la paridad de las Comisiones de Selección que se constituyan estableciendo la misma como un requisito





necesario para aceptar las propuestas de Comisiones que se realicen.

**ACT.1.1.2 Incorporación de temas específicos en materia de igualdad en los temarios de todos los procesos selectivos que se convoquen**

Se trata de cumplir el requisito establecido en la Ley de Igualdad garantizando que en todos los procesos selectivos que se convoquen se incorporen temas específicos en materia de igualdad al temario de la convocatoria.

**OO.1.2 Culminar la gestión de las ofertas de empleo público ordinarias 2019/2020/2021 así como las ordinarias 2022/2023**

El alto número de procesos selectivos contenidos en las OEP 2019/2020/2021, unido al hecho de que los procesos de estabilización de las OEP extraordinarias de los años 2021/2022 se publicaron en diciembre de 2022, hizo imposible que culminaran en el año 2023. Se han continuado tramitando en 2024, estando prevista su culminación en 2025.

Por lo que se refiere a personal laboral, en el año 2025 está previsto culminar la tramitación de las 9 categorías profesionales con plazas en los procesos ordinarios.

**ACT.1.2.1 Realización de las pruebas selectivas para personal funcionario y laboral de las ofertas pendientes**

En 2025 está previsto culminar las OEP 19/20/21 con los 9 procesos de laborales ordinarios pendientes y las OEP 22/23 con:

- \* 4 procesos selectivos de promoción interna de las OEP ordinarias 22/23 (18 finalizan en 2024).
- \* 65 procesos selectivos de acceso libre para funcionarios de las OEP 22/23.
- \* 9 procesos selectivos de acceso libre para laborales de las OEP ordinarias 2022/23.

**ACT.1.2.2 Publicación de los listados definitivos de personas aprobadas de personal funcionario y laboral de las OEP pendientes**

La publicación de los listados definitivos de personas aprobadas indica el final de la gestión ordinaria de cada proceso selectivo que realiza el Instituto Andaluz de Administración Pública. A partir de ese momento el proceso de gestión de cada Oferta de Empleo Público se traslada a la Secretaría General para la Administración Pública y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para iniciar el procedimiento administrativo que llevará al nombramiento o contrato de las personas seleccionadas como nuevos empleados o empleadas públicos. El objetivo en 2025 es finalizar los procesos de las convocatorias de personal laboral de los Grupos I y II correspondientes a las ofertas ordinarias 2020 y 2021, así como los procesos selectivos de las OEP de 2022/2023 iniciados en 2024 (A1.1100, A1.1200, A1.2001, A1.2002, A1.2003, A1.2004, A1.2005, A1.2006, A1.2007, A1.2008, A1.2009, A1.2009 MT, A1.2012, A1.2013, A1.2015, A1.2016, A1.2019, A1.2022, A1.2023, A1.2024, A1.2025, A1.2027, A1.2028, A1.2029, A19001, A1.9002, A1.3000, A1.6000, A2.2007, A2.2007ET, A2.2008, A2.2010, A2.2017,





A2.2018, C1.1000, C1.2003, C1.2100 y C2.1000).

También se establece como objetivo convocar y resolver 4 procesos de promoción interna no convocados en 2024 (A1.9002, B1.2000, B1.3 y C1.1000 para personas con discapacidad intelectual) y gran parte de procesos de acceso libre no convocados en 2024. Se estima que finalizarán en el año 2026 11 cuerpos de acceso libre (A1.1300, A1.2018, A1.2021, A1.2016, A1.2030, A1.9002, A2.2020, A2.6000, A2.7000, B.12001, B.1300).

También se tiene prevista la convocatoria y gestión de los diez procesos de personal laboral de los Grupos I y II contenidos en las OEP de 2022/2023 (1010, 1030, 1041, 1042, 2010, 2020, 2030, 2060, 2061 y 2071).

#### **OO.1.3 Gestionar los nuevos procesos selectivos con agilidad para mantener un ritmo anual de las ofertas que se aprueben**

Para el ejercicio 2025 se plantea como principal reto culminar prácticamente la gestión de las Ofertas de Empleo Público 2022/2023, así como, la previsible 2024, posibilitando con ello que se pueda seguir un ritmo anual de aprobación de Oferta de empleo Público y gestión íntegra en el ejercicio siguiente.

Ello va a exigir un gran esfuerzo del personal encargado de su gestión, pero además será necesario introducir todos los mecanismos posibles que permitan aumentar la eficiencia de los procesos agilizando la tramitación y reduciendo todos los plazos posibles, de forma que pueda llevarse a efecto, renovando medios técnicos e incorporando herramientas informáticas que permitan reducir plazos en cada fase y tarea de los procesos.

#### **ACT.1.3.1 Publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los procesos selectivos de la OEP del año anterior**

Las labores previas al comienzo de las pruebas selectivas en sí abarcan desde el momento de la convocatoria hasta que se publica en cada proceso el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, conllevando normalmente la convocatoria del primer ejercicio.

#### **ACT.1.3.2 Realización de los ejercicios de los procesos de personal funcionario y laboral de la OEP aprobada el año anterior**

Durante el ejercicio 2025, además de finalizar todas las ofertas anteriores en curso, deben culminarse los procesos selectivos contenidos en las OEP 2022/2023 que se iniciaron en el año 2024, lo que supone realizar 10 ejercicios únicos de promoción interna, en el acceso libre de personal funcionario 4 ejercicios del A1.2020, 5 ejercicios del A1.3000, 4 ejercicios del A1.6000, 4 ejercicios del A1.1, 44 ejercicios del A1.2, 4 ejercicios del A2.1, 34 ejercicios del A2.2 y 4 ejercicios únicos de los subgrupos C1 y C2. Y respecto al acceso a la condición de personal laboral fijo de los grupos I y II, 8 ejercicios únicos.

#### **OE.2 Desarrollar las competencias de las personas empleadas públicas con recursos de aprendizaje permanente y metodologías ágiles**



**OO.2.1 Sensibilizar y despertar la curiosidad entre el personal de la Junta de Andalucía sobre la mejora de la Administración Pública**

Con este objetivo se pretende generar conciencia o dotar de un conocimiento actualizado sobre los principales temas que afectan a las administraciones públicas, contando con voces y experiencias autorizadas, que permitan descubrir marcos teóricos y experienciales novedosos e inspiradores, que potencien la incorporación de prácticas innovadoras en la Junta de Andalucía.

**ACT.2.1.1 Dinamización de las redes sociales del Instituto Andaluz de Administración Pública**

Se trata de comunicar en las redes sociales adecuadas aquellos contenidos que son de interés para las personas a las que se dirigen las actuaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública. Además, se trata de hacerlo de un modo atractivo y con un lenguaje claro y directo. Adicionalmente practicar la escucha activa que permita que sea un canal bidireccional.

**ACT.2.1.2 Publicación de contenidos audiovisuales relacionados con la mejora de las Administraciones públicas**

El Instituto Andaluz de Administración Pública en los últimos años ha hecho un esfuerzo en la puesta a disposición de nuevos formatos que permitan la autoformación de las personas de la organización justo en el momento de necesitarla. Se trata de pequeños formatos formativos- informativos tales como: píldoras formativas, vídeos autoinstruccionales, etc., cuya característica fundamental es la sencillez de los mensajes y los formatos amigables que faciliten el conocimiento sobre determinada materia.

**ACT.2.1.3 Realización de Jornadas sobre la Administración Pública y su mejora**

El IAAP desarrolla una serie de Jornadas a lo largo del año con contenidos de carácter horizontal y por tanto de interés general. En los últimos años estas han sido online o híbridas de modo que pueden compartirse con personas de otras comunidades autónomas.

**ACT.2.1.4 Publicación de artículos y trabajos de divulgación, investigación y análisis en materia de la mejora de las Administraciones**

El trabajo de reflexionar sobre nuestras prácticas o darles difusión, así como difundir trabajos de investigación y análisis relacionados con las administraciones públicas nos permiten la creación y gestión del conocimiento imprescindible en una sociedad en evolución constante y en administraciones centradas en el aprendizaje.

**OO.2.2 Ayudar a las personas empleadas públicas a desarrollar sus competencias profesionales**

Una vez identificadas las necesidades formativas, y a través de la planificación establecida en el Plan anual de formación, se desarrollarán actividades formativas en consonancia con la necesidad de desarrollar competencias específicas en el contexto de una Administración conectada, ubicua, en red, colaborativa e innovadora; para lo que se diseñarán acciones formativas en distintas modalidades: online, presenciales,



colaborativas, en red, etc.

**ACT.2.2.1 Organización de la formación de la Escuela de Desarrollo Profesional**

En virtud del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, que regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, se pondrán en marcha los distintos programas de formación regulados en la Escuela de Desarrollo Profesional que contribuirán al desarrollo del talento y al desarrollo de las competencias de las personas en la organización.

**ACT.2.2.2 Desarrollo de la formación para el personal no judicial de la Administración de Justicia de Andalucía**

El Instituto Andaluz de Administración Pública tiene entre sus competencias la formación del personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía, para lo que desarrolla una serie de actividades formativas en modalidad online y presenciales para mejorar las capacidades de este colectivo.

**ACT.2.2.3 Desarrollo de un itinerario formativo de acogida para el personal de nuevo ingreso**

Dada la importancia de la formación de las personas que se incorporan a la Administración pública el Instituto Andaluz de Administración Pública pone en marcha un itinerario formativo para todas las personas que se ingresan a la administración después del proceso de oposición, tanto por el proceso ordinario como por el de estabilización.

**ACT.2.2.4 Oferta de formación para facilitar la promoción en la carrera administrativa del personal al servicio de la Junta de Andalucía**

El Instituto Andaluz de Administración Pública oferta acciones formativas específicas para facilitar la promoción interna, como parte del fomento de la carrera administrativa del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, buscando tanto la mejora de las condiciones laborales del personal como la mejora de la propia organización.

**ACT.2.2.5 Formación en competencias digitales, de colaboración, innovación, gestión del conocimiento y evaluación de políticas públicas**

En la Ley de Función Pública se contemplan como esenciales las competencias digitales del personal de la Junta de Andalucía, e igualmente sus competencias de colaboración, innovación, gestión del conocimiento y evaluación de políticas públicas, por lo que se plantea en el Plan de Formación de 2025 reforzar la formación del personal de la Junta de Andalucía en estas competencias.

**OO.2.3 Formación en competencias directivas y diseño de un modelo de acreditación en competencias directivas**



En 2025 se deben intensificar los trabajos para la elaboración de la nueva Ley del Estatuto de la Dirección Pública en la Junta de Andalucía que exigirá la adaptación tanto de la formación en competencias directivas como el diseño del modelo de acreditación de competencias directivas.

**ACT.2.3.1 Desarrollo de las competencias directivas de las personas que desempeñan o se preparan para acceder a puestos directivos**

Los procesos para reforzar el talento y el desarrollo de competencias de las personas de la Junta de Andalucía que ejercen funciones directivas (los que ocupan puestos de niveles 26 a 30, o laborales asimilados, y tienen personas a su cargo), tienen un papel esencial por dos motivos: porque su actuación es clave en sí misma para el aprovechamiento del talento existente para el buen funcionamiento de las unidades que dirigen; y porque, a su vez, deben ser agentes impulsores y catalizadores del desarrollo de nuevos talentos de las personas que conforman esas unidades mediante la formación.

**ACT.2.3.2 Acciones para la evaluación y acreditación de competencias directivas**

La nueva Ley de la Función Pública basa la selección de las personas que ejerzan la dirección pública profesional en la acreditación de competencias por lo que se realizará un piloto de acreditación de competencias directivas imprescindible en base al diccionario por competencias directivas aprobado por el IAAP.

**OE.3 Profundizar en la integración del enfoque de género en la actividad del Instituto Andaluz de Administración Pública**

**OO.3.1 Extender la Formación en materia de género**

Durante los últimos años el Instituto Andaluz de Administración Pública ha hecho un esfuerzo formativo en materia de género que quiere seguir asegurando a través de acciones en diversos formatos y de carácter multidisciplinar.

**ACT.3.1.1 Organización de acciones formativas en materia de género**

El Instituto Andaluz de Administración Pública planifica todos los años acciones formativas en materia de género de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo competente en materia de igualdad de género. En 2025, con la implementación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, esta formación debe reforzarse por la obligatoriedad de la realización de planes de Igualdad por cada Consejería lo que requerirá cualificación en esta materia.

**ACT.3.1.2 Incorporación de contenidos de género en los distintos programas del Instituto Andaluz de Administración Pública**

El Instituto Andaluz de Administración Pública desarrolla una serie de programas en el marco del Plan de formación agrupados en escuelas. Todas las escuelas de formación deberán incorporar contenidos de género: Escuela de Dirección, Escuela de Justicia, Escuela de Desarrollo Profesional y Escuela de



Homologación.

**OO.3.2 Mejorar la representación de las mujeres entre las personas que colaboran con el Instituto Andaluz de Administración Pública**

El número de mujeres de la Administración pública andaluza ronda al 60% por lo que se estima que las mujeres deben estar representadas en esa misma proporción como objetivo a largo plazo. En 2025 el objetivo es llegar al menos al 50% en todos los grupos de personas que colaboran con el Instituto Andaluz de Administración Pública.

**ACT.3.2.1 Introducción de la paridad como principio en todos los programas con personas colaboradoras**

En los programas formativos del Instituto Andaluz de Administración Pública que se basan en la colaboración de personal del resto de la Junta de Andalucía, como son los de Personas Embajadoras del Conocimiento, Comunidades de Prácticas, Innovanda, Mentoría o Evaluación de Políticas Públicas, es una aspiración lograr la paridad de esas personas colaboradoras.

**OO.3.3 Reducir la brecha de género en determinadas áreas del desarrollo competencial**

Las mayores brechas entre hombres y mujeres en las Administraciones públicas se dan en la presencia en puestos directivos. Por ello es necesario mejorar las competencias directivas de las mujeres. En este sentido se incorporan medidas que fomenten la formación de mujeres directivas y de aquellas que puedan llegar a serlo.

Del mismo modo sigue existiendo una brecha digital de uso entre hombres y mujeres por lo que se hace necesario potenciar también esta formación entre las mujeres.

**ACT.3.3.1 Aumento de la presencia de mujeres en la formación directiva**

Una de las principales herramientas para paliar la brecha entre hombres y mujeres en la presencia en puestos directivos de las administraciones públicas, es el fomento e impulso de la formación de mujeres directivas y de aquellas que puedan llegar a serlo.

**ACT.3.3.2 Aumento de la presencia de mujeres en la formación en competencias digitales**

Una de las herramientas para paliar la brecha digital entre hombres y mujeres en la Administración pública andaluza es el fomento e impulso de la formación de mujeres en competencias digitales.

**ACT.3.3.3 Implementación de un programa de Mentoría para mujeres directivas y predirectivas**

Las mujeres en las administraciones públicas siguen teniendo dificultadas para asumir puestos directivos y predirectivos por lo que es necesario hacer un taller específico de mentoría con perspectiva de género



dirigido a todas las personas mentoras.

#### **OO.3.4 Incrementar la formación en violencia de género de los profesionales de la Junta de Andalucía**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece que los poderes públicos fomentarán programas formativos dirigidos a su personal en general, y, en especial, al personal responsable de la atención a las víctimas de violencia de género. El IAAP incluye un anexo en el Plan de formación anual dedicado a la formación en género y violencia de género, por entender que la formación en perspectiva de género contribuye al objetivo de la prevención de la violencia de género.

##### **ACT.3.4.1 Organización de acciones formativas en materia de violencia género**

El Instituto Andaluz de Administración Pública planifica todos los años acciones formativas en materia de violencia género de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo competente en materia de Igualdad de género. En 2025 se quiere mantener la formación en violencia de género de acuerdo con el mandato del artículo 20 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

#### **OE.4 Generar procesos de innovación en la Administración**

##### **OO.4.1 Adaptar la formación a los objetivos de la Ley de Función Pública sobre la carrera profesional y los mapas de competencias**

El título IV de la Ley de Función Pública establece la consideración de la Formación como derecho y como deber. Los objetivos de la formación y el aprendizaje permanente deben ser la mejora de las competencias de las personas, incluida la recualificación necesaria para la adaptación a las nuevas demandas.

Pero además deben ser objetivos de la formación:

- \* La implementación de nuevos sistemas de trabajo.
- \* El desarrollo de la carrera profesional.
- \* El aprendizaje organizacional.
- \* El aprovechamiento del conocimiento tácito y explícito de la organización.
- \* Puesta a disposición y enriquecimiento de los entornos de aprendizaje.

En otro orden de cosas, la Ley insta a los órganos responsables de formación a elaborar mapas de competencias ligados a la carrera profesional, a la selección y al aprendizaje.

##### **ACT.4.1.1 Acciones para crear entornos que favorezcan el aprendizaje organizacional y la gestión del conocimiento y la innovación**



El Instituto Andaluz de Administración Pública fomenta y apoya la introducción de nuevas metodologías y formas de trabajo más innovadoras en la Administración pública andaluza mediante diversos mecanismos, uno de los cuales es fomentar la formación de equipos de personas innovadoras en diversos programas desarrollados en este Instituto.

**ACT.4.1.2 Acciones de apoyo a unidades administrativas brindándoles formación o herramientas innovadoras para su gestión**

Desde el Instituto Andaluz de Administración Pública se asesora a equipos de otras unidades administrativas para que mejoren su gestión mediante la introducción de metodologías innovadoras, aportándoles la formación y los instrumentos metodológicos adecuados.

**ACT.4.1.3 Acciones para promover la evaluación de las políticas públicas y de apoyo al diseño de los planes estratégicos**

Para colaborar en la consecución de una Administración andaluza eficiente, desde el área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública se trabaja para analizar, previamente a la aprobación de planes estratégicos, sus posibilidades de evaluación. El objetivo es permitir a los órganos promotores de políticas establecer desde su inicio un sistema de evaluación con indicadores. Estos sistemas permiten reflexionar sobre lo que está o no funcionando y plantearse estrategias durante la implementación de la política para mejorar su eficiencia.

**ACT.4.1.4 Acciones para promover la gestión por competencias de acuerdo con la Ley de la Función Pública de Andalucía**

Para implementar una de las novedades de la nueva Ley de la Función Pública de Andalucía, que impone la orientación al desarrollo por competencias, en 2025 desarrollaremos este modelo de formación en aquellos ámbitos en los que ya están definidas y estructuradas las competencias:

- \* Dirección Pública.
- \* Innovación.
- \* Competencias estratégicas de todas las personas empleadas públicas.

**ACT.4.1.5 Acciones para dotar al personal formador de habilidades y metodologías de aprendizaje innovadoras**

La necesidad de trabajar bajo los paradigmas de una Administración innovadora hace necesario posibilitar procesos formativos que utilicen las nuevas metodologías basadas en las redes, la colaboración y la generación e identificación del talento, y esto hace que los perfiles y la formación del personal formador deban cambiar hacia modelos en los que este no sea un transmisor sino un dinamizador, facilitador, curador de contenidos, tutor online, tutor de transferencia, etc. Para ello se ha diseñado la Escuela de Innovación docente que facilite esta transformación, cuya labor debe desarrollarse a lo largo de 2025.

